

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que con fundamento en el artículo 17, fracción X, de la Constitución Política del Estado de Querétaro corresponde al Poder Legislativo la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado.
2. Que el proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos es el instrumento financiero a través del cual el Gobierno del Estado expresa las prioridades de su gestión, para dar respuesta al encargo que recibió de la sociedad y a las necesidades de las familias queretanas.
3. Que el presente proyecto se elaboró considerando las prioridades del desarrollo integral para el Estado de Querétaro y las estimaciones que los Poderes del Estado, organismos constitucionales autónomos y entidades paraestatales realizaron a propósito de sus necesidades económicas para el ejercicio fiscal 2016, con soporte en los siguientes criterios técnicos y administrativos:
 - I. Enfoque de gestión para resultados: articula los procesos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas con lo que se avanza hacia la conformación del Presupuesto Basado en Resultados; permite que la asignación presupuestal para cada ámbito del desarrollo esté garantizada y orientada a la atención de las necesidades sociales; y en el mediano plazo contribuirá a mejorar la calidad del gasto público.
 - II. Equilibrio presupuestal: implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.
 - III. Racionalidad y austeridad: implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen las dependencias y entidades del sector público estatal, buscando incrementar la eficiencia, la eficacia y la calidad en la prestación de los bienes y servicios que se entregan.
 - IV. Disciplina presupuestal: directriz del gasto que obliga a las dependencias y entidades del sector público estatal a ejercer los recursos en los montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del presupuesto con pleno apego a la normatividad emitida.
 - V. Privilegio del gasto social: propiciar que, sobre los gastos administrativos, tengan prerrogativa los programas dirigidos a la prestación de bienes y servicios que sirvan para consolidar el desarrollo humano sustentable, particularmente de los grupos de población más desfavorecidos socialmente. Con este mismo objetivo podrán reorientarse las economías e ingresos marginales que se obtengan.
4. De igual forma, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se exponen los motivos generales que permiten la formulación del presente Proyecto:

a. Condiciones económicas, financieras y hacendarias

Durante el presente ejercicio, se estima que el crecimiento del Producto Interno Bruto sea de entre 2.0 y 2.8% y, la inflación alcance el 3% anual. Las expectativas económicas para 2016 estiman un crecimiento del Producto Interno Bruto de entre 2.6 y 3.6% y de la inflación en 3%.

b. Situación de la deuda pública

El saldo de la deuda del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro al cierre del ejercicio 2014 ascendió a \$1,170,021,302 pesos, y al cierre del ejercicio 2015 se estima que la deuda se ubique en \$1,135,476,467 pesos, proyectándose que al final del ejercicio 2016, sea de un monto de \$1,094,659,702 pesos.

c. Ingresos y gastos reales

Los ingresos registrados por el periodo comprendido entre el primero de octubre del 2014 al 30 de septiembre del 2015, ascendieron a \$28,639,332,435 pesos, mientras que el ejercicio presupuestal para dicho periodo correspondió a \$28,090,336,926 pesos.

d. Estimación de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016

Con el fin de mantener el equilibrio en las finanzas públicas, se propone que para el ejercicio fiscal 2016, el Presupuesto de Egresos para el Estado de Querétaro ascienda a \$ 29,018,226,675 (Veinte y nueve mil diez y ocho millones doscientos veinte y seis mil seiscientos setenta y cinco pesos), cifra igual a la estimada en la Ley de Ingresos para el mismo ejercicio fiscal, dando con ello cumplimiento al equilibrio presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

**DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO
DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016****CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016 se sujetará a lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y en los demás ordenamientos que resulten aplicables.

La interpretación del presente Decreto, para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones, corresponde a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia; asimismo le corresponde determinar lo conducente a fin de homogeneizar, racionalizar y ejercer mejor control del gasto público estatal en las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 2. Para los efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- I. Dependencias. Las unidades administrativas encargadas de la atención de los asuntos encomendados a los sujetos de la Ley, determinadas en las leyes orgánicas o disposiciones análogas respectivas.

- II. Deuda pública. La señalada en la ley relativa.
- III. Entidades. Las entidades paraestatales que tengan ese carácter en términos de las disposiciones respectivas.
- IV. Fideicomisos públicos. Los fideicomisos que tengan ese carácter en términos de las disposiciones respectivas.
- V. Gasto administrativo. Las erogaciones que se realizan para la gestión administrativa y servicios de la deuda pública, así como otros servicios de apoyo relacionados con dicha gestión.
- VI. Gasto público. La totalidad de las erogaciones aprobadas en los Presupuestos de Egresos, que permiten dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo.
- VII. Gasto social. Las erogaciones orientadas a los servicios de salud, educación, procuración de justicia, asistencia social, concertación, seguridad, cultura, recreación, deporte, investigación y desarrollo económico. Asimismo, incluye la inversión en obras y acciones que determine el titular del Poder Ejecutivo del Estado.
- VIII. Ingresos propios. Los ingresos que cada sujeto de este proyecto estimó recibir en el ejercicio de que se trate, distinto de las transferencias de recursos federales o estatales que reciban en términos de la Ley de Ingresos respectiva.
- IX. Municipios. Los señalados en la Constitución Política del Estado de Querétaro.
- X. Organismos constitucionales autónomos. Los que con ese carácter contemple la Constitución Política del Estado de Querétaro.
- XI. Órganos desconcentrados. Los órganos de la administración pública con autonomía técnica y de gestión, establecidos por el Gobernador del Estado y jerárquicamente subordinados a la dependencia que al efecto se señale.
- XII. Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- XIII. Poder Judicial. El Poder Judicial del Estado de Querétaro.
- XIV. Poder Legislativo. La Legislatura del Estado de Querétaro.
- XV. Recursos públicos. Los ingresos que con base en las Leyes de Ingresos obtengan el Estado y los municipios, así como cualquier bien que conforme la hacienda pública.
- XVI. Transferencias federales. Las asignaciones de origen federal que por concepto de aportaciones, convenios, lineamientos y fondos federales a los que tenga derecho y participe el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, son destinadas a complementar los gastos de operación y mantenimiento, así como para incrementar sus activos reales o para la adquisición de bienes de capital.
- XVII. Secretaría. La Secretaría de Planeación y Finanzas, dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO 3. El Titular del Poder Ejecutivo establecerá la política presupuestaria para definir los criterios específicos y de carácter general que permitan uniformar y alinear las tareas y recursos de las dependencias y entidades que lo integran hacia el cumplimiento de las prioridades establecidas, para atender las necesidades de los distintos sectores de la población durante la gestión gubernamental.

ARTÍCULO 4. La Secretaría, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado y las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, serán las encargadas de verificar la correcta aplicación del presente Decreto, de acuerdo a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

ARTÍCULO 5. Las autoridades responsables del ejercicio del gasto vigilarán que el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016, se ejerza, administre y registre con apego a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el presente Decreto, la normatividad aplicable vigente, los Postulados Básicos contemplados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

ARTÍCULO 6. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 40 fracciones II a la XI de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en los anexos del presente Decreto se detalla la siguiente información:

- I. Aplicación de recursos según clasificación por objeto del gasto;
- II. Aplicación de recursos según la clasificación administrativa;
- III. Aplicación de recursos según la clasificación funcional del gasto;
- IV. Aplicación de recursos según la clasificación por tipo de gasto;
- V. Prioridades del gasto;
- VI. Principales programas y proyectos;
- VII. Estado analítico de la deuda;
- VIII. Listado de programas, indicadores estratégicos y de gestión aprobados;
- IX. Información relativa a la evaluación más reciente;
- X. Compromisos plurianuales;
- XI. Remuneraciones según lo establecido en el Título Tercero de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y Analítico de plazas;
- XII. Reporte de saldo de cuentas bancarias al 30 de septiembre de 2015, y
- XIII. Resumen ejecutivo del presupuesto.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

ARTÍCULO 7. El monto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro asciende a \$29,018,226,675 (Veinte y nueve mil diez y ocho millones doscientos veinte y seis mil seiscientos setenta y cinco pesos) clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO	29,018,226,675
Transferencias a municipios	4,375,347,062

Transferencias al Poder Legislativo	299,633,976
Transferencias al Poder Judicial	662,938,151
Transferencias a los organismos constitucionales autónomos y tribunales administrativos	293,225,264
PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	23,387,082,222
Transferencias federales al sector educativo	7,548,999,929
Transferencias federales al sector salud	2,452,635,001
Transferencias federales a otros sectores	3,946,212
PRESUPUESTO DEL PODER EJECUTIVO Y ÓRGANOS AUXILIARES	13,381,501,080

ARTÍCULO 8. Las transferencias a los municipios corresponden a \$ 4,375,347,062 (Cuatro mil trescientos setenta y cinco millones trescientos cuarenta y siete mil sesenta y dos pesos). Con base en los ingresos proyectados para el ejercicio 2016, la integración de dicha cantidad es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
De Participaciones Federales	2,818,886,881
Fondo General de Participaciones	1,797,112,963
Fondo de Fomento Municipal	573,176,145
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	150,020,293
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	36,916,080
Fondo de Fiscalización y Recaudación	104,692,912
Fondo de Impuesto Sobre la Renta	156,968,488
De Aportaciones Federales (Ramo 33)	1,551,046,540
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal	530,216,680
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,020,829,860
De Impuestos	5,413,641
Impuesto Sobre la Venta de Bienes cuya Enajenación se Encuentra Gravada por la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	5,413,641
TOTAL DE TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	4,375,347,062

ARTÍCULO 9. El monto del recurso asignado al Poder Legislativo, por la cantidad de \$ 299,633,976 (Doscientos noventa y nueve millones seiscientos treinta y tres mil novecientos setenta y seis pesos), se integra como sigue:

CONCEPTO	MONTO
a) Gasto de operación	262,280,683
b) Jubilaciones y pensiones	9,783,933
c) Contrato nuevo recinto oficial (compromiso multi anual)	27,569,360
TOTAL PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO	299,633,976

ARTÍCULO 10. El monto del recurso asignado al Poder Judicial, por la cantidad de \$ 662,938,151 (Seiscientos sesenta y dos millones novecientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y un pesos), se integra como sigue:

CONCEPTO	MONTO
a) Gasto de operación	569,282,154
b) Jubilaciones y pensiones	45,002,684
c) Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio	48,653,313
TOTAL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL	662,938,151

Dentro de los recursos que se asignan al Poder Judicial del Estado de Querétaro, en términos del presente artículo, se deberá destinar la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos) para la capacitación a policías preventivos municipales en el Sistema Penal Acusatorio.

ARTÍCULO 11. El monto del recurso asignado a los organismos constitucionales autónomos y tribunales administrativos, por la cantidad de \$ 293,225,264 (Doscientos noventa y tres millones doscientos veinte y cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos), se integra como sigue:

ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS	MONTO
Entidad Superior de Fiscalización del Estado	73,333,689
a) Gasto de operación	64,502,840
b) Jubilaciones y pensiones	1,788,849
c) Transf. Federal. PROFIS	7,042,000
De los recursos autorizados a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, en términos del presente artículo, se destinará el monto de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos) para la evaluación de desempeño a aplicar en las administraciones municipales del Estado.	
Instituto Electoral del Estado de Querétaro	118,643,638
a) Gasto de operación	51,813,518
b) Jubilaciones y pensiones	1,807,452
c) Prerrogativas	65,022,668
Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	29,743,980
a) Gasto de operación	27,650,921
b) Jubilaciones y pensiones	2,093,059
Comisión Estatal de Información Gubernamental	12,023,500
a) Gasto de operación	11,561,000
b) Jubilaciones y pensiones	462,500
Tribunal Electoral del Estado de Querétaro	21,028,638
a) Gasto de operación	21,028,638
b) Jubilaciones y pensiones	
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	23,014,214
a) Gasto de operación	21,605,830
b) Jubilaciones y pensiones	1,408,384

ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS		MONTO
Tribunal de Conciliación y Arbitraje		15,437,605
a) Gasto de operación	12,863,998	
b) Jubilaciones y pensiones	2,573,607	
TOTAL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS		293,225,264

ARTÍCULO 12. Las transferencias federales al sector educativo, ascienden a \$ 7,548,999,929 (Siete mil quinientos cuarenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte y nueve pesos) y se integran de la siguiente manera:

TRANSFERENCIAS FEDERALES AL SECTOR EDUCATIVO	MONTO
I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	5,580,322,680
Universidad Pedagógica Nacional	27,079,310
II. Del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	43,129,271
III. Otras transferencias	
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	322,806,733
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	88,643,611
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	38,517,224
Educación Media Superior	449,967,568
Universidad Autónoma de Querétaro	1,253,020,415
Educación Superior	1,253,020,415
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	174,073,515
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	17,853,609
Secretaría de Educación	3,553,561
Otros programas	195,480,685
TOTAL DE TRANSFERENCIAS AL SECTOR EDUCATIVO	7,548,999,929

ARTÍCULO 13. Las transferencias federales al sector salud ascienden a \$2,452,635,001 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y dos millones seiscientos treinta y cinco mil un pesos), según la siguiente integración:

TRANSFERENCIAS FEDERALES AL SECTOR SALUD	MONTO
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	1,710,546,243
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,611,215,672
Otros programas	99,330,571

Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro	742,088,758
Cuota Social y Aportación Solidaria Federal	742,088,758
TOTAL	2,452,635,001

ARTÍCULO 14. Las transferencias federales a otros sectores, ascienden a \$ 3,946,212 (Tres millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos doce pesos) y se integra de la forma siguiente:

TRANSFERENCIAS FEDERALES A OTROS SECTORES	MONTO
Secretaría de Gobierno	3,756,313
Ramo 04. Administración del sistema federal penitenciario. Socorro de Ley	3,030,700
Programa Estatal de Modernización y Vinculación de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro	725,613
Secretaría de la Juventud	189,899
Ramo 20. Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)	189,899
TOTAL	3,946,212

ARTÍCULO 15. El monto del presupuesto asignado al Poder Ejecutivo y órganos auxiliares es de \$13,381,501,080 (Trece mil trescientos ochenta y un millones quinientos un mil ochenta pesos) y se distribuye como sigue:

Dependencias del sector central, órganos desconcentrados y otras figuras jurídicas	3,946,952,175
Deuda pública	91,224,681
Jubilaciones y pensiones	515,098,418
Obras y acciones	5,567,067,057
Aportación estatal a entidades paraestatales y fideicomisos	3,261,158,749
PRESUPUESTO DEL PODER EJECUTIVO Y ÓRGANOS AUXILIARES	13,381,501,080

ARTÍCULO 16. El recurso estatal asignado a las dependencias, órganos desconcentrados y otras figuras del sector central asciende a \$3,946,952,175 (Tres mil novecientos cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y dos mil ciento setenta y cinco pesos) y se distribuye como sigue:

CONCEPTO	MONTO
GUBERNATURA	5,654,550
OFICINA DE LA GUBERNATURA	138,776,722
SECTOR GOBIERNO	566,841,655
Secretaría de Gobierno	454,129,275
Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal	3,839,890
Junta de Asistencia Privada	1,931,370
Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro	6,298,550
Consejo Estatal de Población del Estado de Querétaro	4,453,710
Observatorio Ciudadano de Seguridad del Estado de Querétaro	2,638,310

CONCEPTO	MONTO
Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	37,824,190
Dirección Estatal de Archivos	10,126,010
Coordinación Estatal de Protección Civil	43,053,350
Comisión Interinstitucional para la Implementación y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro	2,547,000
SECTOR DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	399,855,895
Secretaría de Planeación y Finanzas	392,825,545
Unidad de Evaluación de Resultados	5,054,900
Unidad de Información Gubernamental del Poder Ejecutivo	1,975,450
SECTOR DE LA CONTRALORÍA	69,275,291
Secretaría de la Contraloría	61,694,341
Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro	7,580,950
SECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	115,906,730
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	115,906,730
SECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE	66,666,692
Secretaría de Desarrollo Sustentable	66,666,692
SECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	97,599,709
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	97,599,709
SECTOR EDUCATIVO	556,120,753
Secretaría de Educación	224,448,666
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	159,027,340
Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balvanera"	139,483,336
Centro Educativo y Cultural del Estado de Querétaro. "Manuel Gómez Morín"	24,234,180
Escuela Normal Superior de Querétaro	3,050,531
Universidad Pedagógica Nacional	5,876,700
SECTOR SALUD	21,979,507
Secretaría de Salud	14,382,387
Consejo Estatal contra las Adicciones	3,556,230
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Querétaro	4,040,890
SECTOR TRABAJO	57,471,001
Secretaría del Trabajo	57,471,001
SECTOR TURISMO	100,922,794
Secretaría de Turismo	100,922,794
SECTOR OFICIALÍA MAYOR	461,147,581
Oficialía Mayor	459,376,611
Casa del Jubilado y Pensionado del Estado de Querétaro	1,770,970
SECTOR DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA	748,300,024
Procuraduría General de Justicia	746,472,874
Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro	1,827,150

CONCEPTO	MONTO
SECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA	495,940,639
Secretaría de Seguridad Ciudadana	494,562,979
Centro Estatal de Prevención Social	1,377,660
SECTOR JUVENTUD	11,940,832
Secretaría de la Juventud	11,940,832
SECTOR DESARROLLO SOCIAL	32,551,800
Secretaría de Desarrollo Social	32,551,800
TOTAL ASIGNADO A DEPENDENCIAS, DESCONCENTRADOS Y OTRAS FIGURAS JURÍDICAS DEL SECTOR CENTRAL	3,946,952,175

En el presente proyecto se considera una partida presupuestal para cubrir las posibles indemnizaciones a que hubiere lugar en términos de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO 17. El monto del presupuesto asignado al pago del servicio de la deuda pública del Estado de Querétaro es por \$ 91,224,681 (Noventa y un millones doscientos veinte y cuatro mil seiscientos ochenta y un pesos) integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Amortización a capital	40,816,765
Intereses	50,407,916

ARTÍCULO 18. El recurso estatal asignado a las entidades paraestatales y fideicomisos, se distribuye como sigue:

CONCEPTO	MONTO
GUBERNATURA	239,474,179
Comisión Estatal de Aguas	206,900,000
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	7,939,970
Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa	24,634,209
SECTOR EDUCATIVO	2,069,023,368
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro	22,067,621
Instituto de Artes y Oficios de Querétaro	6,266,486
Instituto Queretano de la Cultura y las Artes	79,282,662
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	645,000,000
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	362,413,673
Universidad Autónoma de Querétaro	515,953,095
Universidad Tecnológica de Querétaro	127,881,963
Universidad Tecnológica de San Juan del Río	64,099,991
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	26,059,675
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	55,412,191

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	12,350,577
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	19,390,992
Universidad Aeronáutica en Querétaro	59,415,160
Universidad Politécnica de Querétaro	27,140,124
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	11,631,836
Universidad Tecnológica de Corregidora	10,886,969
Fideicomiso de Administración e Inversión No. 244/2	23,770,353
SECTOR GOBIERNO	270,321,515
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro	172,611,308
Instituto Queretano del Transporte	53,452,841
Instituto de Defensoría Pública y Asistencia Jurídica del Estado de Querétaro	44,257,366
SECTOR SALUD	457,531,466
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	310,000,000
Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro	144,557,000
Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro	2,974,466
SECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA	-
Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad del Estado de Querétaro	-
SECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE	4,446,983
Casa Queretana de las Artesanías	3,944,783
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.	-
Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro	330,200
Fideicomiso Ciudad Industrial Benito Juárez	172,000
Fideicomiso Promotor del Empleo	-
SECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	159,445,698
Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro	12,186,425
Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	147,259,273
SECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	12,424,150
Instituto Queretano de las Mujeres	12,424,150
SECTOR DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	-
Fideicomiso de Apoyo para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal en el Estado de Querétaro	-
SECTOR DE OFICIALÍA MAYOR	5,300,018
Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y de Bienestar Social	5,300,018
SECTOR TURISMO	32,027,924
Fideicomiso Promotor del Turismo en el Estado de Querétaro	24,101,900
Patronato de las Fiestas de Querétaro	7,926,024

SECTOR DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA	11,163,448
Fideicomiso para la Procuración de Justicia, Asistencia y Apoyo a las Víctimas del Delito	11,163,448
DEL TOTAL ASIGNADO AL PODER EJECUTIVO, CORRESPONDE A ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS	3,261,158,749

La Universidad Autónoma de Querétaro ejercerá adicionalmente al monto señalado en el presente artículo, la cantidad de \$34,500,000 (Treinta y cuatro millones quinientos mil pesos) para proyectos de infraestructura.

ARTÍCULO 19. El recurso estatal asignado al sector salud, se integra de la siguiente manera:

SECTOR SALUD	MONTO
Secretaría de Salud	14,382,387
Órganos desconcentrados	7,597,120
Entidades paraestatales	457,531,466
TOTAL SECTOR SALUD	479,510,973

En el recurso asignado al organismo descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro se contempla la cantidad de \$140,000,000 (Ciento cuarenta millones de pesos), por concepto de aportación solidaria estatal.

ARTÍCULO 20. El recurso estatal asignado al sector educativo, se integra de la siguiente manera:

SECTOR EDUCATIVO	MONTO
Secretaría de Educación	224,448,666
Órganos desconcentrados	331,672,087
Entidades paraestatales	2,045,253,015
Fideicomisos	23,770,353
TOTAL SECTOR EDUCATIVO	2,625,144,121

ARTÍCULO 21. El monto del recurso asignado en programas en materia de equidad de género, es por la cantidad de \$133,392,647 (Ciento treinta y tres millones trescientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y siete pesos). Adicionalmente, el Instituto Queretano de las Mujeres, ejercerá directamente los recursos recibidos por concepto de Transferencias Federales estimados para 2016, en \$19,099,893 (Diez y nueve millones noventa y nueve mil ochocientos noventa y tres pesos).

ARTÍCULO 22. El monto del Presupuesto del Estado de Querétaro, clasificado conforme a los conceptos de gasto social y gasto administrativo, se distribuye de la forma siguiente:

CONCEPTO	MONTO	%
PRESUPUESTO DEL ESTADO	29,018,226,675	
Transferencias a municipios	4,375,347,062	
Poder Legislativo	299,633,976	
Poder Judicial	662,938,151	

Organismos constitucionales autónomos y Tribunales administrativos	293,225,264	
PRESUPUESTO DEL PODER EJECUTIVO	23,387,082,222	
Gasto social	21,515,355,644	92.0%
Gasto administrativo	1,871,726,578	8.0%

CAPÍTULO TERCERO DE LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS Y OTROS RECURSOS

ARTÍCULO 23. Los recursos a que se refiere la fracción V del artículo 29 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, serán ejercidos directamente por los sujetos de dicha Ley que los generan, en el monto señalado en el artículo tercero de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2016. Asimismo, dichos sujetos ejercerán directamente los recursos que reciban por concepto de Transferencias Federales.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD

ARTÍCULO 24. Las dependencias, órganos desconcentrados, otras figuras jurídicas, entidades y fideicomisos públicos propiciarán que la administración y ejecución del gasto público se realice en sujeción al principio de austeridad, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Normatividad para la Administración del Presupuesto.

La Secretaría, podrá determinar las modalidades específicas de aplicación del principio de austeridad.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto de Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2016.

Artículo Segundo. Se autoriza a la Secretaría para realizar los ajustes a los montos del presente Decreto, derivados de la revisión salarial para el personal de los sujetos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, con excepción de los municipios y sus entidades paramunicipales, así como las adecuaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos y retenciones, para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Artículo Tercero. Se autoriza a la Secretaría para que, con el fin de asegurar la aplicación de los recursos atendiendo a los criterios técnicos que exija el enfoque de Gestión para Resultados y aquellos relacionados con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normas emitidas bajo su amparo, lleve a cabo las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, así como a los compromisos establecidos en los programas que sustentan el mismo y lo que se derive del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

Artículo Cuarto. Se autoriza a la Secretaría a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables y derivado de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras

transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos locales o extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2016; así como del dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores, en la Hacienda Pública Estatal; y los montos necesarios para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación, por las operaciones de ejercicios anteriores.

Artículo Quinto. El presupuesto autorizado para obras y acciones podrá ser ejercido por los sujetos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, de conformidad con la normatividad aplicable.

Artículo Sexto. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

Artículo Séptimo. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro privilegiará la atención de la seguridad alimentaria e instrumentará las medidas necesarias para contar con un Padrón Único de Beneficiarios de Bienes y Servicios Alimentarios.

Artículo Octavo. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro privilegiará la atención integral a madres solteras y jefas de familia.

Artículo Noveno. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la dependencia competente, determinará los mecanismos que permitan contar con mayor vigilancia visual en zonas de mayor incidencia delictiva.

Artículo Décimo. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, privilegiará la ejecución de obra pública que abata los índices de pobreza extrema y pobreza moderada en el Estado.

Artículo Décimo Primero. Los sujetos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, privilegiarán el gasto social y aplicarán medidas de austeridad en las siguientes vertientes:

- a) Disminución de gastos de representación, telefonía celular, asesoría, gastos médicos mayores y personal de ayudantía y asistencia.
- b) Supresión de áreas con funciones afines.

Artículo Décimo Segundo. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias que se presenten, podrá destinar recursos a la Universidad Autónoma de Querétaro que permitan a ésta atender proyectos de Certificación de Acciones de Convivencia Escolar, así como de Eficiencia Energética.

Artículo Décimo Tercero. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro destinará recursos para obras y acciones que contribuyan al fomento de condiciones de vida saludable, que permitan atender, entre otros, la prevención de las adicciones en el estado.

Artículo Décimo Cuarto. Remítase la presente Ley al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL TEATRO METROPOLITANO, DECLARADO RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA
PRESIDENTE**
Rúbrica

**DIP. DAESY ALVORADA HINOJOSA ROSAS
PRIMERA SECRETARIA**
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2016.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día catorce del mes de diciembre del año dos mil quince, para su debida publicación y observancia.

**Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro**
Rúbrica

**Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno**
Rúbrica

**Juan Manuel Alcocer Gamba
Secretario de Planeación y Finanzas**
Rúbrica

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
"LA SOMBRA DE ARTEAGA"

*Ejemplar o Número del Día	0.625 VSMGZ	\$ 43.81
*Ejemplar Atrasado	1.875 VSMGZ	\$ 131.43

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 173 Fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 150 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SÓLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.



QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Anexo atendiendo a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

I. Aplicación de recursos según clasificación por objeto del gasto



Querétaro
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016
Clasificador por Objeto del Gasto

	Importe
Total	29,018,226,675
Servicios Personales	2,558,794,901
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,288,748,283
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	120,218,342
Remuneraciones Adicionales y Especiales	471,929,293
Seguridad Social	258,909,578
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	371,593,510
Previsiones	27,827,976
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	19,567,919
Materiales y Suministros	260,724,248
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	60,378,536
Alimentos y Utensilios	56,527,804
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	698,400
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	6,234,919
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	15,519,742
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	86,188,262
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,872,115
Materiales y Suministros para Seguridad	4,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	31,300,470
Servicios Generales	710,744,648
Servicios Básicos	123,840,393
Servicios de Arrendamiento	54,181,711
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	123,874,576
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	28,465,373
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	78,002,295
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	75,684,443
Servicios de Traslado y Viáticos	11,454,247
Servicios Oficiales	94,248,036
Otros Servicios Generales	120,993,574
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,765,870,019
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	5,725,796,075
Transferencias al Resto del Sector Público	3,461,605,163
Subsidios y Subvenciones	407,127,892
Ayudas Sociales	652,402,618
Pensiones y Jubilaciones	515,098,418
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	1,232,953
Donativos	2,606,900
Transferencias al Exterior	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,811,436
Mobiliario y Equipo de Administración	4,425,351
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	452,911
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	34,000
Vehículos y Equipo de Transporte	424,300
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,358,491
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	14,116,383
Inversión Pública	249,300,000
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	249,300,000
Obra Pública en Bienes Propios	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-



Querétaro
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016
Clasificador por Objeto del Gasto

Participaciones y Aportaciones	14,360,756,742
Participaciones	2,818,886,881
Aportaciones	9,801,207,007
Convenios	1,740,662,854
Deuda Pública	91,224,681
Amortización de la Deuda Pública	40,816,765
Intereses de la Deuda Pública	50,407,916
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-



QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Anexo atendiendo a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

II. Aplicación de recursos según clasificación administrativa

ANEXO II. Aplicación de recursos según la clasificación administrativa.

Querétaro
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016
Clasificación Administrativa

	Importe
Total	24,642,879,613
Poder Ejecutivo	23,387,082,222
Poder Legislativo	299,633,976
Poder Judicial	662,938,151
Órganos Autónomos	254,773,445
Otras Entidades Paraestatales y organismos	38,451,819

No incluye transferencias a Municipios.



QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Anexo atendiendo a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

III. Aplicación de recursos según clasificación funcional del gasto



Querétaro
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016
Clasificador Funcional del Gasto

	Total
Gobierno	3,142,921,190.00
Desarrollo Social	18,569,497,168.00
Desarrollo Económico	1,694,919,905.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	5,610,888,412.00
	29,018,226,675.00



QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Anexo atendiendo a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

IV. Aplicación de recursos según clasificación por tipo de gasto



Querétaro
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016
Clasificador por Tipo de Gasto

	Importe
Total	29,018,226,675
Gasto Corriente	19,430,150,612
Gasto de Capital	5,097,292,100
Amortización de la deuda y dismunición de pasivos	91,224,681
Pensiones y jubilaciones	24,212,220
Participaciones	4,375,347,062



QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Anexo atendiendo a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

V. Prioridades del gasto

ANEXO V. Prioridades de gasto.

Se privilegia el gasto social sobre el gasto administrativo.

Organismo público	Concepto
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA	Estabilización de acuíferos del Estado
	Prevención de Riesgos Hidroclimatológicos
	Producción, potabilización, almacenamiento y distribución de agua potable
	Recolección, tratamiento y reuso de aguas tratadas
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO	Vigilancia y protección del medio ambiente y el desarrollo urbano en Querétaro
SECRETARÍA DE GOBIERNO	Fortalecimiento institucional
	Legalidad y estado derecho en beneficio de la ciudadanía
	Readaptación Social
	Registro y custodia de escrituras públicas
	Regulación y reglamentación de los servicios públicos
	Servicio del Registro Civil
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	Protección Civil
INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA Y ASISTENCIA JURÍDICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Sistema de defensoría pública y asistencia jurídica
INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE	Movilidad de transporte y control vehicular
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Asistencia social
	Atención a la discapacidad
	Desarrollo social y comunitario
	Gestión de recursos
	Protección y prevención jurídica de los derechos familiares
	Social Alimentario
Apadrina una niña indígena (TSUNI)	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Prevención para la seguridad pública del Estado

Organismo público	Concepto
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	Catastro Multifinalitario Programa de apoyo a la tenencia vehicular
INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES	Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia Impulso a la igualdad entre mujeres y hombres Transversalidad de la perspectiva de género
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	Prevención, vigilancia, control y evaluación de la Gestión Pública
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	Equidad Económica y el Desarrollo Regional en el Estado de Querétaro Fomento a la Inversión y Generación de Empleo Para la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Estado de Querétaro Sustentabilidad Ambiental
CASA QUERETANA DE LAS ARTESANIAS	Fomento y apoyo a los artesanos queretanos
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Apoyo a la producción y capitalización de productores rurales Apoyo al fortalecimiento de la economía de las familias rurales Impulso a la productividad forestal Infraestructura hidroagrícola Manejo y conservación de áreas naturales
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Conservación del patrimonio cultural edificado del estado de Querétaro Construcción de obra pública en materia de equipamiento y desarrollo urbano
COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	Conservación, ampliación y modernización de la infraestructura carretera y de caminos del estado
SECRETARÍA DE EDUCACION	Telebachillerato Comunitario Gestión educativa de calidad

Organismo público	Concepto
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERETARO (ENEQ)*	Formación de profesionales de la educación
INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACION DEL ESTADO DE QUERETARO (INDEREQ)	Deporte de Alto Rendimiento Deporte y Recreación
COLEGIO DE BACHILLERES(COBAQ)	Gestión Educativa Institucional
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL EDO. DE QRO.	Desarrollo Académico
CONALEP	Programa Académico Funcional
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CONCYTEQ)	Apoyos para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación
INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO (IAO)	Capacitación para el trabajo en las Artes y los Oficios
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL EDO. DE QRO.	Capacitación para el Trabajo
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Ejecución y asesoría técnica y normativa de infraestructura física educativa para el servicio del sistema educativo en el estado de Querétaro
INSTITUTO QUERETANO DE LA CULTURA Y LAS ARTES	Arte y cultura
UNIVERSIDAD AERONAÚTICA EN QUERÉTARO	Atención a la demanda de educación superior y entrenamiento para el trabajo de la UNAQ
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO	Educación superior tecnológica basada en competencias
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JAÚREGUI	Programa Institucional de Desarrollo Académico de la UPSRJ
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA	Programa de formación académica en el nivel de TSU
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO (UTEQ)	Formación Superior Tecnológica de la UTEQ
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO	Servicios de Calidad de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río

Organismo público	Concepto
USEBEQ	Prestación de Servicios de Educación Básica
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD	Apoyo al Desarrollo de los Jóvenes
SECRETARÍA DEL TRABAJO	Apoyo al Empleo Justicia Laboral
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Gestión participativa para el desarrollo social
SECRETARÍA DE TURISMO	Programa de Satisfacción del Turista
SECRETARÍA DE SALUD	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Fortalecimiento a servicios de salud Interculturalidad y medicina tradicional Prestación de servicios de salud en la infancia y adolescencia Prestación de servicios de segundo nivel de atención en salud Prestación de servicios médicos en primer nivel de atención en salud Prestación de servicios para enfermedades crónicas Prestación de servicios para enfermedades transmitidas por animales y vectores Prestación de servicios para la promoción de la salud Prestación de servicios sobre salud sexual y reproductiva Protección contra riesgos sanitarios y epidemiológicos
OFICIALIA MAYOR	Atención a la ciudadanía, informando y orientando sobre trámites y servicios del Poder Ejecutivo
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	Acciones para la prevención del delito Acciones para la procuración de justicia
CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Acceso a la Justicia para las mujeres



QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Anexo atendiendo a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

VI. Principales programas y proyectos



PROGRAMAS Y PROYECTOS 2016.

Organismo público	Nombre del programa
AEROPUERTO INTERCONTINENTAL DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	Movilidad aérea para el Estado de Querétaro
CASA DEL JUBILADO Y PENSIONADO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Impulso a una cultura de sensibilización en el trato y convivencia entre los jubilados y pensionados
CASA QUERETANA DE LAS ARTESANIAS	Fomento y apoyo a los artesanos queretanos
CASA QUERETANA DE LAS ARTESANÍAS	Pago de pensiones y jubilaciones de la CQA
CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Acceso a la Justicia para las mujeres
CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL ESTADO DE QUERETARO	Educación, cultura, ciencia, tecnología e innovación para la ciudadanía
CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA	Evaluación de Control de Confianza
CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL	Coordinación Estatal para la Prevención Social
CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES DE QUERÉTARO	Donación y trasplantes de órganos y tejidos
COLEGIO DE BACHILLERES(COBAQ)	Gestión Educativa Institucional
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL EDO. DE QRO.	Desarrollo Académico
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Pago de pensiones y jubilaciones del CECyTEQ
COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Arbitraje médico
COMISIÓN EJECUTIVA DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS	Programa Estatal de Protección y Atención a Víctimas
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA	Estabilización de acuíferos del Estado Prevención de Riesgos Hidroclimatológicos Producción, potabilización, almacenamiento y distribución de agua potable Recolección, tratamiento y reuso de aguas tratadas
COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	Conservación, ampliación y modernización de la infraestructura carretera y de caminos del estado Pago de pensiones y jubilaciones de la CEC Proyecto de infraestructura y equipamiento para el programa "Prevención para la seguridad pública del Estado" de la SSC 2016 Proyecto de obra en la red de caminos para el programa "Conservación, ampliación y modernización de la infraestructura carretera y de caminos del estado" 2016



PROGRAMAS Y PROYECTOS 2016.

Organismo público	Nombre del programa
COMISIÓN PARA EL FOMENTO ECONÓMICO DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL AEROSPACIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO (COFESIAQ)	Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo
COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA PENAL Y LA MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	Implementación de la Reforma Penal Proyecto para el programa "Implementación de la Reforma Penal" 2016 Proyecto para el programa "Implementación de la Reforma Penal" TIC's y equipamiento 2016
COMISIÓN PARA LA MEJORA REGULATORIA	Mejora Regulatoria
CONALEP	Programa Académico Funcional
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CONCYTEQ)	Apoyos para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación
CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	Prevención y atención de adicciones
CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	Información y estrategias de sensibilización de temas sociodemográficos
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA*	Administración del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	Difusión de información institucional
COORDINACIÓN ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	Asistencia a Gobiernos Municipales
DIRECCIÓN ESTATAL DE ARCHIVOS	Archivo documental del Estado
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERETARO (ENEQ)*	Formación de profesionales de la educación
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE QUERÉTARO	Formación, capacitación, profesionalización y actualización de docentes y directivos
FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ (FIDEQRO) EN LIQUIDACIÓN	Proceso de liquidación y extinción del Fideicomiso Cd Industrial Benito Juárez
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN No. 244/2 *	Cultura musical
FIDEICOMISO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	Administración del Fideicomiso de Apoyo para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal
FIDEICOMISO PROMOTOR DEL EMPLEO (FIPROE)*	Soluciones financieras del Estado de Querétaro



PROGRAMAS Y PROYECTOS 2016.

Organismo público	Nombre del programa
FIPROJUSAA	Asistencia y apoyo a las víctimas del delito
FIPROTUR	Proyecto de Fortalecimiento al Programa de Satisfacción al Turista
GUBERNATURA	Coordinación de la política de Gobierno
INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO (IAO)	Capacitación para el trabajo en las Artes y los Oficios
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL EDO. DE QRO.	Capacitación para el Trabajo
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Pago de pensiones y jubilaciones del ICATEQ
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Formación y capacitación Pago de pensiones y jubilaciones del ICESEQ
INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA Y ASISTENCIA JURÍDICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Pago de pensiones y jubilaciones del IDPAJEQ Sistema de defensoría pública y asistencia jurídica
INSTITUTO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES	Difusión de la cultura política y constitucional
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Ejecución y asesoría técnica y normativa de infraestructura física educativa para el servicio del sistema educativo en el estado de Querétaro
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Pago de jubilaciones del IVEQ Vivienda
INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACION DEL ESTADO DE QUERETARO (INDEREQ)	Deporte de Alto Rendimiento Deporte y Recreación
INSTITUTO QUERETANO DE LA CULTURA Y LAS ARTES	Arte y cultura Pago de pensiones y jubilaciones del IQCA
INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES	Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia Impulso a la igualdad entre mujeres y hombres Pago de pensiones y jubilaciones del IQM Transversalidad de la perspectiva de género
INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE	Movilidad de transporte y control vehicular Pago de pensiones y jubilaciones del IQT



PROGRAMAS Y PROYECTOS 2016.

Organismo público	Nombre del programa
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA	Fortalecimiento a Instituciones de Asistencia Privada
OBSERVATORIO CIUDADANO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Información en materia de seguridad pública
OFICIALIA MAYOR	Acceso libre a Internet Atención a la ciudadanía, informando y orientando sobre trámites y servicios del Poder Ejecutivo Fortalecimiento de la gestión de Oficialía Mayor Pago de jubilaciones y pensiones del Poder Ejecutivo Suministro de bienes y servicios
PATRONATO DE LAS FIESTAS DE QUERÉTARO	Impulso a las tradiciones queretanas
PODER JUDICIAL	Acciones para la administración e impartición de justicia del Poder Judicial Actividades de apoyo administrativo del Poder Judicial Pago de jubilaciones y pensiones del Poder Judicial
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO	Pago de pensiones y jubilaciones de la PEPMADU Vigilancia y protección del medio ambiente y el desarrollo urbano en Querétaro
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	Acciones para la prevención del delito Acciones para la procuración de justicia Fortalecimiento de los recursos humanos, infraestructura y equipamiento
QRONOS	Promover la ejecución de proyectos para el desarrollo integral del Estado
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	Fortalecimiento al Sistema de Protección Social en Salud
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Apoyo a la producción y capitalización de productores rurales Apoyo al fortalecimiento de la economía de las familias rurales Impulso a la productividad forestal Infraestructura hidroagícola Manejo y conservación de áreas naturales
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Desarrollo Social Gestión participativa para el desarrollo social
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	Apoyo al acceso a la luz Equidad Económica y el Desarrollo Regional en el Estado de Querétaro Fomento a la Inversión y Generación de Empleo



PROGRAMAS Y PROYECTOS 2016.

Organismo público	Nombre del programa
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	Para la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Estado de Querétaro Sustentabilidad Ambiental
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Conservación del patrimonio cultural edificado del estado de Querétaro Construcción de obra pública en materia de equipamiento y desarrollo urbano Proyecto de obra pública para "Contribuir a implementar el Sistema Acusatorio de Justicia Penal" en el TSJ (2016) Proyecto de vialidades para el estado de Querétaro para el programa "Construcción de obra pública en materia de equipamiento y desarrollo urbano" 2016
SECRETARÍA DE EDUCACION	Gestión educativa de calidad Telebachillerato Comunitario
SECRETARIA DE GOBIERNO	Fortalecimiento de la política interna Fortalecimiento institucional Legalidad y estado derecho en beneficio de la ciudadanía Readaptación Social Registro y custodia de escrituras públicas Regulación y reglamentación de los servicios públicos Servicio del Registro Civil
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA	Prevención, vigilancia, control y evaluación de la Gestión Pública
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD	Apoyo al Desarrollo de los Jóvenes
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	Actividades de apoyo administrativo de la Secretaría de Planeación y Finanzas Catastro Multifinanciero Deuda Pública Egresos para la generación de valor público Obtención de recursos para el desarrollo social Operación de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Secretaría de Planeación y Finanzas Participaciones a Municipios Programa de apoyo a la tenencia vehicular. Transferencias a Organismos Autónomos - CEIG Transferencias a Organismos Autónomos - ESFE Transferencias a Organismos Autónomos - IEQ Transferencias a Organismos Autónomos - TConciliación y A Transferencias a Organismos Autónomos - TEEQ Transferencias a Organismos Autónomos -CEDH Transferencias a Organismos Autónomos -Trib de lo Contencioso Admvo Transferencias a otros Poderes - Legislativo



PROGRAMAS Y PROYECTOS 2016.

Organismo público	Nombre del programa
SECRETARÍA DE SALUD	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Prevención para la seguridad pública del Estado
SECRETARÍA DE TURISMO	Prestación de servicios a eventos vinculados al entorno cultural, turístico, comercial y deportivo Programa de Satisfacción del Turista
SECRETARÍA DEL TRABAJO	Apoyo al Empleo Justicia Laboral
SECRETARÍA PARTICULAR	Apoyo de actividades administrativas Atención a la ciudadanía
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Fortalecimiento a servicios de salud Interculturalidad y medicina tradicional Prestación de servicios de salud en la infancia y adolescencia Prestación de servicios de segundo nivel de atención en salud Prestación de servicios médicos en primer nivel de atención en salud Prestación de servicios para enfermedades crónicas Prestación de servicios para enfermedades transmitidas por animales y vectores Prestación de servicios para la promoción de la salud Prestación de servicios sobre salud sexual y reproductiva Protección contra riesgos sanitarios y epidemiológicos
SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA	Pago de pensiones y jubilaciones del SECCE Radio y Televisión Querétaro
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	Apadrina una niña indígena (TSUNI) Asistencia social Atención a la discapacidad Desarrollo social y comunitario Gestión de recursos Pago de pensiones y jubilaciones del SEDIF Protección y prevención jurídica de los derechos familiares Social Alimentario
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Sistema de Evaluación de Resultados
UNIDAD DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL DEL PODER EJECUTIVO	Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo



PROGRAMAS Y PROYECTOS 2016.

Organismo público	Nombre del programa
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	Protección Civil
UNIVERSIDAD AERONAÚTICA EN QUERÉTARO	Atención a la demanda de educación superior y entrenamiento para el trabajo de la UNAQ
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	Educación superior UAQ
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*	Desarrollo de profesionales de la educación
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO	Educación superior tecnológica basada en competencias
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JAÚREGUI	Programa Institucional de Desarrollo Académico de la UPSRJ
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA	Programa de formación académica de la Universidad Tecnológica de Corregidora
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO (UTEQ)	Formación Superior Tecnológica de la UTEQ
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO	Pago de pensiones y jubilaciones de la UTSJR Servicios de Calidad de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río
USEBEQ	Administración de la USEBEQ Apoyo a la población escolar en desventaja Convivencia Escolar Educación inicial para hijos de trabajadores de la USEBEQ Educando con valores Escuelas de calidad Escuelas de Tiempo Completo Fortalecimiento de Competencias Curriculares Infraestructura y equipamiento para escuelas y oficinas de educación básica Mejoramiento de la administración institucional Prestación de Servicios de Educación Básica Servicios de educación especial Servicios de educación física y de promoción a la salud Servicios educativos para población infantil indígena
SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes



QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Anexo en cumplimiento al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

VII. Estado analítico de la deuda

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos al 30 de septiembre del 2015

(Miles de Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldos al Momento n-1 del Periodo	MOVIMIENTOS					Saldos al Momento n del Periodo
				Operaciones de Endeudamiento del Periodo				Variación del Endeudamiento del Periodo	
				Amortización Bruta	Colocación Bruta	Endeudamiento o Neto del Periodo	Depuración o Conciliación		
A. DEUDA PUBLICA	Pesos	BBVA	1,147,637.38	51,310.27	48,333.15	(2,977.12)	0.00	(2,977.12)	1,144,660.26
1. CORTO PLAZO	Pesos	BBVA	12,160.91	12,160.91	39,149.36	26,988.45	0.00	26,988.45	39,149.37
2131. PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	Pesos Mexicanos	BBVA BANCOMER	12,160.91	12,160.91	39,149.36	26,988.45	0.00	26,988.45	39,149.37
Instituciones de Crédito	Pesos Mexicanos	BBVA BANCOMER	12,160.91	12,160.91	39,149.36	26,988.45	0.00	26,988.45	39,149.37
2. LARGO PLAZO	Pesos	BBVA	1,135,476.47	39,149.36	9,183.79	(29,965.58)	0.00	(29,965.58)	1,105,510.89
2233. PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	Pesos Mexicanos	BBVA BANCOMER	1,135,476.47	39,149.36	9,183.79	(29,965.58)	0.00	(29,965.58)	1,105,510.89
Instituciones de Crédito	Pesos Mexicanos	BBVA BANCOMER	1,135,476.47	39,149.36	9,183.79	(29,965.58)	0.00	(29,965.58)	1,105,510.89
B. OTROS PASIVOS	Pesos		37,196.31	32,908.48	30,179.13	(2,729.35)	0.00	(2,729.35)	34,466.96
3. OTROS PASIVOS	Pesos		37,196.31	32,908.48	30,179.13	(2,729.35)	0.00	(2,729.35)	34,466.96
2191. INGRESOS POR CLASIFICAR	Pesos Mexicanos		6,288.54	497.86	3,171.12	2,673.27	0.00	2,673.27	8,961.81
	Pesos Mexicanos		6,288.54	497.86	3,171.12	2,673.27	0.00	2,673.27	8,961.81
2192. RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	Pesos Mexicanos		30,907.77	32,410.63	27,008.01	(5,402.62)	0.00	(5,402.62)	25,505.15
	Pesos Mexicanos		30,907.77	32,410.63	27,008.01	(5,402.62)	0.00	(5,402.62)	25,505.15



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO
REPORTE ANALITICO DE DEUDA PUBLICA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
(miles de pesos)

DENOMINACION DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACION	PAIS ACREEDOR	SALDOS AL 31/12/2014	MOVIMIENTOS					SALDOS AL 30/09/2015
				OPERACIONES DE			DEPURACION O CONCILIACION	TOTAL MOVIMIENTOS	
				AMORTIZACION BRUTA	COLOCACION BRUTA	EJECUCION LEY DE INGRESOS			
DEUDA PUBLICA CORTO PLAZO									
DEUDA PUBLICA INTERIOR INSTITUCIONES DE CREDITO	M.N.	MEXICO	34,545	25,361	0	0	0	9,184	9,184
DEUDA PUBLICA TITULOS Y VALORES	N.A.								
DEUDA PUBLICA EXTERIOR INSTITUCIONES DE CREDITO	N.A.								
DEUDA PUBLICA TITULOS Y VALORES	N.A.								
SUBTOTAL CORTO PLAZO			34,545	25,361	0	0	0	9,184	9,184
LARGO PLAZO									
DEUDA PUBLICA INTERIOR INSTITUCIONES DE CREDITO	M.N.	MEXICO	1,135,476	0					1,135,476
	M.N.	MEXICO	65,842	0					NO EJERCIDO
DEUDA PUBLICA TITULOS Y VALORES	N.A.								
DEUDA PUBLICA EXTERIOR INSTITUCIONES DE CREDITO	N.A.								
DEUDA PUBLICA TITULOS Y VALORES	N.A.								
SUBTOTAL LARGO PLAZO			1,201,318	0	0	0	0	0	1,135,476
ENDEUDAMIENTO TOTAL			1,235,863	25,361	0	0	0	9,184	1,144,660

** CALIFICACION CREDITICIA POR PARTE DE STANDARD & POOR'S REVISIA PERSPECTIVA ESTABLE, CALIFICACION DE 'mxAA+' y ESCALA GLOBAL 'BBB' publicado el 06/08/2015
 CALIFICACION CREDITICIA POR PARTE DE FITCH RATINGS RATIFICA CALIFICACION DE 'AA+(mex)' ratificada en oficio de fecha 14/08/2015
 CALIFICACION CREDITICIA POR PARTE DE MOODY'S PERSPECTIVA ESTABLE CALIFICACION A ESCALA NACIONAL Aa1.mx y ESCALA GLOBAL M.N. Baa1 publicada el 10/07/2015



QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Anexo en cumplimiento al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

VIII. Listado de programas, indicadores estratégicos y de gestión
aprobados

ANEXO VIII. Listado de programas, indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 se encuentra en proceso de elaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

Derivado de lo anteriormente referido, es inviable remitir lo conducente del presente anexo.



QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Anexo en cumplimiento al artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

IX. Información relativa a la evaluación más reciente

Información relativa a la evaluación más reciente

1.	R33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
2.	R33 Fondo de Aportaciones Múltiples
3.	R33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal
4.	R33 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica
5.	R33 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
6.	R33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
7.	R33 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal
8.	R33 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales, 2014. Ramo 33. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/03/2015	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/06/2015	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Elvia Ríos Anaya	Unidad administrativa: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)
1.4 Objetivo general de la evaluación: Valorar con criterios de eficacia y eficiencia los resultados de la ejecución de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro contenidos en el Plan Anual de Evaluación para el periodo 2014.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Identificar el cumplimiento de la normatividad vinculada a los resultados esperados de la aplicación de los recursos públicos federales. 2 Analizar los resultados obtenidos en términos de mejora de la población objetivo. 3 Analizar la información relativa a la cobertura de los bienes y servicios financiados con los recursos públicos federales evaluados. 4 Valorar la complementariedad entre indicadores estratégicos y de gestión para los recursos públicos federales evaluados. 5 Analizar la eficacia y eficiencia en la aplicación del presupuesto. 6 Identificar el nivel de atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores y determinar la pertinencia de las evidencias documentales que sirven de soporte para el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación: Evaluación cualitativa que se realizó a través de un trabajo de gabinete y se lleva a cabo a partir del análisis de información (evidencias documentales) que proporcionaron las dependencias y entidades administradoras, ejecutoras y/o beneficiarias de los recursos del FAFEF en la entidad y la que se recuperó del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del estado de Querétaro. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones con funcionarios públicos de la UER y los representantes de las dependencias y entidades involucradas, para dar a conocer los alcances y los criterios bajo los cuales se realizaría la evaluación, plantear y aclarar dudas con respecto a la evidencia documental entregada y presentar los resultados de la evaluación. A partir del análisis de las evidencias documentales disponibles, los objetivos de la evaluación se atendieron con una organización de cuatro temas definidos:	

1) Normatividad; 2) Resultados obtenidos; 3) Presupuesto y 4) Seguimiento a recomendaciones.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique:

Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión 2014.

Sistema de Evaluación de Resultados. Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Se utilizaron los criterios establecidos en los términos de referencia ED-IEG 2014 para desarrollar los cuatro temas definidos para esta evaluación.
- Se realizaron reuniones de trabajo con servidores públicos de la UER y de las dependencias y entidades ejecutoras y/o beneficiarias de los recursos del FAFEF para presentar los alcances, criterios y calendario de trabajo de la evaluación; así como para plantear y aclarar dudas.
- Se realizó el análisis de gabinete para la valoración de las evidencias documentales oficiales que proporcionaron las dependencias y entidades involucradas y la que se recuperó del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del gobierno del estado, relacionada con los ASM del FAFEF, derivados de evaluaciones externas de años anteriores (2011-2013).
- Se llevó a cabo una reunión de retroalimentación con funcionarios de las dependencias y entidades respectivas con el propósito de presentar los resultados de la evaluación, y que dichos funcionarios los validaran o, en su caso, presentaran evidencias documentales adicionales que permitieran mejorar la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. Con base en el Formato Único de Registro del IV trimestre (ejercicio fiscal 2014) proporcionado, se identificó que los recursos se aplican exclusivamente a los rubros señalados en la LCF, art. 47.
2. El rubro de destino de los recursos (con base en la LCF) se equipara al objetivo de su aplicación.
3. No todas las recomendaciones son consideradas Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
4. Los ASM que se atienden son únicamente aquellos correspondientes a los de competencia estatal.
5. No se identificaron ASM atendidos por ejecutores de programas presupuestarios o municipios.
6. Los indicadores de programas presupuestarios tienen objetivos diversos por lo que es forzado lograr la complementariedad que se requiere para aplicar la evaluación del desempeño del FAFEF, una vez que no fueron creados con este propósito.
7. Los indicadores estatales diseñados son congruentes con los indicadores federales, así como complementarios para evaluar los procesos de ministración

- y ejecución del Fondo, más no así para identificar los resultados esperados con estos recursos. Lo anterior debido a que están enfocados a medir el proceso intermedio en la aplicación del Fondo, es decir la eficacia presupuestaria.
8. Un número reducido de indicadores hace referencia a los beneficios en la población objetivo.
 9. Casi el 100 por ciento de los indicadores que miden eficacia presupuestaria son federales o estatales.
 10. El Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora sólo ha sido utilizado, en el caso del FAFEF, a nivel estatal. Los ejecutores de programas presupuestarios o recursos a nivel municipal no han atendido recomendaciones, ni ASM.
 11. La mayoría de las recomendaciones realizadas corresponden a la etapa de planeación y programación del proceso presupuestario, aunque una vez atendidos los ASM pueden tener impacto en otras etapas, primordialmente monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.
 12. La falta de evidencia para corroborar que la entidad notifica a los ejecutores sobre el presupuesto aprobado que le corresponde aplicar.
 13. El nivel de atención aún no permea a los municipios u otras dependencias, pues los ASM se atienden únicamente a nivel estatal.
 14. El Estado de Querétaro cuenta con un Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión (MIEG-FAFEF) que documenta las fichas técnicas de los indicadores que se consideran para la evaluación del FAFEF a nivel estatal, federal y por programa presupuestario.
 15. Es complejo vincular los indicadores de los programas presupuestarios con los indicadores estatales.
 16. Las fichas técnicas de los indicadores de programas presupuestarios están en su mayoría incompletas. El método de cálculo, la línea base, los medios de verificación y la determinación de metas monitoreables son los principales ausentes.
 17. Existen incongruencias en varios indicadores de programas presupuestarios al definir el tipo de indicador: gestión o estratégico, la dimensión que miden y el tipo de objetivo que persiguen.
 18. Un número reducido de indicadores contempla medios o fuentes de verificación.
 19. La medición de un número reducido de indicadores está fundamentada en evidencia proporcionada.
 20. Existen muchos más indicadores para medir la eficacia presupuestaria que la eficiencia.
 21. El Estado de Querétaro cuenta con un Módulo de ASM que permite integrar un Programa de Trabajo, un Formato de Valoración de Recomendaciones y un Formato de Seguimiento de Recomendaciones de los ASM. La actualización de los avances y registro de evidencias documentales en dicho Módulo está a cargo de la Dirección de Gasto Social quien administra los recursos del FAFEF.
 22. De todas las etapas del proceso presupuestario, la de monitoreo y evaluación es en la que se pueden identificar los avances más significativos. Lo anterior con base en la creación del Módulo de ASM.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La adopción y apropiación institucional de un Sistema de Evaluación de Resultados (SER-Q) en Querétaro permite llevar a cabo el monitoreo y la evaluación de los programas presupuestarios y los fondos de aportaciones federales que se aplican en el Estado. Lo anterior posibilita el continuar generando buenas prácticas del Presupuesto Basado en Resultados, en el marco del Sistema de Evaluación al Desempeño. Esto significa poner al día al Estado de Querétaro en materia de eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de recursos, así como en evaluación. Temas que cada vez estarán más presentes en el país.
- El Estado ha adquirido experiencia en materia de evaluación de resultados respecto de la asignación y seguimiento de recursos públicos federales así como de su desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión. Lo anterior, una vez que durante el periodo del 2011 al 2014 se han llevado a cabo diversas evaluaciones externas a las aportaciones federales primordialmente. Esto significa ir sentando precedentes, adquiriendo nuevas capacidades y generando un fortalecimiento institucional de las habilidades para la evaluación de los recursos públicos.
- El ejercicio de los recursos exclusivamente en los destinos considerados por la Ley de Coordinación Fiscal refiere un conocimiento adecuado de la normatividad aplicable.
- Se ha realizado un ejercicio de identificación y organización de los indicadores según el nivel federal o estatal, así como del programa presupuestario al que pertenecen.
- A partir de este esfuerzo se cuenta con un Manual de Indicadores que concentra las fichas técnicas de los mismos.
- Existe una relación incipiente de complementariedad entre los indicadores federales y estatales del Fondo.
- Se cuenta con un sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), para incorporar y dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.
- El sistema de registro y atención a los ASM tiene la capacidad de dar seguimiento a través de los Programas de Trabajo a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas.

2.2.2 Oportunidades:

- A pesar de que se tiene un conocimiento adecuado de la normatividad relativa a la aplicación de los recursos, aún se puede mejorar en lo que respecta a transparentar la información relevante sobre este rubro. Lo anterior con la intención de generar insumos para la rendición de cuentas, así como información útil para la ciudadanía y los tomadores de decisiones.
- La información a la que se hace referencia en el punto anterior debe documentarse con la finalidad de contar con insumos más sólidos y cada vez más completos para la evaluación de los recursos públicos.

- Es importante contar con diversos indicadores, pero aún pueden depurarse y priorizarse con base en su relevancia para la evaluación del FAFEF.
- El Manual de Indicadores es mejorable en el sentido de completar los datos que hacen falta para varias de las fichas técnicas. El completar las fichas técnicas de los indicadores posibilita medirlos, lo cual a su vez puede representar una oportunidad para identificar los que verdaderamente son relevantes y complementarios para el Fondo.
- Mejora del proceso para la programación de metas, con el fin de asegurar en la medida de lo posible, cumplimientos adecuados.
- Lograr la visualización de los ASM como una responsabilidad compartida con todos los actores involucrados de los niveles federal y estatal.
- Incorporación en el Módulo de ASM de la evidencia documental disponible que sustente el cumplimiento al 100% de las actividades programadas.
- Revisión y actualización del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora, para facilitar su acceso y posibilidades de consulta.
- La continua mejora al Sistema de ASM significa una oportunidad de fortalecer los procesos de evaluación, tanto para los evaluadores como para los evaluados, así como el proceso de aplicación de los resultados de las evaluaciones.

2.2.3 Debilidades:

- La instancia coordinadora del FAFEF no evidenció que los ejecutores de gasto reciban una notificación oportuna sobre los recursos que podrán aplicar con base en sus programas presupuestales o necesidades de gasto.
- El Manual de indicadores del FAFEF integra al menos 50 indicadores, pero alrededor del 75 % no son monitoreables, lo cual implica que por cuestiones técnicas o aplicativas, no se miden adecuadamente.
- Existe una desproporción en los indicadores estratégicos y de gestión, siendo los segundos los que más abundan, pero siendo los primeros los cuales contribuyen en mayor medida a medir los resultados obtenidos a partir de la aplicación de los recursos.
- Se cuenta con una multiplicidad de indicadores que en varios casos no son relevantes o complementarios para la evaluación del Fondo.
- Los indicadores de programas presupuestarios no son congruentes en todos los casos con los indicadores federales y estatales.
- Se cuenta con múltiples Matrices de Indicadores para Resultados, las cuales contemplan fines y propósitos diferentes, no siempre alineados con los objetivos del Fondo.
- A excepción de los indicadores federales obligatorios, los demás indicadores cumplieron con sus metas en un promedio del 20 %.
- La Dirección de Obra Pública y Gasto Social está a cargo de la actualización del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora. En este sentido atiende las recomendaciones generadas y toma la decisión sobre cuáles considerar como ASM, se hace cargo de darles seguimiento a los mismos (a través de los programas de trabajo, un Formato de Valoración de Recomendaciones y un Formato de Seguimiento de Recomendaciones de los ASM) y alimenta el sistema. Es así que todo el proceso de atención a los ASM depende de la misma

Dirección. Con base en lo anterior, se considera que dicho proceso es limitado en cuanto a la participación de otros ejecutores en el seguimiento de los ASM.

- Sólo el 24% de las recomendaciones de las evaluaciones fueron consideradas ASM.
- Algunas de las metas planteadas por los indicadores fueron superadas en un 50%, lo cual puede implicar que se están fijando inadecuadamente o sobre expectativas que se tiene claro que se superarán por un amplio margen.
- La falta de una línea de base dificulta lo anterior al no contar con parámetros a partir de los cuales medir el desempeño de los indicadores a lo largo del tiempo.
- No se cuenta con un mecanismo de valoración de la evidencia documental proporcionada para justificar las acciones emprendidas para darle seguimiento a los ASM. La calidad de la evidencia documental varía considerablemente de acuerdo al ASM de que se trate.
- La multiplicidad de indicadores, incongruentes entre sí, sugiere que no se tiene suficiente claridad sobre el fin y los propósitos u objetivos estratégicos del Fondo.
- Los municipios no participaron en la evaluación, aun cuando de acuerdo a los Informes trimestrales para la SHCP fueron ejecutores de recursos del FAFEF para el ejercicio fiscal 2014.

2.2.4 Amenazas:

- La omisión o falta de evidencia documental para la evaluación de los recursos públicos puede poner en riesgo los resultados de ésta en los informes, generando distorsiones en su interpretación.
- En la evaluación del FAFEF no se identifica una definición clara de su población objetivo o área de enfoque. Lo anterior puede implicar problemas para justificar y evidenciar la aplicación de los recursos en favor del desarrollo del Estado.
- Cualquier tipo de evaluación depende necesariamente de contar con la mejor evidencia disponible. En el caso del FAFEF es limitada.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- 1 La entidad destinó para el ejercicio fiscal 2014 sus recursos a los destinos estipulados en la LCF.
- 2 Con base en la evidencia proporcionada (MIR, FUR, Periódico Oficial del Estado, Reporte de Avance de los Indicadores) se sugiere que existe conocimiento y atención adecuados de la normatividad que aplica para la programación, ejercicio y seguimiento de los recursos.
- 3 Se registró un cumplimiento parcial en la notificación al ente ejecutor local del gasto sobre el presupuesto que le corresponde con base en las evidencias a las que se tuvo acceso. Así también sobre el debido proceso de transparencia por medio del cual la información del ejercicio de los recursos está disponible a la ciudadanía en general.
- 4 De las recomendaciones emitidas por las evaluaciones efectuadas durante 2011-2013, sólo el 24 % fueron tomadas en cuenta como ASM. Lo anterior es válido pues se debe priorizar sobre los aspectos más relevantes para darles seguimiento. El

<p>sistema contempla un mecanismo de valoración para traducir las recomendaciones en Aspectos Susceptibles de Mejora, no obstante sólo lo hace para aquellos que son de competencia estatal.</p> <p>5 Con respecto a los indicadores, existen oportunidades de mejora en cuanto a la calidad técnica de su diseño, tipo, dimensión, pero también y de manera importante sobre los medios de verificación y líneas base que posibiliten una verdadera medición de los indicadores.</p> <p>6 La información histórica relativa a ejercicios anteriores no fue proporcionada, lo cual imposibilita el conocer de manera longitudinal el comportamiento de los indicadores y a su vez, su monitoreo.</p> <p>7 El Manual de Indicadores es una herramienta de gran apoyo para contar con toda la información necesaria de los indicadores, pero es sustancial que únicamente contemple indicadores que efectivamente se midan y sean relevantes para la evaluación del fondo. Que sean complementarios y tengan congruencia en cuanto a sus objetivos.</p> <p>8 Se cuenta con un mayor número de indicadores que miden eficacia, más que eficiencia.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1. Depurar los indicadores incluidos en el Manual de Indicadores con la finalidad de:</p> <p>a) Identificar los indicadores relevantes para medir el Fondo con base en los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Aquellos que cumplen técnicamente con lo necesario para ser medidos (que incluyan al menos línea base, medios de verificación y método de cálculo). ii. Aquellos que tienen mayor correspondencia con los objetivos del Fondo (con base en el propósito y fin que contemplan). iii. Aquellos que para efecto de los ejecutores midan los aspectos más prioritarios en la ejecución de los recursos (decisión del ejecutor). <p>b) Considerar aquellos que guarden mayor congruencia independientemente de su nivel.</p> <p>c) Verificar cuáles se miden y poseen datos técnicos para ser medidos.</p> <p>d) Pueden integrarse a una MIR con indicadores obligatorios y complementarios creada ex profeso para la evaluación del FAFEF.</p>
<p>2. Identificar los indicadores de programas presupuestarios que guarden mayor complementariedad con sus objetivos y sean complementarios a los estatales y federales.</p>
<p>3. Abrir el proceso de atención de los ASM tanto a los responsables de los Programas Presupuestarios como a los municipios en caso de ser ejecutores de gasto, con la finalidad de propiciar un incremento en la capacidad de considerar las recomendaciones de las evaluaciones como ASM.</p>
<p>4. Realizar a la brevedad una revisión del diseño de los indicadores, ya que varios guardan errores técnicos desde su construcción.</p>
<p>5. Notificar al ejecutor de gasto sobre el presupuesto asignado correspondiente. Documentar con evidencia lo anterior (oficio).</p>

6. Informar el ejercicio de los recursos en los portales web de las dependencias involucradas, comenzando por el de la SPF del Estado.
7. Integrar una carpeta electrónica con información relevante de los indicadores, al menos por un periodo histórico de los cinco años fiscales anteriores.
8. Capacitar a funcionarios públicos en materia de planeación estratégica, monitoreo y evaluación.
9. Aprobar y formalizar la propuesta del proceso de Colaboración para la Planeación, Programación, Presupuesto, Seguimiento y Evaluación del FAFEF
10. Considerar la realización de una “evaluación de procesos” al proceso presupuestario que se lleva a cabo en la aplicación del FAFEF con la finalidad de identificar los cuellos de botella en la aplicación del recurso.
11. Considerar las diferencias entre los rubros de destino del Fondo que la LCF posibilita y la definición de objetivos en la aplicación de los recursos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Ricardo Arturo Reynoso Serralde
4.2 Cargo: Director de Vinculación
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora
4.4 Principales colaboradores: Mtra. Gabriela Magdaleno del Río
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rreynoso@mora.edu.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 55 55 63 44 94, 01 55 55 98 37 77 EXT. 1181

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
5.2 Siglas: FAFEF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Planeación y Finanzas.- Dirección de Obra Pública y Gasto Social
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
<p>Comisión Estatal de Caminos</p> <p>Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro</p> <p>Oficialía Mayor</p> <p>Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y de Bienestar Social</p> <p>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas</p> <p>Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p>Secretaría de Planeación y Finanzas-Dirección de Tesorería</p> <p>Tribunal Superior de Justicia</p> <p>Universidad Autónoma de Querétaro</p>	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<p>Nombre:</p> <p>Ing. Evelio Javier Oropeza Rojas eoropza@queretaro.gob.mx (442) 2121031</p> <p>Ing. Jorge Eduardo Zenteno Atala zenteno@queretaro.gob.mx (442) 2161276 Ext. 11</p> <p>Lic. Julio César Pérez Rangel jperezra@queretaro.gob.mx (442) 2385000 ext. 5027</p> <p>Lic. Francisco José Maciel García fmaciell@queretaro.gob.mx (442) 21376 18 ext. 11</p> <p>Ing. José Pío X Salgado Tovar jsalgado@queretaro.gob.mx (442) 2271800 ext. 1901</p> <p>Ing. Manuel Valdés Rodríguez sedeav@queretaro.gob.mx (442) 192 6600 ext. 6609</p> <p>C.P. Germán Rodríguez Sánchez grodriguez@queretaro.gob.mx (442) 2385000 ext. 5504</p> <p>Magistrado Carlos Manuel Septién Olivares cseptien@tribunalqro.gob.mx</p>	<p>Unidad administrativa: Comisión Estatal de Caminos</p> <p>Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro</p> <p>Oficialía Mayor</p> <p>Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y de Bienestar Social</p> <p>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas</p> <p>Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p>Secretaría de Planeación y Finanzas-Dirección de Tesorería</p> <p>Tribunal Superior de Justicia</p>

(442) 2141995 Dr. Gilberto Herrera Ruiz rectoria@uaq.mx (442) 192 12 00 ext. 3100	Universidad Autónoma de Querétaro
---	-----------------------------------

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio de Colaboración
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas
6.3 Costo total del Convenio de Colaboración: \$ 2,550,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN)
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales, 2014. Ramo 33. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/03/2015	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/06/2015	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Elvia Ríos Anaya	Unidad administrativa: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)
1.4 Objetivo general de la evaluación: Valorar con criterios de eficacia y eficiencia los resultados de la ejecución de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro contenidos en el Plan Anual de Evaluación para el periodo 2014.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Identificar el cumplimiento de la normatividad vinculada a los resultados esperados de la aplicación de los recursos públicos federales. 2 Analizar los resultados obtenidos en términos de mejora de la población objetivo. 3 Analizar la información relativa a la cobertura de los bienes y servicios financiados con los recursos públicos federales evaluados. 4 Valorar la complementariedad entre indicadores estratégicos y de gestión para los recursos públicos federales evaluados. 5 Analizar la eficacia y eficiencia en la aplicación del presupuesto. 6 Identificar el nivel de atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores y determinar la pertinencia de las evidencias documentales que sirven de soporte para el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación: Evaluación cualitativa que se realizó a través de un trabajo de gabinete y se lleva a cabo a partir del análisis de información (evidencias documentales) que proporcionaron las dependencias y entidades administradoras, ejecutoras y/o beneficiarias de los recursos del FAM en la entidad y la que se recuperó del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del estado de Querétaro. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones con funcionarios públicos de la UER y los representantes de las dependencias, entidades y municipios involucrados, para dar a conocer los alcances y los criterios bajo los cuales se realizaría la evaluación y plantear y aclarar dudas con respecto a la evidencia documental entregada y presentar los resultados de la evaluación. A partir del análisis de las evidencias documentales disponibles, los objetivos de la evaluación se atendieron con una organización de cuatro	

temas definidos: 1) Normatividad; 2) Resultados obtenidos; 3) Presupuesto y 4) Seguimiento a recomendaciones.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique:

Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión 2014.

Sistema de Evaluación de Resultados. Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Se utilizaron los criterios establecidos en los términos de referencia ED-IEG 2014 para desarrollar los cuatro temas definidos para esta evaluación.
- Se realizaron reuniones de trabajo con servidores públicos de las dependencias y entidades ejecutoras y/o beneficiarias de los recursos del FAM para presentar los alcances, criterios y calendario de trabajo de la evaluación; así como para plantear y aclarar dudas.
- Se realizó el análisis de gabinete para la valoración de las evidencias documentales oficiales que proporcionaron las dependencias y entidades involucradas y la que se recuperó del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del gobierno del estado, relacionada con los ASM del FAM, derivados de evaluaciones externas de años anteriores (2011-2013).
- Se llevó a cabo una reunión de retroalimentación con funcionarios de las dependencias y entidades respectivas con el propósito de presentar los resultados de la evaluación, y que dichos funcionarios los validaran o, en su caso, presentaran evidencias documentales adicionales que permitieran mejorar la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Del tema de normatividad:

FAM-AS

- En las evidencias revisadas no se encontraron algunos documentos necesarios para la evaluación de la normatividad.
- Con las evidencias revisadas no es posible concluir si se cumple en los tiempos establecidos para la ministración, pues no se cuenta con la fecha de la misma.
- En relación a los avances del seguimiento a recomendaciones atendidas, se identificaron solamente para los periodos 2011 y 2012. En dichos reportes de avance se registra el cumplimiento de las 14 recomendaciones del 2012. Sin embargo, no se identificaron evidencias físicas que sustenten o demuestren su cabal cumplimiento.
- Se confirma que los recursos del FAM-AS se destinan exclusivamente a los rubros señalados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

FAM-IE

- Se confirma que los recursos del FAM-IE se destinan exclusivamente a los rubros señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.

- No se pudo identificar evidencia de si la entidad remitió dicha información trimestral de avance financiero dentro de los 20 días naturales a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.
- No se incluyen las evidencias documentales de todos los ejecutores del gasto registrados en el Sistema de Formato Único (SFU) y en el sistema PICASSO, como el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEEQ) y otras instituciones que participan en el ejercicio de los recursos.

Resultados Obtenidos (Cobertura y Mejora de la Población):

FAM AS

- Los indicadores de nivel Federal y Estatal se encuentran alineados a los objetivos del Fondo y el Estado mide su desempeño.
- Las fichas técnicas del Manual de Indicadores no están completamente requisitadas.
- No cuenta con indicadores estatales que permitan realizar los análisis de cobertura y mejora de la población, aunque uno de los indicadores federales podría adaptarse a nivel estatal, y les permitiría medir al mismo tiempo el avance en el objetivo del Fondo.
- La MIR estatal no dispone de indicadores de resultado.
- Sólo se contó con datos para medir 2 indicadores; no se encontraron evidencias de información histórica en ningún indicador; los indicadores de ejercicio presupuestal se reportaron con 100% ejercido; los nombres de algunos indicadores pueden ser más precisos.

FAM IE

- En general se observa un avance significativo en la construcción de indicadores que miden el desempeño del Fondo, destaca la definición por institución ejecutora de gasto, quien definió sus indicadores de desempeño institucional, pero no se alinean con los objetivos del fondo. En total se contabilizaron 96 indicadores, en tres tipos de Matriz de Indicadores para Resultado (MIR): 12 de la MIR Federal, 5 de la MIR Estatal y 79 de la MIR de programas presupuestarios estatales.
- Falta enfatizar en la unidad de medida para evaluar la cobertura que deberá centrarse en las mejoras en la infraestructura educativa: esto es: planteles, aulas, auditorios, canchas, alberca, etc.
- Existe un buen ejercicio de medir el incremento de la matrícula escolar en el diseño de los indicadores de todos los niveles, es decir, educación básica y educación media y media superior.

Del Presupuesto:

FAM AS

- El presupuesto en el periodo analizado muestra una tendencia ascendente que va de 91 millones de pesos en el 2009, a 115 millones en el 2014, con un aumento en el periodo del orden de 27.7 por ciento, lo que equivale a un incremento del 4.34 por ciento anual. Asimismo, se cumplió de manera eficaz el ejercicio presupuestal de 100 por ciento, del 2009 al 2013 y que se aplica exclusivamente

en el capítulo del gasto de Materiales y suministros. Con excepción de un subejercicio de 0.87% del presupuesto modificado en el 2014.

FAM IE

- Los recursos asignados se destinaron exclusivamente a proyectos de mejora en la infraestructura educativa tanto a nivel básico como a nivel medio superior y superior
- Se muestra un ejercicio eficiente los primero cuatro años de la serie analizada, aplicado en 100 por ciento el presupuesto asignado de 2009 al 2012, sin embargo, en los últimos dos años se observa una disminución en la eficacia presupuestal, que fue de 88.34% y 75.41% para el 2013 y 2014 respectivamente.
- No hay evidencia documental de la asignación y transferencia de los recursos del Fondo a los municipios y algunos otros elementos que aportaría para hacer más transparente el flujo del gasto.
- No se encontró evidencia en el Manual de Indicadores 2014 y en las MIR de ninguna de las instituciones ejecutoras del Fondo que midan la eficiencia presupuestal.

De los Aspectos Susceptibles de mejora:

FAM AS

- Se verifica que existe un programa de trabajo que incluye la descripción de los ASM derivados de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas a los recursos federales para los años 2011 y 2012, para abordarlos y atenderlos en el programa del 2014.
- De un total de 31 recomendaciones sumadas del 2011 y 2012, sólo se consideraron 2 como no factibles, dando atención a 29 de ellas. Sin embargo, en las evidencias revisadas no se encontraron documentos que sustenten los avances relativos al cumplimiento de las recomendaciones realizadas.
- En la programación de 2014, se planearon un total de 87 actividades de las cuales el 59.7 % se reportan como cumplidas y 40.2%, aparentemente no tienen avance en su cumplimiento.

FAM IE

- El componente del FAM-IE presentó las evidencias del módulo de seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora del Sistema de Evaluación de Resultados para los fondos federales, estrategia promovida por la UER con el fin de incrementar el beneficio de las evaluaciones externas, que se integra por: Reporte de valoración de recomendaciones, Programa de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora y Reporte de avance de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- De un total de veintinueve recomendaciones, trece corresponden al año 2011, quince al 2012 y una al 2013. De ellas, fueron factibles diez y aceptadas por la dependencia ejecutora, mismas que se plantearon en su Programa de trabajo y el reporte de Avances de los ASM.
- En general, las evidencias aportadas en el Sistema dan cuenta del interés de la UER y las instituciones operadoras del Fondo de dar seguimiento y término a las recomendaciones realizadas.

- Sin embargo, las acciones encaminadas a la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida no fueron solventadas en el 2013 ni en el 2014.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

FAM AS

- Los recursos de FAM AS se destinan exclusivamente a la asistencia social alimentaria para la población vulnerable del estado.
- Se conocen y se cuenta con los elementos estadísticos para actualizar el diagnóstico del FAM AS.
- Se diseñaron y están aplicando nuevos indicadores estatales que permiten mejorar el seguimiento de la aplicación de los recursos del FAM AS.
- Se mantiene un alto nivel de eficacia en el ejercicio presupuestal.

FAM IE

- La asignación de recursos establecida en el DOF (31/01/2014), que en este ejercicio fiscal destinó presupuesto distinguiendo los componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, conlleva al ejercicio de los recursos por componente de manera ágil, oportuna y transparente.
- Se diseñaron y están aplicando nuevos indicadores estatales que permiten mejorar el seguimiento de la aplicación de los recursos del FAM IE.
- Se está operando el módulo de seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora del Sistema de Evaluación de Resultados para los fondos federales.

2.2.2 Oportunidades:

FAM AS y FAM IE

- Los nuevos instrumentos de planeación federales permiten actualizar el análisis de la alineación de objetivos con los instrumentos de planeación y programación estatales.
- El uso y seguimiento regular de los indicadores de desempeño por los responsables de la operación de los fondos contribuirá a mejorar los resultados de la aplicación de los recursos del FAM.
- Se cuenta con elementos para definir y cuantificar con mayor precisión las poblaciones, relacionarlas con los objetivos y los nuevos indicadores y analizar sus coberturas.

2.2.3 Debilidades:

FAM AS

- Se identifican deficiencias en el conocimiento y manejo de algunas evidencias de normatividad definidas para la evaluación.
- No se identificaron evidencias para la construcción de las series históricas solicitadas por la UER.
- No se presentaron los resultados de los indicadores de la MIR estatal y programas presupuestarios.
- No se cuenta con indicadores que midan la cobertura de las acciones y la eficiencia presupuestal.

- No se dispuso de evidencia documental del seguimiento y operación de las recomendaciones de ASM para el año de 2013.

FAM IE

- No se presentó la evidencia documental de todas las instituciones participantes en la operación del Fondo aunque se registran en el SFU y PICASSO.
- No se identificó evidencia de evolución histórica de las poblaciones ni de la cuantificación y análisis de las coberturas poblacionales o geográficas.
- No se cuenta con indicadores que midan la eficiencia presupuestal.
- Las MIR de los programas presupuestarios en varias instituciones no cumplen con la alineación de los objetivos del Fondo y sus fichas técnicas están muy orientadas al desempeño propio de la institución educativa.

2.2.4 Amenazas:

- Retraso en las asignaciones que limite los procesos de licitación.
- Cambio de autoridades que no dé el seguimiento necesario a la consolidación de los procesos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

FAM AS

- 1 Se muestra desconocimiento del manejo de los reportes oficiales de información financiera del fondo, no se puede verificar el cumplimiento de fechas de publicación de estos informes.
- 2 El Sistema Estatal DIF, cumple con la normatividad estipulada para el presupuesto asignado al FAM, tanto en su transparencia, como en su difusión.
- 3 El avance en la conformación de los indicadores ha reforzado la evaluación del Fondo, pero no cuenta con indicadores que permitan realizar los análisis de cobertura y mejora de la población, uno de los indicadores federales podría adaptarse a nivel estatal, y les permitiría medir al mismo tiempo el avance en el objetivo del Fondo.
- 4 El presupuesto asignado para el FAM AS en el periodo analizado muestra una tendencia ascendente de la asignación presupuestal que va de 91 millones de pesos en el 2009, a 115 millones en el 2014, con un aumento en el periodo del orden de 27.07 por ciento, lo que equivale a un incremento del 4.34 por ciento anual. Asimismo, en general se tiene una gran eficiencia en el ejercicio presupuestal de 100 por ciento, que se aplica exclusivamente en el capítulo del gasto de Materiales y suministros.
- 5 En 2014 se atendieron los Aspectos Susceptibles de Mejora, recomendados en 2011 y 2012, se consideró en el Programa el 100% de aspectos como factibles de atender. Queda pendiente dar seguimiento al 40% de los ASM, por cumplir y operacionalizar.
- 6 Es de vital importancia terminar las actividades planeadas para el cumplimiento de las recomendaciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora del 2011 y 2012.

FAM IE

- 1 Se observan avances importantes desde las evaluaciones de 2011, 2012 y 2013, en el conocimiento y control en los procesos de gestión para mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos federales FAM.
- 2 Se identifican ejecutores de los recursos del fondo que no aportan evidencias para la evaluación, o lo hacen parcialmente, lo que dificulta lograr de manera integral los objetivos específicos de la evaluación y estar en condiciones de evaluar la totalidad de los ítems planteados.
- 3 El nuevo juego de indicadores que se aplican a partir de 2014 en el FAM-IE, ofrece una mayor riqueza en los diferentes parámetros de medición posibles, de los resultados esperados y obtenidos por la aplicación de los recursos de Fondo. Asimismo, ofrece una forma de mayor acercamiento a la medición del grado de contribución, que ofrece la aplicación de los recursos del fondo, en la consecución del objetivo superior.
- 4 No se encontró evidencia documental de la asignación y transferencia de los recursos del Fondo a los municipios y algunos otros elementos que aportaría para hacer más transparente el flujo del gasto y la participación de los ejecutores municipales en el Fondo.
- 5 En el seguimiento a recomendaciones, las acciones encaminadas a la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida no fueron solventadas en el 2013 ni en el 2014.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

FAM AS

1: Definir un catálogo de evidencias documentales que se deben entregar para la evaluación anual y capacitar a los involucrados en el manejo de los reportes oficiales para conformar las evidencias.

2: Complementar el llenado de las fichas técnicas del Manual de Indicadores y los indicadores de programas presupuestarios que son financiados con el recurso federal, que menciona el programa "Social Alimentario".

3: Elaborar series históricas al menos a partir de 2009, de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, para cada uno de los programas y, a partir de ellas, realizar los análisis de cobertura de poblaciones por programa y su evolución, así como, los análisis de cobertura geográfica, por municipio.

4: Incluir indicadores que midan la eficiencia presupuestal.

5: En el seguimiento a recomendaciones sería conveniente incorporar las evidencias de las actividades realizadas y reportadas como concluidas y justificar los motivos del no avance de las actividades reportadas en cero. Se sugiere precisar la evidencia documental que dé cuenta del avance en la actividad programada.

FAM IE

1: Elaborar una relación completa de los programas presupuestales y todas las instituciones que participan en el FAM-IE, ya que existen instituciones operadoras del Fondo que no se incorporaron al Manual de Indicadores Estratégicos 2014 y que recibieron recursos en el mismo ejercicio fiscal, como es el caso de los municipios y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro.

2: Definir desde el inicio del ejercicio el catálogo de ejecutores de fondo, describiendo su participación en cuanto a procedimientos, flujos y responsabilidades en la transferencia, ejecución e información de los recursos del Fondo.

3: Revisar la alineación de los indicadores de los programas presupuestarios (PPQ) con la MIR Federal y Estatal, a fin de definir uno o más indicadores por ejecutor, para medir su participación en el Fondo. Pueden ser indicadores comunes a todos los ejecutores.
4: Revisar la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida e identificarlas considerando los posibles tipos que estén incluidos en los objetivos del fondo o en relación con los indicadores estatales establecidos, así como los criterios de selección de los indicadores.
5: Reflejar en la información presupuestal la metodología para la asignación de recursos en el ejercicio fiscal 2014, que destinó presupuesto distinguiendo los componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, que conlleve al ejercicio de los recursos por componente de manera ágil, oportuna y transparente.
6: Incluir indicadores que se constituyan en la herramienta para el monitoreo de la eficiencia presupuestal, y requisitar los indicadores de la MIR estatal de eficacia presupuestal, incluyendo su serie histórica.
7: Incluir en las evidencias documentales, los procedimientos de asignación y transferencia de recursos presupuestales a los distintos ejecutores, principalmente a los municipios, a fin de garantizar la óptima transparencia en su uso.
8: Gestionar una plataforma informática con diseño y funcionamiento más eficiente a fin de optimizar los mecanismos de consulta y actualización.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Ricardo Arturo Reynoso Serralde
4.2 Cargo: Director de Vinculación
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora
4.4 Principales colaboradores: Doctor Gregorio Ornelas García, Lic. Francisco Mendoza Diez, Dra. Ana Rosa Moreno Vázquez, Dr. Enrique Omaña Mendoza.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rreynoso@mora.edu.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 55 55 63 44 94, 01 55 55 98 37 77 EXT. 1181

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones Múltiples
5.2 Siglas:

FAM	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo <input checked="" type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Universidad Autónoma de Querétaro Universidad Tecnológica de Corregidora Unidad de Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro Universidad Tecnológica de Querétaro	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. María Eugenia Bueno Zúñiga mbueno@queretaro.gob.mx (442) 2385109 Ing. Jorge Eduardo Zenteno Atala jzenteno@queretaro.gob.mx 442) 2761-276 Ext. 11 Ing. José Pío X Salgado Tovar jsalgado@queretaro.gob.mx (442) 2271800 ext. 1901 Dr. Gilberto Herrera Ruiz rectoria@uaq.mx (442) 192 12 00 ext. 3100 Mtro. Tlaloc Daniel Espinoza Huerta tlaloc.espinoza@utcorregidora.edu.mx (442) 4830070 ext. 1984 Lic. José Jaime César Escobedo Rodríguez atencion@usebeg.edu.mx (442) 2386000	Unidad administrativa: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Universidad Autónoma de Querétaro Universidad Tecnológica de Corregidora Unidad de Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro

M. en C. Salvador Lecona Uribe salvador.lecona@uteq.edu.mx (442) 2096100 ext. 1010	Universidad Tecnológica de Querétaro
---	--------------------------------------

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio de Colaboración
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas
6.3 Costo total del Convenio de Colaboración: \$ 2,550,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN)
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales, 2014. Ramo 33. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/03/2015	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/06/2015	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Elvia Ríos Anaya	Unidad administrativa: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)
1.4 Objetivo general de la evaluación: Valorar con criterios de eficacia y eficiencia los resultados de la ejecución de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro contenidos en el Plan Anual de Evaluación para el periodo 2014.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Identificar el cumplimiento de la normatividad vinculada a los resultados esperados de la aplicación de los recursos públicos federales. 2 Analizar los resultados obtenidos en términos de mejora de la población objetivo. 3 Analizar la información relativa a la cobertura de los bienes y servicios financiados con los recursos públicos federales evaluados. 4 Valorar la complementariedad entre indicadores estratégicos y de gestión para los recursos públicos federales evaluados. 5 Analizar la eficacia y eficiencia en la aplicación del presupuesto. 6 Identificar el nivel de atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores y determinar la pertinencia de las evidencias documentales que sirven de soporte para el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación: Evaluación cualitativa que se realizó a través de un trabajo de gabinete y se lleva a cabo a partir del análisis de información (evidencias documentales) que proporcionaron los municipios del estado, acerca del FORTAMUN, y las que se recuperaron del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del estado de Querétaro. Se llevaron a cabo reuniones con funcionarios públicos de la UER y de los municipios, para dar a conocer los alcances y los criterios bajo los cuales se realizaría la evaluación y plantear y aclarar dudas con respecto a la evidencia documental entregada y presentar los resultados de la evaluación. A partir del análisis de la evidencia documental disponible, los objetivos de la evaluación se atendieron con una organización de cuatro	

temas definidos: 1) Normatividad; 2) Resultados obtenidos; 3) Presupuesto y 4) Seguimiento a recomendaciones.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique:

Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión 2014.

Sistema de Evaluación de Resultados. Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Se utilizaron los criterios establecidos en los términos de referencia ED-IEG 2014 para desarrollar los cuatro temas definidos para esta evaluación.
- Se realizaron reuniones de trabajo con servidores públicos de la UER y de los 18 municipios ejecutores de los recursos del FORTAMUN para presentar los alcances, criterios y calendario de trabajo de la evaluación; así como para plantear y aclarar dudas.
- Se realizó el análisis de gabinete para la valoración de las evidencias documentales oficiales que proporcionaron 9 de los 18 municipios involucrados y la que se recuperó del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del gobierno del estado, relacionada con los ASM del FORTAMUN, derivados de evaluaciones externas de años anteriores (2011-2013).
- Se llevó a cabo una reunión de retroalimentación con funcionarios de ocho municipios con el propósito de presentar los resultados de la evaluación, con el propósito de presentar los resultados de la evaluación, y que dichos funcionarios los validaran o, en su caso, presentaran evidencias documentales adicionales que permitieran mejorar la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. El estado cumplió con la publicación de los montos que correspondieron a cada uno de los 18 municipios del estado.
2. Sólo se contó con información de 9 de los 18 municipios del estado.
3. En la información disponible se advierte que los recursos que recibieron los municipios se orientaron principalmente a satisfacer las necesidades de los mismos en concordancia con la normatividad.
4. No se dispuso de información histórica que permitiera conocer la evolución en el desempeño de los indicadores establecidos para el fondo.
5. Se reporta de manera inadecuada la información del ejercicio del gasto por algunos municipios.
6. Respecto a las obligaciones en materia de evaluación y rendición de cuentas establecidas en el art. 97 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del estado de Querétaro, en el módulo de ASM (administrado por la UER) se encuentran registradas las recomendaciones para los 18 municipios. La mayoría no incorporó actividades de ASM.
7. Las recomendaciones se agrupan en tres áreas de gestión:

- a. *Planeación*. Cuyas recomendaciones son: capacitarse en la Matriz de Marco Lógico; definir poblaciones y; elaborar programa de trabajo de los ASM.
 - b. *Rendición de cuentas*. En donde las recomendaciones son: requieren capacitación en el manejo del sistema de la SHCP para informar trimestralmente de sus avances; así como publicar su programa de trabajo, información presupuestal y sus avances.
 - c. *Control y seguimiento*. Las recomendaciones comunes son: mejorar medios de verificación de las variables que abastecen a los indicadores de la MIR-Federal; definir indicadores de gestión municipal así como fortalecer y formalizar a sus COPLADEM.
8. Existen cinco indicadores federales para evaluar el desempeño del Fondo; adicionalmente hay cinco indicadores a nivel estatal.
 9. Los nombres de algunos indicadores federales pueden ser más precisos.
 10. Hay indicadores duplicados.
 11. Sólo 8 municipios aportaron información acerca de su ejercicio presupuestal, en ellos en promedio reportaron ejercer 97% del recurso.
 12. El recurso se destinó principalmente a gasto corriente.
 13. Cuatro municipios señalan como ejecutor a seguridad pública; tres municipios señalan que el ejecutor fue obras públicas mientras que uno indica que lo ejerció finanzas.
 14. No hay indicadores que permitan valorar eficiencia.
 15. La valoración global de la calidad técnica identificó que el 100 por ciento de los indicadores federales miden directamente el objetivo al que están asociados; el 20 por ciento son claros. 40 por ciento son relevantes, adecuados, monitoreables, marginales y cuentan con medios de verificación adecuados. Sólo 20 por ciento cumplieron con sus metas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Desde 2010 el estado de Querétaro cuenta con el Sistema de Evaluación del Resultados, a través del cual se realiza el seguimiento y la evaluación sistemática de los programas presupuestarios, incluyendo las aportaciones federales en los cuales está incluido el fondo, en congruencia con el Sistema de Evaluación del Desempeño federal.
- Hay evaluaciones externas al FORTAMUN para el periodo 2011-2014, que abarcan diferentes aspectos del proceso presupuestario basado en resultados: planeación, programación, ejercicio y control, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas; lo que permite contar con información para la mejora en el desempeño del Fondo.
- El estado tiene una adecuada identificación de la normativa que debe cumplir el fondo en relación con los procesos de generación, entrega y difusión de información sobre el ejercicio y aplicación de las aportaciones federales, así como sobre los resultados obtenidos con dichos recursos.

- Se dispone de cinco indicadores federales para el fondo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cinco más en la Matriz de Indicadores para Resultados estatal. No hay indicadores municipales.
- Se cuenta con un Manual de Indicadores que contiene las fichas técnicas de los indicadores de las matrices federal y estatal.
- Existe una relación de complementariedad entre los propósitos de los indicadores federales relacionados con el fondo.
- Se cuenta con un sistema informático para registro y seguimiento de recomendaciones, derivadas de las evaluaciones externas.

2.2.2 Oportunidades:

- Definir indicadores que permitan evaluar de forma integral la eficiencia y eficacia del fondo.
- Mejorar las fichas técnicas de los indicadores contenidos en el Manual de Indicadores.
- Construir la serie histórica de los indicadores vigentes, para contar con información necesaria para su seguimiento y evaluación, independientemente de si estos indicadores formaron parte o no de las matrices de indicadores para resultados en años anteriores.
- Mejorar y documentar el proceso para la programación de metas, con el fin de asegurar en la medida de lo posible, cumplimientos adecuados e involucrar a los COPLADEM en tal proceso.
- Enfatizar que los ASM son una responsabilidad compartida entre los involucrados de los niveles estatal y municipal en beneficio de la población del estado.
- Incorporar en el Módulo de ASM la evidencia documental disponible que sustente el cumplimiento al 100% de las actividades programadas.
- Establecer un mecanismo eficiente para dar seguimiento a los ASM.

2.2.3 Debilidades:

- La mitad de los municipios aportaron información para esta evaluación.
- Los resultados de la valoración técnica de los indicadores los encuentra deficientes.
- No se cuenta con indicadores que permitan disponer de información complementaria para evaluar de forma integral la eficiencia y eficacia del fondo.
- No existen elementos suficientes para verificar el desempeño del fondo ya que no se cuenta con información sobre las metas y el cumplimiento de todos los indicadores, ni con la serie histórica de ninguno.
- No se visualiza la atención de las recomendaciones como una responsabilidad compartida de todos los actores involucrados.

2.2.4 Amenazas:

- Establecimiento de nuevos indicadores por la Federación para evaluar el Fondo de un año a otro.
- Reducción del presupuesto asignado a los municipios por este fondo debido a la falta de información disponible para evaluar el ejercicio presupuestal y/o el cumplimiento de las metas de todos y cada uno de los municipios.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se identifica que los municipios hayan atendido las recomendaciones de las evaluaciones previamente realizadas. 2. La población potencial, objetivo y atendida por el fondo fueron todos los 18 municipios. 3. No se pudo conocer el cumplimiento de las metas. 4. Existe complementariedad entre los indicadores federales y estatales. 5. No se pudo conocer el comportamiento presupuestal de todos los municipios. 6. El fondo se ejerce completamente, lo que revela su relevancia para el municipio 7. Hay varias áreas de oportunidad en la gestión municipal, por área de gestión: <ol style="list-style-type: none"> a. <i>Planeación: Metodología de marco lógico</i>; definición de poblaciones donde se van a aplicar los recursos; elaborar los programas con indicadores. b. <i>Rendición de cuentas</i>: Sistema de seguimiento de la SHCP para realizar los informes trimestrales; difusión entre los ciudadanos de la actividad gubernamental municipal. c. <i>Control y seguimiento</i>: La información que abastece a los indicadores de gestión no necesariamente procede de la fuente adecuada; no existen indicadores municipales; el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) no está completamente aprovechado; la elaboración de programas de ASM para mejorar los procesos de asignación del fondo y generar evidencias adecuadas.
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capturar en cada indicador, los valores numéricos requeridos para alimentar los indicadores del SFU, a fin de mejorar la calidad de la información reportada, tal como señala la guía de la SHCP y el Manual de Indicadores que tiene el Estado de Querétaro. 2. Integrar las fichas técnicas de los indicadores municipales al Manual de Indicadores del FORTAMUN para cada municipio con criterios de complementariedad. 3. Valorar las recomendaciones de evaluaciones anteriores contenidas en el Módulo de ASM para elaborar el programa de ASM de cada municipio. 4. Realizar un análisis de avance de cada indicador establecido en el SFU. 5. Integrar una serie histórica de los indicadores vigentes, para contar con la información necesaria que permita hacer seguimiento y evaluación del FORTAMUN en cada municipio. 6. Documentar los criterios que se utilizan en cada municipio para asignar los recursos del FORTAMUN a sus actividades para mejorar los procesos de monitoreo y evaluación.

7. Precisar en programas municipales los resultados esperados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN para mejorar los procesos de monitoreo y evaluación.
8. Mejorar las evidencias que permitan corroborar que al menos 20% de los recursos fueron destinados a seguridad pública.
9. Capacitar a servidores públicos municipales en temas de planeación anual, matriz de marco lógico, captura en SFU y construcción de indicadores.
10. Involucrar al COPLADEM en la planeación de las actividades del municipio que se relacionan con los recursos del FORTAMUN.
11. Difundir la información obligatoria de la gestión municipal, entre otra: definición y establecimiento de prioridades; planeación; planes, acciones y proyectos; avances y terminación; indicadores de desempeño; presupuesto.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Ricardo Arturo Reynoso Serralde
4.2 Cargo: Director de Vinculación
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora
4.4 Principales colaboradores: Lic. Gilberto A. Hernández De la Fuente
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rreynoso@mora.edu.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 55 55 63 44 94, 01 55 55 98 37 77 EXT. 1181

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
5.2 Siglas: FORTAMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Presidencia municipal de Amealco de Bonfil Presidencia municipal de Pinal de Amoles Presidencia municipal de Arroyo Seco

<p>Presidencia municipal de Cadereyta de Montes</p> <p>Presidencia municipal de Colón</p> <p>Presidencia municipal de Corregidora</p> <p>Presidencia municipal de Ezequiel Montes</p> <p>Presidencia municipal de Huimilpan</p> <p>Presidencia municipal de Jalpan de Serra</p> <p>Presidencia municipal de Landa de Matamoros</p> <p>Presidencia municipal de El Marqués</p> <p>Presidencia municipal de Pedro Escobedo</p> <p>Presidencia municipal de Peñamiller</p> <p>Presidencia municipal de Querétaro</p> <p>Presidencia municipal de San Joaquín</p> <p>Presidencia municipal de San Juan del Río</p> <p>Presidencia municipal de Tequisquiapan</p> <p>Presidencia municipal de Tolimán</p>
<p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</p>
<p>Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo <u>X</u></p>
<p>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</p>
<p>Federal ___ Estatal ___ Local <u>X</u></p>
<p>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</p>
<p>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</p> <p>Presidencia municipal de Amealco de Bonfil</p> <p>Presidencia municipal de Pinal de Amoles</p> <p>Presidencia municipal de Arroyo Seco</p> <p>Presidencia municipal de Cadereyta de Montes</p> <p>Presidencia municipal de Colón</p> <p>Presidencia municipal de Corregidora</p> <p>Presidencia municipal de Ezequiel Montes</p> <p>Presidencia municipal de Huimilpan</p> <p>Presidencia municipal de Jalpan de Serra</p> <p>Presidencia municipal de Landa de Matamoros</p> <p>Presidencia municipal de El Marqués</p> <p>Presidencia municipal de Pedro Escobedo</p> <p>Presidencia municipal de Peñamiller</p>

<p>Presidencia municipal de Querétaro</p> <p>Presidencia municipal de San Joaquín</p> <p>Presidencia municipal de San Juan del Río</p> <p>Presidencia municipal de Tequisquiapan</p> <p>Presidencia municipal de Tolimán</p>	
<p>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</p>	
<p>Nombre:</p> <p>T.C. Gilberto García Valdez ggarcia@amealco.gob.mx 01 (448) 2 78 01 01 Ext.105</p> <p>C. César Fernando Árcega Pérez cesararcega2009@hotmail.com 01 (441) 2 92 53 30 Ext.104</p> <p>C.P. Elfego Torres Balderas elfegotorres71@hotmail.com 01 (487) 8 74 21 10 Ext.102</p> <p>Ing. Rodrigo Mejía Hernández romeherkd@hotmail.com 01 (441) 2 76 08 80 Ext.176 y104</p> <p>Ing. Alejandro Arteaga Cabrera presidente@colon.gob.mx 01 (419) 2 92 01 08 Ext. 102 y173</p> <p>Lic. Luis Antonio Zapata Guerrero tzapata@corregidora.gob.mx 01 (442) 2 09 60 00 Ext.5504</p> <p>Lic. Jorge Luis Vega Ocampo des-com-2012@hotmail.com 01 (441) 2 77 00 96 Ext.121</p> <p>Profra. María García Pérez mgp_66cel@yahoo.com.mx presidencia@huimilpan.gob.mx 01 (448) 2 78 50 47 Ext. 2018 y 2001</p> <p>C. Saúl Gildardo Trejo Altamirano saulgildardo@gmail.com 01 (441) 2 96 02 43 Ext.108</p> <p>C.P. Domingo Mar Bocanegra presidencialandam@hotmail.com 01 (441) 2 92 52 07 Ext.108</p>	<p>Unidad administrativa:</p> <p>Presidencia municipal de Amealco de Bonfil</p> <p>Presidencia municipal de Pinal de Amoles</p> <p>Presidencia municipal de Arroyo Seco</p> <p>Presidencia municipal de Cadereyta de Montes</p> <p>Presidencia municipal de Colón</p> <p>Presidencia municipal de Corregidora</p> <p>Presidencia municipal de Ezequiel Montes</p> <p>Presidencia municipal de Huimilpan</p> <p>Presidencia municipal de Jalpan de Serra</p> <p>Presidencia municipal de Landa de Matamoros</p>

<p>L.A.E. Enrique Vega Carriles presidente@elmarques.gob.mx 01 (442) 2 38 84 00 Ext.102</p>	Presidencia municipal de El Marqués
<p>C. María de los Ángeles Tiscareño Villagrán angeles.presidencia@gmail.com 01 (448) 2 75 00 06; 2750838 Ext.103</p>	Presidencia municipal de Pedro Escobedo
<p>C. Aldo García Rosales nahumlmontoya@gmail.com 01 (441) 2 96 60 52 Ext.119</p>	Presidencia municipal de Peñamiller
<p>Ing. Luis Cevallos Pérez luis.cevallos@municipiodequeretaro.gob.mx 01 (442) 2 38 77 00 Ext.7501</p>	Presidencia municipal de Querétaro
<p>Arq. J. Ezequiel Casas Vega presidente@sanjoaquin.gob.mx 01 (441) 2 93 50 00</p>	Presidencia municipal de San Joaquín
<p>Lic. Fabián Pineda Morales fabian.pmorales@hotmail.com 01 (427) 2 68 1000 Ext. 202 y 216</p>	Presidencia municipal de San Juan del Río
<p>Lic. Luis Antonio Macías Trejo antoniomacias.tx@gmail.com 01 (414) 27 3 23 27 Ext. 2011</p>	Presidencia municipal de Tequisquiapan
<p>Lic. Edgar Montes Benitez presidente@toliman.gob.mx 01 (441) 2 96 72 06</p>	Presidencia municipal de Tolimán

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: <u>X</u> (Señalar) Convenio de Colaboración	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas	
6.3 Costo total del Convenio de Colaboración: \$ 2,550,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx>

<http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx>

<http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed>

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales, 2014. Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/03/2015	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/06/2015	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Elvia Ríos Anaya	Unidad administrativa: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)
1.4 Objetivo general de la evaluación: Valorar con criterios de eficacia y eficiencia los resultados de la ejecución de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro contenidos en el Plan Anual de Evaluación para el periodo 2014.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Identificar el cumplimiento de la normatividad vinculada a los resultados esperados de la aplicación de los recursos públicos federales. 2 Analizar los resultados obtenidos en términos de mejora de la población objetivo. 3 Analizar la información relativa a la cobertura de los bienes y servicios financiados con los recursos públicos federales evaluados. 4 Valorar la complementariedad entre indicadores estratégicos y de gestión para los recursos públicos federales evaluados. 5 Analizar la eficacia y eficiencia en la aplicación del presupuesto. 6 Identificar el nivel de atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores y determinar la pertinencia de las evidencias documentales que sirven de soporte para el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación: Evaluación cualitativa que se realizó a través de un trabajo de gabinete y se llevó a cabo a partir del análisis de información (evidencias documentales) que proporcionó la entidad evaluada del FAEB [los Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)] y la que se recuperó del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del estado de Querétaro. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones con funcionarios públicos de la UER y de USEBEQ, para dar a conocer los alcances y los criterios bajo los cuales se realizaría la evaluación, plantear y aclarar dudas con respecto a la evidencia documental entregada y presentar los resultados de la evaluación. A partir del análisis de la evidencia documental disponible, los objetivos de la evaluación se atendieron con una organización de cuatro temas definidos: 1) Normatividad; 2) Resultados obtenidos; 3) Presupuesto y 4) Seguimiento a recomendaciones.	

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique:

Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión 2014.

Sistema de Evaluación de Resultados. Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Se utilizaron los criterios establecidos en los términos de referencia ED-IEG 2014 para desarrollar los cuatro temas definidos para esta evaluación.
- Se realizaron reuniones de trabajo con servidores públicos de la UER y de la entidad evaluada del FAEB (USEBEQ) para presentar los alcances, criterios y calendario de trabajo de la evaluación; así como para plantear y aclarar dudas.
- Se realizó el análisis de gabinete para la valoración de la evidencia documental oficial que proporcionó la entidad evaluada del FAEB (USEBEQ) y la que se recuperó del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del gobierno del estado, relacionada con los ASM del FAEB, derivados de evaluaciones externas de años anteriores (2011-2013).
- Se llevó a cabo una reunión de retroalimentación con funcionarios públicos de la entidad evaluada (USEBEQ) para presentar los resultados de la evaluación, con el propósito de que ésta última los validara o, en su caso, presentara evidencia documental adicional que permitiera mejorar la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. En la normatividad relacionada con la orientación de los resultados y con las obligaciones en materia de evaluación del FAEB, el estado cumplió parcialmente con lo establecido en el Art. 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; envió a la SHCP los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAEB durante el año 2014.
2. Publicó los informes en el Periódico “La Sombra de Arteaga”.
3. No se pudo constatar que se informó al ente ejecutor local del gasto el presupuesto asignado en 2014.
4. Referente a las obligaciones en materia de evaluación y rendición de cuentas establecidas en el art. 97 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del estado de Querétaro, el estado sí ha incorporado las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al FAEB a través de ASM. Esta implementación ha sido parcial; las recomendaciones se integraron al programa de trabajo pero no han sido atendidas, o al menos no se cuenta con evidencia que así lo fundamente.
5. Se cuenta con un manual de indicadores que contiene las fichas técnicas de todos los relacionados con la aplicación del fondo.
6. Se cuenta con un total de 74 indicadores incluidos en el Manual de Indicadores-2014: 6 pertenecen a la MIR-Federal, 3 a la MIR-Estatal y 65 corresponden a nueve programas presupuestarios relacionados con el Fondo.

7. El 97 por ciento de los indicadores seleccionados cumplen con el criterio que miden directamente el objetivo al que están asociados, son relevantes y marginales.
8. No se contó con evidencia de años anteriores del cumplimiento de las metas que permitiera hacer un análisis histórico de los indicadores.
9. Se identificó una relación de complementariedad entre los indicadores seleccionados a partir del análisis del propósito de la MIR Federal, considerando este como el objetivo del Fondo que refiere el tipo de población a la que se atiende.
10. Como principal área de mejora a los indicadores se identifica la relacionada con los medios de verificación y la clasificación del tipo de indicador: estratégico o de gestión.
11. Las aportaciones federales asignadas al Fondo no han tenido incrementos anuales importantes (han sido menores a 6 por ciento) que permitan ampliar la cobertura de servicios educativos en el estado o mejora de la calidad de los mismos.
12. Las ampliaciones anuales al presupuesto autorizado a principios de cada año han sido del mismo orden (de 5.8 a 7.6 por ciento) en el periodo 2009 a 2014; siendo 2014 el año en que se registra la menor ampliación (5.8 por ciento).
13. El FAEB ha registrado una eficacia presupuestaria muy adecuada con cumplimiento del 100 por ciento para todos los años del periodo evaluado; significa que se ha ejercido la totalidad de los recursos federales asignados al estado.
14. El Fondo cuenta con tres indicadores a nivel de Actividad de la MIR-F que miden la eficacia con la que se aplican los recursos previstos para la educación preescolar, primaria y secundaria. Hay un adecuado cumplimiento para los niveles de educación primaria y secundaria y es necesario revisar el cumplimiento del nivel preescolar.
15. El Fondo no cuenta con indicadores que permitan medir la eficiencia presupuestal o la eficiencia programática con la que se aplican las aportaciones federales en el estado.
16. El presupuesto ejercido de forma anual, prácticamente, no ha tenido incrementos durante el periodo 2009 a 2014.
17. De las 37 recomendaciones emitidas por las evaluaciones externas, el estado únicamente consideró que 10 de ellas, es decir el 27 por ciento, eran factibles para incluir en los Programas de Trabajo de ASM 2014 y 2015.
18. El 72.9 por ciento de las recomendaciones no se consideraron factibles para incorporarse a los programas de trabajo de ASM 2014 y 2015, ya que el estado indica que no es viable llevarlas a cabo en la mayoría de las situaciones.
19. El total de las 10 recomendaciones consideradas factibles se incorporaron como ASM a los programas de trabajo 2014 y 2015. En todos los casos se diseñaron actividades para atenderlas y darles seguimiento.
20. Algunas de las recomendaciones incorporadas al Programa de Trabajo de ASM 2015 se relacionan con las recomendaciones incorporadas al Programa de Trabajo de ASM 2014. Se asume que lo anterior se debe a que las recomendaciones del 2011 y 2012 no fueron atendidas durante el año 2014 y por ello se retoman en las recomendaciones de 2013 a atender en 2015.

Principalmente, se trata de las recomendaciones que tienen que ver con la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como sobre los procesos de gestión y presupuestación del FAEB.

21. El estado cuenta con un plan de atención a las recomendaciones, que se integra por cada una de las actividades que se propuso implementar para cada uno de los aspectos susceptibles de mejora. Las actividades no se han desarrollado lo que implica un nulo avance. No se contó con evidencia que sustentara lo contrario.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El estado cuenta a partir del 2010 con el Sistema de Evaluación del Resultados (SER-Q), a través del cual se realiza el seguimiento y la evaluación sistemática de los programas presupuestarios (PP), incluyendo las aportaciones federales en los cuales está incluido el Fondo, en congruencia con el Sistema de Evaluación del Desempeño federal (SED).
- Se han realizado evaluaciones externas al FAEB para el periodo 2011-2014, las cuales abarcaron diferentes aspectos del proceso presupuestario basado en resultados: planeación, programación, ejercicio y control, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas; ello permite contar con información para la mejora del desempeño del Fondo.
- El estado tiene una adecuada identificación de la normativa que debe cumplir el Fondo en relación con los procesos de generación, entrega y difusión de información sobre el ejercicio y aplicación de las aportaciones federales, así como sobre los resultados obtenidos con dichos recursos.
- Se dispone de 74 indicadores vinculados con el Fondo procedentes de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de origen Federal, Estatal (MIR-Q) y de los Programas Presupuestarios Estatales (MIR-PPQ) relacionados con el FAEB.
- Se cuenta con un Manual de Indicadores que contiene las fichas técnicas de los indicadores de la MIR-F, MIR-Q y MIR-PPQ.
- Existe una relación de complementariedad entre los propósitos de los tres tipos de indicadores relacionados con el Fondo.
- Se cuenta con un sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), para incorporar y dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.

2.2.2 Oportunidades:

- Publicación de los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAEB en medios oficiales.
- Incorporación de la documentación faltante que sustente el cumplimiento de la normatividad.
- Reporte del avance en el porcentaje de atención a las recomendaciones incorporadas al Plan de Trabajo de los ASM.
- Construcción de la serie histórica de los indicadores vigentes.

- Definición de nuevos indicadores que permitan evaluar de forma integral la eficiencia y eficacia del Fondo.
- Capacitación, con base en el instructivo de llenado correspondiente, del personal responsable de llenar las fichas técnicas.
- Mejora del proceso para la programación de metas, con el fin de asegurar en la medida de lo posible, cumplimientos adecuados.
- Visualización de los ASM como una responsabilidad compartida con todos los actores involucrados de los niveles federal y estatal.
- Incorporación en el Módulo de ASM de la evidencia documental disponible que sustente el cumplimiento al 100 por ciento de las actividades programadas.
- Revisión y actualización del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora, para facilitar su acceso y posibilidades de consulta.

2.2.3 Debilidades:

- Atención parcial de la normativa que se debe cumplir relacionada con la orientación de los resultados y con las obligaciones en materia de evaluación del FAEB establecido en el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Atención mínima de las obligaciones en materia de evaluación y rendición de cuentas definidas en el Art. 97 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del estado de Querétaro.
- Los resultados de la valoración técnica de los indicadores son deficientes; se deriva principalmente del llenado inadecuado de las fichas técnicas.
- No existen elementos suficientes para verificar el desempeño del Fondo ya que no se cuenta con información sobre las metas y el cumplimiento de todos los indicadores, ni con la serie de ninguno de los indicadores.
- Las aportaciones federales asignadas al Fondo no han tenido incrementos anuales importantes que permitan ampliar la cobertura de servicios de educación básica en el estado o mejora de la calidad de los mismos.
- No se cuenta con la información necesaria para el análisis de los indicadores que miden la eficiencia con la que se aplican los recursos previstos para educación básica y normal.
- Existen recomendaciones recurrentes derivadas de las evaluaciones externas que no han sido atendidas.
- No se visualiza la atención de las recomendaciones como una responsabilidad compartida de todos los actores involucrados.
- No se da seguimiento puntual a las actividades establecidas para el cumplimiento de los ASM registrados en el Módulo de ASM.

2.2.4 Amenazas:

- Cambio de indicadores seleccionados por la Federación para evaluar el FAEB de un año a otro.
- No es factible que en el mediano plazo se incremente la asignación de los recursos federales para el Fondo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. El estado identifica y tiene establecida la normatividad que regula la operación del Fondo.
2. Se informa sobre el ejercicio del presupuesto a la SHCP, cumpliendo de esta forma con lo dictaminado por el art. 48 de la LCF.
3. No se cuenta con información que sustente si entregó al ente ejecutor local del gasto, la información del presupuesto que le correspondió para el 2014.
4. El estado no ha atendido ninguna de las recomendaciones que se ha incorporado al Programa de Trabajo de los ASM. No hay evidencia que respalde lo contrario.
5. Con los 74 indicadores disponibles para el Fondo es factible evaluar, desde un enfoque teórico, el desempeño del Fondo en relación con la mejora de la población objetivo y la cobertura de bienes y servicios. En la práctica, no existen elementos para verificar el desempeño, resultado de la limitada disponibilidad de información.
6. Las deficiencias encontradas en las fichas técnicas, muestran las necesidades de capacitación del personal responsable de los indicadores y de la integración de las fichas técnicas, con base en el instructivo correspondiente. La calidad técnica de los indicadores es mejorable, ya que no todos son claros, ni adecuados; ninguno es monitoreable y tampoco cuentan con medios de verificación adecuados.
7. No todos los indicadores cumplieron con sus metas; sólo cumplieron con tres de los criterios.
8. Los medios de verificación no permiten corroborar la calidad y veracidad de la información que reportan, ni tampoco que los indicadores puedan ser construidos por personas externas a partir de la consulta directa a las fuentes de información.
9. No hay claridad en la definición de las fuentes de información que se utilizan para dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de las metas planeadas, de acuerdo con la frecuencia de medición establecida.
10. El presupuesto federal otorgado al estado para el FAEB no ha sufrido modificaciones reales; los incrementos observados se derivan del ajuste anual que se realiza con base en la inflación nacional; el estado realmente no cuenta con mayores recursos federales para la programación de acciones relacionadas con la mejora de la calidad o la ampliación de la cobertura educativa.
11. Históricamente, los recursos del FAEB están dirigidos prioritariamente al pago de servicios personales como una consecuencia natural de la descentralización de los servicios educativos a las entidades federativas. Esto ha limitado la posibilidad de realizar inversión física y obra pública; en consecuencia, es con los recursos de otros programas presupuestarios que se apoya la inversión en estos capítulos de gasto.
12. En el mediano plazo, no se ve factible que la asignación de recursos federales se incremente; de ahí la importancia de asegurar que los recursos se continúen ejerciendo en su totalidad.
13. El estado de Querétaro ha recibido y revisado las evaluaciones externas hechas al ejercicio y resultados del FAEB durante 2011, 2012 y 2013. A partir de éstas identificó que 10 de las 37 recomendaciones sugeridas por los evaluadores eran factibles y las incorporó en los programas de trabajo de ASM 2014 y 2015.
14. El estado cuenta con un sistema de identificación de ASM y de diseño de actividades para atenderlos y darles seguimiento.

15. El estado no ha avanzado en la atención o seguimiento a las actividades que diseñó para encargarse de los ASM que se derivan de las recomendaciones recibidas en las evaluaciones externas.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1. Reportar el avance en el porcentaje de atención a las recomendaciones incorporadas al Plan de Trabajo de los ASM, o en caso contrario confirmar a los evaluadores si no ha habido ningún avance.
2. Construir de forma retrospectiva para los últimos cinco años, la serie histórica de los indicadores vigentes, independientemente de si estos indicadores formaron parte o no de las matrices de indicadores para resultados en años anteriores.
3. Capacitar al personal responsable de los indicadores en el llenado de las fichas técnicas, con base en el instructivo de llenado correspondiente y supervisar que la información se registre conforme a dicho instructivo y que se incluyan todos los indicadores disponibles.
4. Revisar el proceso que se utiliza para la programación de las metas e identificar las causas que originan que su cumplimiento se ubique fuera de rangos aceptables.
5. Definir nuevos indicadores para evaluar de forma integral la eficiencia y eficacia del Fondo.
6. Integrar la evidencia documental que sustente si el estado ha tenido algún avance en la atención a los ASM, y de igual forma revisar la información que ha puesto a disposición de los evaluadores en el Módulo de ASM, dado que no es suficiente para determinar los porcentajes de avance de atención a los ASM y por ello se asume que no se han atendido.
7. Revisar nuevamente los formatos de Valoración de Recomendaciones 2011, 2012 y 2013, y documentar cómo se llegó a la conclusión de cuáles recomendaciones son factibles de atender o no.
8. Una vez que se verifique si se cuenta con información que reporte algún porcentaje de cumplimiento en las actividades para la atención de los ASM, es indispensable que el estado ponga en marcha las estrategias para cumplir con los compromisos adquiridos, empezando por aquellos del Programa de Trabajo 2015, para los cuales aún está en buen tiempo para cumplir.
9. Poner a disposición del público en general los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAEB, a través de la página web oficial del gobierno del estado de Querétaro y la de la USEBEQ.
10. Integrar la evidencia faltante que sustente la publicación de dicha información, es decir, las ligas de las páginas web en las que se puede consultar la información y las copias de los medios impresos en que se publicó.
11. Integrar la evidencia documental que permita determinar si el estado de Querétaro informó o no al ente ejecutor local del gasto del FAEB, sobre el presupuesto que le correspondió durante el año 2014; se requiere el oficio de notificación con el acuse de recibo correspondiente por parte del ente ejecutor.
12. Valorar la necesidad de asignar recursos propios para la inversión física e infraestructura educativa, así como para mejorar la cobertura y calidad educativa.

- | |
|--|
| 13. Fortalecer la relación con la Federación para la determinación del objeto del gasto de los recursos que le asigna, así como para su alineación con los recursos estatales que permitan una optimización y mejores resultados de su aplicación. |
| 14. Determinar, en el contexto de la política educativa en el estado, si el Fondo tiene una condición de “complementariedad” o de “suficiencia” presupuestal. |

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Ricardo Arturo Reynoso Serralde
4.2 Cargo: Director de Vinculación
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora
4.4 Principales colaboradores: Act. Javier Enrique Jiménez Bolón; Mtra. Sandra Milena Pacheco Páez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rreynoso@mora.edu.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 55 55 63 44 94, 01 55 55 98 37 77 EXT. 1181

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
1.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
1.2 Siglas: FAEB
1.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro (USEBEQ)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro (USEBEQ)
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

<p>Nombre: Lic. José Jaime César Escobedo Rodríguez atencion@usebeq.edu.mx 01 (442) 2386-000</p>	<p>Unidad administrativa: Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro</p>
--	--

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___

6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)
Convenio de Colaboración

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas

6.3 Costo total del Convenio de Colaboración: \$ 2,550,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN)

6.4 Fuente de Financiamiento :
Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx>

<http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx>

<http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed>

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales, 2014. Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/03/2015	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/06/2015	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Elvia Ríos Anaya	Unidad administrativa: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)
1.4 Objetivo general de la evaluación: Valorar con criterios de eficacia y eficiencia los resultados de la ejecución de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro contenidos en el Plan Anual de Evaluación para el periodo 2014.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Identificar el cumplimiento de la normatividad vinculada a los resultados esperados de la aplicación de los recursos públicos federales. 2 Analizar los resultados obtenidos en términos de mejora de la población objetivo. 3 Analizar la información relativa a la cobertura de los bienes y servicios financiados con los recursos públicos federales evaluados. 4 Valorar la complementariedad entre indicadores estratégicos y de gestión para los recursos públicos federales evaluados. 5 Analizar la eficacia y eficiencia en la aplicación del presupuesto. 6 Identificar el nivel de atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores y determinar la pertinencia de las evidencias documentales que sirven de soporte para el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación: Evaluación cualitativa que se realizó a través de un trabajo de gabinete y se lleva a cabo a partir del análisis de información (evidencias documentales) que proporcionaron el INEA y el CONALEP, acerca del FAETA, y otras evidencias documentales y electrónicas. Reuniones con funcionarios públicos de la UER, de CONALEP e INEA, para dar a conocer los alcances y los criterios bajo los cuales se realizaría la evaluación y plantear y aclarar dudas con respecto a la evidencia documental entregada y presentar los resultados de la evaluación. A partir del análisis de la evidencia documental disponible, los objetivos de la evaluación se atendieron con una organización de cuatro temas definidos: 1) Normatividad; 2) Resultados obtenidos; 3) Presupuesto y 4) Seguimiento a recomendaciones.	
Instrumentos de recolección de información:	

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique:

Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión 2014.

Sistema de Evaluación de Resultados. Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Se utilizaron los criterios establecidos en los términos de referencia ED-IEG 2014 para desarrollar los cuatro temas definidos para esta evaluación.
- Se realizaron reuniones de trabajo con servidores públicos de la UER y de las entidades evaluadas del FAETA (INEA y CONALEP), para presentar los alcances, criterios y calendario de trabajo de la evaluación; así como para plantear y aclarar dudas.
- Se realizó el análisis de gabinete para la valoración de la evidencia documental oficial que proporcionaron los funcionarios que fungieron como enlaces del INEA y CONALEP y las que se obtuvieron del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), relacionada con los ASM del FAETA, derivados de evaluaciones externas de años anteriores (2011-2013).
- Se llevó a cabo una reunión de retroalimentación con funcionarios públicos de las instituciones involucradas (INEA y CONALEP), para presentar los resultados preliminares de la evaluación, con el propósito de que los validaran, y si fuera el caso entregaran evidencias adicionales para mejorar los resultados de la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Normatividad:

1. Aunque se aportan documentos probatorios que dan respuesta a las 4 preguntas establecidas en los Términos de Referencia para el FAETA, faltaron evidencias sobre:
 - a) La publicación de los SFU en la página web del gobierno del estado.
 - b) La notificación por escrito al ente executor local del gasto, el presupuesto que le correspondió en un máximo de cinco días hábiles una vez recibida la ministración correspondiente.
 - c) Notificación en los primeros 20 días, del término de cada trimestre de envío de informes en SFU a la SHCP, y de los indicadores.

Hallazgos específicos en Educación Tecnológica, CONALEP

2. Aporta evidencias de publicación de los informes trimestrales del SFU, en el periódico oficial de la entidad y en su página electrónica.
3. Los informes que refieren acciones de mejora, están disponibles en el Sistema Informático del Módulo de ASM, con documentación parcial que avala cumplimiento para recomendaciones de 2011, 2012 y 2013 en proceso. Éstos fueron enviados a la Unidad de Planeación en febrero de 2015, por lo que se desconoce oportunidad en su elaboración.

Hallazgos específicos en Educación para Adultos INEA

4. La Entidad Federativa sólo mostro evidencia de la publicación del Reporte del Sistema del Formato Único (SFU) del segundo trimestre en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, 5 de Septiembre de 2014, pp 1141-1146.
5. Se presentan los Reportes del Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP para los 4 trimestres de 2014, publicados acorde a la normativa. En estos reportes se identifica el presupuesto asignado, el modificado y avance financiero.
6. La Entidad Federativa mostró evidencia de la publicación del Reporte del Sistema del Formato Único (SFU) del segundo trimestre en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, 5 de Septiembre de 2014, pp. 1141-1146.
7. Se presentan dos documentos con el título: “Programa de Trabajo Aspectos Susceptibles de Mejora”, el primero (2011) con once recomendaciones y el segundo (2012) con nueve. En los documentos se señala que todas las recomendaciones se realizaron en el último trimestre del 2014. Las recomendaciones en esos años se validaron como factibles de realizar.
8. No presentaron evidencias de recomendaciones del año 2013.
9. No se encontraron probatorios de las actividades de seguimiento registradas en el módulo informático ASM, de los años 2011 y 2012.

En Resultados obtenidos:

CONALEP

10. Se cuenta ya con un manual de indicadores, que incluye la MIR Federal, la MIR Estatal y las Matrices de los Programas Presupuestarios, específico para CONALEP, pero requiere mejoras.
11. El Manual de indicadores fue modificado en respuesta a las recomendaciones iniciales; se eliminaron las fichas técnicas sin nombre de indicador, junto con las fichas técnicas de la Matriz estatal del Fondo (Eficiencia presupuestaria del recurso federal transferido del FAETA para el año N; Porcentaje del recurso federal transferido del FAETA para el año N por tipo de proyecto; Porcentaje de proyectos ejecutados con 100 por ciento de avance físico). Para fines de esta evaluación, se mantuvo el análisis de éstas.
12. Los indicadores se consideran suficientes, aunque es deseable incluir otros que midan demanda por esta modalidad educativa y la oferta disponible en CONALEP.
13. Las fichas técnicas de la MIR federal y de la MIR estatal siguen incompletas. Las fichas técnicas de las Matrices de Programas Presupuestarios están completas pero muestran inconsistencia principalmente entre objetivo, dimensión y se confunden los conceptos de eficiencia, eficacia y calidad; el año de líneas de base no es uniforme y en algunos indicadores los medios de verificación no se identifican como oficiales
14. Las fichas técnicas incluidas en el Programa de Mediano Plazo de CONALEP Querétaro 2015-2018, muestran inconsistencias entre nombre del indicador y su expresión en los informes, ya que se definen como tasas, índices y porcentajes y en las metas se expresan en números absolutos.
15. Los indicadores seleccionados aportaron información adecuada para determinar beneficios a la población objetivo como, el acceso a la educación tecnológica profesional, la atención a la calidad docente, a la conclusión de estudios y a la colocación laboral de egresados; en cobertura permite identificar logros en la

captación de alumnos, en cursos impartidos y docentes capacitados. Se identificó que los indicadores son complementarios entre sí.

16. Aunque no se aportaron los formatos únicos (SFU) y existen limitaciones para interpretar algunos resultados de indicadores, con la información disponible se puede inferir que CONALEP Querétaro muestra avances.

INEA

17. Se presentan 22 fichas técnicas de indicadores: 8 indicadores de la MIR Federal, 3 de la Estatal y 11 de la del Programa Operativo Anual (POA) 2014. La valoración global a la calidad técnica de los indicadores fue de 77%.
18. Los indicadores resultaron: asociados al objetivo que miden, relevantes y marginales en un 100%; son adecuados en un 88.9% y claros en un 85%.
19. El porcentaje de indicadores que cumplieron con sus metas fue del 66.2%; el porcentaje de indicadores con medios de verificación adecuados fue del 10.2 % y el porcentaje de indicadores monitoreables fue del 7.2%
20. Se encontraron diferencias de datos relacionados con las metas programadas y logradas en las Fichas técnicas y los reportes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública.
21. De los cuatro indicadores seleccionados para el área de mejora en la población objetivo se detectó que la calidad técnica cumple con los rubros evaluados excepto en claridad, medios de verificación.
22. Los indicadores de; 1) Impacto al rezago educativo, 2) Abatimiento del incremento neto al rezago educativo y 3) Porcentaje de exámenes acreditados por personas de 15 años y más en rezago educativo atendidas por el INEA, no cumplieron con el rubro de claridad, ya que no definen su utilidad.
23. Los cuatro indicadores para medir mejora en la población objetivo estuvieron en el rango aceptable de variación de logros obtenidos con respecto a la meta programada.
24. De los dos indicadores seleccionados para cobertura se encontró que el indicador de Propósito del Programa Operativo Anual 2014, no cumple con la meta establecida.
25. Ninguno de los indicadores seleccionados cumplió con los medios de verificación adecuados ya que aunque se señala el sistema, no indicaron el área responsable de generarlo, el año, ubicación y dirección electrónica.
26. Los datos de las metas alcanzadas fueron diferentes en las fichas técnicas y en los reportes de los SFU.
27. Uno de los dos indicadores seleccionados en cobertura cumplió con la meta establecida: Porcentaje de jóvenes y niños atendidos por el INEA que obtienen certificados de primaria y/o secundaria
28. En complementariedad se encontró que de los 22 indicadores, 20 correspondieron a indicadores clasificados por la entidad de estratégicos y 2 de Gestión
29. Se ofrece poca información sobre la forma en la que se trabaja con los recursos del Fondo a través de los indicadores presentados.

Presupuesto:

CONALEP

30. Los indicadores analizados cumplen con los criterios de valoración, pero las fichas técnicas están incompletas y no se cuenta con evidencias de logro de metas.
31. Aunque hay indicadores que miden eficiencia, éstos no se describen como tal en las fichas técnicas correspondientes, por lo que en ninguna de las MIR se encontraron indicadores de eficiencia ni de suficiencia.
32. El Manual modificado que envió la entidad elimina las tres fichas de la Matriz estatal del Fondo, lo cual se consideró como una omisión involuntaria, pues de otra forma, la entidad no contará con indicadores para evaluar eficiencia ni eficacia del presupuesto.

INEA

33. Se detectaron dos fichas de indicadores asociadas con la eficacia presupuestal
34. No se encontraron indicadores de eficiencia.
35. Los indicadores de eficacia cumplieron con los rubros: medición del objetivo al que están asociados, claros, relevantes y marginales.
36. La valoración global fue de 87%.
37. La confiabilidad de medios de verificación se cumplió parcialmente.
38. Se encontró una diferencia en el monto del presupuesto señalado en el Diario Oficial del 24 diciembre del 2013 para ser ejercido en el 2014; y el monto reportado en el Informe de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Querétaro, cuarto trimestre 2014. El primero fue de \$ 56 504 263.00 y el segundo de \$ 58 267 863.00
39. Se presentó el Informe de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Querétaro, cuarto trimestre 2014, en el que se indica que se ejercieron \$ 57 198 153.77 en ese año en el FAETA-INEA.

En Seguimiento a Recomendaciones:

CONALEP

40. Se registran las recomendaciones emitidas por órganos evaluadores, se valoran y se les da respuesta, las evidencias documentales disponibles en el Modulo de Aspectos Susceptibles de Mejora, avalen estas respuestas, aunque algunas muestran deficiencias o no están completas.
41. Existen recomendaciones que se reiteran, en especial las referentes a la definición de poblaciones objetivo y atendida y a la elaboración de la MIR Estatal y difusión de resultados de indicadores.
42. Los resultados o respuestas de acciones de mejora se presentan en plazos de hasta dos años; las recomendaciones de 2011 son atendidas en 2014, cuando hay acciones que podrían haberse realizado en plazos menores (ej., la elaboración de bitácoras). Las recomendaciones emitidas en 2013, están en proceso de respuesta en 2015.

43. Existe evidencia de atención a recomendaciones, aunque una proporción alta, 51 por ciento (19/37) se consideró como No Factible, sin mayor evidencia de búsqueda o aclaración.

INEA

44. Se presenta un Programa de Trabajo con Aspectos Susceptibles de Mejora para los años 2011 y 2012, sin presentar evidencias de Recomendaciones en el año 2013.

45. Existe un sistema automatizado de seguimiento del avance de las recomendaciones, módulo informático de ASM.

46. Se detectan 12 recomendaciones en el 2011 y 9 en el 2012 y todas las recomendaciones se consideraron factibles en el documento de valoración de Recomendaciones. Sin datos en el 2013.

47. Se realizaron al 100% todas las recomendaciones del 2011 y 7 de las 9 recomendaciones del 2012. Las dos recomendaciones restantes se atendieron parcialmente en 75%.

48. Las actividades de los años 2011 y 2012 no se acompañaron de documentos probatorios, tampoco se realizó el registro de estas en el Módulo informático de ASM.

49. Se incluyeron recomendaciones en todas las etapas del proceso de gestión en la información reportada en esta evaluación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El estado de Querétaro cuenta a partir del 2010 con el Sistema de Evaluación del Resultados (SER-Q), a través del cual se realiza el seguimiento y la evaluación sistemática de los programas presupuestarios (PP), incluyendo las aportaciones federales en las cuales está incluido el Fondo, en congruencia con el Sistema de Evaluación del Desempeño federal (SED).
- Se han realizado evaluaciones externas al FAETA para el periodo 2011-2014, las cuales abarcaron diferentes aspectos del proceso presupuestario basado en resultados: planeación, programación, ejercicio y control, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas; lo cual permite contar con información para la mejora en el desempeño del Fondo.
- Se dispone de la normativa que debe cumplir el Fondo en relación con los procesos de generación, entrega y difusión de información sobre el ejercicio y aplicación de las aportaciones federales, así como sobre los resultados obtenidos con dichos recursos.
- Se cuenta con dos Manuales de Indicadores Estratégicos y de Gestión para la evaluación del desempeño del FAETA uno para el CONALEP con 17 indicadores y otro de 22 indicadores vinculados con el Fondo sobre Educación para Adultos.
- En el CONALEP los indicadores seleccionados aportaron información adecuada para determinar beneficios a la población objetivo como, el acceso a la educación tecnológica profesional, la atención a la calidad docente, a la conclusión de estudios y a la colocación laboral de egresados.

- En el CONALEP los indicadores de cobertura permitieron identificar logros en la captación de alumnos, en cursos impartidos y docentes capacitados. Se identificó que los indicadores son complementarios entre sí.
- En INEA, los 22 indicadores resultaron: asociados al objetivo que miden, ser relevantes y marginales en un 100%.
- En INEA, los cuatro indicadores para medir mejora en la población objetivo estuvieron en el rango aceptable de variación de logros obtenidos con respecto a la meta programada
- En las dos instituciones asociadas al FAETA, CONALEP e INEA, se cuenta ya con al menos 2 indicadores, para evaluar la eficacia presupuestal.
- Existe un Programa de Trabajo con Aspectos Susceptibles de Mejora en ambas instituciones beneficiadas por los recursos del FAETA.
- Se cuenta con un sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), para incorporar y dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.

2.2.2 Oportunidades:

- El desarrollo tecnológico nacional e internacional propicia nuevas alternativas de formación de recursos humanos y necesidad de actualización permanente.
- El impulso económico de la entidad crea un nicho de oportunidad para los egresados de educación tecnológica profesional ya que se demandan recursos humanos calificados en las nuevas tecnologías.
- En aspectos administrativos y de gestión, el reconocimiento de la importancia de la evaluación interna y externa por mandato superior, promueve la generación y definición de nuevos indicadores que permitan evaluar de forma integral la eficiencia y eficacia del Fondo.
- La utilización de la capacidad instalada para continuar con el avance de la evaluación del desempeño del Fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión.

2.2.3 Debilidades:

- Autonomía limitada para generar nuevas alternativas (indicadores) de medición.
- El estado identifica parcialmente la normativa que debe cumplir el Fondo en relación con los procesos de generación, entrega y difusión de información sobre el ejercicio y aplicación de las aportaciones federales, así como sobre los resultados obtenidos con dichos recursos debido a que el cumplimiento de la norma también es parcial.
- Descuido en el CONALEP e INEA en la revisión integral de fichas de indicadores, errores en el uso de conceptos y de consistencia en las mediciones.
- Los resultados deficientes de la valoración técnica de los indicadores en CONALEP e INEA se derivada principalmente del llenado inadecuado de las fichas técnicas y de un seguimiento inadecuado del sistema de registro de avances y logros alcanzados.
- No se cuenta con indicadores que permitan disponer de información complementaria para evaluar de forma integral la eficiencia y eficacia del Fondo.
- Los recursos del Fondo se utilizan principalmente para pago de nóminas, lo que limita las posibilidades de crecimiento y mejora de la infraestructura.

- No existen elementos suficientes para verificar el desempeño del Fondo ya que no se cuenta con información sobre las metas y el cumplimiento de todos los indicadores, ni con la serie histórica de la gran mayoría.
- En CONALEP existen limitaciones en el proceso de programación de las metas que se establecieron para los indicadores.
- En INEA no se registran los documentos probatorios de las actividades realizadas del programa de Aspectos Susceptibles de Mejora en el módulo informático correspondiente.

2.2.4 Amenazas:

- Alta competitividad educativa local por la creación y establecimiento de universidades públicas y privadas.
- Migración de la población objetivo.
- Cambios en las políticas de asignación de recursos de nivel central.
- Riesgo de afectación de aportaciones del Fondo por cumplimiento parcial de la normativa.
- Falta de seguimiento a las recomendaciones.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Normatividad,

1. Cumplimiento parcial debido a que:
 - a) No se identificó la publicación de los SFU en la página web del gobierno del estado.
 - b) La entidad evaluada no presentó la notificación por escrito al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le correspondió en un máximo de cinco días hábiles una vez recibida la ministración correspondiente.
 - c) No se contó con la evidencia del envío de informes sobre el ejercicio y destino de los recursos así como del reporte de avance de indicadores en el SFU de la SHCP, en los plazos señalados en la normatividad del fondo.
2. Cumplimiento de CONALEP para publicar en el periódico oficial, los informes trimestrales en SFU.
3. Las evidencias aportadas por la entidad para comprobar cumplimiento, muestran transparencia y congruencia interna en todos los rubros analizados.
4. Cumplimiento de CONALEP para dar respuesta a las recomendaciones de acuerdo a lo comprometido en los Programas de trabajo de Aspectos Susceptibles de Mejora de 2014.
5. La Entidad Federativa sólo mostro evidencia de la publicación del Reporte del Sistema del Formato Único (SFU) del segundo trimestre de INEA, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, 5 de Septiembre de 2014, pp 1141-1146.
6. No se pudo valorar el seguimiento a recomendaciones para la evaluación del ejercicio 2013, en INEA, ya que no se mostró ningún probatorio de este año.

7. No registraron, en INEA, las evidencias de las actividades de mejora realizadas en el módulo informático ASM de los años presentados 2011 y 2012.

Resultados obtenidos:

CONALEP

1. El Manual es un buen instrumento para la planeación, la gestión y la evaluación, sin embargo requiere mejoras como completar las fichas técnicas; revisar y corregir datos y unificar conceptos.
2. El manual contiene indicadores que en su mayoría cumplen con los siguientes criterios: son claros, marginales, confiables, relevantes, asociados al objetivo que miden, son confiables. Las deficiencias identificadas son imputables a los registros o a deficiencias en el llenado de éstos, lo que requiere acciones de mejora factibles.
3. Aunque existe complementariedad entre indicadores, hace falta contrastar la oferta actual contra la demanda en la población objetivo.
4. La entidad muestra buen avance general, lo cual puede mejorar con pequeñas acciones como entregar y difundir informes de acuerdo con las normas y corregir las fichas técnicas de indicadores.

INEA

5. La entidad cuenta con un Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión para evaluar el desempeño del FAETA en el año 2014 con 22 fichas técnicas.
6. En la valoración de las 22 fichas técnicas de los indicadores que conforman el Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión se encontró que están asociados al objetivo que miden, son relevantes y marginales.
7. Existen problemas con la determinación de metas, medios de verificación y métodos de recopilación de datos, lo que genera inconsistencias en los resultados en la mejora, cobertura y complementariedad de los indicadores del fondo.
8. Los datos consignados en las fichas técnicas relacionados con la meta esperada y lograda, tuvieron diferencias con los reportados en los informes del SFU.
9. En los indicadores seleccionados para la mejora en la población objetivo y la cobertura, la claridad no fue aceptable en los indicadores de: Impacto al Rezago educativo y el Abatimiento al incremento neto al rezago educativo y el Porcentaje de exámenes acreditados por personas de 15 años y más en rezago educativo atendidas por el INEA.
10. Las metas se cumplieron en los cuatro indicadores seleccionados en el subtema de mejora a la población objetivo y en uno de los dos indicadores en el subtema de cobertura.
11. El indicador de propósito del programa operativo anual 2014: Porcentaje de adultos atendidos por el INEA que obtienen certificado de primaria y/o secundaria registró un porcentaje de variación ente la meta programa y el logro obtenido del -69.98%.
12. Dificultad para conocer la gestión en la utilización de los recursos del Fondo en materia de educación para adultos, con sólo dos indicadores para medirla.

13. Los indicadores seleccionados dan cuenta de la complementariedad entre ellos pero debe revisarse la totalidad de los indicadores ya que se encuentra una debilidad en la evaluación de la eficiencia del manejo de los recursos del fondo.

Presupuesto:

CONALEP

1. El análisis de los indicadores de la Matriz estatal del Fondo, permite identificar ejercicio eficaz de los recursos que la entidad destina al CONALEP.

INEA

2. Existe el Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión 2014, para el FAETA, incorporando indicadores que evalúan el ejercicio del presupuesto en el subtema de eficacia presupuestal para el componente de Educación de Adultos.
3. Existen oportunidades de mejora en los indicadores de eficacia presupuestaria, especialmente en los rubros de confiabilidad de medios de verificación y logros de metas.
4. Ausencia de indicadores vinculados con la eficiencia presupuestal.
5. Se entregó un incremento de la cantidad estipulada en el Diario Oficial del 24 diciembre del 2013 para ser ejercido en el 2014, que no se utilizó al 100%.

Seguimiento a Recomendaciones:

CONALEP

1. En la respuesta a recomendaciones consideradas como factibles (50 por ciento del total de recomendaciones generadas entre 2011 y 2013), hay cumplimiento avalado con documentación específica para cada una.
2. Las evidencias son adecuadas para la mayoría de las respuestas a recomendaciones, pero existen algunas deficiencias.
3. Se observa un rezago en implementación de ASM, por lo que se reiteran recomendaciones.

INEA

4. Existe un Programa de Trabajo de Aspectos Susceptibles de Mejora 2014, que incorpora recomendaciones del 2011 y 2012.
5. No hay recomendaciones atendidas para el año 2013.
6. Se calificaron como factibles de atención todas las recomendaciones de los dos años presentados, 2011 y 2012.
7. Se reporta que se atendieron y concluyeron los ASM derivados de las recomendaciones del año 2011.
8. No se han atendido dos de las recomendaciones emitidas para el ejercicio fiscal del 2012.
9. Las dos recomendaciones realizadas parcialmente se relacionan con la primera, réplica de acciones exitosas en municipios en donde aún no se logra mejorar la cobertura y la otra con la definición de mecanismos pertinentes para realizar en el año 2014.

10. Se mencionan las actividades, se describen los avances y no se presenta la documentación de respaldo correspondiente en documentos ni en el módulo informático de ASM
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
Normatividad
1. Aportar o en su caso generar la documentación faltante para dar cumplimiento a la normatividad del fondo.
CONALEP
2. Vigilar que los informes y programas de trabajo se elaboren y notifiquen con la oportunidad establecida en la LCF, tales como informes SFU a la SHCP.
3. Solicitar que se emita el oficio de notificación de la disponibilidad de los recursos del Fondo, por parte de la entidad federativa.
4. Cumplir con la normativa de publicar los informes SFU en la página del gobierno del estado.
5. Actualizar evidencias documentales en el Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora.
INEA
6. Solicitar que se emita el oficio de notificación de la disponibilidad de los recursos del Fondo, por parte de la entidad federativa.
7. Cumplir con la normativa de publicar los informes SFU en la página del gobierno del estado.
8. Valorar y en su caso atender las recomendaciones del año 2013, definir el programa de ASM las actividades correspondientes, así como su fecha de cumplimiento.
9. Registrar las actividades de las recomendaciones 2011 y 2012, en el módulo informático ASM.
Resultados obtenidos
CONALEP
1. Completar la información referente al desempeño de los indicadores cuyas metas y resultados no fueron registrados.
2. Mejorar o revisar la planeación y programación de las metas que se rebasan o que no se alcanzan.
3. Completar las fichas técnicas de los indicadores de la Matriz estatal del Fondo.
4. Aportar información de indicadores, para la elaboración de series que permitan ver cambios en el tiempo, como los descritos en el Programa de Mediano Plazo 2015-2018.
5. Establecer medios de verificación confiables que sean validados por los responsables de los programas.
6. Adoptar criterios y conceptos unificados, para la construcción, reporte, seguimiento revisión y valoración de los indicadores utilizados para la evaluación del desempeño del fondo.
7. Incorporar indicadores faltantes, en especial los de eficiencia del presupuesto y modificar el indicador de variación de fichas entregadas para examen, por otro que relacione fichas con aspirantes que presentaron el examen o bien proporción de aspirantes que ingresan al CONALEP, en relación al total de aspirantes examinados. De ser factible, agregar un indicador de calidad de quienes ingresan, ej., calificación promedio de ingreso y del incremento de docentes

capacitados. Esta recomendación ya fue considerada por la entidad, para cuando sea viable el cambio.
INEA
8. Continuar utilizando el Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión para evaluar el desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
9. Completar la información de las fichas técnicas relacionadas con el cálculo de metas esperadas.
10. Realizar las mejoras en el sistema de información de manera que se garantice que los medios de verificación, métodos de recopilación de datos y resultados sean confiables.
11. Mejorar o revisar la planeación y programación de las metas que se rebasan o que no se alcanzan.
12. Analizar la factibilidad de concretar el aspecto de claridad en el nombre de los indicadores Impacto al rezago educativo y abatimiento al rezago educativo.
13. Aclarar la diferencia del indicador <i>Porcentaje de adultos atendidos por el INEA que obtienen certificado de primaria y/o secundaria</i> que registró un porcentaje de variación ente la meta programa y el logro obtenido del -69.98%.
14. Definir indicadores de gestión, que permitan valorar la forma en la que se utilizan los recursos del Fondo para lograr los objetivos correspondientes.
Presupuesto
CONALEP
1. Completar la información de las fichas técnicas de los indicadores relacionados con el ejercicio presupuestal.
2. Diseñar indicadores que midan la eficiencia del ejercicio del presupuesto para el logro del objetivo o que muestre los beneficios a la población objetivo, de forma más directa.
3. Incluir algún indicador que permita medir la suficiencia del presupuesto asignado, contrastándolo con el presupuesto necesario o solicitado o proyectos no realizados por falta de recursos.
INEA
4. Continuar utilizando el Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión.
5. Completar la información relacionada con los medios de verificación de los indicadores de eficacia presupuestal.
6. Diseñar indicadores que midan la eficiencia del ejercicio del presupuesto para el logro del objetivo o que muestre los beneficios a la población objetivo, de forma más directa.
Seguimiento a recomendaciones
CONALEP
1. Revisar y aclarar el sentido de la recomendación y de la respuesta correspondiente, a fin de evitar que éstas se reiteren.
2. Aprovechar las recomendaciones para derivar propuestas de mejora tanto local como federal.
3. Fundamentar la no factibilidad de las recomendaciones o mejorar la redacción de la justificación para que se aclare por qué no es factible.
4. Acortar tiempos para atender e informar recomendaciones y para informar resultados de las acciones aplicadas.

INEA
1. Continuar con el Programa de trabajo de Aspectos Susceptibles de Mejora e incorporar las recomendaciones de los años 2013 y 2014.
2. Concluir las actividades faltantes del programa de ASM derivado de las recomendaciones realizadas para el ejercicio fiscal 2012.
3. Incluir en el Módulo ASM los documentos probatorios del desarrollo de las actividades correspondientes.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Ricardo Arturo Reynoso Serralde
4.2 Cargo: Director de Vinculación
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora
4.4 Principales colaboradores: Dr. Manuel Urbina Fuentes; Dra. Lucía Bertha Yáñez Velazco; Dr. Jorge Oviedo Arce
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rreynoso@mora.edu.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 55 55 63 44 94, 01 55 55 98 37 77 EXT. 1181

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
5.2 Siglas: FAETA
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP Querétaro) Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (delegación Querétaro)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP Querétaro) Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (delegación Querétaro)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Victor Manuel Meza Sepúlveda vmms@conalepqro.edu.mx (442) 2162663	Unidad administrativa: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP Querétaro)
Lic. Luis Gerardo Helguera Ugalde ghelguera@inea.gob.mx (442) 2138311	Delegación Estatal del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> <u>X</u> Convenio de Colaboración	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas	
6.3 Costo total del Convenio de Colaboración: \$ 2,550,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales, 2014. Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/03/2015	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/06/2015	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Elvia Ríos Anaya	Unidad administrativa: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)
1.4 Objetivo general de la evaluación: Valorar con criterios de eficacia y eficiencia los resultados de la ejecución de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro contenidos en el Plan Anual de Evaluación para el periodo 2014.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Identificar el cumplimiento de la normatividad vinculada a los resultados esperados de la aplicación de los recursos públicos federales. 2 Analizar los resultados obtenidos en términos de mejora de la población objetivo. 3 Analizar la información relativa a la cobertura de los bienes y servicios financiados con los recursos públicos federales evaluados. 4 Valorar la complementariedad entre indicadores estratégicos y de gestión para los recursos públicos federales evaluados. 5 Analizar la eficacia y eficiencia en la aplicación del presupuesto. 6 Identificar el nivel de atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores y determinar la pertinencia de las evidencias documentales que sirven de soporte para el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación: Evaluación cualitativa que se realizó a través de un trabajo de gabinete y se lleva a cabo a partir del análisis de información (evidencias documentales) que proporcionaron los municipios del estado, la Comisión Estatal de Aguas (CEA), la Dirección de Obra Pública y Gasto Social (DOPGS) de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y las que se recuperaron del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del estado de Querétaro. Se llevaron a cabo reuniones con funcionarios públicos de la UER y los enlaces designados por los involucrados, para dar a conocer los alcances y los criterios bajo los cuales se realizaría la evaluación y plantear y aclarar dudas con respecto a la evidencia documental entregada y presentar los resultados de la evaluación. A partir del análisis de la evidencia documental disponible, los objetivos de la evaluación se atendieron con	

una organización de cuatro temas definidos: 1) Normatividad; 2) Resultados obtenidos; 3) Presupuesto y 4) Seguimiento a recomendaciones.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique:

Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión 2014.

Sistema de Evaluación de Resultados. Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Se utilizaron los criterios establecidos en los términos de referencia ED-IEG 2014 para desarrollar los cuatro temas definidos para esta evaluación.
- Se realizaron reuniones de trabajo con servidores públicos de la UER, de la DOPGS, la CEA y de los 18 municipios ejecutores de los recursos del FAIS para presentar los alcances, criterios y calendario de trabajo de la evaluación; así como para plantear y aclarar dudas.
- Se realizó el análisis de gabinete para la valoración de las evidencias documentales oficiales que proporcionaron 10 de los 18 municipios involucrados, la CEA, la DOPGS; así como la que se recuperó del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del FAIS, derivados de evaluaciones externas de años anteriores (2011-2013).
- Se llevó a cabo una reunión de retroalimentación con funcionarios designados por las instancias involucradas con el propósito de presentar los resultados preliminares de la evaluación, y que dichos funcionarios los validaran o, en su caso, presentaran evidencias documentales adicionales que permitieran mejorar los resultados de la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

FISE

1. Se cumple con la normatividad establecida en el artículo 33 de la LCF en lo referente a destino, orientación de la inversión y condiciones de aplicación de los recursos del FAIS, en su vertiente Entidades FISE.
2. El FISE se coordina financieramente por la Dirección de Obra Pública y Gasto Social que se encarga de asegurar que la aplicación de los recursos del FISE se hagan en apego y con base en los lineamientos establecido por las instancias normativas.
3. Para los programas presupuestarios (PP) de la CEA se identificaron tres grupos de indicadores. Es necesario depurar los registros y dejar un solo grupo de indicadores.
4. La MIR federal: consta de 25 indicadores; de ellos, 17 son reportados por el gobierno federal, 5 por el estatal y 3 por el nivel municipal. Los indicadores de responsabilidad estatal y municipal no cumplen con las especificaciones para ser considerados indicadores, al no expresar una relación entre dos variables.
5. Se cuenta con un manual de indicadores (MIEG 2014) con fichas técnicas correspondientes a la MIR federal, MIR estatal FISE y Mir PP FISE-CEA; adolece de un concentrado resumen de los indicadores que considera cada MIR; Una

debilidad común es que las fichas técnicas del manual no están completamente requisitadas, hay faltantes en los rubros de determinación de metas y en la definición de una línea base.

6. Los indicadores reportados por el estado relacionados con la mejora de la población son poco relevantes y valoran de manera limitada el logro del objetivo del fondo ya que solo reportan número de acciones.
7. No se contó con evidencia de años anteriores del cumplimiento de las metas que permitiera hacer un análisis histórico de los indicadores.
8. Se identifica una relación de complementariedad parcial entre los indicadores de las MIR federal, estatal y de PP, no se identifican indicadores que midan la cobertura de la población o área de enfoque que se pretende atender con los recursos y las acciones del FAIS.
9. En 2014 el FISE tuvo siete ejecutores, una dependencia estatal y seis municipios. La información financiera del FISE fue entregada por el estado en la cual se da cuenta de una eficacia presupuestaria global de 85.5 por ciento.
10. Hace falta contar con un indicador que permita medir la eficiencia presupuestal con la que se aplican las aportaciones federales del FISE.
11. Se cumple con las obligaciones en materia de evaluación y rendición de cuentas establecidas en el art. 97 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del estado de Querétaro. Se usa el módulo informático para seguimiento de recomendaciones; para el FISE se hace la revisión de las recomendaciones de 2011, de las que se atienden el 50 por ciento, no se reporta concluida ninguna, por lo que no hay captura de evidencias documentales; de 2012 y 2013 no se ha atendido ninguna de las recomendaciones.

FISM

1. Se cumple con la normatividad establecida en el artículo 33 de la LCF, en lo referente al destino, orientación de la inversión y condiciones de aplicación de los recursos en la vertiente municipal: FISM. Los proyectos presentados por los ejecutores municipales son revisados y aprobados el año anterior, previa verificación del cumplimiento de la normatividad en las Matrices de inversión para el desarrollo social MIDS. Al respecto solo 4 municipios aportaron dicha evidencia.
2. De los 18 municipios, 10 aportaron evidencias para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión; de ellos, solo dos informaron en la forma solicitada en los TdR. La mayoría de municipios que reportaron incluyeron los informes del SFU y éstos no son suficientes para satisfacer los requerimientos de información relativa a la normatividad.
3. No fue posible valorar si los 18 municipios del Estado han elaborado y enviado las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a las delegaciones de la SEDESOL, al respecto cuatro de los dieciocho municipios aportaron la evidencia solicitada. De acuerdo a la normatividad todos los municipios elaboran las MIDS, ya que todos ejercieron recursos en 2014, pero no todas fueron entregadas.
4. Relacionados con la mejora de la población, los indicadores reportados por los municipios, son poco relevantes y valoran de manera limitada el logro del objetivo del fondo ya que solo reportan número de acciones. El FAIS define con claridad la mejora del área de enfoque.

5. Relacionados con la cobertura, no se identificaron indicadores que permitan medirla a pesar de que el área de enfoque (localidades) está claramente definida en la normatividad del FAIS.
6. Se identifica una relación de complementariedad parcial entre los indicadores de la MIR federal, estatal y de programa presupuestario (FISE).
7. La información reportada en el SFU por parte de los municipios, relativa al “seguimiento de indicadores”, es poco confiable ya que se reportan valores absolutos o relativos de manera indistinta. Menos de la mitad de los municipios actualizan el SFU.
8. Existe un Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión (MIEG) que concentra la totalidad de las fichas técnicas de indicadores definidos a nivel federal, estatal y municipal para el seguimiento y evaluación del recurso. Para el FISM existen fichas técnicas de siete municipios. Las fichas técnicas de los indicadores están incompletas faltando información referente a la determinación de metas y en la definición de la línea base.
9. El FISM, tuvo como ejecutores a los 18 municipios, la información financiera la aporta el estado, con los reportes del SFU se identifica que la eficacia presupuestaria global es de 75 por ciento. La eficacia presupuestaria por ejecutor se muestra como muy buena, con el 100 por ciento del ejercicio en tres municipios: Colon, Landa de Matamoros y Peñamiler; aceptable, con más de 90 por ciento en los municipios de: Arroyo Seco, Cadereyta de Montes; Ezequiel Montes, Pedro Escobedo, Pinal de Amoles y Tolimán; Mientras que en ocho municipios es deficiente, están por debajo de la media general del FISM.
10. Se requiere disponer de algún indicador que permita medir la eficiencia presupuestal con la que se aplican las aportaciones federales del FISM.
11. Referente a las obligaciones en materia de evaluación y rendición de cuentas establecidas en el art. 97 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del estado de Querétaro. En el caso del FISM muy pocos municipios (cinco) capturan la información de seguimiento de recomendaciones en el módulo informático de ASM. Solo dos lo hacen en forma completa, Pinal de Amoles y San Joaquín. Las pocas evidencias aportadas para comprobar el cumplimiento de las actividades definidas para atender los ASM, son congruentes con las actividades.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- En congruencia con el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en el estado de Querétaro se cuenta a partir del 2010 con el Sistema de Evaluación del Resultados (SER-Q), a través del cual se ha realizado cada año, el seguimiento y la evaluación sistemática de las aportaciones federales incluido el FAIS y los programas presupuestarios (PP).
- Las evaluaciones anuales al FAIS para el periodo 2011-2014 han cubierto diferentes aspectos del proceso presupuestario basado en resultados: planeación, programación, ejercicio y control, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas; lo cual permite contar con información completa para la mejora del desempeño del Fondo.
- En general el estado tiene una adecuada identificación y cumplimiento de la normativa que le aplica al FAIS entidades FISE en relación con los destinos de los recursos, procesos de generación, entrega y difusión de información sobre el

ejercicio y aplicación de las aportaciones federales, así como sobre los resultados obtenidos con dichos recursos.

- Se tiene un Manual de Indicadores que contiene las fichas técnicas de los indicadores de la MIR Federal, MIR estatal FISE y la MIR-PPQ. Para los municipios, la MIR estatal FISM y las MIR de los municipios. En este manual se dispone de al menos 41 indicadores útiles, vinculados con el Fondo.
- El estado de Querétaro cuenta con un sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), y se usa para el seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.

2.2.2 Oportunidades:

- Mejora en la elaboración de evidencias documentales que se deben presentar en evaluaciones futuras, que sean las que mejor reflejen el apego a la normatividad y los resultados esperados por los involucrados en la ejecución del fondo.
- Cumplimiento de la normatividad por parte de los municipios en relación con la orientación de los recursos, los resultados esperados y con las obligaciones en materia de evaluación del FISM.
- Mejora del Manual de Indicadores MIEG 2014, en cuanto a revisar e incorporar la información faltante de las fichas técnicas, tomando como base el instructivo de llenado correspondiente y hacerlo de manera colaborativa entre los involucrados en la ejecución del recurso para lograr su homologación.
- Selección de los indicadores de la MIR federal, que aunque son de responsabilidad federal, permitan valorar mejor a nivel estatal y municipal, la mejora de la población o área de enfoque que se pretende con los recursos del Fondo. Asimismo construir la serie histórica de los indicadores, para contar con información necesaria para su seguimiento y evaluación.
- Definición de nuevos indicadores que permitan medir mejor la mejora de la población o área de enfoque, valorar la cobertura y medir la eficiencia de la aplicación de los recursos del Fondo. Tanto la mejora como la cobertura están definidas conceptualmente en la normatividad para el FISE y para el FISM.
- Supervisión de la captura y consistencia de la información de los municipios en el SFU por proyecto, financiero y de seguimiento de indicadores para evitar discordancia, error de captura o de concentración de datos. Con ello, mejorar su confiabilidad para valoración de logros.
- Definición de responsables por parte de los involucrados en la ejecución del recurso para generar y actualizar la información de resultados y seguimiento de los indicadores para cada uno de los descritos en el MIEG.
- Definición de estrategias para mejorar la eficacia presupuestaria en los ejecutores estatales FISE y los municipales FISM.
- Definición de estrategias para mejorar el nivel de atención a las recomendaciones, mediante el mecanismo de Aspectos susceptibles de mejora (ASM) y su registro y seguimiento en el módulo informático, implementado por el estado.

2.2.3 Debilidades:

- De los dieciocho municipios, diez aportaron evidencias para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión; de ellos, solo dos informaron en la forma solicitada en los Términos de Referencia (TdR).

- Las evidencias aportadas por los municipios para la evaluación fueron insuficientes. La mayoría de municipios que informaron solo incluyeron los informes del SFU y éstos no son suficientes para satisfacer los requerimientos de información de la normatividad.
- Solo cuatro municipios aportaron evidencias de la elaboración y envío de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a las delegaciones de la SEDESOL.
- La información técnica que permite valorar los criterios técnicos de los indicadores y su utilidad para el monitoreo y evaluación está incompleta y la que se reporta en el SFU presenta logros excesivos.
- Sólo 7 de los 18 municipios reportaron indicadores en el MIEG 2014.
- Los indicadores reportados por el estado y municipios, relacionados con la mejora de la población son poco relevantes y valoran de manera limitada el logro del objetivo del fondo ya que solo reportan número de acciones.
- No hay indicadores que midan la cobertura de la población o área de enfoque que se pretende atender con los recursos y las acciones del fondo.
- Para el FISE la eficacia presupuestaria global es de 85.5 por ciento, lo que se considera deficiente.
- Para el FISM la eficacia presupuestaria global es de 75 por ciento.
- No se tiene un indicador que permita medir la eficiencia en el uso de los recursos del fondo, tanto para el FISE como para el FISM.
- Para el FISE se hace la revisión de las recomendaciones de 2011, de las que se atienden un 50 por ciento. No se reporta concluida ninguna, por lo que no hay evidencias documentales cargadas en el sistema; de las evaluaciones 2012 y 2013 aún no se ha atendido alguna recomendación.
- Solo cinco municipios capturan la información de seguimiento de recomendaciones en el módulo informático de ASM. Únicamente dos lo hacen en forma completa, Pinal de Amoles y San Joaquín.

2.2.4 Amenazas:

- Cambios en los lineamientos e indicadores por la Federación para evaluar el FAIS, que no permitan medir los resultados en el mediano y largo plazo.
- Que la federación no promueva la iniciativa de revisar y mejorar los indicadores estratégicos y de gestión para evaluar la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos del FAIS.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. El estado tiene una adecuada identificación de la normativa que debe cumplir el Fondo en relación con los procesos de generación, entrega y difusión de información sobre el ejercicio y aplicación de las aportaciones federales, así como sobre los resultados obtenidos con dichos recursos. No obstante, son pocos los municipios que aportaron información.

2. Los documentos sugeridos como evidencias en los TDR no son los que mejor reflejan los resultados esperados, es conveniente agregar las MIDS de cada ejecutor.
3. Con las evidencias revisadas no fue posible hacer una valoración global del desempeño del fondo, ni estimar y comprobar el cumplimiento de los límites de asignación proporcional o relativa de los recursos del FISM.
4. El manejo del MIEG es un instrumento útil para la planeación y evaluación que debe mejorarse para que cumpla los criterios técnicos solicitados para su elaboración.
5. Actualmente, no existen indicadores estratégicos que midan directamente la mejora de la población objetivo con los recursos del Fondo, que sean procesados y reportados por el nivel estatal o municipal, a pesar de que la normatividad es clara en ese sentido.
6. Se tiene una MIR federal con exceso de indicadores, que no permite a los niveles estatal y municipal tener una valoración del avance en el mejoramiento de las condiciones de rezago, ni de la cobertura de las acciones en la población objetivo.
7. Los indicadores de la MIR Federal que son de responsabilidad estatal y municipal no cumplen con las especificaciones para ser considerados indicadores, ya que no expresan una relación entre dos variables. Se considera factible hacer una selección de los indicadores que son de responsabilidad federal, pero que pueden medir los resultados del Fondo a nivel estatal y municipal, para que sean aplicados por todos los ejecutores en el estado.
8. Complementar los indicadores del MIEG 2014 con relación a su calidad técnica y vinculación con el Fondo, permitirá contar con información sólida y consistente para complementar la información de la Federación, estado y municipios.
9. Con la información entregada por los municipios, no fue posible analizar la eficacia y la eficiencia presupuestaria con base en indicadores. Tampoco se contó con información sobre la serie histórica de todos los indicadores.
10. Con base en la información disponible se concluye que la eficacia presupuestaria global para el FISE y para el FISM tiene importantes áreas de mejora.
11. No hay evidencias que muestren que todos los ejecutores municipales del FAIS, conozcan y dominen el flujo y manejo de la información financiera del Fondo. De acuerdo con las evidencias, menos de la mitad de los municipios informa en el SFU.
12. El estado muestra un avance considerable en la sistematización del seguimiento a recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas; sin embargo, se identificó un cumplimiento parcial en su seguimiento.
13. En el análisis de recomendaciones de los tres años según las etapas de la Gestión, se aprecia que prevalecen las que se relacionan con la programación, el ejercicio y control y la rendición de cuentas, sin que se reste importancia a las recomendaciones relacionadas con la planeación, monitoreo y evaluación. Por lo anterior se puede esperar que la atención de todas ellas, redundará en una mejora en la gestión del FAIS y en sus resultados.
14. El sistema de captura es una herramienta valiosa para sistematizar el seguimiento a las recomendaciones de evaluaciones externas, tiene importantes áreas de oportunidad en cuanto accesibilidad, al proceso de consulta de registros y el sistema de reportes.

<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1. Elaborar un catálogo de evidencias documentales que se deben presentar para evaluaciones futuras del fondo, que mejor reflejen los resultados esperados. Se sugiere incluir las MIDS de cada ejecutor y un resumen de la distribución del presupuesto asignado y ejercido que analice el cumplimiento de las disposiciones de la normatividad en esta materia.</p>
<p>2. Incluir las MIDS de cada ejecutor y un resumen de la distribución del presupuesto asignado y ejercido que analice el cumplimiento de las disposiciones de la normatividad en esta materia.</p>
<p>3. Definir, de manera colaborativa entre los involucrados en la aplicación del recurso FISM estrategias para que los municipios cumplan con la normatividad que deben acatar en relación con la orientación de los recursos, los resultados esperados y con las obligaciones en materia de evaluación del FISM y que ésta sea la base para la selección de indicadores que permitan monitorear y evaluar el recurso.</p>
<p>4. Hacer, de manera colaborativa entre los involucrados en la aplicación del recurso, una selección de los indicadores que son de responsabilidad federal, pero que pueden medir los resultados del Fondo a nivel estatal y municipal, para que sean aplicados por todos los ejecutores en el estado. Documentar el ejercicio.</p>
<p>5. Definir nuevos indicadores que permitan evaluar la mejora de la población o área de enfoque, valorar la cobertura y medir la eficiencia del Fondo (FISE y FISM), utilizar para ello las fichas técnicas definidas para la integración del MIEG 2014.</p>
<p>6. Incorporar la información faltante de las fichas técnicas de los indicadores incluidos en el MIEG, tomando como base el instructivo de llenado correspondiente. Actualizar el Manual de Indicadores MIEG para el FAIS.</p>
<p>7. Implementar una estrategia de supervisión de la captura y consistencia de la información de todos los ejecutores en el SFU por proyecto, financiero y de seguimiento de indicadores del FAIS (FISE y FISM) en el estado.</p>
<p>8. Diseñar y poner en marcha, de manera colaborativa entre los involucrados en la aplicación del recurso tanto del FISE como del FISM, estrategias para mejorar la eficacia presupuestaria. Documentarla, definir responsables y hacer seguimiento.</p>
<p>9. Reconstruir, de manera colaborativa entre los involucrados en la aplicación del recurso tanto del FISE como del FISM, los resultados de los indicadores seleccionados para monitorear y evaluar el FAIS (FISE y FISM) incluyendo el de eficacia presupuestal para incluir una serie histórica. Documentar el ejercicio.</p>
<p>10. Analizar, de manera colaborativa entre los involucrados en la aplicación del recurso tanto del FISE como del FISM la importancia operativa y normativa del seguimiento a recomendaciones mediante el mecanismo de ASM.</p>
<p>11. Revisar, con la participación de los usuarios (involucrados en la ejecución de los recursos), los alcances y mejoras del Módulo informático para el seguimiento de recomendaciones. Documentarlas y aplicarlas al módulo.</p>
<p>12. Capacitar y asesorar a los ejecutores municipales en el procesamiento de los elementos que se utilizan para mejorar la gestión de los recursos federales transferidos.</p>

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Ricardo Arturo Reynoso Serralde
4.2 Cargo: Director de Vinculación
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora
4.4 Principales colaboradores: Doctor Gregorio Ornelas García
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rreynoso@mora.edu.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 55 55 63 44 94, 01 55 55 98 37 77 EXT. 1181

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
5.2 Siglas: FAIS
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Planeación y Finanzas.- Dirección de Obra Pública y Gasto Social Presidencia municipal de Amealco de Bonfil Presidencia municipal de Pinal de Amoles Presidencia municipal de Arroyo Seco Presidencia municipal de Cadereyta de Montes Presidencia municipal de Colón Presidencia municipal de Corregidora Presidencia municipal de Ezequiel Montes Presidencia municipal de Huimilpan Presidencia municipal de Jalpan de Serra Presidencia municipal de Landa de Matamoros Presidencia municipal de El Marqués Presidencia municipal de Pedro Escobedo Presidencia municipal de Peñamiller Presidencia municipal de Querétaro

Presidencia municipal de San Joaquín Presidencia municipal de San Juan del Río Presidencia municipal de Tequisquiapan Presidencia municipal de Tolimán	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo <input checked="" type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaría de Planeación y Finanzas.- Dirección de Obra Pública y Gasto Social Comisión Estatal de Aguas Presidencia municipal de Amealco de Bonfil Presidencia municipal de Pinal de Amoles Presidencia municipal de Arroyo Seco Presidencia municipal de Cadereyta de Montes Presidencia municipal de Colón Presidencia municipal de Corregidora Presidencia municipal de Ezequiel Montes Presidencia municipal de Huimilpan Presidencia municipal de Jalpan de Serra Presidencia municipal de Landa de Matamoros Presidencia municipal de El Marqués Presidencia municipal de Pedro Escobedo Presidencia municipal de Peñamiller Presidencia municipal de Querétaro Presidencia municipal de San Joaquín Presidencia municipal de San Juan del Río Presidencia municipal de Tequisquiapan Presidencia municipal de Tolimán	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P Donaciano Humberto Trejo Vega dtrejo@queretaro.gob.mx (442) 2126-638 Ext: 5704	Unidad administrativa: Secretaría de Planeación y Finanzas.- Dirección de Obra Pública y Gasto Social

<p>Lic. Habib Abraham Wejebe Moctezuma hwejebe@ceaqueretaro.gob.mx (442) 21106 00 ext. 1520</p>	<p>Comisión Estatal de Aguas</p>
<p>T.C. Gilberto García Valdez ggarcia@amealco.gob.mx 01 (448) 2 78 01 01 Ext.105</p>	<p>Presidencia municipal de Amealco de Bonfil</p>
<p>C. César Fernando Árcega Pérez cesararcega2009@hotmail.com 01 (441) 2 92 53 30 Ext.104</p>	<p>Presidencia municipal de Pinal de Amoles</p>
<p>C.P. Elfego Torres Balderas elfegotorres71@hotmail.com 01 (487) 8 74 21 10 Ext.102</p>	<p>Presidencia municipal de Arroyo Seco</p>
<p>Ing. Rodrigo Mejía Hernández romeherkd@hotmail.com 01 (441) 2 76 08 80 Ext.176 y104</p>	<p>Presidencia municipal de Cadereyta de Montes</p>
<p>Ing. Alejandro Arteaga Cabrera presidente@colon.gob.mx 01 (419) 2 92 01 08 Ext. 102 y173</p>	<p>Presidencia municipal de Colón</p>
<p>Lic. Luis Antonio Zapata Guerrero tzapata@corregidora.gob.mx 01 (442) 2 09 60 00 Ext.5504</p>	<p>Presidencia municipal de Corregidora</p>
<p>Lic. Jorge Luis Vega Ocampo des-com-2012@hotmail.com 01 (441) 2 77 00 96 Ext.121</p>	<p>Presidencia municipal de Ezequiel Montes</p>
<p>Profra. María García Pérez mqp_66cel@yahoo.com.mx presidencia@huimilpan.gob.mx 01 (448) 2 78 50 47 Ext. 2018 y 2001</p>	<p>Presidencia municipal de Huimilpan</p>
<p>C. Saúl Gildardo Trejo Altamirano saulgildardo@gmail.com 01 (441) 2 96 02 43 Ext.108</p>	<p>Presidencia municipal de Jalpan de Serra</p>
<p>C.P. Domingo Mar Bocanegra presidencialandam@hotmail.com 01 (441) 2 92 52 07 Ext.108</p>	<p>Presidencia municipal de Landa de Matamoros</p>
<p>L.A.E. Enrique Vega Carriles presidente@elmarques.gob.mx 01 (442) 2 38 84 00 Ext.102</p>	<p>Presidencia municipal de El Marqués</p>

<p>C. María de los Ángeles Tiscareño Villagrán angeles.presidencia@gmail.com 01 (448) 2 75 00 06; 2750838 Ext.103</p>	Presidencia municipal de Pedro Escobedo
<p>C. Aldo García Rosales nahumimontoya@gmail.com 01 (441) 2 96 60 52 Ext.119</p>	Presidencia municipal de Peñamiller
<p>Ing. Luis Cevallos Pérez luis.cevallos@municipiodequeretaro.gob.mx 01 (442) 2 38 77 00 Ext.7501</p>	Presidencia municipal de Querétaro
<p>Arq. J. Ezequiel Casas Vega presidente@sanjoaquin.gob.mx 01 (441) 2 93 50 00</p>	Presidencia municipal de San Joaquín
<p>Lic. Fabián Pineda Morales fabian.pmorales@hotmail.com 01 (427) 2 68 1000 Ext. 202 y 216</p>	Presidencia municipal de San Juan del Río
<p>Lic. Luis Antonio Macías Trejo antoniomacias.tx@gmail.com 01 (414) 27 3 23 27 Ext. 2011</p>	Presidencia municipal de Tequisquiapan
<p>Lic. Edgar Montes Benitez presidente@toliman.gob.mx 01 (441) 2 96 72 06</p>	Presidencia municipal de Tolimán

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: X (Señalar)
Convenio de Colaboración

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas

6.3 Costo total del Convenio de Colaboración: \$ 2,550,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN)

6.4 Fuente de Financiamiento :
Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx>
<http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx>
<http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed>

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales, 2014. Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/03/2015	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/06/2015	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Elvia Ríos Anaya	Unidad administrativa: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)
1.4 Objetivo general de la evaluación: Valorar con criterios de eficacia y eficiencia los resultados de la ejecución de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro contenidos en el Plan Anual de Evaluación para el periodo 2014.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Identificar el cumplimiento de la normatividad vinculada a los resultados esperados de la aplicación de los recursos públicos federales. 2 Analizar los resultados obtenidos en términos de mejora de la población objetivo. 3 Analizar la información relativa a la cobertura de los bienes y servicios financiados con los recursos públicos federales evaluados. 4 Valorar la complementariedad entre indicadores estratégicos y de gestión para los recursos públicos federales evaluados. 5 Analizar la eficacia y eficiencia en la aplicación del presupuesto. 6 Identificar el nivel de atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores y determinar la pertinencia de las evidencias documentales que sirven de soporte para el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación: Evaluación cualitativa que se realizó a través de un trabajo de gabinete y se llevó a cabo a partir del análisis de información (evidencias documentales) que proporcionaron las dependencias y organismos que administraron y ejercieron los recursos del FASP y la que se recuperó del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del estado de Querétaro. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones con funcionarios designados como enlace, para dar a conocer los alcances y los criterios bajo los cuales se realizaría la evaluación y plantear y aclarar dudas con respecto a la evidencia documental entregada y presentar los resultados de la evaluación. A partir del análisis de la evidencia documental disponible, los objetivos de la evaluación se atendieron con una organización de cuatro	

temas definidos: 1) Normatividad; 2) Resultados obtenidos; 3) Presupuesto y 4) Seguimiento a recomendaciones.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique:

Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión 2014.

Sistema de Evaluación de Resultados. Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Se utilizaron los criterios establecidos en los términos de referencia ED-IEG 2014 para desarrollar los cuatro temas definidos para esta evaluación.
- Se realizaron reuniones de trabajo con servidores públicos de la UER y de las dependencias y organismos que administraron y ejercieron los recursos del FASP para presentar los alcances, criterios y calendario de trabajo de la evaluación; así como para plantear y aclarar dudas.
- Se realizó el análisis de gabinete para la valoración de la evidencia documental oficial que proporcionaron las dependencias y organismos que administraron y ejercieron los recursos del Fondo y la que se recuperó del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del gobierno del estado, relacionada con los ASM del FASP, derivados de evaluaciones externas de años anteriores (2011-2013).
- Se llevó a cabo una reunión de retroalimentación con funcionarios públicos de las dependencias y organismos involucrados, con el fin de presentar los resultados de la evaluación. La intención fue de que dichos funcionarios validaran o, en su caso, presentaran evidencias documentales adicionales que permitieran modificar los resultados la evaluación.
- Se atendieron las observaciones y comentarios de los ejecutores y de la UER.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. Los destinos de gasto del FASP se ejercieron de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y a lo determinado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; además se informó a los habitantes de las obras y acciones realizadas de acuerdo a los lineamientos de información pública financiera del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
2. Los resultados de la aplicación de los recursos del FASP, además de los estipulados en la MIR determinada por la Federación, se relacionan con los logrados por las siguientes dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro: Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, Consejo Estatal de Seguridad Pública, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y de Bienestar Social, Comisión Estatal de Caminos y Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, estos tres últimos administrando o construyendo obra. Cada dependencia o entidad cuenta con su POA y MIR.
3. La selección de indicadores para valorar los resultados relacionados con la mejora en la población objetivo o área de enfoque, la cobertura y la

complementariedad entre ellos fue la siguiente: Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes (MIRF), Tasa de variación en la participación ciudadana en acciones de prevención del delito (MIR PPQ), Tasa de variación del número en operativos policiales realizados (MIR PPQ), Porcentaje de víctimas de un delito que reciben atención integral y oportuna de la aplicación de la ley dentro del plazo legalmente establecido (MIR PPQ), Porcentaje de elementos evaluados en control de confianza respecto al estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública en la entidad federativa (MIR F), Tasa de elementos activos de la policía estatal evaluados por 100,000 habitantes (MIR PPQ), Porcentaje de internos y externados atendidos mediante aplicación de programas educativos, de salud, deportivos, laborales y culturales (MIR PPQ).

4. Fue posible seleccionar cuatro indicadores para conocer la mejora de la población y tres para la cobertura. En términos de complementariedad se considera que son una muestra significativa de su vinculación con el objetivo del fondo pues miden diversas dimensiones como la incidencia delictiva, participación ciudadana en la prevención del delito, atención integral a víctimas, evaluación a mandos policiacos, readaptación social y eficacia presupuestal del fondo; todos estos, temas centrales en materia de seguridad pública.
5. Excepto el indicador correspondiente a Porcentaje de víctimas de un delito que reciben atención integral y oportuna de la aplicación de la ley dentro del plazo legalmente establecido (MIR PPQ) que cumplió de manera adecuada su meta, el resto de los indicadores presentan debilidades técnicas que impiden concluir sobre los resultados de la aplicación del FASP, en especial en lo relacionado con el establecimiento de metas y el registro de logros.
6. La valoración técnica de los indicadores da un resultado cercano al 75%, las principales debilidades están en la definición de medios de verificación, tipo y dimensión del indicador, determinación de metas.
7. La eficacia presupuestaria tiene una evolución descendente, pasando del 94.33% en 2010 a 38.79% en 2014, es decir, una caída de 55.5 puntos porcentuales. El CESP aclara que existen diversos factores que imposibilitan el cumplimiento, entre ellos destacan: los trámites para que las dependencias puedan disponer de los recursos tardan entre cuatro y cinco meses y la diferencia entre los propios procesos de cada proyecto que determinan el tiempo en el que se gasta la totalidad del presupuesto que se les asigna.
8. La eficiencia presupuestal no es posible valorarla a través de indicadores porque no se presentaron evidencias de que existan.
9. El seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas en el periodo 2011-2014 se considera adecuado debido a que existe un Programa de Trabajo de Aspectos Susceptibles de Mejora que valoró aplicables 16 de las 27 recomendaciones derivadas de las evaluaciones. El criterio para no incorporar 11 recomendaciones fue considerar que no son de competencia estatal.
10. Las principales recomendaciones aceptadas corresponden a las siguientes etapas del proceso de gestión: planeación (estudio de diagnósticos y capacitación en MML) y evaluación (análisis del impacto en la población de los programas de seguridad pública financiados por el FASP), con 4 cada una; 3 para programación (revisión y adecuación de MIR y cuantificación de población potencial, objetivo y atendida); 2 para ejercicio y control (revisión de procesos de recepción y ejecución del gasto con participación de todas las dependencias

involucradas para atender el subejercicio); 1 para monitoreo y 2 para rendición de cuentas.

11. Las actividades que se han programado para atender los ASM han sido cumplidas oportunamente y las evidencias a las que se tuvo acceso dentro del módulo informático permiten valorar que la mejora en la gestión del FASP es un compromiso asumido por los involucrados en su aplicación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El estado cuenta con el Sistema de Evaluación del Resultados (SER-Q), a través del cual se realiza el seguimiento y la evaluación sistemática de los programas presupuestarios (PPQ), incluyendo las aportaciones federales en los cuales está incluido el Fondo, en congruencia con el Sistema de Evaluación del Desempeño federal (SED).
- Se han realizado evaluaciones externas al FASP para el periodo 2011-2014, las cuales abarcaron diferentes aspectos del proceso presupuestario basado en resultados: planeación, programación, ejercicio y control, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas por lo cual existe información para la mejora del desempeño del Fondo.
- El estado tiene una adecuada identificación de la normativa que debe cumplir el Fondo en relación con los procesos de generación, entrega y difusión de información sobre el ejercicio y aplicación de las aportaciones federales, así como sobre los resultados obtenidos con dichos recursos.
- El estado ha diseñado indicadores para programas presupuestarios de dependencias y entidades que tienen como fuente de financiamiento el FASP lo que permite identificar la complementariedad de éstos de manera más directa. Se dispone de indicadores definidos desde el nivel federal, estatal y para los programas presupuestarios de los ejecutores del gasto del FASP.
- El estado ha analizado los indicadores existentes y relacionados con el FASP lo que permite contar con un Manual de Indicadores que contiene las fichas técnicas de los indicadores de la MIR-F, MIR-Q y MIR-PPQ.
- Fue posible seleccionar indicadores relevantes para considerarlos complementarios para la evaluación integral del FASP.
- Se cuenta con un sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), para incorporar y dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.
- Se cuenta con un programa de trabajo para implementar los ASM que es atendido de acuerdo a lo programado y que sugiere mejoras en la gestión del FASP.

2.2.2 Oportunidades:

- Existen indicadores definidos y a partir de estos se puede mejorar su calidad técnica en cuanto a su diseño y la definición de los medios de verificación para su cálculo así como el diseño de indicadores que permitan conocer la eficiencia del FASP.
- Mejora de los contenidos de las fichas técnicas de los indicadores e integrarlas al Manual de Indicadores agregando las MIR a las que se hace referencia para

contextualizar los indicadores con mayor precisión como una tarea coordinada entre los involucrados en la aplicación del FASP.

- Mejora en los procesos de programación de metas y de seguimiento de indicadores de los programas presupuestarios involucrados en la aplicación del FASP.
- Consolidación del proceso de seguimiento de indicadores contenidos en la MIR Federal y su actualización en el SFU.
- Elaboración de las series históricas de los indicadores seleccionados para identificar la mejora en la población objetivo o área de enfoque y de los correspondientes a la MIR Federal. Asimismo, del cálculo de la eficacia presupuestal con los datos de SHCP.
- Consolidación de las acciones colaborativas que se pudo detectar que existen entre los involucrados en la aplicación del FASP. Visualización de los ASM como una responsabilidad compartida con todos los actores involucrados de los niveles federal y estatal.
- Mejora de las evidencias documentales que se utilizan para sustentar la atención de recomendaciones en el Módulo de ASM.
- Revisión y actualización del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora, para facilitar su acceso y posibilidades de consulta.

2.2.3 Debilidades:

- La información que permitiría dar seguimiento adecuado a los indicadores por la correcta definición de sus criterios técnicos, la confiabilidad de los datos que reporta, el acceso a información histórica y oportunos, está incompleta por lo que los hallazgos-conclusiones a las que se llegan no son concluyentes.
- No existen elementos suficientes y concluyentes para verificar el desempeño del Fondo ya que la información sobre las metas y el cumplimiento de todos los indicadores está incompleta o presenta errores de programación. Tampoco se cuenta con la serie histórica de ninguno de los indicadores.
- Las aportaciones federales asignadas al Fondo presentan subejercicio que ha sido detectado, de acuerdo a las recomendaciones hechas en pasadas evaluaciones.
- No se cuenta con la información necesaria para el análisis de los indicadores que miden la eficiencia con la que se aplican los recursos previstos para educación básica y normal.
- Existen recomendaciones recurrentes derivadas de las evaluaciones externas que no han sido atendidas.

2.2.4 Amenazas:

- Cambio de indicadores seleccionados por la Federación para evaluar el FASP de un año a otro.
- Modificación de los criterios, por parte de la Federación, para la asignación de los recursos.
- La asignación de los recursos del FASP por parte de la Federación tome en cuenta el análisis de cumplimiento de las metas de los indicadores establecidos en la MIR Federal y considerando el subejercicio registrado, éste sea un factor determinante para que dicha asignación no sea favorable para el estado.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el estado se conoce la normativa para determinar los recursos del FASP pues se considera que se ejercieron de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y a lo determinado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, además se informó a los habitantes de las obras y acciones realizadas de acuerdo a los lineamientos de información pública financiera del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). 2. Existen indicadores definidos por parte del estado que permiten complementar los que se han construido para la MIR Federal ya que están relacionados directamente con los objetivos del FASP, abriendo la posibilidad de contextualizar resultados en términos de mejora y cobertura para la entidad federativa. 3. La información de los indicadores estratégicos y de gestión entregada como evidencia y analizada, no permite ser concluyente en términos de los resultados alcanzados a través de la aplicación de los recursos ya que está incompleta y algunos de los criterios técnicos de los indicadores no se cumplen desde el punto de vista técnico. 4. La aplicación del FASP se realiza en el estado de manera coordinada por parte de varias dependencias y entidades. 5. El indicador de eficacia presupuestaria del FASP 2014, calculada con los informes del SFU, presenta una tendencia a la baja. 6. El Estado ha atendido las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores elaborando un programa de trabajo de ASM y mejorado con ello, la gestión del FASP.
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentar los mecanismos existentes de coordinación (y adecuar los necesarios) entre los involucrados en la aplicación del FASP con el propósito de continuar mejorando los procesos de toma de decisiones relacionados con la eficacia y eficiencia del recurso. 2. Capacitar al personal operativo responsable de la actualización de los sistemas informáticos de seguimiento de los indicadores tanto para los programas presupuestarios del estado como para el SFU, con el fin de mejorar los criterios técnicos y los insumos de información que se requieren para la evaluación. 3. Construir de forma retrospectiva para los últimos cinco años, la serie histórica de los indicadores de propósito y componentes de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades que participan en la aplicación del recurso, incluyendo los que administran y construyen obra asociado con el recurso del FASP; los que se han definido en la MIR y los que corresponden a la eficacia presupuestaria para conocer su tendencia y decidir su utilidad. Documentar el ejercicio. 4. Nombrar oficialmente en cada dependencia o entidad un responsable para el llenado de las fichas técnicas y la integración de un grupo de trabajo interinstitucional que elabore el Manual de Indicadores. 5. Para los programas presupuestarios y para la MIR Federal, documentar el proceso que se utiliza para la programación de las metas de los indicadores

(federales, estatales y de programa presupuestario) e identificar las causas que originan que su cumplimiento se ubique fuera de rangos aceptables.
6. Definir de manera colaborativa (entre los involucrados en la aplicación del Fondo) nuevos indicadores para evaluar de forma integral la eficiencia y eficacia del Fondo. Documentar los resultados de esta acción.
7. Revisar que las evidencias documentales (reportes varios) que están sirviendo de base para la evaluación permitan reconstruir las etapas de gestión del recurso y que aquéllas sean claras, suficientes y técnicamente apropiadas.
8. Valorar nuevamente, y documentar los resultados de manera coordinada, los hallazgos-conclusiones y recomendaciones presentes y pasadas acerca de los resultados del ejercicio presupuestal.
9. Establecer de manera coordinada procedimientos para mejorar los niveles de gasto alcanzado para el recurso FASP.
10. Mantener el nivel de atención al seguimiento de recomendaciones derivadas de las evaluaciones.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Ricardo Arturo Reynoso Serralde
4.2 Cargo: Director de Vinculación
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora
4.4 Principales colaboradores: Doctor Gregorio Ornelas García, Lic. David Ornelas Muñiz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rreynoso@mora.edu.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 55 55 63 44 94, 01 55 55 98 37 77 EXT. 1181

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
5.2 Siglas: FASP
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Consejo Estatal de Seguridad Pública
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Procuraduría General de Justicia Secretaría de Gobierno Secretaría de Seguridad Ciudadana Consejo Estatal de Seguridad Pública	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Arsenio Durán Becerra aduranb@queretaro.gob.mx (442) 2387600	Procuraduría General de Justicia
Lic. Jorge López Portillo Tostado jlopezportillo@queretaro.gob.mx (442) 328 5043 ext. 5142	Secretaría de Gobierno
Cap. Adolfo Vega Montoto avegam@queretaro.gob.mx (442) 3091400 ext. 10104	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Lic. Alejandro Goya Meade agoya@queretaro.gob.mx (442) 1960819	Consejo Estatal de Seguridad Pública

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio de Colaboración
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas
6.3 Costo total del Convenio de Colaboración: \$ 2,550,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN)
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx>

<http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx>

<http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed>

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales, 2014. Ramo 33. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/03/2015	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/06/2015	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Elvia Ríos Anaya	Unidad administrativa: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)
1.4 Objetivo general de la evaluación: Valorar con criterios de eficacia y eficiencia los resultados de la ejecución de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro contenidos en el Plan Anual de Evaluación para el periodo 2014.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Identificar el cumplimiento de la normatividad vinculada a los resultados esperados de la aplicación de los recursos públicos federales. 2 Analizar los resultados obtenidos en términos de mejora de la población objetivo. 3 Analizar la información relativa a la cobertura de los bienes y servicios financiados con los recursos públicos federales evaluados. 4 Valorar la complementariedad entre indicadores estratégicos y de gestión para los recursos públicos federales evaluados. 5 Analizar la eficacia y eficiencia en la aplicación del presupuesto. 6 Identificar el nivel de atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores y determinar la pertinencia de las evidencias documentales que sirven de soporte para el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación: Evaluación cualitativa que se realizó a través de un trabajo de gabinete y se llevó a cabo a partir del análisis de información (evidencias documentales) que proporcionó la entidad evaluada del FASSA [los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)] y la que se recuperó del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del estado de Querétaro. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones con funcionarios públicos de la UER y de los SESEQ, para dar a conocer los alcances y los criterios bajo los cuales se realizaría la evaluación y plantear y aclarar dudas con respecto a la evidencia documental entregada y presentar los resultados de la evaluación. A partir del análisis de la evidencia documental disponible, los objetivos de la evaluación se atendieron con una organización	

de cuatro temas definidos: 1) Normatividad; 2) Resultados obtenidos; 3) Presupuesto y 4) Seguimiento a recomendaciones.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique:

Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión 2014.

Sistema de Evaluación de Resultados. Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Se utilizaron los criterios establecidos en los términos de referencia ED-IEG 2014 para desarrollar los cuatro temas definidos para esta evaluación.
- Se realizaron reuniones de trabajo con servidores públicos de la UER y de la entidad evaluada del FASSA (SESEQ) para presentar los alcances, criterios y calendario de trabajo de la evaluación; así como para plantear y aclarar dudas.
- Se realizó el análisis de gabinete para la valoración de la evidencia documental oficial que proporcionó la entidad evaluada del FASSA (SESEQ) y la que se recuperó del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del gobierno del estado, relacionada con los ASM del FASSA, derivados de evaluaciones externas de años anteriores (2011-2013).
- Se llevó a cabo una reunión de retroalimentación con funcionarios públicos de la entidad evaluada (SESEQ) con el propósito de presentar los resultados de la evaluación, con el fin de que los enlaces designados por la entidad ejecutora validaran o, en su caso, presentaran evidencias documentales adicionales que permitiera mejorar la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. En la normatividad relacionada con la orientación de los resultados y con las obligaciones en materia de evaluación del FASSA, el estado cumplió parcialmente con lo establecido en el Art. 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; envió en el plazo establecido a la SHCP los "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" para los cuatro trimestres de 2014.
2. Publicó los informes en el Periódico "La Sombra de Arteaga" y en la página de electrónica oficial del gobierno del Estado, pero no en la de los SESEQ.
3. No se pudo constatar que se informó al ente ejecutor local del gasto el presupuesto asignado.
4. Referente con las obligaciones en materia de evaluación y rendición de cuentas establecidas en el art. 97 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del estado de Querétaro, no se cumplió de forma global con la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas, ni se atendió el 100 por ciento de las actividades programadas para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y no se incorporaron en el Módulo de ASM, los archivos electrónicos (evidencias) que sustentan que las actividades que registraron el 100 por ciento de avance, se concluyeron.

5. Se cuenta con un total de nueve indicadores para evaluar el desempeño del Fondo; de éstos, seis son de orden federal y tres son definidos a nivel estatal. De igual forma, se identifican 46 indicadores derivados de los programas presupuestarios estatales que se relacionan con el Fondo.
6. De los 55 indicadores, uno es de nivel de Fin, 12 de nivel de Propósito y 42 del nivel de Componente.
7. La valoración global de la calidad técnica identificó que casi 98 por ciento de los indicadores miden directamente el objetivo al que están asociados, son relevantes y marginales; aproximadamente 60 por ciento son claros y poco menos de 61 por ciento cumplieron con la meta establecida. Ninguno de los indicadores tiene medios de verificación confiables y no son monitoreables. Más del 90 por ciento no son adecuados; asimismo, todos los indicadores establecieron su línea base referida a 2014.
8. El formato de las fichas técnicas de los indicadores incorporados en el Manual de Indicadores entregado por el estado tiene algunas diferencias con el establecido en los TDR. No se aplicó el instructivo para el llenado de las fichas técnicas de los indicadores incorporados en el manual de indicadores, mismo llenado que fue clasificado como deficiente.
9. La valoración de la calidad técnica de los indicadores seleccionados permitió observar que todos miden directamente el objetivo con el que están asociados, son claros, relevantes y marginales -sólo uno de ellos es adecuado-; el resto no estableció el tipo de indicador. Ninguno de ellos tiene medios de verificación confiables ni son monitoreables.
10. En los resultados obtenidos en el cumplimiento de la meta de los siete indicadores seleccionados, se encontró que cinco cumplieron con dicha meta. Dos dentro del rango de cumplimiento adecuado con variaciones menores al 10 por ciento con respecto a la meta establecida; tres que cumplieron parcialmente su meta y se encuentran en riesgo, ya que registraron variaciones mayores al 10 por ciento y menores al 50 por ciento en el cumplimiento de la meta establecida. Dos indicadores registraron variaciones mayores al 50 por ciento, con respecto a la meta establecida y se ubican en un nivel crítico de cumplimiento, por exceso.
11. Del orden del 71 por ciento de los indicadores seleccionados tienen variaciones que los ubican en rangos de riesgo o críticos para su cumplimiento.
12. Se identificó una relación de complementariedad entre propósitos e indicadores del nivel de Propósito de las matrices de indicadores para resultados Federal, Estatal y las de los diez programas presupuestarios estatales de salud.
13. Los indicadores no son suficientes para medir la eficacia y la eficiencia del Fondo.
14. El análisis de la información presupuestal muestra que las aportaciones federales asignadas al Fondo no han tenido incrementos anuales importantes (menores a 13 por ciento) que permitan ampliar la cobertura de servicios de salud en el estado o mejora de la calidad de los mismos.
15. Se identificó que las ampliaciones anuales al presupuesto autorizado a principios de cada año han sido variables (entre 0.02 a 9.53 por ciento) en el periodo 2009 a 2014; siendo 2009 y 2010 los años en que se registra la ampliación de menor magnitud (0.06 y 0.02 por ciento, respectivamente).
16. El FASSA ha registrado una eficacia presupuestaria “muy adecuada” con cumplimiento del 100 por ciento para cuatro de los años del periodo evaluado; significa que se ha ejercido la totalidad de los recursos federales asignados al

estado en esos cuatro años. De forma particular, debe analizarse por qué se han registrado subejercicios del orden del 6 por ciento en 2013 y 2014 según la información que muestra la evidencia.

17. Se observa que el Fondo cuenta con tres indicadores de nivel de Propósito, Componente y de Actividad de la MIR-Q que miden la eficacia con la que se aplican los recursos previstos para salud; sin embargo, no pudieron ser analizados por la falta de información.
18. El Fondo no cuenta con indicadores que permitan medir la eficiencia presupuestal o la eficiencia programática con la que se aplican las aportaciones federales en el estado.
19. En términos reales, el presupuesto ejercido de forma anual, prácticamente, no ha tenido incrementos durante el periodo 2009 a 2014.
20. La revisión de las recomendaciones establecidas en las evaluaciones externas muestra que cerca del 43 por ciento de ellas no fueron consideradas como factibles. Especial atención requieren aquellas recomendaciones que son recurrentes en más de una de las evaluaciones externas y que no fueron atendidas; debe considerarse que éstas derivan de problemas, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas durante dichas evaluaciones y sin duda alguna requieren ser atendidas para contribuir a mejorar la operación del Fondo y la prestación de servicios de salud.
21. Un poco más del 33 por ciento de las recomendaciones valoradas como factibles no se tradujeron en ASM, ni se integraron en el Programa de Trabajo correspondiente, sin que se cuente con información que explique su no incorporación.
22. Si bien se reportó el 100 por ciento de avance para todas las actividades establecidas en la mayoría de los ASM, no se encontraron las evidencias documentales que sustentan ese nivel de cumplimiento. En el mejor de los casos, solo para una de las actividades con avance del 100 por ciento, se registró la evidencia documental correspondiente; otra de las actividades registró evidencia errónea. Cabe mencionar que la dependencia ejecutora del fondo entregó (físicamente) evidencia documental que sustenta el cumplimiento de algunas de las actividades; sin embargo, esta información no se encuentra incorporada al Módulo de ASM; razón por la cual no fue factible valorarla.
23. La recuperación de las evidencias en el Módulo de ASM del sistema de cómputo es compleja; es necesario acceder al apartado “Registro de ASM”, siendo pertinente establecer un reporte específico para una consulta más ágil.
24. Se encontró, de acuerdo con el Manual de Operación del Módulo de ASM, que “cuando se requiera reportar el cumplimiento total de la actividad (esto es, cuando el valor del “% Avance Real” sea 100%), es necesario incluir la evidencia respectiva (si no se incluye esta evidencia, no será posible reportar un avance del 100%); sin embargo, existen actividades con avance del 100 por ciento en las que no registró la evidencia documental correspondiente.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El estado de Querétaro cuenta a partir del 2010 con el Sistema de Evaluación de Resultados (SER-Q), a través del cual se realiza el seguimiento y la evaluación sistemática de los programas presupuestarios (PP), incluyendo las aportaciones

federales en los cuales está incluido el Fondo, en congruencia con el Sistema de Evaluación del Desempeño federal (SED).

- Se han realizado evaluaciones externas al FASSA para el periodo 2011-2014, las cuales abarcaron diferentes aspectos del proceso presupuestario basado en resultados: planeación, programación, ejercicio y control, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas; lo cual permite contar con información para la mejora del desempeño del Fondo.
- El estado tiene una adecuada identificación de la normativa que debe cumplir el Fondo en relación con los procesos de generación, entrega y difusión de información sobre el ejercicio y aplicación de las aportaciones federales, así como sobre los resultados obtenidos con dichos recursos.
- Se dispone de 55 indicadores vinculados con el Fondo procedentes de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de origen Federal, Estatal (MIR-Q) y de los Programas Presupuestarios Estatales (MIR-PPQ) relacionados con el FASSA.
- Se cuenta con un Manual de Indicadores que contiene las fichas técnicas de los indicadores de la MIR-F, MIR-Q y MIR-PPQ.
- Existe una relación de complementariedad entre los propósitos de los tres tipos de indicadores relacionados con el Fondo.
- Se cuenta con un sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), para incorporar y dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.

2.2.2 Oportunidades:

- Realizar los ajustes pertinentes para cumplir con la normatividad aplicable relacionada con la orientación de los resultados y con las obligaciones en materia de evaluación
- Definición de nuevos indicadores que permitan evaluar de forma integral la eficiencia y eficacia del Fondo.
- Mejora de las fichas técnicas de los indicadores contenidos en el Manual de Indicadores, lo cual permitirá contar con información consistente con relación a la calidad técnica de los indicadores relacionados con el Fondo.
- Elaboración e incorporación de las fichas técnicas de los 62 indicadores de actividad de los programas presupuestarios relacionados con el Fondo, en el Manual de Indicadores.
- Construcción de la serie histórica de los indicadores vigentes, para contar con información necesaria para su seguimiento y evaluación, independientemente de si estos indicadores formaron parte o no de las matrices de indicadores para resultados en años anteriores.
- Mejora del proceso para la programación de metas, con el fin de asegurar en la medida de lo posible, cumplimientos adecuados.
- Visualización de los ASM como una responsabilidad compartida con todos los actores involucrados de los niveles federal y estatal.
- Incorporación en el Módulo de ASM de la evidencia documental disponible que sustente el cumplimiento al 100 por ciento de las actividades programadas.

- Revisión y actualización del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora, para facilitar su acceso y posibilidades de consulta.

2.2.3 Debilidades:

- Atención parcial de la normativa que se debe cumplir relacionada con la orientación de los resultados y con las obligaciones en materia de evaluación del FASSA establecido en el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. Así como la referente con las obligaciones en materia de evaluación y rendición de cuentas definidas en el Art. 97 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del estado de Querétaro.
- Los resultados de la valoración técnica de los indicadores son deficientes; se derivada principalmente del llenado inadecuado de las fichas técnicas.
- No se cuenta con indicadores que permitan disponer de información complementaria para evaluar de forma integral la eficiencia y eficacia del Fondo.
- No existen elementos suficientes para verificar el desempeño del Fondo ya que no se cuenta con información sobre las metas y el cumplimiento de todos los indicadores, ni con la serie histórica de la gran mayoría.
- Existen limitaciones en el proceso de programación de las metas que se establecieron para los indicadores.
- Las aportaciones federales asignadas al Fondo no han tenido incrementos anuales importantes que permitan ampliar la cobertura de servicios de salud en el estado o mejora de la calidad de los mismos.
- Existe subejercicio de los recursos para 2013 y 2014.
- No se cuenta con la información necesaria para el análisis de los indicadores que miden la eficacia con la que se aplican los recursos previstos para salud.
- Ausencia de indicadores que permitan medir la eficiencia presupuestal o la eficiencia programática con la que se aplican las aportaciones federales en el estado.
- Existen recomendaciones recurrentes derivadas de las evaluaciones externas que no han sido atendidas.
- No se visualiza la atención de las recomendaciones como una responsabilidad compartida de todos los actores involucrados.
- No se da seguimiento puntual a las actividades establecidas para el cumplimiento de los ASM registrados en el sistema informático.

2.2.4 Amenazas:

- Cambio de indicadores seleccionados por la Federación para evaluar el FASSA de un año a otro.
- No es factible que en el mediano plazo se incremente la asignación de los recursos federales para el Fondo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. Se observa que el estado tiene una adecuada identificación de la normativa que debe cumplir el Fondo en relación con los procesos de generación, entrega y difusión de información sobre el ejercicio y aplicación de las aportaciones federales, así como sobre los resultados obtenidos con dichos recursos. Significa que la normatividad se conoce pero no se aplica en su totalidad.
2. Esta normatividad se atiende de forma parcial. No se cumplió la publicación y difusión de los informes en la página electrónica de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro.
3. Se registró un cumplimiento parcial en la notificación al ente ejecutor local del gasto, del presupuesto que le corresponda, una vez recibida la ministración correspondiente.
4. En relación con los ASM, se identificó un cumplimiento parcial en el proceso de informar sobre las actividades realizadas y, en el caso de lo informado, se identificó un inadecuado cumplimiento de las actividades que se previeron realizar.
5. Con los 55 indicadores disponibles es factible evaluar, desde un enfoque teórico, el desempeño del Fondo en relación con la mejora en la población objetivo y la cobertura de bienes y servicios. Sin embargo, es necesario incorporar nuevos indicadores que permitan contar con información sobre la eficacia y la eficiencia del Fondo.
6. En la práctica, no existen elementos para verificar el desempeño del Fondo; no se cuenta con información sobre la serie histórica de todos los indicadores. La línea base se estableció para el año 2014. La calidad técnica de los indicadores es deficiente, debido principalmente a inconsistencias en el llenado de la Ficha Técnica correspondiente.
7. Existen fallas en el proceso de programación de las metas de los indicadores; del orden del 45 por ciento de los indicadores se encuentran fuera del rango de un cumplimiento adecuado.
8. Los medios de verificación no permiten comprobar la calidad y veracidad de la información que reportan, ni que los indicadores puedan ser construidos por personas externas a partir de la consulta directa a las fuentes de información. Esto es debido a que no hay claridad en la definición de las fuentes de información que se utilizan para dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de las metas planeadas, de acuerdo con la frecuencia de medición establecida.
9. El presupuesto federal otorgado al estado para el FASSA no ha sufrido modificaciones reales importantes; los incrementos observados se derivan del ajuste anual que se realiza con base en la inflación nacional, por lo que el estado realmente no cuenta con mayores recursos federales para la programación de acciones relacionadas con la mejora de la calidad o la ampliación de la cobertura.
10. En el mediano plazo, no se ve factible que la asignación de recursos federales se incremente; de ahí la importancia de asegurar que los recursos se ejerzan en su totalidad.
11. Históricamente, los recursos del FASSA están dirigidos prioritariamente al pago de servicios personales como una consecuencia natural de la descentralización de los servicios de salud a las entidades federativas.
12. Se observa que el estado avanzó considerablemente en la sistematización de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas; sin embargo, se identificó un cumplimiento parcial en su seguimiento, ya que por un lado no se aceptaron todas

<p>las recomendaciones establecidas en las evaluaciones externas de 2011, 2012 y 2013 y por el otro, no todas las que se aceptaron derivaron en ASM.</p> <p>13. Esto se confirma con la existencia de recomendaciones recurrentes en las diferentes evaluaciones externas, que no fueron atendidas en 2011 y que en 2012 y/o en 2013, vuelven a formularse.</p> <p>14. El estado no visualiza la atención de las recomendaciones como una responsabilidad compartida de todos los actores involucrados en la que se establezcan los tramos de responsabilidad para cada uno de ellos.</p> <p>15. Se observó que el proceso de informar sobre las actividades realizadas es parcial y, en el caso de lo que se informa, se identificó un inadecuado cumplimiento de las actividades que se previeron realizar.</p> <p>16. Es evidente que hay mejoras importantes en el módulo informático; se detectaron áreas de oportunidad para facilitar el acceso y la consulta de los reportes, así como la falta de validaciones internas que no permitan el registro de avances al 100 por ciento sin el registro de la evidencia documental que sustente este logro.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1. Publicar los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” para los cuatro trimestres de 2014, en la página electrónica de la institución ejecutora del Fondo.</p>
<p>2. Solicitar al ente ejecutor del gasto que, cuando reciba el oficio de notificación del presupuesto asignado, atienda por escrito el acuse de recibo correspondiente.</p>
<p>3. Cumplir con todas las actividades programadas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora o, de lo contrario, revisar que las actividades que se programen cuenten con los recursos y condiciones para su cumplimiento.</p>
<p>4. Incorporar en el Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora, la evidencia documental que sustente el cumplimiento de las actividades que se reportan con un 100 por ciento de avance.</p>
<p>5. Definir nuevos indicadores para evaluar de forma integral la eficiencia y eficacia del Fondo.</p>
<p>6. Construir de forma retrospectiva, de preferencia para los últimos cinco años, la serie histórica de los indicadores vigentes, para contar con la información necesaria para su seguimiento y evaluación, independientemente de si estos indicadores formaron parte o no de las matrices de indicadores para resultados (MIR) en años anteriores, cuidando en la medida de lo posible la continuidad de los indicadores vigentes de un año a otro.</p>
<p>7. Revisar el proceso que se utiliza para la programación de las metas que se establecen, e identificar las causas que originan que su cumplimiento se ubique fuera del rango aceptable, tanto por déficit como por exceso.</p>
<p>8. Capacitar al personal responsable de los indicadores y de las fichas técnicas, con base en el instructivo de llenado correspondiente y supervisar que la información se registre conforme a dicho instructivo y que se incluyan todos los indicadores disponibles.</p>
<p>9. La planeación y programación son herramientas fundamentales en el ejercicio de los recursos, por lo que es necesario que el estado tenga una mayor relación con la Federación para la determinación del objeto del gasto de los recursos que le</p>

<p>asigna, así como para su alineación con los recursos estatales que permitan una optimización y mejores resultados de su aplicación.</p>
<p>10. Es necesario determinar, en el contexto de la política en salud en el estado, si el Fondo tiene una condición de “complementariedad” o de “suficiencia” presupuestal.</p>
<p>11. Se reconoce el gran avance del estado en la sistematización de los ASM; para su consolidación se recomienda que los requisitos informáticos para su consulta sean más amigable; permitirá que el usuario tenga fácil acceso y posibilidades de consulta de la información contenida en el sistema de cómputo.</p>
<p>12. Visualizar la atención de los ASM como una responsabilidad compartida para todos los actores involucrados de los niveles federal y estatal, en la que se establezcan los tramos de responsabilidad de cada uno para resolver la problemática que se observa en la prestación de los servicios de salud para la población sin seguridad social en el Estado.</p>
<p>13. Revisar de forma conjunta todas las recomendaciones que no fueron incluidas, así como priorizar la atención de las recomendaciones que no fueron atendidas y que son recurrentes en las evaluaciones externas en el periodo 2011-2013.</p>
<p>14. Cumplir con todas las actividades programadas para cada uno de los ASM o, de lo contrario, revisar que las actividades que se programen cuenten con los recursos y condiciones para su cumplimiento.</p>
<p>15. Incorporar en el Módulo de ASM todas las evidencias documentales que sustentan el cumplimiento de las actividades que registraron avances del 100 por ciento de cumplimiento.</p>

<p>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</p>
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Ricardo Arturo Reynoso Serralde</p>
<p>4.2 Cargo: Director de Vinculación</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora</p>
<p>4.4 Principales colaboradores: Act. Javier Enrique Jiménez Bolón; Dra. Elsa Elena García Koch</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rreynoso@mora.edu.mx</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): 01 55 55 63 44 94, 01 55 55 98 37 77 EXT. 1181</p>

<p>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</p>
<p>1.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud</p>

1.2 Siglas: FASSA	
1.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Salud Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Dr. Mario César García Feregrino mario.garcia@salud.gob.mx (442) 2519004	Unidad administrativa: Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio de Colaboración	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas	
6.3 Costo total del Convenio de Colaboración: \$ 2,550,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed	



QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Anexo en cumplimiento al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

X. Compromisos plurianuales

Compromisos plurianuales

Querétaro
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2016
Compromisos plurianuales

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	ASIGNACIÓN 2016
PORDER LEGISLATIVO		
CONTRATO DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL NUEVO RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	\$ 219,911,493.00	\$ 27,569,360.00
FUNDACIÓN TELETON VIDA I.A.P.		
CONVENIO DE COLABORACIÓN CON FUNDACIÓN TELETON VIDA I.A.P.		a/ \$ 86,810,000.00
TOTAL	\$ 219,911,493.00	\$114,379,360.00

a/ Mas la actualización a partir de julio 2011, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

Compromisos plurianuales sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los años subsecuentes



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMPROMISOS PLURIANUALES

ORGANISMO PÚBLICO:

PODER LEGISLATIVO

Programa / Proyecto	Objetivo	Total 2016	Total 2017	Total 2018	Total 2019	Total 2020	Total 2021	Total 2022	Total 2023	Total 2024	Total 2025	Total 2026	Total 2027	Total 2028	Total 2029	Total 2030	Total 2031	Total 2032	Total 2033	Total 2034
De conformidad con la Cláusula Sexta del Contrato en caso que el Poder Legislativo ejerza la Opción de Pago Multianual, pagará el Remente del Precio al Inversionista en 20 anualidades fijas, de conformidad con el calendario siguiente	Contar con un Recinto Oficial propio, funcional, moderno y eficiente para las actividades que realiza el Poder Legislativo del Estado de Querétaro	27,569,360	27,569,360	27,569,360	27,569,360	27,569,360	27,569,360	27,569,360	27,569,360	27,569,360	27,569,360	27,569,360	27,569,360	27,569,360	27,569,360	27,569,360	27,569,360	27,569,360	27,569,360	27,569,360



DIP. ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO



QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

**Anexo correspondiente a lo estipulado en el
Título Tercero de la Ley Para el Manejo de los
Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la
NORMA para armonizar la presentación de la
información adicional del Proyecto del
Presupuesto de Egresos.**

XI. Remuneraciones según lo establecido en el Título Tercero de la Ley
para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y
Analítico de plazas



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Tercera Sesión
Comité Técnico de
Remuneraciones para los
Servidores Públicos

OCTUBRE DE 2015



Orden del día:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Listado de dependencias, entidades y organismos constitucionales autónomos, que presentaron tabuladores para el comité de remuneraciones 2015.
- III. Presentación del concentrado de los tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos, correspondiente al periodo 2016.
- IV. Aprobación de tabuladores por parte del Comité Técnico de Remuneraciones.
- V. Propuesta para que los tabuladores del 2017, se preparen en base en el ejercicio realizado por el Poder Ejecutivo para ser presentados para su aprobación en el mes de octubre del año 2016, por el Comité de Remuneraciones.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Se levanta el Acta Correspondiente.





LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES 2015 (1/2)

INVITADOS AL COMITÉ DE REMUNERACIONES	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
PODER EJECUTIVO			
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS			
PODER LEGISLATIVO			
DIPUTADO PRESIDENTE	Alejandro Aragón	aragon@cj-ayjgob.mx	
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONCERTACIÓN POLÍTICA			
DIRECTOR DE SERVICIOS FINANCIEROS	Jorge López Gerozo	jlopez@espo66@gmail.com	
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Carlos A. Sentera	Carlossentera@lutuelca	
PODER JUDICIAL			
OFICIAL MAYOR	FELIPE SORIA ZUÑIGA	rhls1@yahoo.com	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA			
CIUDADANÍA			
CANACINTRA			
CANACO	Gerardo de la Garza	gdelagarza@tdfambiental.mx	
FECAPEQ	Sergio Ledezma	sergioldezmas67@yahoo.com.mx	

LIC. JOSE DE LA GARZA PEDRAZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES



LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES 2015 (2/2)

INVITADOS AL COMITÉ DE REMUNERACIONES	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
ORGANISMO CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS			
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	José Antonio Robles Hg	jareobles@uaq.mx	
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO	Wislazo Mendez	paulo.mendez@esfe-pro.gob.mx	
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Gerardo Romero	presidente@ieeq.mx	
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	Roberto Becerra RZ	roberto.becerra@ddhgro.org	
COMISIÓN ESTATAL DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL	Javier Roscetto	javierroschetto@ceggro.org.mx	
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	Ignacio Aguilar Zamora	ibuteaguilar@hotmail.com	
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	Fabiano Mondragón	fabimondragon@gmail.com	
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	Carolina A. Wgo	calugger@yahoo.com.mx	

LIC. JOSÉ DE LA GARZA PEDRAZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2015.

Siendo las 11:00 horas del día miércoles 28 de octubre de 2015, en el salón "Dr. Carlos de Mucha Izcabalceta", ubicado en la "Casa de los Consejos", sito Hidalgo No. 38, Colonia Centro Histórico en la Ciudad de Querétaro, Querétaro., los integrantes del Comité Técnico de Remuneraciones para los Servidores Públicos, con fundamento en los artículos: 16, 17, 19, 20, 22, 40 fracción VI y demás relativos aplicables de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; reunidos con el objeto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria para la cual fueron convocados, contando con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

1.- Representando al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro:

- a) Lic. José de la Garza Pedraza
Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Presidente del Comité Técnico de Remuneraciones.

2.- Representando al Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

- a) Lic. José Alfonso Ramírez Sánchez
Representante del Presidente de LVIII Legislatura y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.
- b) C.P. Jorge López Crespo
Director de Servicios Financieros de la Legislatura y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.
- c) C.P. Carlos Alberto Rentería Rivera
Director de Servicios Administrativos de la Legislatura y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.

3.- Poder Judicial

- a) C.P. Felipe Soria Zúñiga
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.

4.- Organismos con Autonomía Constitucional

- a) C.P. Luis Paulo Méndez García
Representante de Auditoría Superior de Fiscalización del Estado y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.
- b) M. en A. Gerardo Romero Altamirano
Consejero Presidente de Instituto Electoral del Estado de Querétaro y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.
- c) Ing. Roberto Becerra Ramos
Representante de la Defensoría de los Derechos Humanos y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.
- d) Dr. Javier Rascado Pérez
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Información Gubernamental y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.
- e) Lic. Ignacio Aguilar Ramírez
Magistrado del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.
- f) C.P. Alejandra Lugo Perales
Representante del Tribunal Electoral del Estado y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.
- g) Lic. Fabiola Mondragón Yañez
Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.
- h) Dr. José Antonio Robles
Representante de la Universidad Autónoma de Querétaro y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.

5.- Ciudadanía

- a) Lic. Gerardo de la Garza Pedraza
Representante de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.
- b) C.P. Sergio Ledesma Martínez
Representante por Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro (FECAPEQ) y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.

Todos ellos con la finalidad de tratar los asuntos contenidos en el siguiente Orden del Día:

- Lectura y Aprobación de la **Orden del día.**

Orden del día:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Listado de dependencias, entidades y organismos constitucionales autónomos, que presentaron tabuladores para el comité de remuneraciones 2015.
- III. Presentación del concentrado de los tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos, correspondiente al periodo 2016.
- IV. Aprobación de tabuladores por parte del Comité Técnico de Remuneraciones.
- V. Propuesta para que los tabuladores del 2017, se preparen en base en el ejercicio realizado por el Poder Ejecutivo para ser presentados para su aprobación en el mes de octubre del año 2016, por el Comité de Remuneraciones.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Se levanta el Acta Correspondiente.

Desahogo de la sesión:

I. Lista de asistencia.

El Lic. José de la Garza Pedraza, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Presidente del Comité Técnico de Remuneraciones de los Servidores Públicos, por designación del M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, tiene a bien proceder al desahogo del Primer Punto.

Dando la bienvenida y agradeciendo su presencia a los asistentes, tiene a bien realizar una breve síntesis de los antecedentes del Comité Técnico de Remuneraciones, continuando con el "pase de lista" correspondiente, derivado de las invitaciones que se enviaron con anterioridad, mediante el oficio OM/54/2015.

Posteriormente, informa que se encuentran presentes en este acto todos los integrantes del Comité Técnico, por lo que declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

II. Listado de dependencias, entidades y organismos constitucionales autónomos, que presentaron tabuladores para el comité técnico de remuneraciones 2015.

El presidente del comité pasa la voz al Lic. Francisco Durán Muñozcano, Director de Organización de la Dirección de Oficialía Mayor, quien se encarga de presentar ante el comité el listado de los 37 entes públicos, entre ellos dependencias de los poderes del estado, entidades y organismos autónomos, que presentaron tabuladores ante la Dirección de Organización, lo anterior derivado de la solicitud realizada por el C. Oficial Mayor y Presidente del Comité Técnico de Remuneraciones, mediante el oficio número OM/51/2015.

Después de dar lectura del listado, el Lic. Francisco Durán Muñozcano, da inicio al siguiente punto.

III. Presentación del concentrado de los tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos, correspondiente al periodo 2016.

Una vez integrados los tabuladores elaborados por el Poder Ejecutivo del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, el Poder Legislativo del Estado, la

Entidad Superior de Fiscalización, los Organismos Constitucionales Autónomos y Entidades Paraestatales, el Lic. Francisco Durán Muñozcano, da lectura y una breve explicación del Tabulador del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así mismo por medio de archivos impresos, se presenta a cada uno de los integrantes del Comité el concentrado de los tabuladores de los servidores públicos a fin de someter a su consideración.

IV. Aprobación de los tabuladores por parte del comité técnico de remuneraciones.

- Después de revisados los tabuladores, el Presidente somete a votación del comité la aprobación de dichos tabuladores, solicitando manifiesten su aprobación levantando la mano los miembros del comité que estén a favor.
- Por mayoría de votos, se da por "aprobado" el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

V. Propuesta para que los tabuladores del 2017, se preparen en base en el ejercicio realizado por el Poder Ejecutivo para ser presentados para su aprobación en el mes de octubre del año 2016, por el Comité de Remuneraciones.

- El Lic. Francisco Durán Muñozcano, con el uso de la voz que le confiere el Presidente del Comité Técnico de Remuneraciones, propone que los tabuladores del 2017 se preparen en base en el ejercicio realizado por el Poder Ejecutivo para ser presentados para su aprobación en el mes de octubre del 2016, cada uno de los Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y Entidades Paraestatales.

VI. Asuntos Generales.

El presidente del Comité Técnico advierte que el propósito de la reunión es la revisión de los tabuladores, invitando a retomar el punto que antecedente para que cada uno de sus integrantes del Comité lo revise en las áreas que representa.

VII. Se levanta el Acta Correspondiente.

Desahogada la orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Comité Técnico de Remuneraciones para los Servidores Públicos, da por terminada la sesión y levanta la presente Acta, que leída y aprobada por los

integrantes del Comité, la firman para constancia y los efectos legales a que haya lugar, finalizando la sesión a las 11:20 horas del día 28 de octubre del año en curso.

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2015.

1.- Representando al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro:

- b) Lic. José de la Garza Pedraza
Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Presidente del Comité Técnico de Remuneraciones.

2.- Representando al Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

- d) Lic. Alejandro Arreguín Baltazar
Representante del Presidente de LVIII Legislatura y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.
- e) C.P. Jorge López Crespo
Director de Servicios Financieros de la Legislatura y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.
- f) C.P. Carlos Alberto Rentería Rivera
Director de Servicios Administrativos de la Legislatura y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.

3.- Poder Judicial

- b) C.P. Felipe Soria Zúñiga
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.

4.- Organismos con Autonomía Constitucional

- i) C.P. Luis Paulo Méndez García
Representante de Auditoría Superior de Fiscalización del Estado y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.

- j) M. en A. Gerardo Romero Altamirano
Consejero Presidente de Instituto Electoral del Estado de Querétaro y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.
- k) Ing. Roberto Becerra Ramos
Representante de la Defensoría de los Derechos Humanos y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.
- l) Dr. Javier Rascado Pérez
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Información Gubernamental y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.
- m) Lic. Ignacio Aguilar Ramírez
Magistrado del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.
- n) C.P. Alejandra Lugo Perales
Representante del Tribunal Electoral del Estado y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.
- o) Lic. Fabiola Mondragón Yañez
Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.
- p) Dr. José Antonio Robles
Representante de la Universidad Autónoma de Querétaro y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.

5.- Ciudadanía

- c) Lic. Gerardo de la Garza Pedraza
Representante de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.
- d) C.P. Sergio Ledesma Martínez
Representante por Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro (FECAPEQ) y miembro del Comité Técnico de Remuneraciones.

ANEXO. REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO

GRUPO	SUB	TIPO DE PERSONAL	MÍNIMO	MÁXIMO
GOBERNADOR	A	GOBERNADOR	109,504	109,504
SECRETARIOS	A	SECRETARIO DE DEPENDENCIA	103,690	103,690
		PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	103,690	103,690
		OFICIAL MAYOR	103,690	103,690
ESTRATÉGICO	A	COORDINADOR	80,000	80,000
	B	COORDINADOR	65,000	66,972
		SECRETARIO	65,000	66,972
MANDO SUPERIOR	A	SUBPROCURADOR	82,760	87,064
		SUBSECRETARIO	72,875	80,490
		DIRECTOR	72,000	77,942
	B	DIRECTOR	55,000	70,000
		COORDINADOR	55,000	65,000
		TITULAR DE UNIDAD	63,215	63,215
		SECRETARIO	55,000	60,800
		SUBCOORDINADOR	55,000	55,000
	C	TITULAR DE UNIDAD	40,914	54,323
		SECRETARIO	40,893	54,323
		DIRECTOR	40,000	54,323
		COORDINADOR	40,000	50,000
	D	SECRETARIO	24,214	39,802
		TITULAR DE UNIDAD	21,744	21,744
MANDO MEDIO Y SUPERVISIÓN	A	COORDINADOR	52,000	65,000
	B	COORDINADOR	37,678	50,000
		SUBCOORDINADOR	40,895	50,000
		TITULAR DE UNIDAD	48,578	49,000
		SUBDIRECTOR	39,205	45,185
		JEFE DE DEPARTAMENTO	38,567	45,000
		DIRECTOR	40,738	40,826
		SECRETARIO	40,284	40,284
	C	SECRETARIO	24,625	40,745
		COORDINADOR	24,280	38,742
DIRECTOR		29,599	38,407	
		JEFE DE DEPARTAMENTO	24,626	38,407

GRUPO	SUB	TIPO DE PERSONAL	MÍNIMO	MÁXIMO
		TITULAR DE UNIDAD	34,924	37,886
		SUBDIRECTOR	24,214	35,856
		JEFE DE AREA	24,127	34,753
		ESPECIALISTA	33,443	33,443
		SUPERVISOR	23,752	27,338
	D	JEFE DE AREA	11,215	23,838
		COORDINADOR	19,002	23,526
		JEFE DE DEPARTAMENTO	14,299	23,282
		SUPERVISOR	8,312	22,480
		ADMINISTRADOR	12,673	21,903
		SECRETARIO	20,846	20,846

**SECRETARIO DE
DEPENDENCIA**

Se compone por los titulares únicos responsables de una función del Poder Ejecutivo y reportan al Gobernador del Estado. Incluye al Oficial Mayor y al Procurador General de Justicia.

ESTRATÉGICO

Se compone por los titulares de los órganos adscritos al despacho del C. Gobernador, está facultado para contar con la representatividad de la autoridad. Puede incluso, formar parte de patronatos, comisiones, delegaciones, etc. y demás que determine la normatividad aplicable.

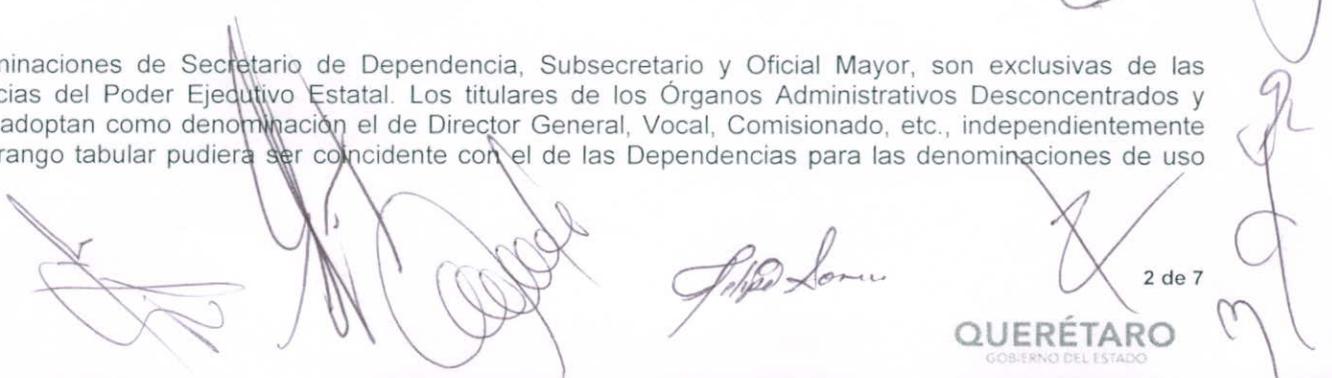
MANDO SUPERIOR

Se compone por los titulares únicos responsables de una o varias subfunciones del titular de una dependencia, le reportan directamente a éste o bien, a un Subsecretario. Por su posición jerárquica, representa la conexión de planes y programas con la parte operativa de las mismas. En el desempeño de sus funciones diseña y aplica estrategias y directrices complementarias para el logro efectivo de los objetivos y metas.

**MANDO MEDIO Y
SUPERVISIÓN**

Se compone por los titulares únicos responsables de una o varias funciones asignadas al Director de una área y eventualmente al titular de una dependencia. Representa el lado especializado de las funciones asignadas a la dirección, en el desempeño de sus funciones participa en la elaboración de los planes y programas de la dirección o área a la que pertenece, los cuales realiza de acuerdo a sus procesos, procedimientos, normas jurídicas específicas y demás relativas. Ejecuta procedimientos de verificación, inspección y supervisión de materias y actividades sujetas a control normativo y operativo.

Las denominaciones de Secretario de Dependencia, Subsecretario y Oficial Mayor, son exclusivas de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal. Los titulares de los Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades adoptan como denominación el de Director General, Vocal, Comisionado, etc., independientemente de que el rango tabular pudiera ser coincidente con el de las Dependencias para las denominaciones de uso exclusivo.



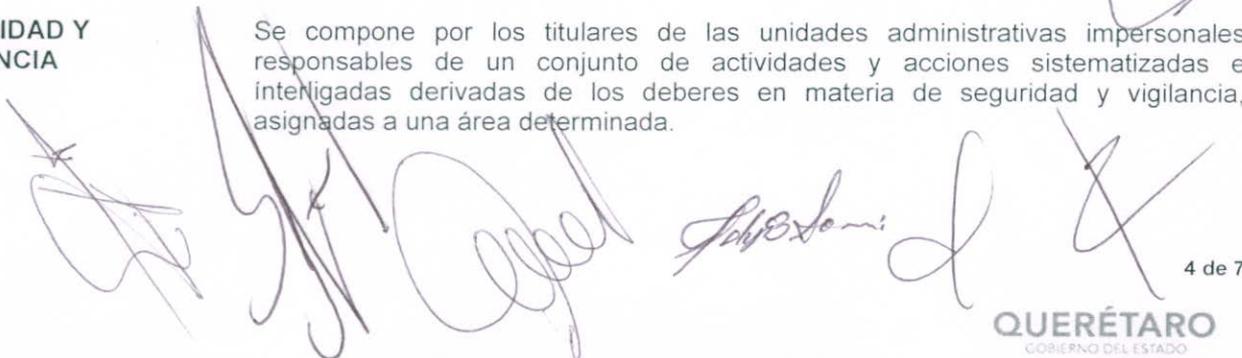
GRUPO	SUB	TIPO DE PERSONAL	MÍNIMO	MÁXIMO	
ASISTENCIA Y ANÁLISIS	A	ASESOR	40,000	44,200	
		ESPECIALISTA	37,610	40,448	
		ASISTENTE	38,552	40,321	
	B	ESPECIALISTA	25,500	39,178	
		ASESOR	25,805	34,831	
		AUDITOR	28,565	33,019	
		ANALISTA	25,611	32,853	
		ASISTENTE	25,805	29,996	
		DEFENSOR PUBLICO	29,992	29,992	
	C	AUDITOR	15,448	25,303	
		ANALISTA	13,744	25,171	
		ASESOR	11,642	25,002	
		ESPECIALISTA	15,149	24,823	
		ASISTENTE	14,913	24,584	
		SECRETARIA EJECUTIVA A	17,666	23,113	
		CONCERTADOR	15,890	22,982	
		SECRETARIA B	15,102	20,517	
		DEFENSOR PUBLICO	16,503	19,021	
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,097	18,143	
	D	ANALISTA	11,515	15,802	
		SECRETARIA B	10,577	15,060	
		AUDITOR	13,500	14,998	
		SECRETARIA C	11,844	14,913	
		ASISTENTE	6,839	14,696	
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,799	14,568	
		SECRETARIA	8,011	14,195	
		CONCERTADOR	9,313	12,696	
	TÉCNICO Y OPERATIVO	A	CHOFER	18,382	22,883
			TECNICO	18,336	20,846
			OPERADOR	18,251	18,251
		B	TECNICO	13,077	17,875
			OPERADOR	13,164	17,583
CHOFER			13,247	15,592	
INSTRUCTOR			13,435	15,121	

GRUPO	SUB	TIPO DE PERSONAL	MÍNIMO	MÁXIMO
	C	AUXILIAR	12,976	14,958
		CHOFER	7,913	13,205
		INSTRUCTOR	8,426	13,102
		TECNICO	8,426	13,017
		AUXILIAR	7,970	12,849
		OPERADOR	8,134	12,713
		SERVICIOS GENERALES	7,864	12,314
	D	AUXILIAR	4,379	9,454
		CHOFER	7,725	7,974
		OPERADOR	6,340	7,949
		INSTRUCTOR	2,839	7,883
		SERVICIOS GENERALES	4,780	7,675
		TECNICO	5,073	7,183
	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	A	PUESTO SEGURIDAD A	40,893
B		PUESTO SEGURIDAD B	31,467	42,695
C		PUESTO SEGURIDAD C	19,400	31,294
D		PUESTO SEGURIDAD D	5,417	21,060
Total general				7,672

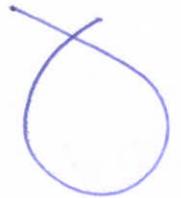
ASISTENCIA Y ANÁLISIS Responsables de un conjunto de actividades interligadas derivadas de las competencias asignadas a una unidad administrativa. En el desempeño de sus funciones ejecuta actividades de análisis y tareas de apoyo que siguen procedimientos estandarizados, basado en sus conocimientos y experiencia de una rama del conocimiento de la ciencia de su especialidad, las cuales realiza de acuerdo a procesos, procedimientos, normas jurídicas específicas y demás relativas; siempre con un propósito establecido, se ejecutan bajo la dirección, supervisión y dependencia de puestos con nivel de al menos mando medio.

TECNICO Y OPERATIVO Ejecuta tareas de tipo técnico u operativo basado en sus conocimientos y experiencia en oficios, trabajos universales o trabajos técnicos, las cuales realiza de acuerdo a sus procesos y procedimientos estandarizados y bajo la dirección, supervisión y dependencia de puestos con nivel de al menos mando medio, incluso del asesoramiento y apoyo de profesionistas y figuras homólogas.

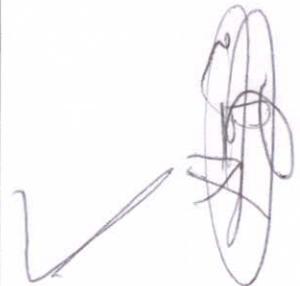
SEGURIDAD Y VIGILANCIA Se compone por los titulares de las unidades administrativas impersonales responsables de un conjunto de actividades y acciones sistematizadas e interligadas derivadas de los deberes en materia de seguridad y vigilancia, asignadas a una área determinada.



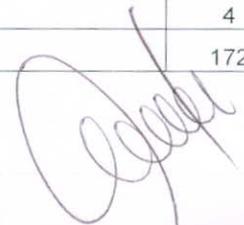
PLAZA/PUESTO	REMUNERACIONES		
	NÚMERO DE PLAZAS	MÍNIMO	MÁXIMO
1A GOBERNADOR	1	109,504	109,504
2A SECRETARIO DE DEPENDENCIA	13	103,690	103,690
2A PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	1	103,690	103,690
2A OFICIAL MAYOR	1	103,690	103,690
3A COORDINADOR	1	80,000	80,000
3B COORDINADOR	4	65,000	66,972
3B SECRETARIO	3	65,000	66,972
4A SUBPROCURADOR	3	82,760	87,064
4A SUBSECRETARIO	6	72,875	80,490
4A DIRECTOR	3	72,000	77,942
4B DIRECTOR	25	55,000	70,000
4B COORDINADOR	7	55,000	65,000
4B TITULAR DE UNIDAD	3	63,215	63,215
4B SECRETARIO	2	55,000	60,800
4B SUBCOORDINADOR	1	55,000	55,000
4C TITULAR DE UNIDAD	8	40,914	54,323
4C SECRETARIO	13	40,893	54,323
4C DIRECTOR	56	40,000	54,323
4C COORDINADOR	7	40,000	50,000
4D SECRETARIO	10	24,214	39,802
4D TITULAR DE UNIDAD	1	21,744	21,744
5A COORDINADOR	4	52,000	65,000
5B COORDINADOR	30	37,678	50,000
5B SUBCOORDINADOR	2	40,895	50,000
5B TITULAR DE UNIDAD	2	48,578	49,000
5B SUBDIRECTOR	16	39,205	45,185
5B JEFE DE DEPARTAMENTO	47	38,567	45,000
5B DIRECTOR	5	40,738	40,826
5B SECRETARIO	1	40,284	40,284
5C SECRETARIO	5	24,625	40,745
5C COORDINADOR	57	24,280	38,742
5C DIRECTOR	4	29,599	38,407
5C JEFE DE DEPARTAMENTO	172	24,626	38,407










PLAZA/PUESTO	REMUNERACIONES		
	NÚMERO DE PLAZAS	MÍNIMO	MÁXIMO
5C TITULAR DE UNIDAD	2	34,924	37,886
5C SUBDIRECTOR	10	24,214	35,856
5C JEFE DE AREA	104	24,127	34,753
5C ESPECIALISTA	1	33,443	33,443
5C SUPERVISOR	17	23,752	27,338
5D JEFE DE AREA	247	11,215	23,838
5D COORDINADOR	8	19,002	23,526
5D JEFE DE DEPARTAMENTO	11	14,299	23,282
5D SUPERVISOR	235	8,312	22,480
5D ADMINISTRADOR	10	12,673	21,903
5D SECRETARIO	1	20,846	20,846
6A ASESOR	3	40,000	44,200
6A ESPECIALISTA	2	37,610	40,448
6A ASISTENTE	3	38,552	40,321
6B ESPECIALISTA	24	25,500	39,178
6B ASESOR	10	25,805	34,831
6B AUDITOR	7	28,565	33,019
6B ANALISTA	21	25,611	32,853
6B ASISTENTE	9	25,805	29,996
6C DEFENSOR PUBLICO	10	29,992	29,992
6C AUDITOR	118	15,448	25,303
6C ANALISTA	453	13,744	25,171
6C ASESOR	5	11,642	25,002
6C ESPECIALISTA	65	15,149	24,823
6C ASISTENTE	42	14,913	24,584
6C SECRETARIA EJECUTIVA A	11	17,666	23,113
6C CONCERTADOR	26	15,890	22,982
6C SECRETARIA B	39	15,102	20,517
6C DEFENSOR PUBLICO	44	16,503	19,021
6C AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	15,097	18,143
6D ANALISTA	251	11,515	15,802
6D SECRETARIA B	92	10,577	15,060
6D AUDITOR	6	13,500	14,998

Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large blue signature and several smaller ones.

Handwritten signature in black ink at the bottom left.

Handwritten signature in black ink at the bottom center-left.

Handwritten signature in black ink at the bottom center.

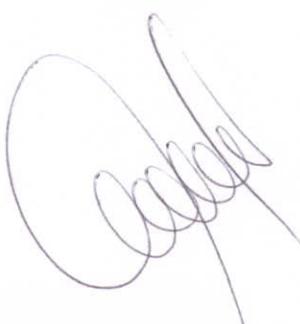
Handwritten signature in black ink at the bottom right.

PLAZA/PUESTO	REMUNERACIONES		
	NÚMERO DE PLAZAS	MÍNIMO	MÁXIMO
6D SECRETARIA C	110	11,844	14,913
6D ASISTENTE	47	6,839	14,696
6D AUXILIAR ADMINISTRATIVO	644	4,799	14,568
6D SECRETARIA	147	8,011	14,195
6D CONCERTADOR	5	9,313	12,696
7A CHOFER	5	18,382	22,883
7A TECNICO	4	18,336	20,846
7A OPERADOR	1	18,251	18,251
7B TECNICO	118	13,077	17,875
7B OPERADOR	9	13,164	17,583
7B CHOFER	10	13,247	15,592
7B INSTRUCTOR	5	13,435	15,121
7B AUXILIAR	25	12,976	14,958
7C CHOFER	64	7,913	13,205
7C INSTRUCTOR	18	8,426	13,102
7C TECNICO	111	8,426	13,017
7C AUXILIAR	449	7,970	12,849
7C OPERADOR	133	8,134	12,713
7C SERVICIOS GENERALES	23	7,864	12,314
7D AUXILIAR	243	4,379	9,454
7D CHOFER	2	7,725	7,974
7D OPERADOR	22	6,340	7,949
7D INSTRUCTOR	22	2,839	7,883
7D SERVICIOS GENERALES	319	4,780	7,675
7D TECNICO	12	5,073	7,183
8A PUESTO SEGURIDAD A	16	40,893	56,518
8B PUESTO SEGURIDAD B	28	31,467	42,695
8C PUESTO SEGURIDAD C	228	19,400	31,294
8D PUESTO SEGURIDAD D	2444	5,417	21,060
TOTAL GENERAL DE PLAZAS	7,672		

SE INCLUYEN LOS PUESTOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

CONTENIDO

No.	ENTIDAD / ORGANISMO
1	PODER JUDICIAL

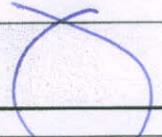


PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERETARO
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
TABULADOR

PLAZA/PUESTO	No. PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
MAGISTRADO			
JUEZ DE 1ª INSTANCIA	13	141,582.00	141,582.00
OFICIAL MAYOR	52	72,529.00	72,529.00
VISITADOR GENERAL	1	67,043.00	67,043.00
DIRECTOR	1	56,907.00	56,907.00
SRIO. DE ACUERDOS DE PLENO, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DEL PRESIDENTE DEL TSJ	7	35,043.00	56,406.00
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL DEL TSJ	1	53,606.00	53,606.00
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA SALA PENAL DEL TSJ	1	46,965.00	46,965.00
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL DEL TSJ	1	46,965.00	46,965.00
COORDINADOR GENERAL DE ACTUARIOS	1	46,965.00	46,965.00
COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL	1	46,470.00	46,470.00
JEFE DE INFORMATICA Y DESARROLLO	1	45,916.00	45,916.00
JEFE DE OFICIALIA DE PARTES	1	45,576.00	45,576.00
CONTRALOR INTERNO	1	45,328.00	45,328.00
SECRETARIO ADJUNTO	1	45,222.00	45,222.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	41,363.00	41,363.00
JEFE DE LA OFNA. CENTRAL DE CONSIGNACIONES	1	41,363.00	41,363.00
COORDINADORA DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	1	40,631.00	40,631.00
JUEZ MENOR	1	40,398.00	40,398.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	22	18,634.00	39,493.00
COORDINADOR DE GESTION JURIDICO ADMINISTRATIVA	10	23,241.00	39,208.00
SECRETARIO PROYECTISTA DE 2ª INSTANCIA	5	36,220.00	36,220.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	60	36,220.00	36,220.00
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL TSJ	4	24,884.00	33,266.00
SRIO. AUX. DE ACUERDOS DE AMPAROS DIRECTOS	3	32,496.00	32,496.00
JEFE DE AREA	2	32,496.00	32,496.00
JEFE DE CAUSAS	9	15,016.00	31,877.00
JEFE DE SALAS	6	29,438.00	29,438.00
SECRETARIO DE ACUERDOS DE 1ª INSTANCIA	6	29,438.00	29,438.00
PROGRAMADOR	56	29,438.00	29,438.00
ANALISTA DE NOMINA	10	25,079.00	28,037.00
COORDINADOR DE ACTUARIOS	2	23,412.00	26,316.00
COORDINADOR DE ACTUARIOS DE JUZGADOS MENORES	2	25,981.00	25,981.00
ENCARGADO DE CAUSAS	1	25,981.00	25,981.00
ENCARGADO DE SALA	7	25,804.00	25,804.00
SECRETARIO PROYECTISTA DE 1ª INSTANCIA	7	25,804.00	25,804.00
MEDIADOR	82	25,804.00	25,804.00
VISITADORA ADJUNTA	4	25,488.00	25,488.00
SECRETARIO ACADEMICO	2	25,451.00	25,451.00
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	1	23,599.00	23,599.00
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	12	11,286.00	23,599.00
JEFE DE UNIDAD	4	16,253.00	22,672.00
AUXILIAR CONTABLE	3	13,237.00	21,795.00
ORIENTADOR JURIDICO	6	17,240.00	21,750.00
ORIENTADOR AL INDIGENA	2	21,068.00	21,068.00
ACTUARIO DE 2ª INSTANCIA	5	20,681.00	20,681.00
ACTUARIO DE 1ª INSTANCIA	68	20,681.00	20,681.00
SUPERV. OF.CE.CO. J. CIVILES	4	20,661.00	20,661.00
ENCARGADA DEL ARCHIVO HISTORICO	1	20,631.00	20,631.00
AUXILIAR DE PROYECTOS DE 1ª INSTANCIA	5	20,595.00	20,595.00
ANALISTA JURIDICO	2	18,634.00	18,634.00
AUDITOR	4	17,956.00	17,956.00
AUXILIAR JURIDICO	1	17,954.00	17,954.00
ASISTENTE JURIDICO	1	17,682.00	17,682.00
SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO MENOR	22	8,479.00	17,263.00
PSICOLOGO	11	12,614.00	16,486.00
CAJERO	3	10,840.00	16,377.00
SECRETARIA EJECUTIVA	18	12,767.00	16,191.00
COORDINADOR DE SOPORTE TECNICO DE 2ª INSTANCIA	4	15,974.00	15,974.00
SECRETARIO PROYECTISTA DE JUZGADO MENOR	12	8,479.00	15,636.00
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	2	11,286.00	15,630.00
ENCARGADO DE MENSAJERIA	1	14,967.00	14,967.00
NOTIFICADOR	6	14,863.00	14,863.00

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERETARO
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
TABULADOR



PLAZA/PUESTO	No. PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
DISEÑADOR GRAFICO	1	14,547.00	14,547.00
AUXILIAR DE SOPORTE TECNICO "A"	6	7,637.00	14,375.00
TECNICO	11	9,992.00	14,159.00
AUXILIAR DE COMUNICACION SOCIAL	1	13,900.00	13,900.00
AUX. ORIENTACION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	1	13,779.00	13,779.00
AUXILIAR DE VISITADURIA	1	13,521.00	13,521.00
EJECUTIVA DE CONSIGNACIONES	6	13,349.00	13,349.00
AUXILIAR DE ACTUARIOS	7	9,816.00	13,044.00
ASISTENTE DEL OFICIAL MAYOR	1	12,767.00	12,767.00
SECRETARIO TECNICO	1	12,767.00	12,767.00
SECRETARIA TAQUIMECANOGRAFA	39	12,272.00	12,272.00
SECRETARIO DE INCOACION	9	12,272.00	12,272.00
AUXILIAR DE ACUERDOS	19	12,272.00	12,272.00
AUXILIAR DE AUDIENCIAS	9	12,272.00	12,272.00
AUXILIAR TECNICO DE JUZGADO	4	12,272.00	12,272.00
AUXILIAR DE PERITOS	1	12,272.00	12,272.00
OFICIAL	24	11,183.00	12,272.00
ACTUARIO DE REGULARIZACION DE PREDIOS	1	12,245.00	12,245.00
ACTUARIO DE JUZGADO MENOR	17	5,988.00	12,245.00
CAPTURISTA	4	9,548.00	12,006.00
VIGILANTE	26	6,122.00	11,501.00
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO AUXILIAR	7	11,286.00	11,286.00
SECRETARIO DE ATENCION AL PUBLICO	26	11,286.00	11,286.00
AUX. REGULARIZACION DE PREDIOS	1	11,286.00	11,286.00
ACORDISTA "A"	149	10,235.00	11,286.00
SECRETARIA	82	3,857.00	11,286.00
AUXILIAR OFICIALIA DE PARTES	21	8,073.00	10,881.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	6,313.00	10,881.00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	10,725.00	10,725.00
AUXILIAR DE COMPRAS	1	10,725.00	10,725.00
AUXILIAR DE ALMACEN	2	8,190.00	10,725.00
CHOFER	6	10,452.00	10,452.00
AUXILIAR DE JUZGADO	49	10,235.00	10,235.00
AUXILIAR DE LA OFICINA DE EQUIDAD DE GENERO	1	10,235.00	10,235.00
AUXILIAR DE LA UNIDAD DE PLANEACION Y EVALUACION	1	10,235.00	10,235.00
SUPERVISOR	3	9,808.00	9,816.00
ARCHIVISTA-INTENDENTE	3	8,190.00	9,816.00
AUXILIAR DE FOTOCOPIADO	2	8,073.00	9,816.00
ARCHIVISTA	47	4,551.00	9,816.00
AUXILIAR DE ACTUARIO DE JUZGADO MENOR	1	9,724.00	9,724.00
TRABAJADORA SOCIAL	2	9,678.00	9,678.00
AUXILIAR DEL INSTITUTO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL	1	9,678.00	9,678.00
AUXILIAR DEL ARCHIVO HISTORICO	2	9,678.00	9,678.00
AUXILIAR DE CORRESPONDENCIA	1	9,196.00	9,196.00
AUXILIAR DE MENSAJERIA	2	8,190.00	9,194.00
RECEPCIONISTA DE PISO	1	9,079.00	9,079.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA "A"	2	9,079.00	9,079.00
AUXILIAR DE INFORMÁTICA	1	8,665.00	8,665.00
MECANOGRAFO DE JUZGADO MENOR	26	4,551.00	8,479.00
OPERADOR DE CONMUTADOR	2	8,262.00	8,262.00
MENSAJERO	4	8,190.00	8,190.00
AUXILIAR DE CONTRALORIA	1	8,073.00	8,073.00
INTENDENTE	41	6,372.00	6,372.00
TOTAL DE PLAZAS	1277		

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CONTENIDO

No.	ENTIDAD /ORGANISMO
1	ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO
2	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
3	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
4	DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO
5	COMISIÓN ESTATAL DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL
6	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
7	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

The right side of the page contains several handwritten signatures and marks. At the top right, there is a black signature. Below it, a blue signature is visible. Further down, a large, complex black signature is present. In the middle right section, there are several blue and black scribbles and marks, including a large blue loop and a black scribble. At the bottom right, there is a black signature that appears to read 'Silvestre' and another black mark below it.



Entidad Superior de Fiscalización del Estado Querétaro



ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

TABULADOR DE SUELDOS EJERCICIO 2016			
PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
Auditor Superior del Estado	1	103,690.00	103,690.00
Coordinador General Jurídico	1	57,473.00	73,942.00
Director General	6	55,360.00	63,215.00
Coordinador General de Auditoría Financiera	1	44,792.32	58,230.01
Contralor	1	44,792.32	58,230.01
Coordinador de Fiscalización de Obra Pública Municipal	1	38,308.92	49,801.60
Encargado Contable	1	38,308.92	49,801.60
Auditor de Desempeño	2	37,315.38	48,510.00
Encargado de Auditoría Financiera	11	31,664.91	41,164.38
Analista Programador	5	28,113.75	36,547.88
Encargada de Oficialía de Partes	1	28,113.75	36,547.88
Auditor de Obra Pública	18	27,138.46	35,280.00
Auditor Financiero	36	27,138.46	35,280.00
Auditor Jurídico	9	27,138.46	35,280.00
Apoyo Administrativo	3	23,703.75	30,814.88
Secretaria Ejecutiva	1	20,117.05	26,152.17
Auxiliar Administrativo	1	16,470.41	21,411.53
Auxiliar de Auditoría Financiera	2	16,470.41	21,411.53
Auxiliar de Oficina	2	12,077.46	15,700.70
Auxiliar General	5	10,393.19	13,511.15
Vigilante	3	8,339.10	10,840.83

PRESTACIONES A LAS QUE SE TIENE DERECHO

Aguinaldo	70 Días de SD	2a. Quincena Noviembre y 1a. Quincena Diciembre
Prima Vacacional	70%	2a Quincena Julio y 1a Quincena. Diciembre
Canasta Especial	9 Días de SD	2a. Quincena de Agosto
Vacaciones	20 Días por Año	Enero a Junio y Julio a Diciembre

El pago de prestaciones económicas, tales como: Prima Vacacional, Aguinaldo y Canasta especial se pagan en base a lo establecido en el Convenio Laboral

[Handwritten signatures and initials]

[Signature]
Luis (A. V) ...



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICIO NO. SE/4853/15

Santiago de Querétaro, Qro., 20 de octubre de 2015

ING. FRANCISCO A. DURÁN MUÑOZCANO

Director de Organización de la Oficialía Mayor del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

PRESENTE

En relación al oficio P/1229/15, suscrito por el M. en A. Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General, y en respuesta al similar OM/51/2015, signado por el Lic. José de la Garza Pedraza, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo, me permito remitir a usted de manera impresa y en medio electrónico, al correo fduran@queretaro.gob.mx, el tabulador de remuneraciones brutas de los servidores públicos de este organismo electoral, para el ejercicio 2016, no es por demás comentar que estas remuneraciones mensuales, estarán sujetas a la determinación que sobre el particular apruebe el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

ANALÍTICO DE PLAZAS			
PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
Consejero Presidente	1	113,184.54	113,184.54
Consejero Electoral	6	103,342.37	103,342.37
Secretario Ejecutivo	1	93,463.34	93,463.34
Contralor General	1	74,112.57	74,112.57
Director Ejecutivo	2	74,112.57	74,112.57
Titular de Unidad	2	56,392.56	74,112.57
Coordinador	4	56,392.56	65,304.54
Secretario Técnico	1	47,019.11	47,019.11
Encargado de Área	2	33,119.42	36,106.25
Técnico Electoral	39	21,375.27	36,106.25
Auxiliar Electoral	7	10,418.63	14,017.50
Promotor Cívico Democrático	2	10,418.63	10,418.63

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

C.c.p. M. en A. Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba, Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
M. en A.P. Alejandra Haro de la Torre, Secretario Técnico de Oficialía Mayor.
Lic. Luis Sánchez González, Secretario Particular de Oficialía Mayor.
C.P. Arturo Rosendo de Santiago Valencia, Coordinador Administrativo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Archivo.

CREM/rgsr

TABULADOR DE SUELDOS 2016

ANÁLITICO DE PLAZAS				
PLAZA/PUESTO	Clasificador	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
			DE	HASTA
Magistrado Propietario	MPR	3	148,661.10	148,661.10
Oficial Mayor	OMY	1	71,841.00	71,841.00
Secretario General de Acuerdos	SGA	1	56,545.65	56,545.65
Secretario de Acuerdos y Proyectista	SAP	9	43,431.26	43,431.26
Coordinador de Comunicación Social	CCS	1	33,411.00	33,411.00
Coordinador de Jurisprudencia y Capacitación	CJC	1	33,411.00	33,411.00
Coordinador de Tecnologías de la Información	CTI	1	33,411.11	33,411.11
Coordinador de Control Interno	CCI	1	33,411.11	33,411.11
Coordinador de Gestión y Relaciones Interinstitucionales	CGR	1	33,411.11	33,411.11
Coordinador de Documentación y Promoción Editorial	CPE	1	33,411.11	33,411.11
Área de Recursos Humanos y Servicios Financieros	RHF	1	26,219.66	26,219.66
Área de Servicios Generales	ASG	1	26,219.66	26,219.66
Actuario	ACT	1	21,715.16	21,715.16
Secretaria	SEC	4	17,000.55	17,000.55
Responsable de Soporte Técnico	RST	1	16,926.00	16,926.00
Analista de Información	AIN	1	16,590.00	16,590.00
Encargado de Transparencia y Acceso a la Información	CTA	1	15,750.00	15,750.00
Secretario Académico	SAC	1	15,750.00	15,750.00
Auxiliares de Ponencia	AXP	6	13,650.00	13,650.00
Auxiliar de Secretaría General de Acuerdos	ASA	1	13,650.00	13,650.00
Auxiliares del Centro de Estudios Democráticos y de Participación Ciudadana	ACT	3	13,650.00	13,650.00
Oficial de Partes	OPF	3	12,783.96	12,783.96
Chofer-mensajero	CHO	1	12,783.96	12,783.96
Auxiliar de Mantenimiento	MTO	1	12,783.96	12,783.96
Vigilantes	VIG	3	8,738.10	8,738.10
Intendentes	INT	3	8,738.10	8,738.10
Magistrado Supernumerarios ⁽¹⁾	MSP	2	56,545.65	56,545.65
Total		54		

[Handwritten signature]

TABULADOR DE PERSONAL POR HONORARIOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO

ANALITICO DE PLAZA			
PLAZA/ PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
Analista Contable	1	17,000.00	17,000.00
Asesor Jurídico de Presidencia	1	43,000.00	43,000.00
Asesor en capacitación en Secretaría Ejecutiva	1	14,000.00	14,000.00
Asesor en Promoción de Derechos Humanos	1	12,000.00	12,000.00
Asistente particular de Presidencia	1	25,000.00	25,000.00
Auxiliar de Comunicación Institucional	2	9,000.00	15,000.00
Titular del órgano interno de control	1	25,000.00	25,000.00
Auxiliar de Psicología	1	9,000.00	9,000.00
Auxiliar de sistemas	1	17,000.00	17,000.00
Auxiliar de unidad admva en RH y Rec. Mater.	1	9,000.00	9,000.00
Auxiliar de Vinculación Social	5	2,723.50	15,000.00
Auxiliar en gestión de calidad en quejas	1	10,950.00	10,943.40
Coordinador de Vinculación Social	1	25,000.00	25,000.00
Encargada de la Unidad de acceso a la Información	1	9,000.00	9,000.00
Intendencia	1	7,000.00	7,000.00
Asesor en prevención en estancias infantiles	1	25,000.00	25,000.00
Secretaría de Presidencia	1	10,943.40	10,943.40
Visitador Adjunto Auxiliar	2	17,000.00	17,000.00

The right side of the page contains several handwritten signatures and initials. At the top right, there is a signature in black ink. Below it, there are blue ink initials. Further down, there is a large, complex signature in black ink. At the bottom right, there are several more signatures, including one that appears to say 'grng' and another that says 'Jairo Loria'.



**Comisión Estatal
de Información
Gubernamental**



CEIG/CA/0021/2015

Santiago de Querétaro, Qro., 21 de octubre de 2015

Lic. José de la Garza Pedraza
Oficial Mayor del Poder Ejecutivo
Presente

En atención a su oficio OM/051/2015, le envío el tabulador de remuneraciones de los servidores públicos de la Comisión Estatal de Información Gubernamental vigente en el formato que solicita. Aunado a lo anterior, le informo que el pasado 24 de septiembre del año en curso la LVII Legislatura del Estado de Querétaro, tuvo a bien aprobar la nueva ley estatal en materia de transparencia y acceso a la información la cual modifica la estructura de este organismo. Dicha legislación aun no es publicada en el periódico oficial por lo que formalmente aun no se pueden hacer los ajustes correspondientes, no obstante los cuales ya se contemplan en el proyecto de presupuesto de esta Comisión para el ejercicio fiscal 2016.

ANALÍTICO DE PLAZAS

PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
Comisionado Presidente	1	91,167.99	131,281.91
Secretario Ejecutivo	1	61,585.67	88,683.36
Coordinador de Difusión y Vinculación	1	30,992.98	46,282.26
Coordinadora de Administración	1	30,992.98	46,282.26
Secretaria de Acuerdos y Proyectos	1	30,992.98	46,282.26
Jefe de Comunicación Social	1	17,274.79	26,826.71
Jefe de Tecnologías de la Información	1	17,274.79	26,826.71
Jefe de Relaciones Institucionales	1	17,274.79	26,826.71
Analista Jurídico	2	10,669.71	17,274.79
Analista Contable	1	10,669.71	17,274.79
Analista de Comunicación	1	10,669.71	17,274.79
Analista Difusión	2	10,669.71	17,274.79
Notificador	1	10,364.87	15,547.30
Oficial de Partes	1	10,364.87	15,547.30
Intendencia	1	2,235.56	3,353.34

Una vez que la Ley sea publicada y formalmente se actualice el tabulador, se enviará para su conocimiento a la brevedad posible.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Javier Rascado Pérez
Presidente

Ccp. Lic. Francisco A. Durán Moñozcano, Director de Organización de la Oficialia Mayor del Poder Ejecutivo. Para su conocimiento.

DM

Handwritten signatures and initials on the right side of the document.

Handwritten signatures at the bottom of the document.



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE QUERETARO**

ANALITICO DE PLAZAS AL 19 OCTUBRE 2015			
PLAZA/PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	A
ACTUARIO	5	13,786	15,220
ANALISTA DE CONTABILIDAD	1	15,382	,15,382
ANALISTA DE SISTEMAS	1	15,319	15,319
COORDINADOR DEFENSORIA	1	24,361	24,361
DEFENSOR DE OFICIO	3	17,708	21,169
ESPECIALISTA EN INFORMATICA	1	25,095	25,095
JUEZ	3	37,176	41,824
MAGISTRADO	1	93,625	93,625
OFICIAL JUDICIAL	11	11,694	13,883
OFICIAL MAYOR	1	41,900	41,900
PROYECTISTA "B"	2	13,631	14,647
SECRETARIO ACUERDOS SALA	1	32,648	32,648
SECRETARIO DE ACUERDOS	3	26,034	28,927
SECRETARIA EJECUTIVA "A"	1	18,068	18,068
SECRETARIA	1	12,829	12,829
SECRETARIO PROYECTISTA	6	20,543	20,543

Romelia Portillo

**C.P. ROMELIA PORTILLO CEDEÑO
Oficial Mayor**



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom of the page.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

PUESTO	PLAZA	NUMERO	PERCEPCION NORMAL sin prestaciones	TOTAL con prestaciones incluidas
10501	MAESTRO TIEMPO COMPLETO CATEGORIA " I "	13	10,758.70	15,013.42
10503	MAESTRO TIEMPO COMPLETO CATEGORIA "III"	2	15,922.40	22,201.85
10504	MAESTRO TIEMPO COMPLETO CATEGORIA " IV "	9	17,839.79	24,871.21
10505	MAESTRO TIEMPO COMPLETO CATEGORIA " V "	22	20,623.67	28,746.11
10506	MAESTRO TIEMPO COMPLETO CATEGORIA "VI "	18	24,412.60	34,019.10
10507	MAESTRO TIEMPO COMPLETO CATEGORIA "VII"	465	28,616.92	39,868.60
10513	MAESTRO MEDIO TIEMPO CATEGORIA "III"	1	7,961.21	11,110.94
10516	MAESTRO MEDIO TIEMPO CATEGORIA "VI "	2	12,206.30	17,019.50
10517	MAESTRO MEDIO TIEMPO CATEGORIA "VII"	1	14,308.45	19,944.34
10601	MAESTRO DE TIEMPO LIBRE CATEGORIA "I "	357	357.67	498.26
10602	MAESTRO DE TIEMPO LIBRE CATEGORIA "II"	35	396.62	552.44
10603	MAESTRO DE TIEMPO LIBRE CATEGORIA "III"	171	435.95	607.24
10604	MAESTRO DE TIEMPO LIBRE CATEGORIA "IV"	94	476.01	662.94
10605	MAESTRO DE TIEMPO LIBRE CATEGORIA "V"	127	516.78	719.68
30105	ARCHIVISTA "A"	2	5,423.37	7,451.99
30107	ALMACENISTA "A"	5	5,423.37	7,449.49
30108	SECRETARIA AUXILIAR "A"	13	6,735.77	9,222.09
30109	SECRETARIA "B"	10	6,212.80	8,514.25
30110	SECRETARIA "A"	23	5,751.46	7,887.56
30111	CAJERA "B"	1	6,568.06	8,987.03
30112	CAJERA "A"	3	6,076.21	8,329.20
30116	SECRETARIA DEL RECTOR	1	12,651.04	17,143.59
30122	SECRETARIA AUXILIAR "B"	8	7,269.08	9,942.22
30123	AUXILIAR DE CONTABILIDAD "B"	1	6,916.82	9,464.84
30201	INTENDENTE "B"	13	5,502.08	7,557.73
30202	INTENDENTE "A"	30	5,095.47	7,006.33
30203	JARDINERO "A"	3	5,095.47	7,006.33
30204	VELADOR "A"	8	5,095.47	7,007.86
30205	ALBAÑIL "A"	3	5,095.47	7,007.18
30207	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "A"	3	5,423.37	7,449.49
30208	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO "A"	2	5,751.46	7,894.02
30214	VIGILANTE "B"	30	5,604.57	7,696.81
30215	VIGILANTE "A"	26	5,095.47	7,006.33
30217	JARDINERO "B"	3	5,502.08	7,555.35
30221	OPERADOR DE VEHICULOS "B"	1	6,916.82	9,466.55
30223	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO "B"	20	6,212.80	8,516.97
30224	INTENDENTE "C"	12	5,942.78	8,150.29
30225	JARDINERO "C"	3	5,942.78	8,150.29
30226	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "B"	1	5,854.16	8,031.22
30301	LABORATORISTA "B"	4	6,568.06	8,991.29
30302	LABORATORISTA "A"	8	6,076.21	8,332.09
30307	BIBLIOTECARIO "B"	4	5,854.16	8,029.15
30308	BIBLIOTECARIO "A"	12	5,423.37	7,451.27
30312	ENTRENADOR "A"	1	6,076.21	8,332.09
30316	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	7	5,751.46	7,894.71
30320	LABORATORISTA "A" MEDIO TIEMPO	1	3,038.13	4,166.08
30323	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	5	6,212.80	8,513.32
30325	BIBLIOTECARIO "B" MEDIO TIEMPO	1	2,927.07	4,014.50
30332	ENTRENADOR "B"	1	6,568.06	8,996.07
30336	LABORATORISTA ESCUELA PROFESIONAL "B"	4	7,269.08	9,939.12
30337	LABORATORISTA ESCUELA PROFESIONAL "A"	1	6,735.77	9,219.20
30340	BIBLIOTECARIO DIPLOMADO "A"	4	6,735.77	9,222.09
30341	BIBLIOTECARIO DIPLOMADO "B"	9	7,269.08	9,939.12
30342	BIBLIOTECARIO DIPLOMADO "C"	1	7,523.50	10,320.51
30401	AUXILIAR EJECUTIVO PROFESIONISTA "A"	39	8,215.56	11,221.57
30402	AUXILIAR CALIFICADO "C"	16	7,523.50	10,320.51
30403	AUXILIAR CALIFICADO "B"	26	7,269.08	9,939.12
30404	AUXILIAR CALIFICADO "A"	33	6,735.77	9,222.09
30405	AUXILIAR EJECUTIVO PROFESIONISTA	10	12,999.95	17,684.46
30407	AUXILIAR EJECUTIVO PROF. "A" MEDIO TIEMP	1	4,107.76	5,610.80
30411	AUXILIAR EJECUTIVO PROFESIONISTA "B"	52	8,871.37	12,107.07
30413	AUXILIAR EJECUTIVO PROFESIONISTA "C"	35	9,581.86	13,066.43

Handwritten signatures and initials in blue and black ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

Handwritten signatures and initials in black ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

PUESTO	PLAZA	NUMERO	PERCEPCION NORMAL sin prestaciones	TOTAL con prestaciones incluidas
30414	AUXILIAR EJECUTIVO PROFESIONISTA "D"	56	10,231.32	13,950.64
30415	EJECUTIVO PROFESIONISTA "E"	59	10,886.13	14,878.62
30416	EJECUTIVO PROFESIONISTA "F"	6	11,540.93	15,806.58
30504	ALMACENISTA "C"	1	6,059.06	8,311.20
30505	SECRETARIA "C"	25	6,430.25	8,813.07
30506	SECRETARIA AUXILIAR "C"	8	7,523.50	10,320.51
30514	INTENDENTE "C" JORNADA REDUCIDA	1	4,428.22	6,109.05
30515	VELADOR "C"	2	5,942.78	8,162.24
30517	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO "C"	32	6,430.25	8,813.07
30519	LABORATORISTA "C"	6	6,797.95	9,300.62
30521	LABORATORISTA ESCUELA PROFESIONAL "C"	2	7,523.50	10,320.51
30522	LABORATORISTA ESCUELA PROFESIONAL "B" M	1	3,761.75	5,155.45
30523	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "C"	1	6,059.06	8,311.20
30524	BIBLIOTECARIO "C"	4	6,059.06	8,311.20
30527	IMPRESOR "C"	1	7,158.91	9,796.00
30528	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	6	6,430.25	8,813.07
30529	ENTRENADOR "C"	1	6,797.95	9,300.62
40101	RECTOR	1	90,003.29	119,115.40
40102	SECRETARIO	7	59,925.15	79,222.43
40103	DIRECTOR DE FACULTAD	14	57,585.38	76,007.30
40104	DIRECTOR DE AREA "C"	8	48,557.15	64,224.39
40105	DIRECTOR DE AREA "B"	7	42,428.83	56,133.97
40106	DIRECTOR DE AREA "A"	2	32,694.72	43,282.60
40116	ABOGADO GENERAL	1	55,424.11	73,273.29
50107	ANALISTA	6	24,622.97	32,291.82
50108	COORDINADOR DE DEPARTAMENTO "C"	18	18,689.76	25,083.96
50109	COORDINADOR DE DEPARTAMENTO "B"	8	17,459.45	23,436.44
50110	COORDINADOR DE DEPARTAMENTO "A"	15	14,889.49	19,998.98
50112	COORDINADOR DE DEPARTAMENTO "E"	6	25,879.95	34,786.26
50113	COORDINADOR DE DEPARTAMENTO "D"	17	22,284.71	29,962.11
50114	COORDINADOR "B"	17	9,927.83	13,452.87
50115	COORDINADOR "A"	19	9,233.77	12,516.48
50116	COORDINADOR "C"	19	13,110.63	17,766.21
50122	DOCTOR UNIDAD MEDICA	2	9,982.33	13,523.78
50208	COORDINADOR DE DEPARTAMENTO "C"	1	15,320.09	20,504.81

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature at the top right and another below it.]

[Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature in the center, a signature to the right, and several other signatures at the bottom.]

DEPENDENCIAS

CONTENIDO

No.	DEPENDENCIA
1	GUBERNATURA Y ÓRGANOS ADSCRITOS
2	OFICIALÍA MAYOR
3	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
4	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
5	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
6	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
7	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
9	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
10	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD
11	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
12	SECRETARÍA DE SALUD
13	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
14	SECRETARÍA DE TURISMO
15	SECRETARÍA DEL TRABAJO

The bottom half of the page contains several handwritten signatures and marks. A prominent blue circle is drawn around the right side of the table. Below it, there are several black ink signatures, some of which are crossed out with a large 'X'. At the bottom center, there is a signature that appears to be 'Luis...' and a small number '3' at the bottom right.

SECTOR GUBERNATURA

CONTENIDO

No.	ENTIDAD / ORGANISMO
1	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS

Mano Lora
M

Comisión Estatal de Aguas

Tabulador de Remuneraciones de los servidores públicos de la Comisión Estatal de Aguas Designado

Artículo 17, fracción II. Designados: aquellos cuya función pública se origina en un nombramiento a un cargo público previsto en la Constitución Política del Estado de Querétaro.

ANALITICO DE PLAZAS			
PLAZA/PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUEERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
Vocal Ejecutivo	1	\$ 100,414.20	\$ 100,414.20

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

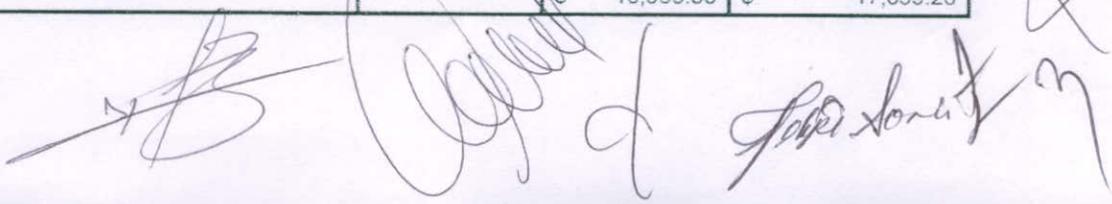
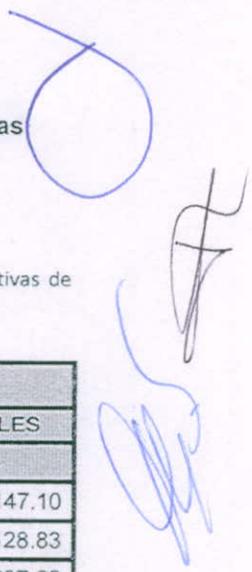
[Handwritten signature]

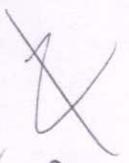
Comisión Estatal de Aguas

**Tabulador de Remuneraciones de los servidores públicos de la Comisión Estatal de Aguas
Libre Nombramiento**

Artículo 17, fracción III. De libre nombramiento: aquellos que realizan alguna o varias de las funciones administrativas de dirección, conducción y orientación institucionales, de confianza o de asesoría técnica especializada.

ANALITICO DE PLAZAS			
PLAZA/PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUEERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
Auxiliares Administrativos (varios)	44	\$ 9,249.00	\$ 17,147.10
Administrador(a)	12	\$ 32,378.00	\$ 41,128.83
Analista de Sistemas	5	\$ 15,072.00	\$ 26,697.60
Analistas (Varios)	83	\$ 10,798.50	\$ 23,247.00
Asistente Técnico	1	\$ 22,067.87	\$ 40,728.60
Asistentes (Varios)	1	\$ 15,719.70	\$ 22,389.25
Auditor(a)	7	\$ 23,757.90	\$ 23,757.90
Auxiliar Administrativo Recaudación	10	\$ 9,118.20	\$ 9,121.20
Auxiliar Ceamáticos	3	\$ 9,118.20	\$ 11,531.10
Auxiliar Centro Atención Telefónica	1	\$ 9,249.00	\$ 9,249.00
Auxiliar Contable	1	\$ 16,202.10	\$ 16,202.10
Auxiliar de Asentamientos Irregulares	1	\$ 9,249.00	\$ 9,249.00
Auxiliar de Banca Electrónica	3	\$ 15,072.00	\$ 15,420.90
Auxiliar de Cobranza	21	\$ 9,118.20	\$ 9,118.20
Auxiliar de Concertación	1	\$ 9,383.40	\$ 12,164.80
Auxiliar de Contratación de Personal	1	\$ 14,008.20	\$ 14,008.20
Auxiliar de Control Patrimonial	3	\$ 9,832.50	\$ 12,766.50
Auxiliar de Gestión de Cobranza	1	\$ 9,249.00	\$ 9,249.00
Auxiliar de Incidencias	2	\$ 12,766.00	\$ 17,822.10
Auxiliar de Inspección Servicio	1	\$ 11,827.50	\$ 11,827.50
Auxiliar de Nominas	3	\$ 12,766.50	\$ 17,822.10
Auxiliar de Prefacturación Grandes Consumidores	1	\$ 10,162.80	\$ 10,162.80
Auxiliar de Recaudación Externa	1	\$ 11,531.10	\$ 11,531.10
Auxiliar de Seguimiento Automatización	1	\$ 11,126.20	\$ 14,177.40
Auxiliar Validación Depósitos	1	\$ 11,531.10	\$ 11,531.10
Cajero (a)	12	\$ 9,118.20	\$ 9,118.20
Chofer de Pipa	42	\$ 7,568.70	\$ 7,568.70
Comprador(a)	4	\$ 10,966.50	\$ 17,059.20

Consejero(a) Administrativo(a) Legal	1	\$ 50,658.00	\$ 70,377.20
Control (varios)	16	\$ 17,003.40	\$ 22,068.00
Director(a)	1	\$ 44,259.00	\$ 50,658.00
Director(a) Divisional	12	\$ 60,800.10	\$ 70,377.00
Director(a) General Adjunto(a)	2	\$ 70,377.00	\$ 78,007.20
Encargado(a)	8	\$ 9,249.00	\$ 10,308.60
Enlace Regional	6	\$ 15,072.00	\$ 23,498.70
Especialista	15	\$ 24,597.30	\$ 47,791.20
Gerente (varios)	54	\$ 32,378.10	\$ 43,629.90
Guardia	10	\$ 8,533.20	\$ 8,968.80
Ingeniero(a) de Soporte en Infraestructura y Respaldo	1	\$ 17,003.40	\$ 17,003.40
Ingeniero(a) de Soporte en Redes y Base de Datos	1	\$ 25,663.80	\$ 25,663.80
Ingeniero(a) en Plantas de Tratamiento	4	\$ 23,757.90	\$ 23,757.90
Inspector(a)	17	\$ 10,162.80	\$ 10,162.80
Inspector(a) de Administración	4	\$ 7,568.70	\$ 8,161.50
Inspector(a) de Descargas	4	\$ 8,161.50	\$ 8,161.50
Inspector(a) de Reparación de Fugas	8	\$ 9,118.20	\$ 9,118.20
Inspector(a) de Unidades Operacionales de Agua Potable	1	\$ 10,308.60	\$ 10,308.60
Inspector(a) Verificador de Consumos	23	\$ 6,735.30	\$ 6,735.30
Integrador(a) y Gestor(a) de Información	15	\$ 12,817.80	\$ 26,580.00
Jefe(a) de Área (Administraciones)	36	\$ 15,072.00	\$ 17,003.40
Jefe(a) de Sección (Administraciones)	9	\$ 8,161.50	\$ 10,966.50
Meteorólogo(a)	4	\$ 17,003.40	\$ 18,984.60
Promotor(a) de Cultura del Agua	1	\$ 11,019.60	\$ 11,019.60
Proyectista	17	\$ 15,072.00	\$ 18,840.00
Secretaria	5	\$ 10,162.80	\$ 12,817.80
Secretaria de Administración	9	\$ 8,161.50	\$ 8,161.50
Secretario(a) Técnico	1	\$ 32,378.00	\$ 42,000.00
Subgerente (varios)	68	\$ 22,418.70	\$ 32,946.60
Supervisores(as) (varios)	104	\$ 9,460.50	\$ 25,663.80
Suplente en Entrenamiento	1	\$ 13,886.18	\$ 23,036.62
Técnico(a) de Instrumentación y Control	2	\$ 13,480.60	\$ 18,408.00
Técnico(a) de Seccionamiento	3	\$ 8,884.50	\$ 8,884.50
Técnico(a) Gestión de Información	1	\$ 12,766.50	\$ 12,766.50
Técnico(a) Profesional	1	\$ 15,072.00	\$ 15,072.00
Titular del Órgano Interno de Control	1	\$ 60,800.10	\$ 70,377.00
Vigilante	11	\$ 5,176.80	\$ 5,278.80

Nota: En el presente tabulador están incluidos plazas conforme al Artículo 17, fracción V. Temporales, eventuales e interinos: aquellos que, de manera provisional y por un plazo determinado, ocupan cargos en la administración pública.

Comisión Estatal de Aguas

**Tabulador de Remuneraciones de los servidores públicos de la Comisión Estatal
Base**

Artículo 17, fracción IV. De base: aquellos que prestan un servicio por tiempo indeterminado a las instituciones públicas, en virtud de nombramiento o por figurar en nómina, que no se encuentran dentro de las categorías a que se refieren las fracciones anteriores.

ANALITICO DE PLAZAS			
PLAZA/PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUEERACIONES	
		DE	HASTA
Albañil	17	\$ 6,594.90	\$ 9,546.60
Almacenista	16	\$ 8,424.00	\$ 8,424.00
Analistas (Varios)	1	\$ 13,304.70	\$ 13,304.70
Auxiliar Comercial	31	\$ 9,546.60	\$ 9,546.60
Auxiliar de Almacén Viborillas	1	\$ 5,691.90	\$ 5,691.90
Auxiliar de Censos	1	\$ 6,500.40	\$ 6,500.40
Auxiliar de Equipo Hidráulico	2	\$ 6,952.20	\$ 6,952.20
Auxiliar de Equipo Vactor	2	\$ 6,594.90	\$ 6,594.90
Auxiliar de Macromedición	1	\$ 7,812.60	\$ 7,812.60
Auxiliar de Mantenimiento	5	\$ 9,546.60	\$ 9,546.60
Auxiliar de Mantenimiento Electromecánico	7	\$ 10,640.40	\$ 10,640.40
Auxiliar de Mantenimiento Servicios Generales	6	\$ 6,952.20	\$ 6,952.20
Auxiliar de Mantenimiento y Jardinería	1	\$ 6,952.20	\$ 6,952.20
Auxiliar de Micromedición	1	\$ 8,424.00	\$ 8,424.00
Auxiliar de Oficina	14	\$ 8,424.00	\$ 8,424.00
Auxiliar de Operación y Mantenimiento	3	\$ 9,546.60	\$ 9,546.60
Auxiliar de Operador(a)	28	\$ 6,317.40	\$ 6,317.40
Auxiliar de Padrón de Usuarios	2	\$ 9,187.20	\$ 9,187.20
Auxiliar de Topografía	8	\$ 6,952.20	\$ 6,952.20
Auxiliar Mantenimiento Electromecanico de Plantas	4	\$ 9,249.00	\$ 9,546.60
Auxiliar Técnico de Factibilidades	1	\$ 10,490.10	\$ 10,490.10
Auxiliar Mantenimiento Infraestructura	4	\$ 6,952.20	\$ 7,812.60
Auxiliar Operación Técnica	1	\$ 9,546.60	\$ 9,546.60
Auxiliar Técnico	8	\$ 7,812.60	\$ 9,546.60
Auxiliares Administrativos (varios)	25	\$ 9,249.00	\$ 13,045.20
Ayudante de Fontanero	72	\$ 5,706.60	\$ 5,706.60

Ayudante de Hidrometría	6	\$ 7,812.60	\$ 7,812.60
Capturista	7	\$ 8,424.00	\$ 8,424.00
Capturista de Información Topográfica	1	\$ 14,236.80	\$ 14,236.80
Chofer de pipa	5	\$ 7,700.40	\$ 7,700.40
Chofer-Almacenista	2	\$ 9,546.60	\$ 9,546.60
Clorador(a)	9	\$ 7,812.60	\$ 7,812.60
Detectorista de Fugas	14	\$ 5,691.90	\$ 7,454.70
Dibujante	1	\$ 14,319.60	\$ 14,319.60
Diseñador(a) Grafico	1	\$ 12,084.30	\$ 12,084.30
Fontanero de Micromedición(a) (Certificado)	4	\$ 7,454.70	\$ 7,454.70
Fontanero(a)	91	\$ 6,952.20	\$ 6,952.20
Fontanero(a) de Mantenimiento	10	\$ 6,952.20	\$ 6,952.20
Fontanero(a) de Mantenimiento (Certificado)	2	\$ 7,812.60	\$ 7,812.60
Fontanero(a) De Micromedición	11	\$ 6,952.20	\$ 7,563.00
Inspector de Descargas	1	\$ 8,424.00	\$ 8,424.00
Intendente	4	\$ 5,706.60	\$ 5,706.60
Jardinero(a)	6	\$ 5,706.60	\$ 5,706.60
Jefe(a) de Sección (Administraciones)	1	\$ 8,424.00	\$ 8,424.00
Laboratorista	5	\$ 10,640.40	\$ 10,640.40
Lavador(a) de Autos	1	\$ 5,706.60	\$ 5,706.60
Lectorista	19	\$ 6,952.20	\$ 6,952.20
Lectorista Grandes Consumidores	3	\$ 7,812.60	\$ 7,812.60
Mecánico(a)	4	\$ 8,424.00	\$ 8,424.00
Notificador(a) Lectorista	57	\$ 6,952.20	\$ 6,952.20
Operador(a)	47	\$ 9,546.60	\$ 9,546.60
Operador(a) Brigada	1	\$ 7,812.60	\$ 7,812.60
Operador(a) de Camión Cisterna y Tolva	2	\$ 9,546.60	\$ 9,546.60
Operador(a) de Centro de Control	5	\$ 11,647.50	\$ 11,647.50
Operador(a) de Cortes y Reconexiones	64	\$ 7,454.70	\$ 8,206.50
Operador(a) de Distribución Agua Potable	17	\$ 11,592.90	\$ 11,592.90
Operador(a) de Distribucion de Agua Tratada	1	\$ 8,424.00	\$ 8,424.00
Operador(a) de Equipo Vactor	2	\$ 11,257.50	\$ 11,257.50
Operador(a) de Garzas	2	\$ 5,448.90	\$ 5,448.90
Operador(a) de Grúa y Mantenimiento	2	\$ 11,592.60	\$ 13,423.50
Operador(a) de Mantenimiento Agua Potable	6	\$ 7,812.60	\$ 7,812.60
Operador(a) de Mantenimiento de Alcantarillado	8	\$ 7,812.60	\$ 7,812.60
Operador(a) de Maquinaria Pesada	16	\$ 9,546.60	\$ 12,942.30
Operador(a) de Maquinaria y Equipo Hidráulico	2	\$ 11,257.50	\$ 11,257.50
Operador(a) de Planta de Tratamiento	8	\$ 8,424.00	\$ 8,424.00

Operador(a) de Pozos	6	\$ 9,546.60	\$ 9,546.60
Operador(a) de Regulación Agua Potable	2	\$ 7,812.60	\$ 7,812.60
Operador(a) de Sistema	1	\$ 6,317.40	\$ 6,317.40
Operador(a) de Sistema y Mantenimiento	1	\$ 9,546.60	\$ 9,546.60
Operador(a) Envasador	2	\$ 6,317.40	\$ 6,317.40
Peón	38	\$ 5,706.60	\$ 5,706.60
Perforista	5	\$ 8,918.10	\$ 8,918.10
Perforista y Aforador	1	\$ 12,188.10	\$ 12,188.10
Promotor(a) Social de Zona Rural	2	\$ 9,546.60	\$ 9,546.60
Repartidor(a) de Gas Cloro	3	\$ 7,812.60	\$ 7,812.60
Responsable Mesa de Control	1	\$ 9,546.60	\$ 9,546.60
Rotulista	1	\$ 11,902.20	\$ 11,902.20
Sobrestante	1	\$ 10,234.20	\$ 10,234.20
Soldador(a)	6	\$ 10,640.40	\$ 15,246.00
Supervisores(as) (varios)	5	\$ 10,234.20	\$ 21,452.70
Técnico(a) de Fugas	3	\$ 8,424.00	\$ 10,182.30
Técnico(a) de Hidrometría de Pozos	4	\$ 9,546.60	\$ 10,640.40
Técnico(a) de Mantenimiento Electromecánico	7	\$ 13,423.50	\$ 13,423.50
Técnico(a) de Mantenimiento Hidrometría	6	\$ 10,640.40	\$ 10,640.40
Técnico(a) de Seccionamiento	1	\$ 10,490.10	\$ 10,490.10
Técnico(a) en Cloración	4	\$ 9,546.60	\$ 9,546.60
Técnico(a) en Muestreo de Agua	1	\$ 9,546.60	\$ 9,546.60
Técnico(a) en Operación	3	\$ 9,546.60	\$ 9,546.60
Telefonista	3	\$ 9,257.70	\$ 9,257.70
Topógrafo(a)	6	\$ 12,188.10	\$ 14,150.10
Varillero(a)	4	\$ 6,952.20	\$ 6,952.20

Nota: En el presente tabulador estan incluidos plazas conforme al Artículo 17, fracción V. Temporales, eventuales e interinos: aquellos que, de manera provisional y por un plazo determinado, ocupan cargos en la administración pública.

SECTOR GOBIERNO

CONTENIDO

No.	ENTIDAD / ORGANISMO
1	INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE
2	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
3	PATRONATO DE LAS FIESTAS DE QUERÉTARO

The page contains several handwritten signatures and initials in black and blue ink. On the right side, there is a vertical column of marks including a stylized signature at the top, a large blue scribble, and several blue initials. In the center and lower-left, there are larger black signatures, including one that appears to be 'B' and another that is more complex. At the bottom right, there are more initials and a signature that includes the word 'Jorge'.

ANALITICO DE PLAZAS (INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE)

PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ADMINISTRADOR DE LA BASE DE DATOS	1	15,525.00	15,525.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	5	11,144.00	17,508.00
ANALISTA DE ATENCION A QUEJAS	3	13,744.00	15,956.00
ANALISTA JURIDICO	4	10,115.00	18,188.00
AUXILIAR	1	8,944.00	8,944.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	10,981.00	12,119.00
AUXILIAR DE ATENCION A QUEJAS	1	7,772.00	7,772.00
AUXILIAR DE EVENTOS	1	10,002.00	10,002.00
AUXILIAR DE INFORMACION	4	10,002.00	10,825.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO MECANICO	2	10,002.00	10,002.00
AUXILIAR JURIDICO	5	7,254.00	7,254.00
CAJERO	1	12,329.00	12,329.00
DELEGADO REGIONAL DEL TRANSPORTE	1	37,610.00	37,610.00
DIRECTOR GENERAL	1	62,944.00	62,944.00
ENCARGADO DE ARCHIVO	1	12,039.00	12,039.00
ENCARGADO DE CONTROL VEHICULAR	1	19,296.00	19,296.00
CAPACITACION	1	19,189.00	19,189.00
ENCARGADO DE TRAMITES	1	18,942.00	18,942.00
ENCARGADO DE TURNO	3	15,956.00	15,956.00
ENCARGADO DEL AREA OPERATIVA	1	19,189.00	19,189.00
ENLACE REGIONAL	1	18,123.00	18,123.00
JEFE DE AREA DE CONTROL AUTOMATIZADO	1	27,717.00	27,717.00
JEFE DE AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	22,002.00	22,002.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	3	37,610.00	37,610.00
RECURSOS	1	27,717.00	27,717.00
JEFE DE AREA DE DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DEL CIUDADANO	1	26,596.00	26,596.00
JEFE DE AREA DE LO CONSULTIVO	1	19,296.00	19,296.00
GEOREFERENCIADA	1	23,987.00	23,987.00
JEFE DE AREA DE MOVILIDAD	1	29,033.00	29,033.00
JEFE DE AREA DE SERVICIOS GENERALES	1	20,255.00	20,255.00
INFORMACION	1	26,596.00	26,596.00
JEFE DE AREA DE TRAMITES	1	24,709.00	24,709.00
JEFE DE AREA DE TRAMITES Y CONCESIONES	1	28,826.00	28,826.00
JEFE DE AREA JURIDICA	1	22,751.00	22,751.00
JEFE DE INFRAESTRUCTURA	1	25,247.00	25,247.00
JEFE DE UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	1	37,260.00	37,260.00
TRANSPORTE	1	19,296.00	19,296.00
JEFE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	1	35,180.00	35,180.00
MENSAJERO	1	8,944.00	8,944.00
SECRETARIA	3	10,498.00	13,452.00
SECRETARIA EJECUTIVA B	1	15,318.00	15,318.00
SUPERVISOR DE MONITOREO	2	16,856.00	16,856.00
SUPERVISOR DE MOVILIDAD	1	16,856.00	16,856.00
SUPERVISOR DE TRANSPORTE	18	11,053.00	16,171.00
TECNICO EN SOPORTE	1	9,598.00	9,598.00
TOTAL DE PLAZAS	95		

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

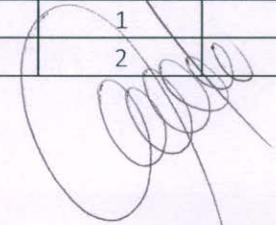
ANALITICO DE PLAZAS (SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA)

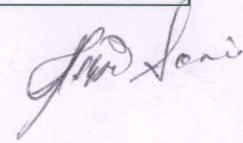
PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
ADMINISTRADOR	3	14,081.00	22,391.00
ALMACENISTA	1	12,857.00	12,857.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	6	12,708.00	14,081.00
ANALISTA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	1	14,041.00	14,041.00
ANALISTA JURIDICO	16	11,930.00	14,057.00
APOYO ADMINISTRATIVO	1	9,813.00	9,813.00
ASISTENTE	7	9,385.00	19,014.00
ASISTENTE DE INFORMACION Y SEGUIMIENTO	1	28,826.00	28,826.00
ASISTENTE DE PRECEPTORIA	1	9,385.00	9,385.00
ASISTENTE DE TRAMITES PARA ADOPCIONES	1	9,285.00	9,285.00
ASISTENTE DEL VOLUNTARIADO	1	12,223.00	12,223.00
ASISTENTE EDUCATIVO	20	8,318.00	8,586.00
AUDITOR	3	20,548.00	20,548.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20	9,591.00	14,206.00
AUXILIAR DE ALBERGUE	3	6,374.00	6,374.00
AUXILIAR DE ALMACEN	2	9,772.00	9,772.00
AUXILIAR DE CAMAROGRAFO	1	12,433.00	12,433.00
AUXILIAR DE COCINA	6	6,421.00	6,421.00
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	5	15,142.00	17,281.00
AUXILIAR DE DISEÑO	2	11,697.00	14,964.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	3	8,187.00	8,266.00
AUXILIAR DE ORIENTACION ALIMENTARIA	1	9,574.00	9,574.00
AUXILIAR DE PRECEPTORIA	11	6,421.00	6,421.00
AUXILIAR DE PRENSA	1	12,275.00	12,275.00
AUXILIAR DE SERVICIOS	1	9,098.00	9,098.00
AUXILIAR OPERATIVO	1	12,420.00	12,420.00
CAPTURISTA	2	10,881.00	10,881.00
CHOFER	18	8,833.00	10,674.00
COCINERA	12	7,581.00	8,602.00
COORDINADOR	13	18,484.00	30,519.00
COORDINADOR DE ADOPCIONES	1	22,729.00	22,729.00
COORDINADOR DE ASISTENCIA SOCIAL	1	23,282.00	23,282.00
COORDINADOR DE AUDICION Y LENGUAJE	1	26,258.00	26,258.00
COORDINADOR DE CASA HOGAR SAN PABLO	1	19,079.00	19,079.00
COORDINADOR DE PROGRAMA	3	23,453.00	24,590.00
COORDINADOR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	1	22,705.00	22,705.00
COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS	1	33,434.00	33,434.00
CRIMINOLOGO	1	11,072.00	11,072.00
DENTISTA	1	11,857.00	11,857.00

Handwritten signatures and initials in blue and black ink are present on the right side of the page, including a large blue signature at the top, several black signatures in the middle, and a blue signature at the bottom right.

Large handwritten signatures in black ink are located at the bottom of the page, overlapping the bottom rows of the table.

PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
DIRECTOR	5	40,955.00	65,000.00
EDUCADORA	1	10,541.00	10,541.00
ENCARGADO DE ADOPCION	1	12,374.00	12,374.00
ENCARGADO DE CENTRO	1	8,588.00	8,588.00
ENCARGADO DE COMPRAS	1	14,323.00	14,323.00
ENCARGADO DE GRUPO	16	10,644.00	10,644.00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1	14,206.00	14,206.00
ENCARGADO DE MAQUILA	1	8,478.00	8,478.00
ENCARGADO DE PROGRAMA	1	14,632.00	14,632.00
ENCARGADO DE SERVICIO A EVENTOS	1	11,806.00	11,806.00
ENCARGADO DE TRANSPORTES	1	14,206.00	14,206.00
ENCARGADO DE ZONA	3	12,966.00	12,966.00
ENCARGADO DEL AREA DE HIGIENE Y CALIDAD ALIMEN	1	16,470.00	16,470.00
ENCARGADO DEL AREA DE ORIENTACION ALIMENTARI	1	16,470.00	16,470.00
ENFERMERA	19	7,414.00	7,414.00
ENLACE MUNICIPAL	5	10,379.00	10,379.00
ENLACE OPERATIVO	12	11,814.00	16,956.00
ESTIBADOR	1	7,232.00	7,232.00
FOTOGRAFO	1	10,881.00	10,881.00
INTENDENTE	35	6,374.00	6,868.00
JARDINERO	5	6,376.00	6,376.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	10	19,160.00	29,660.00
LAVANDERA	3	6,421.00	6,421.00
LIDER DE PROYECTOS	2	20,418.00	20,418.00
MAESTRA DE CORO	1	6,376.00	6,376.00
MAESTRA DE DANZA	1	6,846.00	6,846.00
MAESTRA DE MANUALIDADES	2	6,239.00	6,846.00
MAESTRO DE CEREMONIAS	1	17,590.00	17,590.00
MAESTRO DE DEPORTES	2	6,490.00	6,490.00
MEDICO ESPECIALISTA	8	11,063.00	18,827.00
MEDICO GENERAL	4	11,217.00	12,966.00
NUTRIOLOGO	2	10,349.00	10,349.00
ODONTOLOGO TIEMPO L	1	11,063.00	11,063.00
OPERADOR DE AUTOBUS	10	10,814.00	10,814.00
PROCURADOR	1	44,413.00	44,413.00
PROMOTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	6	15,927.00	20,194.00
PROMOTOR INFANTIL	3	10,879.00	10,879.00
PSICOLOGO	13	10,441.00	14,535.00
PSICOLOGO APOYO	1	14,081.00	14,081.00
PSICOLOGO CLINICO	4	11,220.00	14,324.00
PSICOLOGO TERAPEUTA	1	11,377.00	11,377.00
QUIMICO	2	11,224.00	11,697.00











PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
S PEDAGOGIA	1	9,683.00	9,683.00
SECRETARIA	17	10,462.00	12,768.00
SECRETARIA C	4	12,016.00	12,769.00
SECRETARIA EJECUTIVA B	6	13,155.00	13,578.00
SECRETARIA PRIVADA	1	29,103.00	29,103.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	29,103.00	29,103.00
SUBPROCURADOR	1	37,312.00	37,312.00
SUPERVISOR	1	9,454.00	9,454.00
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	1	14,041.00	14,041.00
SUPERVISOR DE OBRA	4	17,340.00	17,340.00
SUPERVISOR DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO	1	16,514.00	16,514.00
TECNICO DENTAL TIEMPO L	1	7,065.00	7,065.00
TERAPISTA DE LENGUAJE	6	10,541.00	10,643.00
TERAPISTA FISICO	14	10,541.00	11,164.00
TERAPISTA OCUPACIONAL	2	10,643.00	10,643.00
TRABAJADORA SOCIAL	22	8,567.00	12,097.00
VELADOR	8	6,044.00	6,300.00
VELADOR INTENDENTE	1	6,044.00	6,044.00
TOTAL DE PLAZAS	458		

[Handwritten signature]

ANALITICO DE PLAZAS (PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERETARO)

PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
DIRECTOR GENERAL	1	31,590.00	31,590.00
TITULAR DEL AREA ADMINISTRATIVA	1	14,776.66	14,776.66
AUXILIAR AREA EJECUTIVA DE PROYECTOS	1	11,825.06	11,825.06
CAPTURISTA Y CONTROL DE INVENTARIOS	1	9,848.46	9,848.46
SECRETARIA	1	10,349.24	10,349.24
AUXILIAR CONTABLE	1	7,110.08	7,110.08
INTENDENTE	1	3,158.30	3,158.30
TITULAR DEL AREA EJECUTIVA DE PROYECTOS	1	14,305.00	14,305.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	7,109.86	7,109.86
MENSAJERO	1	6,208.48	6,208.48
TOTAL DE PLAZAS	10		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA

CONTENIDO

No.	ENTIDAD / ORGANISMO
1	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
2	CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
OFICIO N° SSC/DSA/4550/2015

Querétaro, Qro., 19 de octubre del 2015.

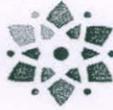
LIC. JOSÉ DE LA GARZA PEDRAZA
OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PRESENTE

En contestación a su oficio número OM/51/2015; mediante el cual solicita el Tabulador de remuneraciones de los servidores públicos de los Organismos Paraestatales coordinados por el Sector de Seguridad Ciudadana; envío a usted el siguiente cuadro debidamente requisitado, no sin antes informarle que vía electrónica se hizo llegar al correo institucional fduran@queretaro.gob.mx:

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO:

ANALITICO DE PLAZAS			
PLAZA PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	1	\$ 38,099.00	\$ 38,099.00
LIDER DE PROYECTO DE FORMACION POLICIAL	1	\$ 30,759.00	\$ 30,759.00
ENCARGADO DE CAPACITACION PARA ATN DE EMERGENCIAS	1	\$ 22,734.00	\$ 22,734.00
COMANDANTE ALUMNOS	1	\$ 20,474.00	\$ 20,474.00
JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA	1	\$ 20,397.00	\$ 20,397.00
PSICOLOGO	1	\$ 19,719.00	\$ 19,719.00
SECRETARIA EJECUTIVA B	1	\$ 14,769.00	\$ 14,769.00
JEFE DE AREA ACADEMICA	1	\$ 14,750.00	\$ 14,750.00
INSTRUCTOR	3	\$ 10,471.00	\$ 13,868.00
AXILIAR	1	\$ 8,944.00	\$ 8,944.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2	\$ 8,187.00	\$ 8,266.00
INTENDENTE	2	\$ 6,374.00	\$ 6,374.00



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
OFICIO N° SSC/DSA/4550/2015

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:

PLAZA PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
SECRETARIO TECNICO	1	\$ 47,000.00	\$ 47,000.00
COORDINADOR	1	\$ 40,825.00	\$ 40,825.00
ASISTENTE DEL CESP	1	\$ 39,987.00	\$ 39,987.00
ADMINISTRADOR	1	\$ 19,719.00	\$ 19,719.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 16,504.00	\$ 16,504.00
TECNICO EN SOPORTE Y MANTENIMIENTO	1	\$ 15,324.00	\$ 15,324.00
SECRETARIA EJECUTIVA B	1	\$ 14,309.00	\$ 14,309.00

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

M. EN A.P. JUAN MARCOS GRANADOS TORRES
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

c.c.p.- C.P. María Norma Leticia Olguin Sinecio.- Directora de Servicios Administrativos de la SSC.- Para su conocimiento.
c.c.p.- Lic. Francisco Alejandro Durán Muñozcano, Director de Organización de Oficialía Mayor.- Para su conocimiento.
c.c.p.- Archivo/Minutario
MNLOS/JRRA/mgbs.

2 de 2

SECTOR PLANEACIÓN Y FINANZAS

CONTENIDO

No.	ENTIDAD /ORGANISMO
1	INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES

The page contains several handwritten signatures and marks. At the top right, there is a black signature. Below it is a blue scribble. Further down on the right side, there is a large, complex black signature. In the lower right quadrant, there is a large blue circle and a checkmark. At the bottom, there are several black signatures, including one that appears to be 'Pablo Serrano'.

INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES
 TABULADOR DE REMUNERACIONES

(Cifras en Pesos)

ANALÍTICO DE PLAZAS			
PLAZA / PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
DIRECTOR (Directora General)	1	65,000.00	65,000.00
TITULAR DE AREA (JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO)	1	31,104.00	35,539.00
TITULAR DE ÁREA (Área de Planeación)	1	25,463.00	27,939.00
JEFE DE DEPARTAMENTO (Normatividad)	1	18,847.00	21,840.00
ANALISTA (Administrativo)	1	15,802.00	23,612.00
ESPECIALISTA (Psicologo)	1	14,283.00	23,285.00
SECRETARÍA EJECUTIVA B	1	13,155.00	19,246.00

The right side of the page contains several handwritten signatures and initials. At the top right, there is a signature in black ink. Below it, there is a signature in blue ink. Further down, there is a large, stylized signature in black ink. Below that, there are several smaller signatures and initials, including one that looks like 'g', another that looks like 'X', and a large blue 'D' with a checkmark. At the bottom right, there is a signature that appears to be 'Felipe Lopez'.

SECTOR DESARROLLO SUSTENTABLE

CONTENIDO

No.	ENTIDAD / ORGANISMO
1	CASA QUERETANA DE LAS ARTESANÍAS
2	AEROPUERTO INTERCONTINENTAL DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.
3	FIDEICOMISO PROMOTOR DEL EMPLEO
4	COMISIÓN PARA EL FOMENTO ECONÓMICO DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO (COFESIAQ)

CASA QUERETANA DE LAS ARTESANIAS

ANALITICO DE PLAZAS

Tipo de plaza	No de Plazas	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
Director General	1	39,458	39,458
Lider de Proyectos	1	20,418	20,418
Contador	1	15,065	15,065
Analista Administrativo	1	14,081	14,081
Auxiliar Operativo	1	9,613	9,613
Auxiliar Administrativo	1	8,550	8,550
Auxiliar de Contabilidad	1	9,978	9,978
Supervisor de Vinculación Artesanal	1	11,497	11,497
Auxiliar de Ventas	9	7,320	7,391

ANALITICO DE PLAZAS

Tipo de plaza	No de	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
Tractorista	1	6,956	6,956
Mensajero	1	9,431	9,431
Bombero CREI	18	11,893	11,893
Tecnico en Mtto	4	11,893	11,893
Secretaria ejecutiva	1	11,864	11,864
Cajero General	1	12,447	12,447
Analista Juridico	1	13,202	13,202
Analista de compras	1	13,202	13,202
Tecnico Ambientalista	1	13,394	13,394
Eletromecanico	1	13,627	13,627
Encargado ERPE	3	14,381	14,381
Analista de egresos y ctas por pagar	1	15,015	15,015
Analista de ingresos y ctas x cobrar	1	15,015	15,015
Encargado de control de TIA	1	15,015	15,015
Supervisor de SMS	2	15,155	15,155
Analista de control presupuestal	1	15,185	15,185
Jefe de turno CREI	3	15,674	15,674
Oficial de Operaciones	3	15,674	15,674
Subjefe de mantenimiento	1	17,432	17,432
Jefe de Area de Recursos Materiales	1	15,185	15,185
Promotor Comercial	2	15,185	15,185
Asistente Ejecutiva	1	17,438	17,438
Auditor	1	17,761	17,761
Comandante CREI	1	17,227	17,227
Subjefe de Operaciones y Servicios	1	18,409	18,409
Jefe de Área Jurídica	1	20,661	20,661
Jefe de Área de Informática	1	23,851	23,851
Jefe de operaciones y servicios	1	25,052	25,052
Jefe de gestion preventiva SMS	1	25,052	25,052
Jefe de Area de Control Presupuestal	1	25,052	25,052
Jefe de Mantenimiento	1	29,487	29,487
Jefe de Recursos H y Serv Grales	1	34,170	34,170
Coordinador de Planeación Estratégica	1	40,015	40,015
Organo Interno de Control	1	40,234	40,234
Coodinador Juridico	1	47,170	47,170
Coordinador Administrativo	1	47,170	47,170
Director Comercial	1	66,051	66,051
Administrador Aeroportuario	1	66,051	66,051
Director General	1	96,712	96,712

Handwritten signatures and initials in black and blue ink are present on the right side and bottom of the page, including a large blue signature, several black signatures, and various initials.

SOFEQ

ANALITICO DE PLAZAS

Tipo de plaza	No de Plazas	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
Director General	1	71,280.00	71,280.00
Director Operativo	1	44,986.50	44,986.50
Jefe de Departamento	4	27,717.30	27,717.30
Auxiliar de Departamento	7	14,088.30	14,088.30
Secretaria	2	11,001.00	11,001.00
Chofer	1	14,088.30	14,088.30
Mensajero	1	11,001.00	11,001.00
Intendente	1	7,508.70	7,508.70



COFESIAQ

ANALITICO DE PLAZAS

Tipo de plaza	No de Plazas	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
Auxiliar Administrativo	1	14,723	14,723

1

SECTOR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONTENIDO

No.	ENTIDAD / ORGANISMO
1	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

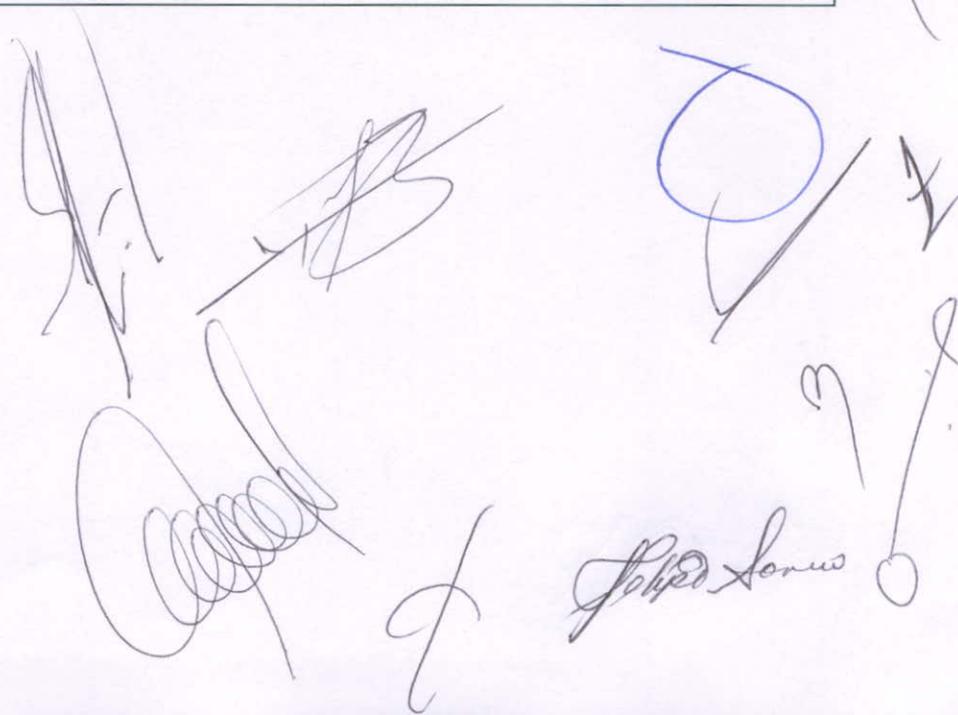
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 TABULADOR DE SUELDOS
 2015

ANALITICO DE PLAZAS									
No.	PLAZA/PUESTO					NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACION MENSUALES		
	1	2	3	4	5		DE	HASTA	
1	Director General					1	\$	70,000.00	\$ 77,000.00
	Titular del Órgano Interno de Control					1	\$	35,000.00	\$ 39,999.00
	Asistente de Dirección					1	\$	15,000.00	\$ 19,999.00
	Auxiliar General					1	\$	7,000.00	\$ 8,999.00
2	Director de Finanzas y Administración					1	\$	40,000.00	\$ 44,999.00
	Jefe de Área					2	\$	35,000.00	\$ 39,999.00
	Analista					3	\$	12,000.00	\$ 14,999.00
	Auxiliar Administrativo					2	\$	7,000.00	\$ 8,999.00
	Recepcionista					1	\$	7,000.00	\$ 8,999.00
3	Intendente					1	\$	5,000.00	\$ 6,999.00
	Director de Promoción Social y Asesoría					1	\$	40,000.00	\$ 44,999.00
	Analista					1	\$	9,000.00	\$ 11,999.00
4	Auxiliar Administrativo					2	\$	6,000.00	\$ 8,999.00
	Director de Área Técnica					1	\$	40,000.00	\$ 44,999.00
	Coordinador de Área Técnica					1	\$	15,000.00	\$ 19,999.00
	Supervisor de Obra					1	\$	12,000.00	\$ 14,999.00
5	Auxiliar Administrativo					2	\$	7,000.00	\$ 8,999.00
	Proyectista					1	\$	7,000.00	\$ 8,999.00
	Director de Desarrollo Inmobiliario					1	\$	40,000.00	\$ 44,999.00
	Coordinador de Administración de Reserva Territorial					1	\$	35,000.00	\$ 39,999.00
	Analista					1	\$	6,000.00	\$ 8,999.00
	Auxiliar Administrativo					2	\$	6,000.00	\$ 8,999.00
	Coordinador Jurídico					1	\$	30,000.00	\$ 34,999.00
6	Auxiliar Administrativo					1	\$	6,000.00	\$ 8,999.00
	Coordinador de Enlace Institucional					1	\$	25,000.00	\$ 29,999.00
	Auxiliar Administrativo					1	\$	6,000.00	\$ 8,999.00
	Director de Organización y Métodos					1	\$	40,000.00	\$ 44,999.00
	Coordinación de Organización y Métodos					1	\$	35,000.00	\$ 39,999.00
	Analista de Sistemas					1	\$	12,000.00	\$ 14,999.00
	Auxiliar de Sistemas					1	\$	9,000.00	\$ 11,999.00
	Analista de Medios					1	\$	6,000.00	\$ 8,999.00

SECTOR EDUCACIÓN

CONTENIDO

No.	ENTIDAD /ORGANISMO
1	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO
2	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CONCYTEQ)
3	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO (IAO)
4	INSTITUTO QUERETANO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
5	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO (USEBEQ)
6	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO (COBAQ)
7	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO (UTEQ)
8	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
9	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
10	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO
11	UNIVERSIDAD AERONÁUTICA EN QUERÉTARO
12	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI
13	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)
14	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
15	ESCUELA NORMAL SUPERIOR



PUESTO/PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	
		DE	HASTA
RECTOR	1	\$ 73,910.00	\$ 73,910.00
SECRETARIO ACADÉMICO	1	\$ 45,703.00	\$ 45,703.00
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR "C"	6	\$ 41,039.00	\$ 41,039.00
ABOGADO GENERAL	1	\$ 41,028.00	\$ 41,028.00
DIRECTOR	11	\$ 41,028.00	\$ 41,028.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	14	\$ 31,594.00	\$ 31,594.00
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO "C"	43	\$ 28,437.00	\$ 28,711.00
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO "B"	6	\$ 21,826.00	\$ 21,826.00
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO "A"	7	\$ 18,623.00	\$ 18,623.00
COORDINADOR	5	\$ 16,132.00	\$ 16,651.00
TÉCNICO DOCENTE	51	\$ 11,803.00	\$ 15,889.00
SECRETARIA DE RECTOR	1	\$ 13,240.00	\$ 13,240.00
CHOFER DE RECTOR	1	\$ 8,715.00	\$ 8,715.00
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	2	\$ 8,409.00	\$ 8,409.00
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	2	\$ 8,409.00	\$ 8,409.00
JEFE DE OFICINA	12	\$ 8,070.00	\$ 8,330.00
ENFERMERA	1	\$ 7,954.00	\$ 7,954.00
SECRETARIA DE DIRECCIÓN	9	\$ 7,391.00	\$ 7,391.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	2	\$ 7,322.00	\$ 7,322.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	10	\$ 7,093.00	\$ 7,320.00
ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	2	\$ 7,320.00	\$ 7,320.00
CHOFER ADMINISTRATIVO	1	\$ 6,602.00	\$ 6,602.00
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	7	\$ 6,192.00	\$ 6,602.00
OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	4	\$ 6,334.00	\$ 6,538.00
HORAS/SEMANA/MES ASIGNATURA	3361	\$ 99.30	\$ 99.30

Oct-15

Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including a large blue scribble at the top right and several other signatures below it.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



PUESTOS	No. Plazas	PERCEPCIONES MENSUALES OCTUBRE 2015		
		MINIMO	MEDIO	MAXIMO
DIRECTOR	1	64,888.30	71,377.13	78,514.84
SECRETARIO	1	33,487.54	36,836.29	40,519.92
INVESTIGADOR NIVEL 1	1	34,026.63	37,429.29	41,172.22
INVESTIGADOR NIVEL 2	1	32,513.40	35,764.74	39,341.21
INVESTIGADOR NIVEL 3	1	24,200.06	26,620.07	29,282.08
JEFE DEL DEPTO DE CONTABILIDAD	1	25,340.74	27,874.81	30,662.30
JEFE DEPTO PARQUE TECNOLOGICO	1	20,924.62	23,017.09	25,318.79
INVESTIGADOR NIVEL 3	1	24,200.06	26,620.07	29,282.08
INVESTIGADOR NIVEL 5	1	13,484.93	14,833.42	16,316.76
JEFE DEPTO DE DIFUSION	1	16,686.71	18,355.38	20,190.92
SECRETARIA DIRECCION	1	16,800.72	18,480.79	20,328.87
JEFE DEPTO CTN	1	15,569.64	17,126.61	18,748.71
AUXILIAR DE DIFUSION	1	13,168.86	14,485.74	15,857.72
INVESTIGADOR NIVEL 6	1	11,857.03	13,042.73	14,278.05
INVESTIGADOR NIVEL 6	1	11,857.03	13,042.73	14,278.05
INVESTIGADOR NIVEL 5	1	13,993.17	15,392.49	16,850.36
CHOFER	1	8,122.31	8,934.55	9,780.75
INVESTIGADOR NIVEL 8	1	8,127.21	8,939.93	9,786.66
AUXILIAR EN SISTEMAS	1	8,127.21	8,939.93	9,786.66
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	1	6,389.98	7,028.98	7,434.51
INVESTIGADOR NIVEL 6	1	11,889.61	13,078.57	14,317.28
JARDINERO CQRN	1	4,504.66	4,955.13	5,241.01
VELADOR JARDIN BOTANICO *	1	3,706.97	4,077.67	4,312.94
PEON II JARDIN BOTANICO *	1	3,378.95	3,716.85	3,931.29
JARDINERO DEL J. BOTANICO *	1	3,378.95	3,716.85	3,931.29
PEON III JARDIN BOTANICO *	1	3,490.81	3,839.89	4,061.42
AUXILIAR ADMITIVO JARDIN BOT *	1	3,534.60	3,888.07	4,112.39
PEON I JARDIN BOTANICO *	1	3,805.74	4,186.32	4,427.84
AUXILIAR OPERATIVO JARDIN BOT *	1	4,833.24	5,316.57	5,623.30

* Pago por lista de raya

Elaboro

CP EDSON LEPE ZEPEDA
JEFE DEL AREA DE CONTABILIDAD

Autorizo

ING. ANGEL RAMIREZ VAZQUEZ
DIRECTOR GENERAL

Luis Pasteur Sur Núm. 36, colonia Centro, Santiago de Querétaro, Qro. / Tel. (442) 212 7266, 214 3685, 224 3218 y 212 6156 /
Correo electrónico: concyteq@prodigy.net.mx



INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERETARO			
EJERCICIO 2015			
ANALITICO DE PLAZAS			
PLAZA / PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		De	Hasta
DIRECTORA GENERAL	UNA (1)	44,343.00	44,343.00
SECRETARIA DE DIRECCION	UNA (1)	12,000.00	13,010.10
JEFE AREA DE VINCULACION, PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO	UNA (1)	36,357.30	36,357.30
PERSONAL DE APOYO DIRECCION	UNA (1)	10,676.40	10,676.40
JEFA DEL DEPTTO. ADMINISTRATIVO	UNA (1)	36,357.30	36,357.30
AUXILIAR DEPTTO. ADMINISTRATIVO	TRES (3)	20,609.40	21,659.70
INTENDENTE	DOS (2)	7,010.10	7,010.10
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	UNA (1)	10,676.40	10,676.40
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	UNA (1)	7,010.10	7,010.10
SECRETARIA DEPTTO. ADMINISTRATIVO	UNA (1)	13,010.10	13,010.10
VELADOR ENTRE SEMANA	UNA (1)	7,010.10	7,010.10
VELADOR FIN DE SAMANA	UNA (1)	7,010.10	7,010.10
ENCARGADO DE COMPRAS	UNA (1)	9,418.20	9,418.20
INSTRUCTOR CARPINTERIA	UNA (1)	14,854.80	14,854.80
INSTRUCTOR HERRERIA ARTISTICA	UNA (1)	14,854.80	14,854.80
INSTRUCTORA DE PANADERIA	UNA (1)	10,999.80	14,854.80
INSTRUCTOR DE VITRAL	UNA (1)	8,913.00	14,854.80
INSTRUCTORA PASTELERIA Y REPOSTERIA	UNA (1)	8,913.30	8,913.30
JEFE DEPTTO. TECNICO PEDAGOGICO	UNA (1)	36,357.30	36,357.30
AUXILIAR DEPTTO. TECNICO PEDAGOGICO	UNA (1)	16,314.30	16,314.30

[Signature]
MTRTA JOSÉFINA VARGAS BRISEÑO
DIRECTORA GENERAL

Domicilio:
Emeterio González No. 60,
Hércules. Querétaro
Tels: 234 6844 y 234 7295
e-mail: inaroq@hotmail.com

QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

[Signature]
2019



INSTITUTO QUERETANO
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES

INSTITUTO QUERETANO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
TABULADOR DE SUELDOS POR PUESTO

	PLAZA/PUESTA	No. DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	
			DE	HASTA
1	ANALISTA ADMINISTRATIVO	6	13,305.00	13,305.00
2	ANALISTA DE MEDIOS INFORMATIVOS	1	12,185.00	12,185.00
3	ANALISTA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	1	13,744.00	13,744.00
4	ANALISTA JURÍDICO	1	15,522.00	15,522.00
5	AUXILIAR	5	7,603.00	7,675.00
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2	12,038.00	12,038.00
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	5	10,404.00	10,404.00
8	AUXILIAR DE ALMACEN	2	8,838.00	8,838.00
9	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	13	8,191.00	8,191.00
10	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	4	13,733.00	13,733.00
11	AUXILIAR DE ESCENOGRAFIA	1	8,333.00	8,333.00
12	AUXILIAR DE FIESTAS PATRONALES	2	11,582.00	11,582.00
13	AUXILIAR DE LIBRERIAS	2	7,979.00	7,979.00
14	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2	8,266.00	8,266.00
15	AUXILIAR DE MONTAJE	6	9,992.00	9,992.00
16	AUXILIAR DE PRENSA	1	14,535.00	14,535.00
17	AUXILIAR DE SERVICIOS EDUCATIVOS	1	7,949.00	7,949.00
18	CHOFER	4	8,158.00	8,715.00
19	COORDINADOR	7	22,174.00	29,103.00
20	CUSTODIO	17	6,593.00	6,870.00
21	DIRECTOR	7	21,571.00	55,828.00
22	DISEÑADOR GRAFICO	5	11,086.00	11,086.00
23	ENCARGADO DE RED DE BIBLIOTECAS	1	15,118.00	15,118.00
24	ENCARGADO DEL FONDO EDITORIAL	1	24,519.00	24,519.00
25	INSTRUCTOR	2	14,325.00	14,325.00
26	INTENDENTE	16	6,925.00	6,576.00
27	JARDINERO	1	6,376.00	6,376.00
28	JEFE DE AREA	7	10,834.00	30,035.00
29	JEFE DE UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	1	40,435.00	40,435.00
30	JEFE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	1	26,609.00	26,609.00
31	LIDER EN PROYECTOS DE CONSERVACION	1	20,846.00	20,846.00
32	MENSAJERO	1	8,333.00	8,333.00
33	MUSEOGRAFO	2	11,499.00	11,699.00
34	SECRETARIO PARTICULAR	1	29,103.00	29,103.00
35	REDACTOR	1	11,256.00	11,256.00
36	RESTAURADOR	1	9,678.00	9,678.00
37	SECRETARIA	9	10,462.00	10,462.00
38	SECRETARIA EJECUTIVA B	5	13,155.00	13,744.00
39	SUPERVISOR	5	7,819.00	9,880.00
40	SUPERVISOR DE CURADURIA	1	10,834.00	10,834.00
41	SUPERVISOR DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO	1	9,495.00	9,495.00
42	SUPERVISOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS	1	12,505.00	12,505.00
43	SUPERVISOR TECNICO	1	15,801.00	15,801.00
44	TECNICO EN MANTENIMIENTO	1	9,992.00	9,992.00
45	TECNICO EN SONIDO	1	14,325.00	14,325.00
46	VIGILANTE	18	6,963.00	7,258.00

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



TABULADOR PARA PUESTOS DE CONFIANZA 2015

NIVEL	CATEGORÍA	PLAZA NOMINAL	C07MES	GENMES	NOMMES	C08MES	TABULADOR 2015
COORDINADOR GENERAL		F52118	22,641.48	2,309.80	24,951.28	54,564.86	79,516.14
COORDINADOR OPERATIVO		F52117	19,959.68	2,309.80	22,269.48	45,730.52	68,000.00
SUBCOORDINADOR		F52318	19,218.84	2,309.80	21,528.64	45,069.54	66,598.18
DIRECTOR	A	F52317	-	-	-	-	-
	B	F52317	12,667.76	2,309.80	14,977.56	32,617.20	47,594.76
	C	F52317	12,667.76	2,309.80	14,977.56	27,125.38	42,102.94
SECRETARIO PARTICULAR	A	F53083	12,667.76	2,309.80	14,977.56	32,617.20	47,594.76
SECRETARIO TÉCNICO Y SECRETARIO TÉCNICO ADMINISTRATIVO	B	F53083	12,667.76	2,309.80	14,977.56	26,074.72	41,052.28
JEFE REGIONAL	A	F01011	10,475.92	2,309.80	12,785.72	28,084.72	40,870.44
JEFE DE DEPARTAMENTO	A	F01059	9,485.28	2,309.80	11,795.08	28,122.48	39,917.56
	B	F01059	9,485.28	2,309.80	11,795.08	23,813.70	35,608.78
	C	F01059	9,485.28	2,309.80	11,795.08	17,523.74	29,318.82
	D	F01059	9,485.28	2,309.80	11,795.08	13,763.88	25,558.96
SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	AA	F33892	7,867.00	3,759.94	11,626.94	23,077.08	34,704.02
	A	F33892	7,867.00	3,759.94	11,626.94	17,023.20	28,650.14
	B	F33892	7,867.00	3,759.94	11,626.94	15,059.76	26,686.70
	C	F33892	7,867.00	3,759.94	11,626.94	12,430.02	24,056.96
	D	F33892	7,867.00	3,759.94	11,626.94	11,840.24	23,467.18
	E	F33892	7,867.00	3,759.94	11,626.94	10,645.32	22,272.26
	F	F33892	7,867.00	3,759.94	11,626.94	8,441.68	20,068.62
	G	F33892	7,867.00	3,759.94	11,626.94	5,196.80	16,823.74
	H	F33892	7,867.00	3,759.94	11,626.94	2,801.70	14,428.64
TÉCNICO ESPECIALIZADO	I	F33892	7,867.00	3,759.94	11,626.94	956.46	12,583.40
	AA	F33834	7,147.04	2,536.10	9,683.14	13,712.04	23,395.18
	A	F33834	7,147.04	2,536.10	9,683.14	11,951.50	21,634.64
	B	F33834	7,147.04	2,536.10	9,683.14	10,313.46	19,996.60
	C	F33834	7,147.04	2,536.10	9,683.14	6,851.94	16,535.08
JEFE DE OFICINA	A	F34813	7,038.32	3,759.94	10,798.26	4,178.10	14,976.36
	B	F34813	7,038.32	3,759.94	10,798.26	1,626.60	12,424.86
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	A	F34810	6,909.18	2,536.10	9,445.28	7,354.38	16,799.66
	B	F34810	6,909.18	2,536.10	9,445.28	5,095.58	14,540.86
	C	F34810	6,909.18	2,536.10	9,445.28	3,217.88	12,663.16
	D	F34810	6,909.18	2,536.10	9,445.28	2,517.50	11,962.78
	E	F34810	6,909.18	2,536.10	9,445.28	1,074.66	10,519.94
SECRETARÍA DE COORDINADOR		F04808	7,867.00	3,759.94	11,626.94	13,299.58	24,926.52
SECRETARÍA DE SUBCOORDINADOR	A	F04808	7,867.00	3,759.94	11,626.94	7,775.72	19,402.66
	B	F04808	7,867.00	3,759.94	11,626.94	1,049.78	12,676.72
SECRETARÍA DIRECTOR	A	F04807	7,036.82	3,008.40	10,045.22	5,422.92	15,468.14
	B	F04807	7,036.82	3,008.40	10,045.22	5,319.40	15,364.62
SECRETARÍA DEPARTAMENTO		F04806	6,515.96	2,565.86	9,081.82	2,925.94	12,007.76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	F34807	5,813.20	2,676.20	8,489.40	2,078.04	10,567.44
	B	F34807	5,813.20	2,676.20	8,489.40	1,995.18	10,484.58
	C	F34807	5,813.20	2,676.20	8,489.40	1,127.40	9,616.80
CHOFER (AUXILIAR DE TRANSPORTACIÓN)	A	F03809	6,415.76	2,600.88	9,016.64	246.18	9,262.82
	B	F03809	6,415.76	2,600.88	9,016.64	110.00	9,126.64

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERETARO
 ANALÍTICO DE PLAZAS
 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

21/10/2015

Puesto Descripción	Número de Plazas	Remuneraciones Mensuales	
		De	Hasta
ANALISTA TECNICO	4	10,044.30	10,044.30
AUX. RESP. DEL CENTRO "A"	7	10,515.60	10,515.60
AUX. RESP. DEL CENTRO "B"	15	12,093.00	12,093.00
AUX. RESP. DEL CENTRO "C"	1	12,952.80	12,952.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	8,247.00	8,247.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	37	6,941.40	8,920.02
CHOFER	2	7,662.90	10,479.80
COORDINADOR REGIONAL	4	40,825.98	40,825.98
DIRECTOR DE AREA	9	46,715.80	51,815.80
DIRECTOR DE PL. EMSAD "C"	2	19,125.60	20,975.40
DIRECTOR DE PL.EMSAD "A"	5	15,318.60	17,727.00
DIRECTOR DE PL.EMSAD "B"	16	17,616.90	20,109.60
DIRECTOR DE PLANTEL "A"	13	19,674.00	23,032.40
DIRECTOR DE PLANTEL "B"	7	23,626.50	29,476.50
DIRECTOR DE PLANTEL "C"	14	22,171.50	30,943.50
DIRECTOR GENERAL	1	86,244.61	86,244.61
ENC. SALA DE COMPUTO "B"	22	9,893.10	9,893.10
ENC.SALA DE COMPUTO "C"	1	12,593.70	12,593.70
ENCARGADO DE ORDEN	70	7,058.70	9,124.80
INGENIERO EN SISTEMAS	4	13,070.70	15,161.70
INTENDENTE	114	6,750.90	7,663.50
JEFE DE DEPARTAMENTO	28	19,855.20	39,080.70
JEFE DE MATERIA	3	21,733.90	26,004.64
JEFE DE OFICINA	72	9,486.60	25,277.40
LABORATORISTA	27	7,468.20	9,123.00
RESPONSABLE DE LABORATORIO TEC	23	13,070.70	15,161.70
SECRETARIA DIR. DE PLANTEL	27	7,688.70	8,584.50
SECRETARIA DE DEPARTAMENTO	8	8,593.20	8,593.20
SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	6	10,013.10	11,308.04
SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	1	9,124.50	9,864.10
SECRETARIA SUBDIR. DE PLANTEL	27	7,328.40	8,126.10
COORDINADOR GESTION INTERINSTITUCIONAL	1	40,100.00	40,100.00
SECRETARIO TECNICO	1	42,018.18	42,018.18
SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	8	17,616.90	24,429.90
SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	25	20,749.80	27,633.10
TAQUIMECANOGRAFA	75	6,384.60	7,961.70
TECNICO	67	8,895.00	9,532.50
TECNICO ESPECIALIZADO	61	9,486.60	22,277.40
VIGILANTE	40	7,799.70	7,799.90

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Universidad Tecnológica de Querétaro
 Secretaría de Administración y Finanzas
 Subdirección de Recursos Humanos
 Departamento de Administración de Nómina
 Estructura Salarial 2015

Número de plazas	NOMBRE DE LA PLAZA	Tipo de Plaza	Remuneración Mensual autorizada	PRESTACIONES DE LEY			PRESTACIONES CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERSONAL		PRESTACIONES CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERSONAL SINDICALIZADO		TOTAL ANUAL
				Sueldo Anual	Aguinaldo	Prima Vacacional	BASE Y CONFIANZA ANUAL		Apoyo para el Ahorro	Apoyo Sindical	
							Despensa	Despensa Especial			
1	RECTOR	Confianza	77,743.00	932,916.00	181,400.33	54,420.10	8,760.00	23,322.90			1,200,819.33
3	SECRETARIO	Confianza	45,703.00	548,436.00	106,640.33	31,992.10	8,760.00	13,710.90			709,539.33
9	DIRECTOR	Confianza	41,028.00	492,336.00	95,732.00	28,719.60	8,760.00	12,308.40			637,856.00
1	CONTRALOR INTERNO	Confianza	41,028.00	492,336.00	95,732.00	28,719.60	8,760.00	12,308.40			637,856.00
7	SUBDIRECTOR	Confianza	34,433.00	413,196.00	80,343.67	24,103.10	8,760.00	10,329.90			536,732.67
22	JEFE DE DEPARTAMENTO	Confianza	31,594.00	379,128.00	73,719.33	22,115.80	8,760.00	9,478.20			493,201.33
21	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Confianza	16,285.00	195,420.00	37,908.33	11,309.50	8,760.00	4,885.50			258,463.33
1	TÉCNICO EN SISTEMAS DE CALIDAD	Confianza	15,383.00	184,596.00	35,893.67	10,768.10	8,760.00	4,614.90			244,632.67
1	INGENIERO EN SISTEMAS	Confianza	15,383.00	184,596.00	35,893.67	10,768.10	8,760.00	4,614.90			244,632.67
2	ASISTENTE DE RECTORIA	Confianza	13,241.00	158,892.00	30,895.67	9,268.70	8,760.00	3,972.30			211,788.67
7	TÉCNICO EN SISTEMAS	Confianza	12,691.00	152,292.00	29,612.33	8,883.70	8,760.00	3,807.30			203,335.33
2	TÉCNICO EN DISEÑO GRAFICO	Base	13,100.00	157,200.00	30,566.67	9,170.00	8,760.00	3,930.00	1,800.00	3,400.00	214,626.67
1	TÉCNICO EN ALMACÉN	Confianza	12,572.00	150,864.00	29,334.67	8,800.40	8,760.00	3,771.60			201,530.67
8	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Base	11,927.00	143,124.00	27,829.67	8,348.90	8,760.00	3,578.10	1,800.00	3,400.00	196,840.67
6	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Confianza	11,555.00	138,660.00	26,961.67	8,088.50	8,760.00	3,466.50			185,936.67
1	PSICOPEDAGOGO	Confianza	11,555.00	138,660.00	26,961.67	8,088.50	8,760.00	3,466.50			185,936.67
1	CAJERO	Confianza	11,555.00	138,660.00	26,961.67	8,088.50	8,760.00	3,466.50			185,936.67
2	ASISTENTE DE SECRETARIA	Base	10,844.00	130,128.00	25,302.67	7,590.80	8,760.00	3,253.20	1,800.00	3,400.00	180,234.67
1	ASISTENTE DE SECRETARIA	Confianza	10,506.00	126,072.00	24,514.00	7,354.20	8,760.00	3,151.80			169,852.00
4	ANALISTA ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS ESCOLARES	Base	9,933.00	119,196.00	23,177.00	6,953.10	8,760.00	2,979.90	1,800.00	3,400.00	166,266.00
1	CHOFER DE RECTORIA	Confianza	8,563.00	102,756.00	19,980.33	5,994.10	8,760.00	2,568.90			140,059.33
16	ASISTENTE DE DIRECCIÓN	Base	8,609.00	103,308.00	20,087.67	6,026.30	8,760.00	2,582.70	1,800.00	3,400.00	145,964.67
7	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	Base	8,609.00	103,308.00	20,087.67	6,026.30	8,760.00	2,582.70	1,800.00	3,400.00	145,964.67
1	ANALISTA ADMINISTRATIVO DE ACTIVO FIJO	Base	8,528.00	102,336.00	19,898.67	5,969.60	8,760.00	2,558.40	1,800.00	3,400.00	144,722.67
5	TÉCNICO BIBLIOTECARIO	Base	8,528.00	102,336.00	19,898.67	5,969.60	8,760.00	2,558.40	1,800.00	3,400.00	144,722.67
4	CHOFER	Base	8,160.00	97,920.00	19,040.00	5,712.00	8,760.00	2,448.00	1,800.00	3,400.00	138,080.00
5	ASISTENTE DE SUBDIRECCIÓN	Base	8,149.00	97,788.00	19,014.33	5,704.30	8,760.00	2,444.70	1,800.00	3,400.00	138,911.33
1	ASISTENTE DE SUBDIRECCIÓN	Confianza	7,895.00	94,740.00	18,421.67	5,526.50	8,760.00	2,368.50			129,816.67
1	ENFERMERA	Base	8,071.00	96,852.00	18,832.33	5,649.70	8,760.00	2,421.30	1,800.00	3,400.00	137,715.33
1	COMPRADOR	Confianza	7,784.00	93,408.00	18,162.67	5,448.80	8,760.00	2,335.20			128,114.67
10	ASISTENTE DE DEPARTAMENTO	Base	7,691.00	92,292.00	17,945.67	5,383.70	8,760.00	2,307.30	1,800.00	3,400.00	131,888.67
1	RECEPCIONISTA	Base	7,539.00	90,468.00	17,591.00	5,277.30	8,760.00	2,261.70	1,800.00	3,400.00	129,558.00
40	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C	Base	41,032.00	492,384.00	95,741.33	28,722.40	8,760.00	12,309.60	1,800.00	3,400.00	643,117.33
17	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR B	Base	35,001.00	420,012.00	81,669.00	24,500.70	8,760.00	10,500.30	1,800.00	3,400.00	550,642.00
14	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR A	Base	29,999.00	354,828.00	68,994.33	20,698.30	8,760.00	8,670.70	1,800.00	3,400.00	467,351.33
47	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	Base	25,578.00	306,936.00	59,682.00	17,904.60	8,760.00	7,673.40	1,800.00	3,400.00	406,156.00
	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	Base	21,826.00	261,912.00	50,927.33	15,278.20	8,760.00	6,547.80	1,800.00	3,400.00	348,625.33
22	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	Base	18,623.00	223,476.00	43,453.67	13,036.10	8,760.00	5,586.90	1,800.00	3,400.00	289,512.67

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

	TÉCNICO ACADÉMICO C										
64	CON 40 HORAS	Base	15,878.00	190,536.00	37,048.67	11,114.60	8,760.00	4,763.40	1,800.00	3,400.00	257,422.67
27	CON 30 HORAS	Base	11,906.00	142,896.00	27,785.33	8,335.60	6,570.00	3,572.40	1,800.00	3,400.00	194,359.33
11	CON 20 HORAS	Base	7,939.00	95,268.00	18,524.33	5,557.30	4,380.00	2,381.70	1,800.00	3,400.00	131,311.33
	TÉCNICO ACADÉMICO B										
2	CON 40 HORAS	Base	14,489.00	173,868.00	33,807.67	10,142.30	8,760.00	4,346.70	1,800.00	3,400.00	236,124.67
	CON 30 HORAS	Base	10,867.00	130,404.00	25,356.33	7,606.90	6,570.00	3,260.10	1,800.00	3,400.00	178,397.33
	CON 20 HORAS	Base	7,244.00	86,928.00	16,902.67	5,070.80	4,380.00	2,173.20	1,800.00	3,400.00	120,654.67
	TÉCNICO ACADÉMICO A										
6	CON 40 HORAS	Base	13,100.00	157,200.00	30,566.67	9,170.00	8,760.00	3,930.00	1,800.00	3,400.00	214,826.67
	CON 30 HORAS	Base	9,826.00	117,912.00	22,927.33	6,878.20	6,570.00	2,947.80	1,800.00	3,400.00	162,435.33
	CON 20 HORAS	Base	6,552.00	78,624.00	15,288.00	4,586.40	4,380.00	1,965.60	1,800.00	3,400.00	110,044.00
22	COSTO POR HORA		99.25						1,800.00	3,400.00	5,200.00
426											

No.	POSIBLES PLAZAS EVENTUALES PARA 2015
6	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR A
27	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A
	TÉCNICO ACADÉMICO C
45	CON 40 HORAS
30	CON 30 HORAS
53	CON 20 HORAS
	TÉCNICO ACADÉMICO B
2	CON 40 HORAS
	TÉCNICO ACADÉMICO A
8	CON 40 HORAS
8	CON 30 HORAS
6	CON 20 HORAS
60	PROFESOR DE ASIGNATURA

PRESTACIONES DE ACUERDO A CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
CONCEPTO	IMPORTE
ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	1 DÍA DE SALARIO POR PUNTUALIDAD, 1 DÍA DE SALARIO POR ASISTENCIA
QUINQUENIO MENSUAL	\$518.00 POR 5 AÑOS
	\$1,033.00 POR 10 AÑOS
	\$1,785.00 POR 15 AÑOS
	\$2,952.00 POR 20 AÑOS
NACIMIENTO DE HIJO	\$1,100.00
FALLECIMIENTO DE CÓNYUGE O HIJOS	45 DÍAS DE SALARIO
FALLECIMIENTO DE PADRES	\$3,300.00
PAGO DE MARCHA	4 MESES DE SALARIO
SUBSIDIO AL IMPUESTO PREDIAL	HASTA 19 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DE LA ZONA GEOGRÁFICA B (\$1,262.55)
ESTIMULO CUATRIMESTRAL POR COORDINACIÓN ACADÉMICA	\$13,258.00
ESTIMULO CUATRIMESTRAL POR COORDINACIÓN DE IDIOMAS	\$8,845.00
ESTÍMULO POR AÑOS DE SERVICIO	15 AÑOS 1 MES DE SALARIO
	20 AÑOS 2 MESES DE SALARIO
	25 AÑOS 3 MESES DE SALARIO
	30 AÑOS 4 MESES DE SALARIO
	35 AÑOS 5 MESES DE SALARIO
APOYO EN ADQUISICIÓN DE LENTES	ARMAZÓN HASTA \$1,300.00
	CRISTAL HASTA \$1,536.00
	LENTE DE CONTACTO HASTA \$1,300.00
APOYO DE PRÓTESIS DENTAL	MICA HASTA \$2,938.00
	UNIDAD DE PRÓTESIS FIJA METAL PORCELANA HASTA \$2,250.00
	CORONA HASTA \$2,250.00
	INCRUSTACIÓN HASTA \$1,300.00
	UNIDAD DE PRÓTESIS REMOVIBLE HASTA \$500.00
	ENDOPOSTE HASTA \$600.00
PLACA TOTAL SUPERIOR O INFERIOR HASTA \$3,900.00	

M. en C. Emerenciano Salazar Lecona Urbe
Rector

Lic. Raúl Iglesias Flores
Encargado de la Secretaría de Administración y Finanzas

Tabulador de Remuneración de los Servidores Públicos del
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro

Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6	\$8,537.00	\$8,537.00
ASISTENTE DE LA DIRECCION GENERAL	1	\$9,193.00	\$9,193.00
ASISTENTE DE INFORMATICA	1	\$14,885.00	\$14,885.00
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	4	\$7,286.00	\$7,286.00
ASISTENTE DE SERVICIOS	15	\$7,286.00	\$7,286.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$8,537.00	\$8,537.00
AUXILIAR DE SERVICIOS	1	\$7,286.00	\$7,286.00
CHOFER	2	\$5,134.00	\$6,969.00
COORDINADOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1	\$24,626.00	\$24,626.00
DIRECTOR GENERAL	1	\$58,920.00	\$58,920.00
DIRECTOR DE AREA	4	\$30,276.00	\$30,276.00
DIRECTOR DE PLANTEL	7	\$28,905.00	\$28,905.00
DISEÑADOR GRAFICO	1	\$10,740.00	\$10,740.00
JEFE ACADEMICO	7	\$20,730.00	\$20,730.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ACCION MOVIL	1	\$20,730.00	\$20,730.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO	1	\$20,730.00	\$20,730.00
JEFE DEL DEPTO DE DIFUSION Y EXTENSION	1	\$20,730.00	\$20,730.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANES DE CAPACITACION Y	1	\$20,730.00	\$20,730.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y EVALUACION	1	\$20,730.00	\$20,730.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	1	\$20,730.00	\$20,730.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	1	\$20,730.00	\$20,730.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	1	\$20,730.00	\$20,730.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ACADEMICOS	1	\$20,730.00	\$20,730.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE TECNICO Y	1	\$20,730.00	\$20,730.00
JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVO	6	\$13,962.00	\$13,962.00
JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA	1	\$13,962.00	\$13,962.00
JEFE DE OFICINA CONTABLE	1	\$12,187.00	\$12,187.00
JEFE DE OFICINA DE NOMINA	1	\$12,187.00	\$12,187.00
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES	1	\$11,087.00	\$11,087.00
JEFE DE VINCULACION	7	\$20,730.00	\$20,730.00
JEFE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$24,626.00	\$24,626.00
PROFESOR DE ASIGNATURA	116	116.32 X HORA	116.32 X HORA
SECRETARIA DE APOYO	9	\$7,668.00	\$7,668.00
SECRETARIA DEL DIRECTOR GENERAL	1	\$10,872.00	\$10,872.00
SECRETARIA DE DIRECCION	5	\$9,670.00	\$9,670.00
SECRETARIA EJECUTIVA D	1	\$9,956.00	\$9,956.00
SECRETARIA	3	\$9,509.00	\$9,956.00
SUPERVISOR ACADEMICO	6	\$9,368.00	\$9,368.00
SUPERVISOR DE ACCIÓN MÓVIL	1	\$13,962.00	\$13,962.00
SUPERVISOR	1	\$10,176.00	\$10,176.00
TECNICO MEDIO	2	\$6,901.00	\$6,969.00
VIGILANTE	3	\$6,374.00	\$6,374.00
JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	4	\$7,286.00	\$7,286.00
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	5	\$7,286.00	\$10,264.00

Handwritten signatures and initials in blue and black ink are present on the right side and bottom of the page, including a large signature at the bottom center and several initials on the right margin.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO

ANÁLITICO DE PLAZAS
Vigente para el Ejercicio 2015

PLAZA / PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	18	5,888.00	5,888.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	8	7,720.00	7,720.00
AUXILIAR	1	8,310.00	8,310.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	7,909.00	7,909.00
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	3	9,214.00	9,214.00
BIBLIOTECARIO	13	7,962.00	7,962.00
CAPTURISTA	14	9,214.00	9,214.00
CHOFER	1	9,214.00	9,214.00
COORDINADOR	29	17,774.00	19,506.00
COORDINADOR DE PLANTELES	1	34,305.00	34,305.00
COORDINADOR DE TECNICOS	3	12,185.00	12,185.00
DIRECTOR DE ÁREA	3	34,305.00	34,305.00
DIRECTOR DE PLANTEL	12	31,654.00	31,654.00
DIRECTOR GENERAL	1	58,920.00	58,920.00
ENCARGADO DE ORDEN	19	9,214.00	9,214.00
ENFERMERA	13	9,266.00	9,266.00
INTENDENTE	25	7,856.00	7,856.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	17	24,066.00	24,066.00
JEFE DE LABORATORIO Y/O TALLER	5	8,968.00	8,968.00
JEFE DE OFICINA	28	11,848.00	11,848.00
LABORATORISTA	16	9,214.00	9,214.00
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	10	7,909.00	7,909.00
PROGRAMADOR	1	7,720.00	7,720.00
SECRETARIA DE DIRECCION	12	9,214.00	9,214.00
SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA	2	9,337.00	9,337.00
SECRETARIA DE DIRECCION GENERAL	1	11,307.00	11,307.00
SECRETARIA TECNICA	1	28,548.00	28,548.00
SUBDIRECTOR DE PLANTEL	2	22,439.00	22,439.00
SUBDIRECTOR JURIDICO	1	28,548.00	28,548.00
SUPERVISOR	3	12,185.00	12,185.00
TAQUIMECANOGRAFA	4	7,909.00	7,909.00
TECNICO ESPECIALIZADO	1	11,848.00	11,848.00
TRABAJADORA SOCIAL	14	9,332.00	9,332.00
VIGILANTE	17	7,133.00	7,363.00

CATEGORIA	COSTO HR/SEM/MES
PROFESOR CECYT I	395.65
PROFESOR CECYT II	428.89
PROFESOR CECYT III	454.33
PROFESOR CECYT IV	517.27
TECNICO DOCENTE CECYT III	304.41
TECNICO DOCENTE CECYT IV	329.18

PLAZAS DE JORNADA	MENSUAL
PROFESOR TITULAR A 1/2 TIEMPO	9,757.00
PROFESOR TITULAR A 3/4 TIEMPO	14,637.00
PROFESOR TITULAR A TIEMPO COMPLETO	19,514.00
PROFESOR TITULAR B 1/2 TIEMPO	11,534.00
PROFESOR TITULAR B 3/4 TIEMPO	17,300.00
PROFESOR TITULAR B TIEMPO COMPLETO	23,066.00
PROFESOR TITULAR C 1/2 TIEMPO	13,477.00
PROFESOR TITULAR C 3/4 TIEMPO	20,217.00
PROFESOR TITULAR C TIEMPO COMPLETO	26,955.00

Handwritten signatures and initials in blue and black ink are present on the right side of the page, including a large blue signature at the top right, several black signatures in the middle, and a large blue signature at the bottom right.



El Marqués, Qro., a 23 de octubre de 2015.
Oficio No. UPQ-SA-RH-180/2015

LEC. JORGE CERVANTES ACOSTA
COORDINADOR DE APOYO INSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en atención al requerimiento vía correo electrónico respecto del Oficio No. OM/51/2015, en el que se solicita el tabulador de remuneraciones de los servidores públicos de los Organismos Paraestatales, hago de su conocimiento la siguiente información:

NOMBRE DEL PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL
RECTOR	1	\$ 85,737.00
SECRETARIO ACADÉMICO/ADMINISTRATIVO	2	\$ 58,090.00
DIRECTOR	8	\$ 40,781.83
ABOGADO GENERAL	1	\$ 42,080.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	\$ 26,274.35
COORDINADOR DE PLANEACIÓN	1	\$ 37,252.05
ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$ 26,274.35
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO A	14	\$ 17,838.46
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO B	10	\$ 28,733.04
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO C	9	\$ 33,114.84
JEFE DE AREA	12	\$ 17,838.46
SECRETARIA EJECUTIVA A	1	\$ 16,292.08
AUDITOR	1	\$ 12,132.25
ANALISTA JURÍDICO	1	\$ 12,838.37
AUXILIAR	18	\$ 9,594.45
SECRETARIA EJECUTIVA B	2	\$ 12,838.37
ANALISTA	4	\$ 12,132.25
ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$ 12,132.25
DISEÑADOR GRAFICO	1	\$ 12,132.25
CHOFER DE RECTORÍA	1	\$ 9,594.45
CHOFER DE SERVICIOS GENERALES	1	\$ 8,896.99
CHOFER DE AUTOBÚS	5	\$ 8,896.99

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

LIC. ELSA HERRERA CEVADA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO

C.c.p . Archivo
Dra. Martha Elena Soto Obregón - Rectora UPQ
Lic. Erick Leonardo Corona García - Secretario Administrativo UPQ
C.P Alfredo Rico Reséndiz - Jefe de Departamento de Desarrollo Administrativo - Secretaría de Educación.

Domicilio:

Carretera del Puerto Viejo, s/n
C.P. 76100, San Juan del Río, Qro.
Tel. 01 (771) 711 1111
www.upq.mx

Handwritten signature



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

Handwritten notes and signatures on the right margin

ANALITICO DE PLAZAS

PLAZA/PUESTO		REMUNERACIONES MENSUALES					
		Confianza			Base		
No.	Puesto	NÚMERO DE PLAZAS	DE	HASTA	NÚMERO DE PLAZAS	DE	HASTA
1	RECTOR	1	\$78,181.50	\$78,181.50			
2	SECRETARIO	3	\$49,000.20	\$49,000.20			
3	SUBDIRECTOR	7	\$38,195.67	\$40,822.20			
4	TITULAR DEL OIC	1	\$38,331.74	\$38,331.74			
5	ABOGADO GENERAL	1	\$33,352.95	\$33,352.95			
6	SECRETARIO TÉCNICO	1	\$38,331.74	\$38,331.74			
7	JEFE DE DEPARTAMENTO-LIDER DE PROYECTO	12	\$26,536.44	\$33,352.97			
8	JEFE DE ÁREA	11	\$18,688.68	\$23,128.16			
9	PROMOTOR-ANALISTA-AUDITOR-ESPECIALISTA-ENCARGADO-SUPERVISOR	41	\$16,559.07	\$20,613.78	2	\$17,092.40	\$21,277.70
10	AUXILIAR	0	\$9,342.76	\$11,462.30	22	\$9,643.67	\$11,831.48
11	SECRETARIA	4	\$10,160.50	\$18,632.43	0	\$10,487.74	\$19,232.54
12	TÉCNICO	2	\$10,789.78	\$16,559.07	13	\$11,137.29	\$17,092.40
13	CHOFER	1	\$7,529.35	\$10,789.78			
14	CHOFER-MENSAJERO				5	\$7,771.85	\$11,137.29
15	RECEPCIONISTA	0	\$6,615.57	\$9,525.88	1	\$6,828.64	\$9,832.69
16	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO-TITULAR	10	\$35,077.44	\$40,317.06			
17	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO-ASOCIADO-INVESTIGADOR	41	\$27,297.96	\$32,484.28			
18	PROFESOR ASISTENTE	2	\$23,102.09	\$23,102.09			
19	TÉCNICO DOCENTE	6	\$13,304.30	\$17,739.07			

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Large handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI

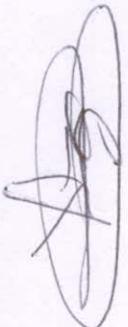
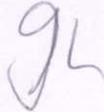
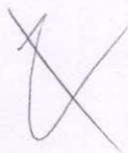
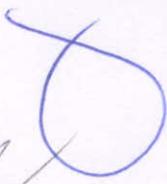
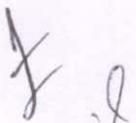
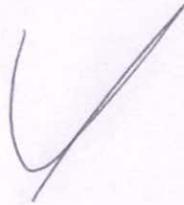
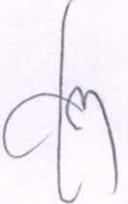
TABULADOR DE SUELDOS - ANÁLITICO DE PLAZAS EJERCICIO 2015

PLAZA / PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS NÓMINA	PERSONAL POR HONORARIOS	REMUNERACIÓN MENSUAL NÓMINA		HONORARIOS MENSUALES (SIN IVA)
			DE	HASTA	
RECTOR	1	0	77,743.00	77,743.00	-
DIRECTORES	4	0	41,027.99	41,027.99	-
ABOGADO GENERAL	1	0	30,525.99	30,525.99	-
JEFES DE DEPARTAMENTO	10	0	30,525.99	30,525.99	-
COORDINADOR O LIDER DE PROYECTOS	2	0	30,525.99	30,525.99	-
COORDINACIÓN ACADÉMICA	2	0	25,288.00	25,288.00	-
JEFE DE OFICINA	8	0	15,733.79	15,733.79	-
TECNICO LABORATORISTA A	1	1	14,864.00	14,864.00	6,770.00
ASISTENTE DEL RECTOR	1	0	12,792.27	12,792.27	-
TECNICO ADMINISTRATIVO	3	0	11,495.79	11,495.79	-
TESORERO	1	0	7,257.79	7,257.79	-
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	4	7,257.79	7,257.79	6,770.00
AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES	3	0	7,017.43	7,017.43	-
PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO A	15	6	22,802.63	22,802.63	16,764.00
COSTO POR HORA	420 (HRS)	1264 (HRS)	92.90	92.90	92.90

Prestaciones a las que se tiene derecho para las plazas de nómina

Aguinaldo	70 Días de SD	2da. Quincena de Noviembre y 1ra. Quincena de Diciembre
Prima Vacacional	70% del Sueldo Mensual Base	2da. Quincena de Julio y 1ra. Quincena de Diciembre
Despensa Mensual	\$ 695.00	50% a pagar en cada quincena
Despensa Especial	8 Días de SD	2da. Quincena de Agosto
Vacaciones	20 Días por Año	marzo o abril, julio y diciembre

Para las plazas de nómina, las prestaciones económicas tales como quinquenio, aguinaldo, prima vacacional, prima de antigüedad, despensa mensual y despensa especial se equipara a la establecida en Convenio Laboral del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro vigente



ANALÍTICO DE PLAZAS CONALEP			
PLAZA/PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
COORDINADOR EJECUTIVO	4	33,920.72	37,991.08
SUBJEFE TECNICO ESPECIALISTA	21	11,633.10	12,291.80
DIRECTORA DE AREA	3	44,318.87	49,636.73
DIRECTOR DE PLANTEL "D" Y "E" II	2	43,589.35	46,827.11
DIRECTOR GENERAL	1	83,976.23	94,053.05
JEFE DE PROYECTO	18	17,937.70	20,090.00
TUTOR ESCOLAR	3	5,882.70	6,588.95
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	10	5,430.50	6,082.05
PROMOTOR CULTURAL Y DEPORTIVO	3	5,656.00	6,334.35
ASISTENTE DE SERVICIOS BASICOS	9	4,982.95	5,581.25
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	5	6,578.40	7,367.20
TECNICO EN GRAFICACIÓN	2	6,343.95	7,104.85
TECNICO BIBLIOTECARIO	3	5,882.70	6,588.95
SECRETARIA "C"	6	5,656.00	6,334.35
DIRECTOR DE PLANTEL "B" Y "C"	2	43,589.35	46,827.11
TECNICO EN CONTABILIDAD	1	6,578.40	7,367.20
TECNICO FINANCIERO	4	6,578.40	7,367.20
AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	5,206.15	5,831.15
ASISTENTE ESCOLAR Y SOCIAL	5	6,112.95	6,846.35
TECNICO DE MATS DIDACTICOS	1	5,882.70	6,588.95
SECRETARIA "B"	1	6,112.95	6,846.35
ADMIVO TECNICO ESPECIALISTA	2	7,053.45	7,452.50

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature on the left and initials 'gr' below it.

Handwritten signature in blue ink.

Multiple handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL 22-A
ANALÍTICO DE PLAZAS PARA EL PERSONAL
ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL**

PLAZA / PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
INTENDENTE	3	4,494.28	4,667.94
GUARDIAN	0	4,976.49	5,149.99
AUX. DE ANALISTA ADMINISTRATIVO	2	5,814.65	6,007.54
AUX. DE CONTADOR ESPECIALIZADO	0	6,136.74	6,330.87
SECRETARIA	0	6,136.74	6,330.87
SECRETARIA EJECUTIVA	0	6,757.14	7,007.68
BIBLIOTECARIO ESPECIALIZADO	0	6,757.14	7,007.68
AUX. DE ANALISTA ESPECIALIZADO	2	7,115.57	7,365.75
ANALISTA ESPECIALIZADO	1		7,564.50
COORDINADOR DEPARTAMENTAL	1	9,389.60	9,640.55
COORDINADOR ESPECIALIZADO	3		12,800.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	1		17,964.63
JEFE DE UNIDAD	1		28,115.26
SUBDIRECTOR ACADEMICO	1		26,836.42
DIRECTOR	1		40,254.62

16

**ANALÍTICO DE PLAZAS PARA PERSONAL
DOCENTE**

PLAZA / PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
PROFESOR ASOCIADO "A" 1/2 T	0		6,459.40
PROFESOR ASOCIADO "C" 1/2 T	0		8,175.99
PROFESOR TITULAR "A" 1/2 T	0		9,435.61
PROFESOR TITULAR "B" 1/2 T	0		11,152.78
PROFESOR TITULAR "C" 1/2 T	0		13,185.10
PROFESOR TITULAR "A" TC	0		18,871.17
PROFESOR TITULAR "B" TC	0		22,305.60
PROFESOR TITULAR "C" TC	0		26,370.10
PROFESOR ASIGNATURA "A"	8		320.85
PROFESOR ASIGNATURA "B"	1		364.12
ASESOR POSGRADO	2		731.12

11



Escuela
Normal Superior
de Querétaro

OFICIO N° NSDG/734/2015
Asunto: Tabulador de Remuneraciones

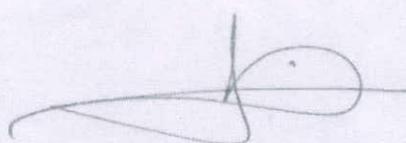
Santiago de Querétaro, Qro., 20 de Octubre, 2015

C.P. Alfredo Rico Reséndiz
Jefe de Departamento de la SEDEQ
PRESENTE

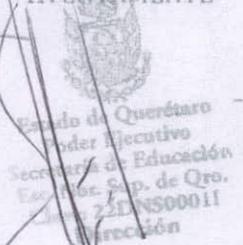
En respuesta a la solicitud del oficio OM/51/2015 con fecha 15 de octubre del año en curso, envío tabulador de remuneraciones de los servidores públicos vigentes de la Escuela Normal Superior de Querétaro, conforme al formato solicitado.

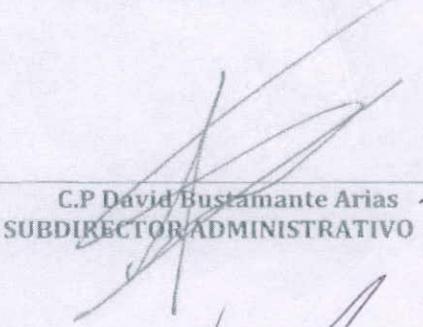
N° PROG	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
			DE	HASTA
1	Director	Sin Plaza	\$33,000.00	\$50,000.00
2	Subdirector Académico	Sin Plaza	\$12,667.14	\$35,000.00
3	Subdirector Administrativo	Sin Plaza	\$26,000.00	\$35,000.00
4	Unidad de Posgrado	Sin Plaza	\$9,000.00	\$15,000.00
5	Unidad de Desarrollo Académico	Sin Plaza	\$13,641.80	\$15,000.00
6	Unidad de Sistemas	Sin Plaza	\$11,381.26	\$15,000.00
7	Unidad de Control Escolar	Sin Plaza	\$9,612.96	\$15,000.00
8	Unidad de Biblioteca	Sin Plaza	\$9,410.86	\$15,000.00
9	Secretaria Ejecutiva	Sin Plaza	\$8,049.84	\$12,000.00
10	Secretaria Ejecutiva	Sin Plaza	\$7,453.68	\$12,000.00
11	Secretaria Ejecutiva	Sin Plaza	\$7,453.68	\$12,000.00
12	Apoyo administrativo	Sin Plaza	\$7,453.68	\$12,000.00

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional. Reciba un cordial saludo.


Lic. Jesús Hernández Briseño
DIRECTOR DE LA ENSQ

ATENTAMENTE




C.P. David Bustamante Arias
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Domicilio:
Calle Colón 24,
Centro Histórico, Querétaro
Tels: (442) 214 4943; 214 4741
e-mail: info@ensq.edu.mx / www.ensq.edu.mx



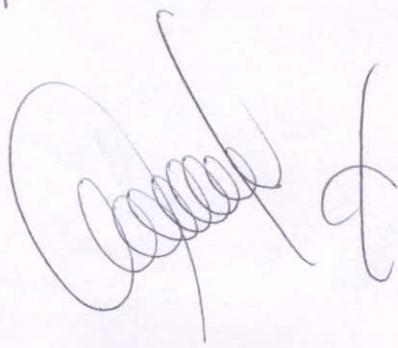
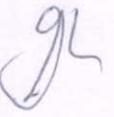
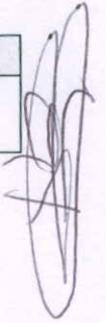
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



SECTOR SALUD

CONTENIDO

No.	ENTIDAD / ORGANISMO
1	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO y CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES DE QUERÉTARO



ANALITICO DE PLAZAS			
PLAZA/PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
M01004 - MEDICO ESPECIALISTA "A"	423	30,215.66	37,528.20
M01005 - CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIZADO	5	37,238.60	37,238.60
M01006 - MEDICO GENERAL "A"	350	26,845.08	31,885.80
M01007 - CIRUJANO DENTISTA "A"	69	27,700.00	30,305.60
M01008 - MEDICO GENERAL "B"	34	30,899.00	32,314.90
M01009 - MEDICO GENERAL "C"	20	31,269.40	37,120.60
M01010 - MEDICO ESPECIALISTA "B"	36	31,682.14	39,327.40
M01011 - MEDICO ESPECIALISTA "C"	15	41,445.50	43,322.00
M01012 - CIRUJANO MAXILO FACIAL	1	37,528.20	37,528.20
M01014 - CIRUJANO DENTISTA "B"	7	32,134.60	32,134.60
M01015 - CIRUJANO DENTISTA "C"	6	33,590.40	33,590.40
M02001 - QUIMICO "A"	50	25,417.00	27,904.00
M02003 - TECNICO LABORATORISTA "A"	49	13,944.00	15,526.00
M02004 - TECNICO LABORATORISTA DE BIOTERIO	3	15,526.00	15,526.00
M02005 - AUX. DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "A"	5	11,688.00	13,012.00
M02006 - TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	45	14,124.58	15,990.20
M02007 - TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO	2	14,735.00	14,735.00
M02010 - SUPERVISOR DE TERAPESTAS	1	16,403.00	16,403.00
M02014 - TECNICO EN OPTOMETRIA	2	14,735.00	14,735.00
M02015 - PSICOLOGO CLINICO	63	21,378.06	25,445.80
M02016 - CITOTECNOLOGO "A"	8	11,910.76	15,526.00
M02019 - TECNICO HISTOPATOLOGO	1	14,400.00	14,400.00
M02022 - PROD. CONTROLADOR E INVEST. DE BIOL. Y REAC	1	27,904.00	27,904.00
M02023 - TECNICO ESPECIALISTA EN BIOLOGICOS Y REACTIVOS	1	16,479.00	16,479.00
M02029 - PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA	2	19,225.60	19,225.60
M02031 - ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	99	28,391.00	31,139.60
M02034 - ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	59	19,861.00	21,785.20
M02035 - ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	400	17,577.88	19,936.80
M02036 - AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	552	14,534.86	17,212.20
M02037 - SUBJEFE DE FARMACIA	6	16,493.30	18,697.30
M02038 - OFICIAL Y/O PREP. DESPACHADOR DE FARMACIA	31	13,026.28	14,735.00
M02040 - TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	49	15,218.08	18,075.80
M02042 - TECNICO EN ODONTOLOGIA	1	14,735.00	14,735.00
M02044 - SUBJEFE DE DIETETICA	1	15,655.50	15,655.50
M02045 - DIETISTA	7	13,944.00	14,735.00
M02046 - COCINERO JEFE DE HOSPITAL	5	12,350.00	12,350.00
M02047 - COCINERO EN HOSPITAL	33	10,358.40	11,686.00
M02048 - AUX. DE COCINA EN HOSPITAL	48	10,328.64	11,652.00
M02049 - NUTRICIONISTA	20	19,378.00	20,451.50
M02050 - TECNICO EN NUTRICION	4	14,832.00	15,655.50
M02054 - JEFE DE BRIGADA EN PROGRAMAS DE SALUD	8	12,831.66	13,741.00
M02055 - JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD	6	13,193.00	14,699.20

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

ANALITICO DE PLAZAS			
PLAZA/PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
M02056 - JEFE DE DISTRITO EN PROGRAMAS DE SALUD	3	15,112.20	15,112.20
M02057 - JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	13	12,002.52	14,338.60
M02058 - TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA	38	12,336.00	13,946.10
M02059 - AUX. DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	10	11,024.00	11,686.00
M02060 - JEFE DE ADMINISION	8	14,106.52	14,338.60
M02061 - AUXILIAR DE ADMISION	11	11,024.00	11,686.00
M02062 - PSICOLOGO ESPECIALIZADO	2	26,955.30	28,244.60
M02063 - AYUDANTE DE AUTOPSIAS	1	13,012.00	13,012.00
M02064 - AUXILIAR TECNICO DE DIAGNOSTICO Y/O TRATAMIENTO	3	11,686.00	12,348.00
M02066 - TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	34	13,010.36	14,716.80
M02068 - TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA SALUD	9	15,762.60	15,762.60
M02069 - TECNICO EN SALUD EN UNIDAD AUXILIAR	1	13,946.10	13,946.10
M02072 - SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	12	18,260.00	19,131.90
M02073 - TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD	10	11,688.00	13,012.00
M02074 - LABORATORISTA "A"	17	15,990.20	15,990.20
M02075 - INHALOTERAPEUTA	2	13,944.00	14,735.00
M02077 - QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "A"	12	32,642.20	32,642.20
M02078 - PROFESIONAL EN COMUNICACION HUMANA	1	24,279.90	24,279.90
M02081 - ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	28	18,001.34	21,347.60
M02082 - AUXILIAR DE ENFERMERIA "B"	40	16,923.00	17,747.10
M02083 - ENFERMERA GENERAL TECNICA	134	18,193.00	19,936.80
M02085 - TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "B"	7	18,680.50	18,680.50
M02087 - ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	1	22,906.10	22,906.10
M02088 - QUIMICO "B"	6	26,651.42	30,306.60
M02089 - QUIMICO "C"	1	32,134.60	32,134.60
M02091 - QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "C"	1	33,589.40	33,589.40
M02095 - TECNICO LABORATORISTA "B"	5	13,912.84	15,748.20
M02096 - AUX. DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "B"	2	13,741.00	13,741.00
M02098 - MICROSCOPISTA DX. PALUDISMO	2	15,526.00	15,526.00
M02105 - ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	320	21,399.08	25,469.80
M02107 - ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	53	25,193.00	27,771.60
M02110 - PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	7	22,045.30	22,045.30
M02112 - SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "C"	2	23,862.20	25,007.40
M03001 - INGENIERO BIOMEDICO	1	26,955.30	26,955.30
M03002 - VETERINARIO "A"	4	25,417.00	27,904.00
M03003 - TECNICO PUERICULTOR	6	13,041.50	13,041.50
M03004 - PROMOTOR EN SALUD	66	13,944.00	14,735.00
M03005 - AFANADORA	66	10,328.64	11,652.00
M03006 - CAMILLERO	37	10,990.00	12,314.00
M03009 - VETERINARIO "B"	1	27,701.00	27,701.00
M03011 - LAVANDERA EN HOSPITAL	30	9,633.90	10,858.00
M03012 - OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL	13	9,633.90	10,858.00

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

ANALITICO DE PLAZAS			
PLAZA/PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
M03013 - TECNICO OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL	5	10,939.40	12,350.00
M03018 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8	36	12,293.00	13,747.00
M03019 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7	122	11,442.00	12,141.50
M03020 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6	160	11,028.00	11,722.50
M03021 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5	66	10,484.00	11,176.00
M03022 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A4	115	10,147.00	10,836.50
M03023 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3	99	9,836.00	10,523.00
M03024 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2	77	9,693.00	10,375.00
M03025 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1	337	9,606.00	10,960.00
CF21135 - AUDITOR ENCARGADO	1	20,252.20	20,252.20
CF21905 - COORDINADOR DICT. DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	4	37,572.66	37,572.66
CF34068 - JEFE DE JURISDICCION SANITARIA "A,B Y C"	1	20,906.86	20,906.86
CF34245 - DIRECTOR DE HOSPITAL ESTATAL	6	31,938.66	31,938.66
CF34260 - SUBJEFE DE SERVICIOS ESTATALES	6	47,418.34	47,418.34
CF34261 - SUBDIRECTOR ESTATAL	14	31,969.46	31,969.46
CF34263 - JEFE DE DEPARTAMENTO ESTATAL	32	20,906.86	20,906.86
CF40002 - SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	6	19,849.00	19,849.00
CF40004 - SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	28	15,331.00	15,331.00
CF41001 - JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA "A"	4	35,536.00	35,536.00
CF41003 - JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA "C"	1	37,328.00	37,328.00
CF41007 - SUBDIRECTOR MEDICO "C" EN HOSPITAL	1	43,405.00	43,405.00
CF41011 - ASISTENTE DE LA DIRECCION DEL HOSPITAL	3	35,536.00	35,536.00
CF41014 - JEFE DE UNIDAD EN HOSPITAL	7	37,328.00	37,328.00
CF41015 - COORD. MEDICO EN AREA NORMATIVA "A"	10	28,685.00	28,685.00
CF41018 - JEFE DE LABORATORIO CLINICO	2	30,406.00	30,406.00
CF41024 - JEFE DE ENFERMERAS "A"	1	30,138.00	30,138.00
CF41030 - JEFE DE REGISTROS HOSPITALARIOS	2	14,494.00	14,494.00
CF41031 - JEFE DE FARMACIA	1	24,952.00	24,952.00
CF41032 - JEFE DE DIETETICA	1	14,494.00	14,494.00
CF41038 - SUPERV. DE ACCION COMUNITARIA DE P.A.P.A.	6	14,424.00	14,424.00
CF41040 - SUPERV. MEDICO EN AREA NORMATIVA	27	32,101.00	32,101.00
CF41052 - SUBJEFE DE ENFERMERAS	1	28,735.00	28,735.00
CF41054 - JEFE DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA	2	20,939.00	20,939.00
CF41055 - AUXILIAR DE VERIFICACION SANITARIA	3	11,236.00	11,236.00
CF41056 - TEC. EN VERIF., DICT. O SANEAMIENTO "A"	9	14,424.00	14,424.00
CF41057 - TEC. EN VERIF., DICT. O SANEAMIENTO "B"	2	16,058.00	16,058.00
CF41058 - TEC. EN VERIF., DICT. O SANEAMIENTO "C"	10	17,804.00	17,804.00
CF41059 - VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "A"	2	20,513.00	20,513.00
CF41060 - VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "B"	7	20,939.00	20,939.00
CF41061 - VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "C"	2	27,498.00	27,498.00
CF41062 - VERIF. O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "A"	2	27,715.00	27,715.00
CF41063 - VERIF. O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "B"	1	28,685.00	28,685.00

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

ANALITICO DE PLAZAS			
PLAZA/PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
CF41064 - VERIF. O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "C"	1	30,406.00	30,406.00
CF41065 - VERIF. O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "D"	4	30,964.00	30,964.00
CF41074 - SUPERVISOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA	1	17,230.00	17,230.00
CF41075 - COORDINADOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "A"	7	18,024.00	18,024.00
CF51082 - DIRECTOR GENERAL DE R.H., FINANZAS Y PLANEACION	1	64,199.88	64,199.88
CF52254 - JEFE DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD	1	71,183.52	71,183.52
CF53083 - SECRETARIO PARTICULAR DE S. P. S. 33.	1	36,479.64	36,479.64

Nota: Incluye personal del Centro Estatal de Transplantes de Querétaro

ANALITICO DE PLAZAS			
PLAZA/PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
M01002 - MEDICO ESPECIALISTA EN AREA NORMATIVA	1	25,899.00	25,899.00
M01004 - MEDICO ESPECIALISTA "A"	211	25,809.00	25,809.00
M01006 - MEDICO GENERAL "A"	230	21,713.00	21,713.00
M01007 - CIRUJANO DENTISTA "A"	33	19,183.00	19,183.00
M01008 - MEDICO GENERAL "B"	1	23,142.00	23,142.00
M01009 - MEDICO GENERAL "C"	14	25,553.00	25,553.00
M02001 - QUIMICO "A"	18	17,934.00	17,934.00
M02003 - TECNICO LABORATORISTA "A"	12	10,059.00	10,059.00
M02006 - TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	13	10,377.00	10,377.00
M02007 - TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO	1	10,059.00	10,059.00
M02011 - TERAPISTA ESPECIALIZADO	1	10,738.00	10,738.00
M02012 - TERAPISTA	2	10,059.00	10,059.00
M02015 - PSICOLOGO CLINICO	15	17,144.00	17,144.00
M02019 - TECNICO HISTOPATOLOGO	1	10,059.00	10,059.00
M02029 - PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA	61	12,595.00	12,595.00
M02035 - ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	13	13,323.00	13,323.00
M02036 - AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	524	11,403.00	11,403.00
M02040 - TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	15	11,932.00	11,932.00
M02048 - AUX. DE COCINA EN HOSPITAL	3	7,276.00	7,276.00
M02049 - NUTRICIONISTA	10	12,595.00	12,595.00
M02066 - TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	25	10,067.00	10,067.00
M02075 - INHALOTERAPEUTA	1	10,059.00	10,059.00
M02080 - TECNICO EN VERIFICACION SANITARIA	1	10,059.00	10,059.00
M02082 - AUXILIAR DE ENFERMERIA "B"	1	12,327.00	12,327.00
M02109 - TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACION	1	17,144.00	17,144.00
M03004 - PROMOTOR EN SALUD	112	10,059.00	10,059.00
M03005 - AFANADORA	1	7,360.00	7,360.00
M03006 - CAMILLERO	25	7,360.00	7,360.00
M03007 - FISICO EN HOSPITAL	1	19,095.00	19,095.00
M03011 - LAVANDERA EN HOSPITAL	1	6,655.00	6,655.00
M03018 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8	17	8,641.00	8,641.00
M03019 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7	44	7,975.00	7,975.00
M03020 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6	29	7,360.00	7,360.00
M03021 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5	2	7,001.00	7,001.00
M03022 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A4	19	6,702.00	6,702.00
M03023 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3	39	6,432.00	6,432.00
M03024 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2	9	6,252.00	6,252.00
M03025 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1	191	6,170.00	6,170.00
CF34068 - JEFE DE JURISDICCION SANITARIA "A,B Y C"	1	15,534.94	15,534.94
CF34261 - SUBDIRECTOR ESTATAL	4	23,859.64	23,859.64
CF34263 - JEFE DE DEPARTAMENTO ESTATAL	24	15,534.94	15,534.94

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the table, corresponding to various rows. Some signatures are large and stylized, while others are smaller initials. There are also some scribbles and marks at the bottom of the page.

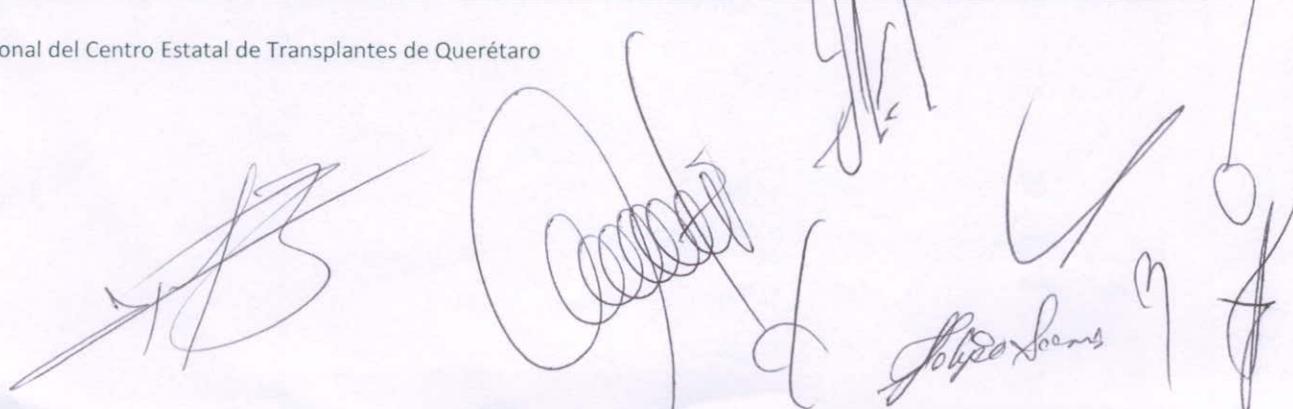
ANALITICO DE PLAZAS			
PLAZA/PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
CF40001 - SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	27	16,030.00	16,030.00
CF40002 - SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	31	14,846.00	14,846.00
CF40003 - SOPORTE ADMINISTRATIVO "B"	26	12,523.00	12,523.00
CF40004 - SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	19	11,134.00	11,134.00
CF41055 - AUXILIAR DE VERIFICACION SANITARIA	1	8,205.00	8,205.00
CF41056 - TEC. EN VERIF., DICT. O SANEAMIENTO "A"	8	10,734.00	10,734.00
CF41061 - VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "C"	1	20,858.00	20,858.00
CF41062 - VERIF. O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "A"	1	21,025.00	21,025.00

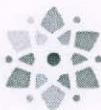
Nota: Incluye personal del Centro Estatal de Transplantes de Querétaro

Handwritten signatures and initials in black and blue ink are present on the right side and bottom of the page, including a large signature at the bottom left and several initials on the right margin.

ANALITICO DE PLAZAS			
PLAZA/PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
M01004 - MEDICO ESPECIALISTA "A"	22	25,509.00	33,315.00
M01006 - MEDICO GENERAL "A"	17	21,713.00	28,105.00
M01007 - CIRUJANO DENTISTA "A"	6	19,183.00	23,854.32
M02001 - QUIMICO "A"	3	17,634.00	24,352.00
M02003 - TECNICO LABORATORISTA "A"	2	10,059.00	12,879.00
M02006 - TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	7	10,377.00	10,377.00
M02015 - PSICOLOGO CLINICO	62	17,144.00	22,049.00
M02019 - TECNICO HISTOPATOLOGO	1	12,879.00	12,879.00
M02031 - ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	1	19,822.00	19,822.00
M02035 - ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	34	13,323.00	17,128.00
M02036 - AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	44	11,103.00	14,641.00
M02040 - TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	9	11,932.00	15,339.00
M02045 - DIETISTA	1	9,759.00	9,759.00
M02049 - NUTRICIONISTA	23	12,595.00	18,313.00
M02100 - PASANTE DE PSICOLOGO	2	9,959.00	9,959.00
M03004 - PROMOTOR EN SALUD	91	9,956.54	12,879.00
M03019 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7	1	10,377.00	10,377.00
M03020 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6	3	7,360.00	9,963.00
M03021 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5	27	9,419.00	9,419.00
M03024 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2	5	8,628.00	8,628.00
M03025 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1	22	5,870.00	8,541.00
CF34261 - SUBDIRECTOR ESTATAL	1	57,697.26	57,697.26
CF34263 - JEFE DE DEPARTAMENTO ESTATAL	1	26,725.50	26,725.50
CF40001 - SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	2	15,803.00	16,030.00
CF40002 - SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	4	14,619.00	19,119.00
CF40003 - SOPORTE ADMINISTRATIVO "B"	2	12,296.00	16,084.00
CF40004 - SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	30	10,907.00	12,918.12
CF41007 - SUBDIRECTOR MEDICO "C" EN HOSPITAL	1	32,852.00	32,852.00
CF41014 - JEFE DE UNIDAD EN HOSPITAL	1	28,173.00	28,173.00
CF50000 - SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	3	33,531.44	33,531.44
CFMA001 - COORDINADOR DIRECTOR DE AREA "A"	1	47,973.70	47,973.70
NV0001 - SIN DESCRIPCION	1	2,113.00	2,113.00

Nota: Incluye personal del Centro Estatal de Transplantes de Querétaro





DO/UO/663/2015

Santiago de Querétaro, Qro., 25 de noviembre de 2015.

M.F. L.S.C.A María del Carmen Emma Sánchez Díaz
Director de Presupuesto y Gasto Público
PRESENTE

Sirva este medio para hacerle llegar de manera impresa y digital el **Analítico de Plazas por Puesto** con las remuneraciones mensuales de la plantilla del personal de la **Comisión Estatal de Caminos**, documento que fue recibido en la Oficina del C. Oficial Mayor el 19 de noviembre de 2015, con el propósito de proporcionar la información para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


L.A.E. Francisco A. Durán Muñozcano
Director de Organización



Con copia para:

Arq. Fernando G. Gonzalez Salinas, Coordinador General de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro.

Archivo/Minutario. Seguimiento a folios 762/2015 y 763/2015.
EAGF/EPA/MAMV*

Domicilio:
Av. Hidalgo N°. 38 Centro Histórico,
Tels. 2128087, 2121427, 2121169 Ext. 114
Marcación corta: 3253.

FD
DM

Santiago de Querétaro Qro. 18 de noviembre de 2015

Coordinación General
No. De oficio CEC/CG/1887 /2015

LIC. JOSÉ DE LA GARZA PEDRAZA

Oficial Mayor del Poder Ejecutivo

Presente.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y asimismo, adjuntar al presente de forma impresa y en medio electrónico, *el Analítico de Plazas por Puesto con las Remuneraciones Mensuales* de la plantilla de personal de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro.

Lo anterior, a efecto de proporcionar la información para dar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Respecto a la fecha de la entrega del documento que refiero en el presente, resulta necesario precisar que de conformidad al Capítulo II Artículo 7 de la Ley que crea a la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, en fecha del 30 de octubre de 2015 se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del H. Consejo de Administración de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, declarando en dicha sesión la instalación y designación de los funcionarios para conformar dicho Consejo y bajo lo dispuesto en el artículo 55 Fracción II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y a lo ordenado en el IX acuerdo aprobado, se remitió al Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, el "Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2016".

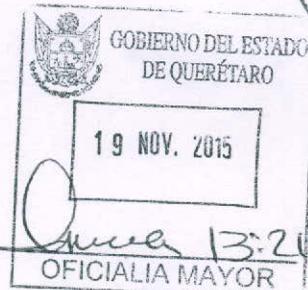
ATENTAMENTE,



ARQ. FERNANDO G. GONZALEZ SALINAS
Coordinador General de la Comisión Estatal de
Caminos del Estado de Querétaro



c.c.p. Lic. Francisco Duran Muñoz Cano.- Director de Organización de Oficialía Mayor
AFGS *erm



REMUNERACIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS

30 OCT 2015

PLAZA/PUESTO	Número de plazas	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
Analista de Laboratorio	1	\$ 13,875	\$ 13,875
Analista de Sistemas de Información	4	\$ 8,500	\$ 15,525
Analista Jurídico	1	\$ 14,634	\$ 14,634
Asesor de Soporte de Sistemas	1	\$ 26,078	\$ 26,078
Asesor Jurídico	1	\$ 18,712	\$ 18,712
Asistente de Coordinador	2	\$ 14,882	\$ 14,882
Asistente Técnico	2	\$ 12,938	\$ 15,185
Auditor	1	\$ 21,098	\$ 21,098
Auditor "A"	1	\$ 21,904	\$ 21,904
Auditor Administrativo	1	\$ 24,447	\$ 24,447
Auxiliar Administrativo	4	\$ 14,851	\$ 14,851
Auxiliar Administrativo "A"	4	\$ 16,376	\$ 16,376
Auxiliar Administrativo "B"	1	\$ 16,222	\$ 16,222
Auxiliar de Licitaciones	1	\$ 17,091	\$ 17,091
Auxiliar de Materiales	1	\$ 9,301	\$ 9,301
Auxiliar de Residente	1	\$ 9,661	\$ 9,661
Auxiliar de Topógrafo	11	\$ 7,806	\$ 7,806
Ayudante de Laboratorio	4	\$ 7,726	\$ 7,726
Ayudante de Petrolizadora "B"	2	\$ 8,267	\$ 8,267
Ayudante General Señalamiento	2	\$ 6,602	\$ 7,655
Chofer	2	\$ 6,578	\$ 6,578
Chofer de Camión	12	\$ 7,424	\$ 7,424
Chofer de Camión de 14M3	3	\$ 8,572	\$ 9,801
Coordinador General	1	\$ 72,293	\$ 72,293
Dibujante Especializado	2	\$ 13,095	\$ 16,376
Director de Recursos Materiales y Programas Institucionales	1	\$ 34,000	\$ 34,000
Director de Conservación	1	\$ 40,705	\$ 40,705
Director de Construcción	1	\$ 40,705	\$ 40,705
Director de Planeación y Proyectos	1	\$ 40,705	\$ 40,705
Directora General Administrativa	1	\$ 50,667	\$ 50,667
Intendente	4	\$ 7,070	\$ 7,070
Jefe de Área	6	\$ 16,857	\$ 25,897
Jefe de Departamento	9	\$ 24,840	\$ 32,262
Jefe de la Unidad Jurídica	1	\$ 40,950	\$ 40,950
Laboratorista "A"	4	\$ 10,555	\$ 10,555
Líder de Proyecto	1	\$ 50,667	\$ 50,667
Mecánico Asesor de Talleres	1	\$ 14,648	\$ 14,648
Mecánico Diesel "A"	1	\$ 14,648	\$ 14,648
Mecánico Diesel "B"	3	\$ 12,596	\$ 13,708
Mecánico Diesel "B" Foráneo	1	\$ 13,708	\$ 13,708
Mecánico Diesel "C"	4	\$ 9,234	\$ 10,287
Mecánico Soldador	1	\$ 11,583	\$ 11,583
Mensajero	1	\$ 9,585	\$ 9,585
Oficial de Mantenimiento en General	3	\$ 8,483	\$ 10,589

REMUNERACIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS

30 OCT 2015

PLAZA/PUESTO	Número de plazas	REMUNERACIONES	
Oficial de Vigilancia	1	\$ 7,162	\$ 7,162
Operador de Equipo Pesado "A"	29	\$ 12,596	\$ 12,596
Operador de Equipo Pesado "B"	6	\$ 9,801	\$ 9,801
Operador de Petrolizadora "A"	3	\$ 9,801	\$ 9,801
Operador de Pintarayas	1	\$ 9,073	\$ 9,073
Operador de Tractocamión	2	\$ 12,595	\$ 12,595
Peón	111	\$ 5,997	\$ 7,424
Repartidor de Diesel	1	\$ 7,298	\$ 7,298
Residente	5	\$ 24,000	\$ 29,416
Residente de Control de Obra	1	\$ 28,751	\$ 28,751
Rotulista de Carretera "A"	8	\$ 8,267	\$ 8,267
Secretaria	6	\$ 14,706	\$ 15,759
Secretario Técnico	1	\$ 42,000	\$ 42,000
Sobrestante	13	\$ 10,565	\$ 10,565
Sobrestante de Obra	1	\$ 14,490	\$ 14,490
Sobrestante de Sello	1	\$ 10,565	\$ 10,565
Subcoordinador	2	\$ 55,000	\$ 55,000
Soldador	1	\$ 11,057	\$ 11,057
Supervisor Contable	2	\$ 15,477	\$ 15,477
Supervisor de Almacén	1	\$ 14,262	\$ 14,262
Supervisor de Compras	1	\$ 17,847	\$ 17,847
Supervisor de Derecho de Vía	1	\$ 14,173	\$ 14,173
Supervisor Jurídico	1	\$ 25,287	\$ 25,287
Supervisor de Laboratorio de Materiales	1	\$ 28,954	\$ 28,954
Supervisor de Programas Institucionales	1	\$ 32,262	\$ 32,262
Supervisor de Recursos Humanos	3	\$ 15,864	\$ 18,602
Supervisor de Recursos Materiales	1	\$ 18,630	\$ 18,630
Supervisor de Solicitudes y Distribución de Compras	1	\$ 9,586	\$ 9,586
Titular del Órgano Interno de Control	1	\$ 40,950	\$ 40,950
Topógrafo Especializado	2	\$ 9,200	\$ 9,200
Vulcanizador	1	\$ 7,424	\$ 7,424
CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL SUELDO		PRESTACIONES	
SUELDO BASE PRESUPUESTAL MENSUAL		* AGUINALDO (70 DÍAS) * PRIMA VACACIONAL (70% DE UN MES DE SUELDO) * 20 DÍAS DE VACACIONES POR AÑO * DESPENSA ESPECIAL ANUAL (9 DÍAS DE SUELDO)	



QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

**Anexo correspondiente a lo estipulado
en el artículo 40 fracción VI de la Ley
Para el Manejo de los Recursos
Públicos del Estado de Querétaro.**

XII. Reporte de saldo de cuentas bancarias al 30 de septiembre de 2015



Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro
Secretaría de Planeación y Finanzas

Saldos bancarios al 30 de Septiembre del 2015

Cuenta	Banco	Número de Cuenta	Descripción de la Cuenta	Destino	Total
11B1A01	AFIRME	145000823	INGRESOS	GASTO PUBLICO	9,056.06
11B1A02	AFIRME	145110041	INGRESOS	GASTO PUBLICO	60,349,312.96
11B1A03	AFIRME	145113644	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	GASTO PUBLICO	1,850,436.85
11B2A01	AFIRME	145116058	PROGRAMA FASP ESTATAL 2014	GASTO PUBLICO	9,709,441.08
11B3A01	AFIRME	145117003	FASP ESTATAL 2015	GASTO PUBLICO	16,787,152.07
11B3Q01	AFIRME	145116066	PROGRAMA FIES	GASTO PUBLICO	42,208.14
11B4A01	AFIRME	14512414	INVERSION	GASTO PUBLICO	194,081.28
11E1A01	BAJIO	10348830126	QUERETARO CENTRO DE CONGRESOS	GASTO PUBLICO	20,156.92
11E1A02	BAJIO	10348830152	TEATRO METROPOLITANO	GASTO PUBLICO	20,001.92
11E1C05	BAJIO	10348830217	UNIVERSIADAD NACIONAL AERONAUTICA	GASTO PUBLICO	320,421.78
11E1C06	BAJIO	10348830249	PROGRAMAS FEDERALES 2009	GASTO PUBLICO	552,320.18
11E1C07	BAJIO	10348830251	SUBSIDIO FEDERAL ICATEQ	GASTO PUBLICO	19,956.50
11E1C09	BAJIO	10348830201	COTAS	GASTO PUBLICO	20,941.29
11E1C17	BAJIO	10348830128	ENCUENTROS JUVENILES PARA EL DESARROLLO	GASTO PUBLICO	118,236.58
11E1D04	BAJIO	31952290109	CONVOCATORIAS PROGRAMA EMPRENDEDORES	GASTO PUBLICO	442,329.03
11E1D07	BAJIO	61389600101	EDUCACION CUENTA EJE	GASTO PUBLICO	11,771,338.88
11E1D13	BAJIO	61389600107	PROG. DE CERT. DE DOCENTES Y EST.	GASTO PUBLICO	804,870.63
11E1D33	BAJIO	61389600138	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESORES	GASTO PUBLICO	21,649.75
11E1D34	BAJIO	61389600139	PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	GASTO PUBLICO	20,029.86
11E1D41	BAJIO	61389600146	FONDO PARA FORTALECER LA AUTONOMIA	GASTO PUBLICO	234,746.71
11E1D43	BAJIO	61389600148	PROGRAMA DE EXPANSION EN LA OFERTA	GASTO PUBLICO	399,835.31
11E1D48	BAJIO	10348830171	APOYO A LOS CENTROS DE DEPORTE	GASTO PUBLICO	2,281,113.55
11E1D49	BAJIO	10348830172	APOYO AL PROGRAMA DE ACTIVACION FISICA	GASTO PUBLICO	11,197,360.50
11E1D50	BAJIO	61389600155	APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO	GASTO PUBLICO	16,300.50
11E1D51	BAJIO	61389600157	PLAN ESTATAL DE FORTALECIMIENTO	GASTO PUBLICO	20,009.94
11E1D52	BAJIO	61389600158	PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA 2015	GASTO PUBLICO	20,000.24
11E1D53	BAJIO	61389600159	PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD 2	GASTO PUBLICO	20,008.94
11E1D54	BAJIO	61389600160	PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	GASTO PUBLICO	20,255.20
11E1D55	BAJIO	61389600161	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2015	GASTO PUBLICO	20,018.74
11E1D56	BAJIO	61389600162	PROGRAMA PARA LA INCLUSION	GASTO PUBLICO	20,483.72
11E1D57	BAJIO	61389600163	PROGRAMA PARA FORTALECIMIENTO	GASTO PUBLICO	20,350.42
11E1D58	BAJIO	61389600164	PEFEN 2014-1	GASTO PUBLICO	53,223.69
11E1D59	BAJIO	61389600165	RAMO 11 FONDO PARA FORTALECER LA	GASTO PUBLICO	1,895,005.94
11E1D60	BAJIO	61389600166	RAMO 11 FONDO CONCURSABLE DE INV	GASTO PUBLICO	20,008.94
11E1D61	BAJIO	31952290118	RECURSO EXTRAORDINARIO GENM 2015	GASTO PUBLICO	20,003.30
11E1D62	BAJIO	31952290119	RADIO Y TELEVISION PODER JOVEN	GASTO PUBLICO	320,003.00
11E1D63	BAJIO	61389600167	SISTEMA DE ENSEÑANZA VIVENCIAL	GASTO PUBLICO	20,046.69
11E1D64	BAJIO	61389600169	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL	GASTO PUBLICO	20,000.00
11E1E01	BAJIO	61387620108	PROGRAMA OPORTUNIDADES	GASTO PUBLICO	20,207.62
11E1E06	BAJIO	61387620107	SEGURO POPULAR	GASTO PUBLICO	20,249.48
11E1E09	BAJIO	61387620104	AFASPE	GASTO PUBLICO	20,009.70
11E1E10	BAJIO	61387620106	SEGURO MEDICO NUEVA GENERACION	GASTO PUBLICO	20,887.87
11E1E11	BAJIO	61387620109	FORT. Y MODERN. DE LA PROTECCION	GASTO PUBLICO	20,090.74
11E1E12	BAJIO	61387620110	PROGRAMA COMUNIDADES SALUDABLES	GASTO PUBLICO	20,070.60
11E1E14	BAJIO	61387620114	CARAVANAS DE SALUD	GASTO PUBLICO	20,034.20
11E1E15	BAJIO	61387620115	PAFOCASS 2014	GASTO PUBLICO	20,029.83
11E1E16	BAJIO	61387620117	PROSPERA 2015	GASTO PUBLICO	19,988.12
11E1E17	BAJIO	61387620118	UNIDADES MEDICAS MOVILES 2015	GASTO PUBLICO	20,011.61
11E1E18	BAJIO	61387620119	PROGRAMA DE CALIDAD EN LA ATENCION	GASTO PUBLICO	20,006.17
11E1E19	BAJIO	61387620120	ADICCIONES 2015	GASTO PUBLICO	20,005.05
11E1G02	BAJIO	68030190101	CONVENIO DE COORDINACION SIST.	GASTO PUBLICO	19,601.51
11E1G13	BAJIO	68030190129	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO	GASTO PUBLICO	20,214.28
11E1G14	BAJIO	68030190130	SUBPROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA	GASTO PUBLICO	20,024.45
11E1G15	BAJIO	68030190131	PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO	GASTO PUBLICO	20,090.13



Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro
Secretaría de Planeación y Finanzas

Saldos bancarios al 30 de Septiembre del 2015

Cuenta	Banco	Número de Cuenta	Descripción de la Cuenta	Destino	Total
11E1G16	BAJIO	68030190132	PROGRAMA PARA LA PROTECCION Y DES	GASTO PUBLICO	1,685,220.04
11E1N02	BAJIO	10348830144	CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION	GASTO PUBLICO	20,109.10
11E1N04	BAJIO	10348830176	CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION	GASTO PUBLICO	38,982.19
11E1V11	BAJIO	10348830175	IMPLEMENTACION DE LA REFORMA PENAL	GASTO PUBLICO	8,811,394.88
11E1V12	BAJIO	10348830182	PROGRAMA DE MODERNIZACION INTEGRAL	GASTO PUBLICO	20,008.50
11E2A01	BAJIO	10348830132	CONVENIO IIFEQ-SDUOP CON PARTIC.	GASTO PUBLICO	8,208,817.91
11E2A02	BAJIO	10348830287	FASP ESTATAL 2011	GASTO PUBLICO	6,387,042.47
11E2A03	BAJIO	10348830124	FASP RECURSO ESTATAL 2012	GASTO PUBLICO	5,544,426.93
11E2A04	BAJIO	10348830140	PROGRAMA FASP RECURSO ESTATAL 2013	GASTO PUBLICO	2,451,265.77
11E2A05	BAJIO	10348830173	CONVENIO ORACLE EBS R12	GASTO PUBLICO	564,661.49
11E2C03	BAJIO	14608720120	RAMO 23 CONTINGENCIAS ECONOMICAS	RAMO XXIII	10,562,389.28
11E2D01	BAJIO	10348830121	APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO	GASTO PUBLICO	272,097.91
11E2D02	BAJIO	10348830122	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA	GASTO PUBLICO	352,061.56
11E2D03	BAJIO	61389600132	APOYOS FINANCIEROS EXTRAORDINARIO	GASTO PUBLICO	746,964.28
11E2D04	BAJIO	61389600133	CONVENIO SIEMS-QUERETARO 2013 EXT.	GASTO PUBLICO	1,577,834.06
11E2E01	BAJIO	61387620112	PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER	GASTO PUBLICO	20,048.92
11E2E02	BAJIO	61387620113	FONDO PARA INFRAESTRUCTURA	GASTO PUBLICO	20,052.16
11E2E03	BAJIO	61387620116	SI CALIDAD 2013	GASTO PUBLICO	20,025.56
11E2K02	BAJIO	24504680104	RAMO 23 PROGRAMAS REGIONALES 2013	GASTO PUBLICO	49,345.04
11E2K05	BAJIO	14608720110	RAMO 23 PROGRAMA REGIONALES 2013	GASTO PUBLICO	20,041.46
11E2K06	BAJIO	24504680108	CONTINGENCIAS ECONOMICAS DE INVERSION	RAMO XXIII	1,342,343.29
11E2K07	BAJIO	24504680109	RAMO 23 CARRETERA 500 2014	GASTO PUBLICO	19,223,536.05
11E2K08	BAJIO	10348830177	RAMO 23 APOYO FEDERAL PARA EL SAN	GASTO PUBLICO	20,011.11
11E2K09	BAJIO	10348830178	RAMO 23 CONTINGENCIAS ECONOMICAS	RAMO XXIII	111,514,651.08
11E2K10	BAJIO	10348830179	RAMO 23 PROVISION PARA LA ARMONIZACION	GASTO PUBLICO	20,018.90
11E2K11	BAJIO	10348830180	RAMO 23 CONTINGENCIAS ECONOMICAS	RAMO XXIII	132,711,826.23
11E2K12	BAJIO	10348830183	CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-1	RAMO XXIII	34,585,147.17
11E2K13	BAJIO	10348830181	CONTINGENCIAS ECONOMICAS II 2015	RAMO XXIII	3,332,524.60
11E2K15	BAJIO	10348830185	RAMO 23 CONTINGENCIAS ECONOMICAS	RAMO XXIII	37,115,162.22
11E2K16	BAJIO	10348830186	RAMO 23 CONTINGENCIAS ECONOMICAS	RAMO XXIII	90,020,000.06
11E2N05	BAJIO	10348830165	PRONAPRED 2014	GASTO PUBLICO	1,102.77
11E2N06	BAJIO	2450468011	PRONAPRED 2015	GASTO PUBLICO	13,415,274.27
11E3A01	BAJIO	10348830265	FASP 2010 APORTACION ESTATAL	GASTO PUBLICO	2,343,701.53
11E3A04	BAJIO	10348830167	VENTA BIENES INMUEBLES 2014	GASTO PUBLICO	5,209,858.32
11E3B02	BAJIO	14608720125	CONVENIO SCT 2015	GASTO PUBLICO	106,821,516.42
11E3B03	BAJIO	14608720129	RAMO 09 CONVENIO SCT-CAMINOS RURALES	GASTO PUBLICO	59,369,568.34
11E3B04	BAJIO	14608720130	RAMO 09 CONVENIO SCT-CAMINOS RURALES	GASTO PUBLICO	70,172,189.81
11E3B05	BAJIO	14608720131	RAMO 09 CONSTRUCCION Y MODERNIZACION	GASTO PUBLICO	24,621,081.94
11E3B06	BAJIO	14608720132	RAMO 09 CONSTRUCCION Y MODERNIZACION	GASTO PUBLICO	29,420,000.33
11E3B07	BAJIO	14608720133	RAMO 09 CONVENIO PARA CONSTRUCCION	GASTO PUBLICO	20,000.00
11E3C02	BAJIO	10348830153	FONDO EMPRENDEDOR	GASTO PUBLICO	74,597.05
11E3C03	BAJIO	10348830154	APOYO A LA CONVERSION DE VEHICULO	GASTO PUBLICO	20,014.22
11E3C04	BAJIO	10348830155	VORTICE ITECH PARK	GASTO PUBLICO	150,647.66
11E3C05	BAJIO	10348830156	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	GASTO PUBLICO	54,191.30
11E3C06	BAJIO	10348830157	CONSTRUCCION Y OPERACION	GASTO PUBLICO	1,021,926.76
11E3C07	BAJIO	10348830158	ARTICULACION ESTRATEGICA	GASTO PUBLICO	281,627.07
11E3C09	BAJIO	10348830159	PROYECTO DEL ESTABLECIMIENTO	GASTO PUBLICO	20,733.84
11E3C10	BAJIO	10348830160	PLATAFORMA PARA LA SIST. ELECT.	GASTO PUBLICO	772,320.27
11E3C13	BAJIO	14608720116	MICRO PARQUE EMPRENDEDOR 2014	GASTO PUBLICO	95,587.96
11E3C14	BAJIO	14608720117	INSTITUTO QUERETANO DE HERRAMIENTA	GASTO PUBLICO	77,725.86
11E3C15	BAJIO	14608720118	APOYO PARA EL MANEJO DE AREAS NATURALES	GASTO PUBLICO	512,329.92
11E3C16	BAJIO	14608720119	PROGRAMA DE CONTENERIZACION	GASTO PUBLICO	21,178.66
11E3C18	BAJIO	14608720123	CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2014	RAMO XXIII	20,015.17
11E3C19	BAJIO	14608720127	RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS	GASTO PUBLICO	20,005.33



Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro
Secretaría de Planeación y Finanzas

Saldos bancarios al 30 de Septiembre del 2015

Cuenta	Banco	Número de Cuenta	Descripción de la Cuenta	Destino	Total
11E3D01	BAJIO	10348830250	SUBSIDIOS FEDERALES ITQ	GASTO PUBLICO	1,252,054.35
11E3D03	BAJIO	10348830269	PIEMS (SEC DE EDUCACION)	GASTO PUBLICO	3,020,596.25
11E3D04	BAJIO	10348830275	PIEMS	GASTO PUBLICO	1,807,592.35
11E3D06	BAJIO	10348830281	PIEMS	GASTO PUBLICO	487,994.70
11E3D07	BAJIO	10348830282	PIEMS 2010 RECURSOS ADICIONALES 2	GASTO PUBLICO	60,961.51
11E3D08	BAJIO	10348830293	APOYO COMPLEMENTARIO	GASTO PUBLICO	220,994.81
11E3D09	BAJIO	10348830294	PROGRAMA DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	GASTO PUBLICO	1,369,299.21
11E3D10	BAJIO	10348830296	APOYO A PLANTELES DE EDUCACION	GASTO PUBLICO	382,350.21
11E3D11	BAJIO	61389600124	APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO	GASTO PUBLICO	1,688,613.40
11E3D12	BAJIO	61389600126	PROYECTO DE AMPLIACION DE LA OFERTA	GASTO PUBLICO	803,017.03
11E3D13	BAJIO	61389600127	APOYO FINANCIERO DEL SERVICIO EDUCATIVO	GASTO PUBLICO	2,382,002.63
11E3D14	BAJIO	10348830115	CONV. APOYO FINAN. SEP-EDO	GASTO PUBLICO	3,297,443.61
11E3D15	BAJIO	10348830151	CONADE 2013	GASTO PUBLICO	97,907.46
11E3D16	BAJIO	10348830252	CECYTEQ	GASTO PUBLICO	104,757.96
11E3D19	BAJIO	61389600144	FONDO CONCURSABLE DE INVERSION	GASTO PUBLICO	2,584,050.19
11E3D20	BAJIO	61389600145	FONDO CONCURSABLE DE INVERSION	GASTO PUBLICO	2,248,315.48
11E3D23	BAJIO	61389600154	PROGRAMA DE EXPANSION EN LA OFERTA	GASTO PUBLICO	15,065,335.84
11E3D24	BAJIO	61389600156	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	GASTO PUBLICO	40,822,054.07
11E3D25	BAJIO	61389600168	PROGRAMA DE EXPANSION EN LA OFERTA	GASTO PUBLICO	16,640,761.31
11E3D26	BAJIO	61389600170	RAMO 11 PROGRAMA EXPANSION EN LA	GASTO PUBLICO	20,000.00
11E3I08	BAJIO	14608720111	CONVENIO CON TURISMO 2014	GASTO PUBLICO	18,517,789.54
11E3I09	BAJIO	14608720112	CONVENIO CONADEPI 2014	GASTO PUBLICO	1,943,567.40
11E3I10	BAJIO	10348830168	FONDO DE INVERSION Y ESTIMULOS AL	GASTO PUBLICO	20,022.22
11E3I11	BAJIO	10348830174	FOREMOBA 2014	GASTO PUBLICO	20,024.33
11E3I12	BAJIO	14608720124	CONVENIO CONADEPI 2015 (PROII)	GASTO PUBLICO	26,750,470.15
11E3I13	BAJIO	14608720126	PROII ESTATAL 2015	GASTO PUBLICO	4,179,665.77
11E3K01	BAJIO	24504680103	RAMO 23 MUNIC. DE QRO.	RAMO XXIII	84,933.86
11E3K04	BAJIO	24504680111	RAMO 23 APOYO A MIGRANTES 2015	GASTO PUBLICO	2,580,293.17
11E3L01	BAJIO	14608720121	CAPACITACION Y EXTENSION DE EDUCA	GASTO PUBLICO	95,795.15
11E3M02	BAJIO	14608720109	FISE 2009	GASTO PUBLICO	3,557,947.76
11E3N01	BAJIO	10348830219	MUESTRA INTINERANTE DE PROTECCION	GASTO PUBLICO	68,630.18
11E3N05	BAJIO	10348830127	EXTINCIÓN FOSEG	FOSEG	20,438.03
11E3N06	BAJIO	80839820101	EXTINCION FOSEG	FOSEG	2,385,087.18
11E3N40	BAJIO	24504680107	ATENCION A DESASTRES NATURALES 20	GASTO PUBLICO	1,303,262.53
11E3N41	BAJIO	10348830187	RAMO 04 REINTEGROS SPA 2014	GASTO PUBLICO	492,130.01
11E3O01	BAJIO	14608720128	RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS	GASTO PUBLICO	95,095.13
11E3X01	BAJIO	10348830116	CONAFOR 2012	GASTO PUBLICO	1,982,135.51
11E4A01	BAJIO	1034883101	INVERSION	GASTO PUBLICO	51,308,253.33
11F1A01	BANAMEX	290524	INGRESOS	GASTO PUBLICO	102,659.74
11F1A02	BANAMEX	290532	INGRESOS	GASTO PUBLICO	85,667,839.28
11F1A03	BANAMEX	70081816776	ISR PARTICIPABLE 2015	GASTO PUBLICO	297,952,692.92
11F2K02	BANAMEX	70067218653	RAMO 23 PROGRAMAS REGIONALES MUNICIPALES	RAMO XXIII	493,728.50
11F2K03	BANAMEX	70055876418	RAMO 23 PROYECTO DE RAMO 23 DESARROLLO	RAMO XXIII	30,512,730.19
11F3H02	BANAMEX	70055954419	FOPEDEP 2013	GASTO PUBLICO	49,139.80
11F3R01	BANAMEX	7231731	FEIEF 2011	FEIEF	42,127.11
11F4A01	BANAMEX	29265-9	RECURSOS DISPONIBLES	GASTO PUBLICO	368,186.24
11H1A01	BANORTE	568017803	INGRESOS	GASTO PUBLICO	310,917.12
11H1A02	BANORTE	119270679	INGRESOS DE LA SRIA DE EDUCACION	GASTO PUBLICO	70,447.36
11H1D02	BANORTE	260469432	APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO	GASTO PUBLICO	20,016.23
11H1M02	BANORTE	248337454	FONE 2015	GASTO PUBLICO	19,933.34
11H1M03	BANORTE	255528906	RAMO 33 FONE 2015 GASTOS DE OPERACIÓN	GASTO PUBLICO	19,933.70
11H2D01	BANORTE	878104491	APOYO FINANCIERO EN LA EDUCACION	GASTO PUBLICO	182,727.20
11H4A01	BANORTE	119270307	PAGO NOMINA TARJETAS	GASTO PUBLICO	35,868,195.14
11H4A02	BANORTE	119085202	RECURSOS DISPONIBLES	GASTO PUBLICO	97,273,924.98



Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro
Secretaría de Planeación y Finanzas

Saldos bancarios al 30 de Septiembre del 2015

Cuenta	Banco	Número de Cuenta	Descripción de la Cuenta	Destino	Total
11H4A03	BANORTE	568017781	RECURSOS DISPONIBLES	GASTO PUBLICO	142,428.02
11H4A04	BANORTE	107282352	RECURSOS DISPONIBLES	GASTO PUBLICO	117,411.84
1111A01	BANCOMER	443716945	INGRESOS	GASTO PUBLICO	450,413.37
1111A02	BANCOMER	193045196	PROGRAMA VIVIENDA GEQ	GASTO PUBLICO	12,481,319.63
1111A03	BANCOMER	443717445	RECURSOS DISPONIBLES	GASTO PUBLICO	88,178.43
1111A04	BANCOMER	181855271	QUERETARO CENTRO DE CONGRESOS	GASTO PUBLICO	46,293,107.81
1111A05	BANCOMER	179182381	RAHI	GASTO PUBLICO	1,965,217.12
1111A06	BANCOMER	191896385	TEATRO METROPOLITANO	GASTO PUBLICO	8,029,186.76
1111A07	BANCOMER	196371213	TLANESE	GASTO PUBLICO	128,910.85
1111A09	BANCOMER	197127693	ANTAD	GASTO PUBLICO	20,001.90
1111A10	BANCOMER	198313695	SEGURO POR SINIESTROS CLIMATOLOGICOS	GASTO PUBLICO	221,390.45
1111K01	BANCOMER	186343082	FONDO METROPOLITANO 2011	GASTO PUBLICO	12,846.06
1111K02	BANCOMER	189988149	FONDO METROPOLITANO 2012	GASTO PUBLICO	20,000.00
1111K03	BANCOMER	192463695	FONDO METROPOLITANO 2013	GASTO PUBLICO	20,004.71
1111K04	BANCOMER	1952586186	FONDO METROPOLITANO 2014	GASTO PUBLICO	20,003.46
1111K05	BANCOMER	199393110	FONDO METROPOLITANO 2015	GASTO PUBLICO	20,000.65
1111M05	BANCOMER	167433794	FONDO METROPOLITANO 2009	GASTO PUBLICO	20,421.30
1111M06	BANCOMER	172923041	FONDO METROPOLITANO 2010	GASTO PUBLICO	20,832.86
1111M07	BANCOMER	197649290	FAIS MUNICIPAL 2015	GASTO PUBLICO	50,662,351.54
1111M08	BANCOMER	197649347	FORTAMUN 2015	GASTO PUBLICO	80,741,079.54
1111U01	BANCOMER	447458495	5 AL MILLAR RET OBRA PARA CONTRALOR	5 AL MILLAR CONTRALORIA	20,316.33
1112A01	BANCOMER	193694771	GEQ RECURSOS PROPIOS	GASTO PUBLICO	74,538,750.28
1113D02	BANCOMER	167131224	COBAQ-INFRAESTRUCTURA	GASTO PUBLICO	487,517.65
1113M03	BANCOMER	194421841	FISE 2014	GASTO PUBLICO	107,998.19
1113M04	BANCOMER	197649088	FIAS ESTATAL 2015	GASTO PUBLICO	1,969,465.17
1114A01	BANCOMER	446533590	PAGO A PROVEEDORES NOMINA EFECTIVO	GASTO PUBLICO	30,138,286.60
1114A02	BANCOMER	445639603	OBRA PUBLICA	GASTO PUBLICO	7,605,160.16
11J1K02	BANREGIO	165999460061	RAMO 28 ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	GASTO PUBLICO	132,075,889.30
11J1K04	BANREGIO	165999460118	PROFIS 2015	GASTO PUBLICO	19,974.81
11J3I01	BANREGIO	165999460126	CONVENIO CON TURISMO 2015	GASTO PUBLICO	357,368.25
11J4A01	BANREGIO	165999460011	INGRESOS	GASTO PUBLICO	279,103.60
11K1A01	BANSI	98091033	GEQ	GASTO PUBLICO	50,634,149.03
11L1A01	HSBC	40023733983	INGRESOS	GASTO PUBLICO	232,947.62
11L1A02	HSBC	4022119069	FEDERALES	GASTO PUBLICO	475,921.02
11L4A01	HSBC	4002313484	PAGO NOMINA TARJETAS PROVEEDORES	GASTO PUBLICO	32,955,958.87
11L4A02	HSBC	4014610950	GEQ PROV OBRA PUBLICA	GASTO PUBLICO	966,159.92
11P4A01	IXE	15278166	INVERSION	GASTO PUBLICO	347,494.60
11Q1A01	CAJA LIBERTA	2130515	GEQ	GASTO PUBLICO	300.00
11S1A01	SANTANDER	65500665046	INGRESOS	GASTO PUBLICO	63,311,108.70
11S1A02	SANTANDER	65500669494	INGRESOS	GASTO PUBLICO	1,332,194.52
11S1A03	SANTANDER	65500665032	FEDERALES	GASTO PUBLICO	176,942,258.79
11S1C04	SANTANDER	65504771648	RECURSOS FEDERALES UAQ 2015	UAQ FEDERAL	20,393.90
11S1D02	SANTANDER	65504382057	RAMO 11 ATENCION A LA DEMANDA	GASTO PUBLICO	20,047.54
11S1M05	SANTANDER	65504718620	FASSA 2015	RAMO XXIII	20,000.00
11S1M06	SANTANDER	65504719094	FAETA 2015	RAMO XXIII	20,000.00
11S2K01	SANTANDER	65504989642	RAMO 23 FONDO DE CONTINGENCIAS	RAMO XXIII	20,000.00
11S2M02	SANTANDER	65501691146	FAM EDUC SUPERIOR UTEQ 2005	GASTO PUBLICO	105,297.08
11S2M03	SANTANDER	65502455879	EDUC SUP UNIV POLITECNICA	GASTO PUBLICO	125,163.17
11S2M06	SANTANDER	65502796607	FAM SUPERIOR 2011	GASTO PUBLICO	308,637.49
11S2M07	SANTANDER	65502796456	FAM CAPCEQ 2011	GASTO PUBLICO	267,287.95
11S2M08	SANTANDER	65503104236	FAM EDUCACION SUPERIOR 2012	GASTO PUBLICO	137,029.37
11S2M09	SANTANDER	65503104253	FAM CAPCEQ 2012	GASTO PUBLICO	1,215,202.08
11S2M10	SANTANDER	65503530996	FAM EDUCACION SUPERIOR 2013	GASTO PUBLICO	649,561.11
11S2M12	SANTANDER	65503530891	FAM CAPCEQ 2013	GASTO PUBLICO	121,666.76



Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro
Secretaría de Planeación y Finanzas

Saldos bancarios al 30 de Septiembre del 2015

Cuenta	Banco	Número de Cuenta	Descripción de la Cuenta	Destino	Total
11S2M14	SANTANDER	65503712542	FAM MEDIA SUPERIOR	GASTO PUBLICO	19,831.24
11S2M15	SANTANDER	65504063058	FAM EDUCACION SUPERIOR 2014	GASTO PUBLICO	3,865,489.19
11S2M16	SANTANDER	65504063121	FAM EDUCACION MEDIA SUPERIOR 2014	GASTO PUBLICO	1,180,143.38
11S2M17	SANTANDER	65504063226	FAM DIF 2014	GASTO PUBLICO	27,216.92
11S2M18	SANTANDER	65504062905	FAM CAPCEQ 2014	GASTO PUBLICO	2,830,181.85
11S2M21	SANTANDER	65504719276	FAM EDUCATIVA BASICA 2015	GASTO PUBLICO	78,481,921.25
11S2M22	SANTANDER	65504719322	FAM EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR 2015	GASTO PUBLICO	6,004,045.30
11S2M23	SANTANDER	65504719032	FAM EDUCATIVA SUPERIOR 2015	GASTO PUBLICO	78,752,150.00
11S3A01	SANTANDER	65502431306	2% S/NOMINA PRIVADO	GASTO PUBLICO	378,160,678.47
11S3A02	SANTANDER	65502431294	2% S/NOMINA PUBLICO	GASTO PUBLICO	222,344,317.88
11S3D01	SANTANDER	65501548787	CONADE MOV BANCARIOS	GASTO PUBLICO	21,016,701.55
11S3M03	SANTANDER	65503104162	FAFEF 2012	GASTO PUBLICO	232,366.34
11S3M04	SANTANDER	65503531255	FAFEF 2013	GASTO PUBLICO	1,781,365.72
11S3M05	SANTANDER	65504062862	FAFEF 2014	GASTO PUBLICO	16,121,306.15
11S3M06	SANTANDER	65502379677	FASP 2009	GASTO PUBLICO	56,377.53
11S3M07	SANTANDER	65502551078	FASP 2010	GASTO PUBLICO	711,546.15
11S3M08	SANTANDER	65502796763	FASP 2011	GASTO PUBLICO	2,197,484.55
11S3M09	SANTANDER	65503104193	FASP 2012	GASTO PUBLICO	598,159.78
11S3M10	SANTANDER	65503531224	FASP 2013	GASTO PUBLICO	18,115,984.21
11S3M11	SANTANDER	65504062984	FASP 2014	GASTO PUBLICO	18,431,703.10
11S3M12	SANTANDER	65504719137	FASP 2015	GASTO PUBLICO	101,635,061.22
11S3M13	SANTANDER	65504719171	FAFEF 2015	GASTO PUBLICO	78,099,701.95
11S3M14	SANTANDER	65504719245	FAM ASISTENCIA SOCIAL 2015	GASTO PUBLICO	25,292,071.36
11S4A01	SANTANDER	65500667294	REPAP (NOMINA Y PROVEEDORES)	GASTO PUBLICO	28,190,159.11
11S4A02	SANTANDER	65500665123	S P F	GASTO PUBLICO	23,944,315.74
11S4A03	SANTANDER	65500670778	FONDOS GEQ	GASTO PUBLICO	18,724.01
11S4A04	SANTANDER	65504045619	TENENCIA 2014	GASTO PUBLICO	339,016.60
11T1A01	SCOTIABANK	3503689387	INGRESOS	GASTO PUBLICO	984,102.12
11T1D01	SCOTIABANK	3503895912	COBAQ	GASTO PUBLICO	11,652.38
11T2K06	SCOTIABANK	3504031202	RAMO 23 FONDO DE INFRAESTRUCTURA	GASTO PUBLICO	92,229.08
11T2K07	SCOTIABANK	3504031210	RAMO 23 FOPEDP 2015	GASTO PUBLICO	80,382.77
11T2K08	SCOTIABANK	3504031229	RAMO 23 PROGRAMAS REGIONALES 2015	GASTO PUBLICO	20,292.20
11T2K09	SCOTIABANK	3504031237	RAMO 23 PROYECTOS DE DESARROLLO	GASTO PUBLICO	20,292.20
11T2K10	SCOTIABANK	3504031245	RAMO 23 FONDO DE ACCESIBILIDAD	GASTO PUBLICO	20,292.20
11T2K11	SCOTIABANK	3504031172	RAMO 23 FONDO DE CULTURA 2015	GASTO PUBLICO	178,744.88
11T3K01	SCOTIABANK	3503617254	RAMO 23 FONDO DE ACCESIBILIDAD	GASTO PUBLICO	25,841.72
11T3K03	SCOTIABANK	3503617289	RAMO 23 FONDO DE PAVIMENTACION	GASTO PUBLICO	760,028.35
11T3K04	SCOTIABANK	3503617297	RAMO 23 PROGRAMA DE DESARROLLO	GASTO PUBLICO	2,650.46
11T3K05	SCOTIABANK	3503617300	RAMO 23 PROYECTOS DE DESARROLLO	GASTO PUBLICO	20,135.04
11T4A01	SCOTIABANK	53503	NOMINA JUBILADOS BECAS HIJOS TRABAJADOR	GASTO PUBLICO	963,475.44
11T4A02	SCOTIABANK	7535643	INVERSION	GASTO PUBLICO	92,863,592.67
12A4A01	ACTINVER	882361	RECURSOS DISPONIBLES EN INVERSION	GASTO PUBLICO	21,336,799.71
12N1A01	INTERCAM	300127493	INVERSION	GASTO PUBLICO	20,375,409.40
12P1A01	IXE	604397	INVERSION	GASTO PUBLICO	71,196,398.54
12P1A02	IXE	15278166	INVERSION	GASTO PUBLICO	21,814,002.44
12R1A01	INTERACCION	300127493	INVERSION	GASTO PUBLICO	53,054,537.59
12V4A01	VECTOR	533913	RESERVA ACTUARIAL	GASTO PUBLICO	118,258,204.26

Total

3,960,357,086.10



QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Anexo correspondiente a lo estipulado en el artículo 40 fracción VIII de la Ley Para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

XIII. Resumen ejecutivo del presupuesto

ANEXO XIII. Resumen ejecutivo del presupuesto.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	MONTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO	29,018,226,675
Transferencias a municipios	4,375,347,062
Transferencias al Poder Legislativo	299,633,976
Transferencias al Poder Judicial	659,938,151
Transferencias a los organismos constitucionales autónomos y tribunales administrativos	286,725,264
PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	23,396,582,222
Transferencias federales al sector educativo	7,548,999,929
Transferencias federales al sector salud	2,452,635,001
Transferencias federales a otros sectores	3,946,212
PRESUPUESTO DEL PODER EJECUTIVO Y ÓRGANOS AUXILIARES	13,391,001,080
Dependencias del sector central, órganos desconcentrados y otras figuras jurídicas	3,946,952,175
Deuda pública	91,224,681
Jubilaciones y pensiones	515,098,418
Obras y acciones	5,576,567,057
Aportación estatal a entidades paraestatales y fideicomisos	3,261,158,749
PRESUPUESTO DEL PODER EJECUTIVO Y ORGANOS AUXILIARES	13,391,001,080